**ACTA NÚMERO UNO:** Sesión Pública Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día seis de enero de dos mil dieciséis, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar PRIMERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior que queda aprobada en todas sus partes, y somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, una vez aprobada la agenda propuesta e incorporado puntos a solicitud de los Concejales, el Alcalde presenta el anteproyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre presente año dos mil dieciséis, por lo que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, sugiere que a cada concejal se le proporcione copia del mismo a fin de verificarlo y verter opinión, sugerencias y/o comentarios en reunión que se programe posteriormente para tal efecto, por lo que se atiende la recomendación de la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, quedando pendiente la aprobación del presupuesto luego de que este haya sido revisado y analizado por cada uno de los miembros del Concejo Municipal, ante los puntos sugeridos por la Sra. Ana Milagro Paz Peña que corresponden a: 1º Nombramiento de Personal y 2º Nombramiento de Secretario Municipal, la Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal recomienda que el punto de el nombramiento de personal sea tratado posteriormente a fin de valorar todos y cada uno de los nombramientos con el propósito de que los empleados sean nombrados conforme a las funciones que realizan actualmente, por lo que se le toma la palabra y el punto también se pospone para tratarlo próximamente, en cuanto al punto numero dos sugerido por la Sra. Ana Milagro Paz Peña, la Lic. María teresa Hernández de Najarro solicita al Alcalde que pida a la Secretaria Municipal se retire de la reunión a fin de que el punto sea discutido por todos sin la presencia de la Secretaria, a lo que el alcalde responde que esa solicitud no puede ser aceptada por ser una obligación del Secretario según lo consignado en el art. 55 numeral 1. Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las actas y acuerdos emanados del Concejo, en ese sentido y por no haberse llegado a ningún acuerdo, el Alcalde Municipal dio por finalizada la reunión y No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diez horas treinta minutos del día seis de enero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS:** Sesión Pública Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día trece de enero de dos mil dieciséis, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente Y Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar PRIMERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior que queda aprobada en todas sus partes, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que el articulo Art. 30.- del Código Municipal a literal dice “Son facultades del Concejo: 1. Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal” 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento del Secretario Municipal, y Tesorero Municipal, luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida ACORDAMOS: **1.-** Nombrar al Licenciado EVELIO PINEDA ROMERO como Secretario Municipal, para un período de tres meses contados a partir del día quince de enero de dos mil dieciséis, pudiendo este periodo ser prorrogado para otro periodo mayor o igual, devengando un salario mensual equivalente a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, obligándose el contratado a cumplir con todas y cada una de las atribuciones conferidas en el artículo 55 del Código Municipal, **2.-** Nombrar a la Señorita Zulma Mabel Argueta Mejía como Tesorera Municipal, para un periodo comprendido de tres meses contados a partir del día quince de enero de dos mil dieciséis, pudiendo este periodo ser prorrogado para otro periodo mayor o igual, devengando un salario mensual equivalente a QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en los artículos 86, 91, 97, del Código Municipal, . No omito consignar en el presente que para la contratación de los señores EVELIO PINEDA ROMERO, se abstienen de Votar los señores: Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Aida Esther Bermúdez de Morales, quienes manifiestan al pleno de este Concejo que consideran que ninguno, cumple con el grado de idoneidad para ocupar los cargos para los que han sido propuestos, así también se abstiene de votar el Señor José Antonio Martínez, que se dirige al pleno del concejo y les insta a hacer las cosas bien, que entiende que la propuesta obedece a un pacto político, del partido que gano las últimas elecciones, que respeta la decisión de la mayoría, pero considera que se están tomando decisiones apresuradas y que no se les dio la oportunidad de hacer los planteamientos del perfil o grado de idoneidad para cada uno de los cargos, absteniéndose también de votar el Profesor Manuel Antonio Navarro Sigarán para ambos casos, aclarando al mismo tiempo que para el caso del nombramiento de la Tesorera propuesta hubiese votado a favor, si no se hubiera considerado en la terna propuesta a una profesional egresada de Contaduría pública, por lo que se evidencia que académicamente seria la profesional idónea para el cargo por estar académicamente mejor preparada que la Señorita Argueta Mejía CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acuerdos número: SEIS del acta número TREINTA Y UNO de fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, se acordó adjudicar al señor JOSE ROBERTO AVILES CANTOR, para la FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO, en ese sentido y para efectos de dar cumplimiento a los contratos suscritos

ACORDAMOS:

**1º** Solicitar al Banco de América Central, Sucursal Las Palmas, la apertura de la cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, que tendrá un costo total de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, identificado bajo el numero **No PFGL – C1 – AMZ – 02 – 2015** con el nombre de

**PFGL – C1 – AMZ – 02 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera: Zulma Mabel Argueta Mejía, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO DE AMERICA CENTRAL** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Zulma Mabel Argueta Mejía Tesorera Municipal para que tramite en BAC que de la cuenta de ahorros número 109118810 ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** traslade la suma de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a fin de que aperturen cuenta corriente bajo el nombre de PFGL **– C1 – AMZ – 02 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

.

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, a la Sociedad CALLEJA S.A. DE C.V. Para establecer venta de bebidas alcohólicas, en establecimiento comercial denominado “SUPER SELECTOS ZARAGOZA” ubicado en Condominio Plaza Zaragoza, primera avenida norte Numero 15, de esta jurisdicción; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año. -

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, al Señor(a): JAIME BALMORE FRANCO DIAZ**.** Para establecer venta de bebidas alcohólicas, que estará ubicada en: Primera avenida Sur Numero 12, de esta Ciudad; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año. -

**ACUERDO NUMERO CINCO**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, al Señor(a): GRUPO ENTU-SIASMO S.A. DE C.V. Para establecer venta de bebidas alcohólicas, en establecimiento comercial conocido bajo el nombre de Tienda de Convivencia “EL CAMINO” ubicado en gasolinera Alba Tuscánica sobre el km 17 ½ Carretera al Puerto de La Libertad; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, al Señor(a): EDGARDO ALCIDES OVALLE QUINTANILLA**.** Para establecer venta de bebidas alcohólicas, que estará ubicada en: calle 15 de septiembre poniente, Colonia Nueva san Nicolás; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año. -

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, al Señor(a): ROSA CANDIDA ALARCON DE LOPEZ**.** Para establecer venta de bebidas alcohólicas, que estará ubicada en: calle principal al Zaite, Colonia San Antonio 1 Casa número 9; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año. -

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal **ACUERDA:** En base a lo establecido en los artículos treinta y uno, treinta y dos de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas. - Llenando todos los requisitos establecidos por la Ley, concédase licencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, al Señor(a): DORA DEL CARMEN ORELLANA**.** Para establecer venta de bebidas alcohólicas, que estará ubicada en: calle principal al Zaite, Colonia San Antonio 1 Casa numero 9; Debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente. - La licencia deberá ser renovada cada año. -

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acuerdos número: OCHO del acta numero TREINTA Y UNO de fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, se acordó adjudicar a la señora MARITZA LISBETH ERASO SOSA, para la FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, en ese sentido y para efectos de dar cumplimiento a los contratos suscritos

ACORDAMOS:

**1º** Solicitar al Banco de América Central, Sucursal Las Palmas, la apertura de la cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, que tendrá un costo total de ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, identificado bajo el numero **No PFGL – C1 – AMZ – 01 - 2015** con el nombre de:

**PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera: Zulma Mabel Argueta Mejía, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO DE AMERICA CENTRAL** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Zulma Mabel Argueta Mejía Tesorera Municipal para que tramite en BAC que de la cuenta de ahorros número 109118810 ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** traslade la suma de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a fin de que apartaren cuenta corriente bajo el nombre de PFGL **– C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Una vez agotada la Agenda, la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, sugiere que este mismo día se inicie con los talleres para la revisión del anteproyecto del Presupuesto Municipal del presente ejercicio fiscal, con el apoyo del Contador Municipal, siendo esta petición respaldada por la mayoría

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diez horas treinta minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRES:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 10 horas del día veinte de enero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente Y Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del señor Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar TERCERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros propietarios del concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, a la que el Concejo hace modificaciones al orden correlativo de los acuerdos. Por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y en base al artículo 4- numeral 19 del Código Municipal que literal dice: La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura, ES COMPETENCIA MUNICIPAL, en tal sentido y teniendo a la vista el contrato de prestación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos con PUL SEM S.A; y en base al artículo citado con anterioridad, EL Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD, Ordenar a la UACI, solicite ofertas económicas por servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos con el objetivo de conocer ofertas por precios de tonelada para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos a empresas como: La de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE CAPITAL VARIABLE (MIDES S.E.M. DE CV. Con oficinas en jurisdicción de San Salvador, a la COORDINADORA, ASESORA DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CAPSA. S.A DE C.V CON JURISDICCION EN SANTA ANA, de igual forma a PUL SEM S.A. Con jurisdicción en el municipio de la Libertad. Para que presenten oferta a esta municipalidad. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, CONSIDERANDO: que en acuerdo número: **ONCE** extendido el día uno de enero de dos mil quince, en donde consta que en la página TRES, del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevo durante el año 2015 mediante el cual se autoriza al Alcalde Dany Wilfredo Rodríguez Reyes para celebrar contrato por libre gestión, con el Señor **José Danilo Granados Estrada** de PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DESDE ESTA CIUDAD HASTA PUL SEM .S.A. RELLENO SANITARIO LA LIBERTAD ubicado en Cantón Cangrejera. Del Puerto de la Libertad, por la suma total fijada de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($35,595.00) pagaderos en SIETE cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio de dos mil quince, previa presentación de factura correspondiente. EL CONTRATO PODRA SER PRORROGABLE, PARA UN PERIODO, MENOR O IGUAL, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES.

De igual forma; que en acuerdo número: **ONCE** extendido el día uno de enero de dos mil quince, en donde consta que en la página TRES, del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevo en el año dos mil quince, mediante el cual se autoriza al Alcalde Dany Wilfredo Rodríguez Reyes para celebrar contrato por libre gestión, con YANCY DEL CARMEN GAITAN RIVAS de PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DESDE ESTA CIUDAD HASTA PUL SEM.S.A. RELLENO SANITARIO LA LIBERTAD ubicado en Cantón Cangrejera. Del Puerto de la Libertad, por la suma total fijada de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($35,595.00) pagaderos en SIETE cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio de dos mil quince, previa presentación de factura correspondiente. EL CONTRATO PODRA SER PRORROGABLE, PARA UN PERIODO, MENOR O IGUAL, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES.

En base a lo anterior, **El Concejo Municipal ACUERDA** Prorrogar los contratos con **José Danilo Granados Estrada** de PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DESDE ESTA CIUDAD HASTA PUL SEM.S.A. RELLENO SANITARIO LA LIBERTAD ubicado en Cantón Cangrejera. Del puerto de la Libertad, por la suma total fijada de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($30,510.00) pagaderos en SEIS cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de DOS MIL DIECISEIS, y **Yancy del Carmen Gaitán Rivas** de PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS DESDE ESTA CIUDAD HASTA PUL SEM .S.A. RELLENO SANITARIO LA LIBERTAD ubicado en Cantón Cangrejera. Del puerto de la Libertad, por la suma total fijada de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($30,510.00) pagaderos en SEIS cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de DOS MIL DIECISEIS, autorizando al señor Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS PARA FIRMAR CONTRATO con José Danilo Granados Estrada, autorizando a la Tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta Mejía erogar las cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo ser trasladados del 75% Fodes a la cuenta corriente número 200854842 de desechos sólidos para el pago de las cuotas al **Señor José Danilo Granados Estrada**, deduciendo el diez por ciento del impuesto sobre la renta después de haber liberado el uno punto trece por ciento de IVA. De igual forma, autorizar al señor Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS PARA FIRMAR CONTRATO con la señora **Yancy del Carmen Gaitán Rivas**, autorizando a la Tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta Mejía erogar las cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que deberá pagar de los fondos propios de esta municipalidad a las señora Yancy del Carmen Gaitán Rivas, deduciendo el diez por ciento del impuesto sobre la renta después de haber liberado el uno punto trece por ciento de IVA.

En este acuerdo número tres, se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, razonando que lo hace para evitar señalamientos por conflictos de intereses, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere,

Teniendo a la vista nota enviada por la Señorita Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado familiar; de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de partidas de nacimiento, solicita al Concejo Municipal acuerdo de autorización para la reposición de partidas de nacimiento que se encuentran asentadas en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de 1998 y 2000. En base a lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la reposición de 448 partidas de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año 1998 y 84 partidas de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año 200 que constan en el numero correlativo de los cuadros subsiguientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **AÑO 1998** |  |  |  |
| F. DE NACIMIENTO | NOMBRE | FOLIO | PARTIDA | No. CORR. |
| 2 DE ENERO | LONIS VALDEMIR CRUZ MIRANDA | 1 | 1 | 1 |
| 2 DE ENERO | JORGE ALEXANDER MENDOZA GUILLEN | 2 | 2 | 2 |
| 3 DE ENERO | DIEGO MANUEL ANGEL ZELAYA | 3 | 3 | 3 |
| 7 DE ENERO | IRENE MARCELA BENITEZ SILIEZAR | 4 | 4 | 4 |
| 5 DE ENERO | WENDY JOSABET ALARCON GRANADOS | 5 | 5 | 5 |
| 15 DE ENERO | MIRTALA GUADALUPE MONTERROSA ALVARENGA | 6 | 6 | 6 |
| 9 DE ENERO | ANGEL JONATHAN GUTIERREZ VALLADARES | 7 | 7 | 7 |
| 7 DE ENERO | KEILA RAQUEL GODINEZ MELENDEZ | 8 | 8 | 8 |
| 17 DE ENERO | SANDRA LISBETH ACEVEDO PEREZ | 9 | 9 | 9 |
| 8 DE ENERO | VILMA MARITZA MARTINEZ | 10 | 10 | 10 |
| 9 DE ENERO | ALEXIS MARGARITO PINEDA CACERES | 11 | 11 | 11 |
| 6 DE ENERO | CARLOS DANIEL CAMPOS ALEMAN | 12 | 12 | 12 |
| 3 DE ENERO | KARLA MARISOL RODRIGUEZ AMAYA | 13 | 13 | 13 |
| 14 DE ENERO | HECTOR BLADIMIR CARPIO PEREZ | 14 | 14 | 14 |
| 13 DE ENERO | RUTH VANESSA ARIAS MARAVILLA | 15 | 15 | 15 |
| 7 DE ENERO | KATHERINE TATIANA TURCIOS BRIZUELA | 16 | 16 | 16 |
| 14 DE ENERO | JOSE DAVID HERNANDEZ QUINTANILLA | 17 | 17 | 17 |
| 18 DE ENERO | CARLOS EDUARDO PONCE AGUILAR | 18 | 18 | 18 |
| 6 DE ENERO | BRAYAN ROBERTO ORELLANA UMANZOR | 19 | 19 | 19 |
| 8 DE E ENERO | MEYBELL NOHEMY VALLADARES LOVATO | 20 | 20 | 20 |
| 14 DE ENERO | HENRY STANLEY GONZALEZ BENITEZ | 21 | 21 | 21 |
| 24 DE ENERO | KEVIN BLADIMIR ALVARENGA MOLINA | 22 | 22 | 22 |
| 19 DE ENERO | YESSENIA ESMERALDA MEJIA GARCIA | 23 | 23 | 23 |
| 6 DE ENERO | REINA ISABEL ALAS SOSA | 24 | 25 | 24 |
| 20 DE ENERO | JENNIFER VALERIA MEJIA GARCIA | 24 | 25-A | 25 |
| 22 DE ENERO | JOSE MIGUEL VILLALTA CAMPOS | 25 | 26 | 26 |
| 20 DE ENERO | EDITH GUADALUPE ALVAREZ DEL CID | 26 | 27 | 27 |
| 13 DE ENERO | CRISTOBAL ELISEO GOMEZ GONZALEZ | 27 | 28 | 28 |
| 18 DE ENERO | JOSELINE LISSETH RAMOS ESCOBAR | 28 | 29 | 29 |
| 15 DE ENERO | KEVIN ALEXANDER TORRES MORALES | 29 | 30 | 30 |
| 20 DE ENERO | ANA ABIGAIL CIERRA JOYA | 30 | 31 | 31 |
| 21 DE ENERO | BERTHA MARISOL ORTIZ RAMOS | 31 | 32 | 32 |
| 18 DE ENERO | YANCY MARISOL RAMOS ESCOBAR | 32 | 33 | 33 |
| 01 DE FEBRERO | EMERSON ERNESTO JOVEL ANGEL | 33 | 34 | 34 |
| 27 DE ENERO | SALVADOR ALEXANDER GAVIDIA GOMEZ | 34 | 35 | 35 |
| 03 DE FEBRERO | ESMERALDA ISABEL JOVEL CUBIAS | 35 | 36 | 36 |
| 02 DE FEBRERO | CARLOS ENRIQUE ORELLANA RAMIREZ | 36 | 37 | 37 |
| 02 DE FEBRERO | JOSUE ALEXANDER LOPEZ BONILLA | 37 | 38 | 38 |
| 05 DE FEBRERO | MARIA ESPERANZA ALEMAN DELGADO | 38 | 40 | 39 |
| 09 DE FEBRERO | KATIA DEL CARMEN DONIS ARIAS | 39 | 39 | 40 |
| 14 DE FEBRERO | YOLANDA SALVADORA ECHEVERRIA AMAYA | 40 | 41 | 41 |
| 08 DE FEBRERO | GEOVANY ENRIQUE GUEVARA CERON | 41 | 42 | 42 |
| 16 DE DICIEMBRE | ZULEYMA GUADALUPE HENRIQUEZ MENDEZ | 42 | 43 | 43 |
| 13 DE FEBRERO | ELSA MARLENE ALAS FLORES | 43 | 44 | 44 |
| 28 DE ENERO | CRISITIAN JOEL MANZANARES ZAVALA | 44 | 45 | 45 |
| 13 DE FEBRERO | JACKELINE ESMERALDA MARTINEZ RAMOS | 45 | 46 | 46 |
| 25 DE ENERO | BRIAM HENRY RIVAS RAMIREZ | 46 | 47 | 47 |
| 11 DE FEBRERO | JOSELINE CECILIA GOMEZ GARCIA | 47 | 48 | 48 |
| 9 DE FEBRERO | MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GARCIA | 48 | 49 | 49 |
| 15 DE FEBRERO | CARLOS MANUEL ESCOBAR VALLADARES | 49 | 50 | 50 |
| 13 DE FEBRERO | EMERSON VLADIMIR RIVAS ZUNIGA | 50 | 51 | 51 |
| 15 DE FEBRERO | KENIA VANESSA FLORES ALEMAN | 51 | 52 | 52 |
| 10 DE FEBRERO | KEVIN ENRIQUE AGUILLON GARCIA | 52 | 53 | 53 |
| 7 DE FEBRERO | MARIELA EVANGELINA HERNANDEZ SANTOS | 53 | 54 | 54 |
| 12 DE FEBRERO | CARLOS ALEJANDRO MEJIA ORTIZ | 54 | 55 | 55 |
| 17 DE FEBRERO | OSCAR ALBERTO FLORES GONZALEZ | 55 | 56 | 56 |
| 17 DE FEBRERO | DIANA MARISOL HERNANDEZ SERRANO | 56 | 57 | 57 |
| 25 DE FEBRERO | LUIS EDUARDO LOZANO GONZALEZ | 57 | 58 | 58 |
| 18 DE FEBRERO | YESSICA GUADALUPE ERROA CRUZ | 58 | 59 | 59 |
| 27 DE FEBRERO | ANA LILIAN GONZALEZ GUARDADO | 58-59 | 60 | 60 |
| 18 DE FEBRERO | DAVID DE JESUS MOLINA FLORES | 59 | 61 | 61 |
| 16 DE DICIEMBRE | JORGE ALBERTO DIAZ MENDOZA | 60 | 62 | 62 |
| 14 DE FEBRERO | BRANDON STEVEN GARCIA CRUZ | 61 | 63 | 63 |
| 19 DE FEBRERO | JOSE ADONAY HERNANDEZ GOMEZ | 62 | 62 | 64 |
| 29 DE DICIEMBRE | MARIA ISABEL VALLADARES BAUTISTA | 63 | 63 | 65 |
| 13 DE FEBRERO | MARVIN USIEL MERINO TREJO | 64 | 64 | 66 |
| 13 DE FEBRERO | JUAN MANUEL MERINO TREJO | 64 | 65 | 67 |
| 02 DE MARZO | SILVIA GUADALUPE ALVARADO SANCHEZ | 65 | 66 | 68 |
| 22 DE FEBRERO | JULIO BENJAMIN MAZARIEGO QUINTANILLA | 66 | 67 | 69 |
| 25 DE FEBRERO | NESTOR MANUEL AGUILLON GARCIA | 67 | 68 | 70 |
| 05 DE MARZO | DAVID ANTONIO JIMENEZ MORALES | 68 | 69 | 71 |
| 21 DE FEBRERO | MELVIN ALONSO CRESPIN CASTRO | 69 | 70 | 72 |
| 02 DE MARZO | STHEFANIE GABRIELA MARTINEZ CATALAN | 70 | 71 | 73 |
| 04 DE MARZO | YESSICA ARACELY GUZMAN RIVAS | 71 | 72 | 74 |
| 07 DE MARZO | DANIEL ARMANDO FABIAN | 72 | 73 | 75 |
| 07 DE MARZO | JENSON HERIBERTO ORELLANA GUEVARA | 73 | 74 | 76 |
| 13 DE MARZO | FRANCISCO ENRIQUE LOVATO OSEGUEDA | 74 | 75 | 77 |
| 03 DE MARZO | NANCY NOHEMY ORELLANA GUADRON | 75 | 76 | 78 |
| 11 DE MARZO | MAGADALENA BEATRIZ MEJIA CASTRO | 76 | 78 | 79 |
| 09 DE MARZO | OSEAS ERNESTO MIRANDA FLORES | 77 | 79 | 80 |
| 08 DE MARZO | ERICK ALEXIS ROMERO NUFIO | 78 | 80 | 81 |
| 11 DE MARZO | MALLORY ALEJANDRA RIVERA DIAZ | 79 | 81 | 82 |
| 08 DE MARZO | ROXANA GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS | 80 | 82 | 83 |
| 21 DE MARZO | MARISELA ESMERALDA ANTILLON RAMOS | 81 | 83 | 84 |
| 14 DE MARZO | ERASMO VLADIMIR REYES AMAYA | 82 | 84 | 85 |
| 14 DE MARZO | KATHERINE TATIANA CHAVEZ REYES | 83 | 85 | 86 |
| 13 DE MARZO | INGRID CAROLINA VILLANUEVA ULLOA | 84 | 86 | 87 |
| 18 DE MARZO | LISSETH BEATRIZ PREZA DUARTE | 84-85 | 87 | 88 |
| 27 DE MARZO | WILLIAMSON ENMANUELLE SIBRIAN GAMEZ | 86 | 88 | 89 |
| 21 DE MARZO | JAVIER ENRIQUE TURCIOS MATA | 87 | 89 | 90 |
| 24 DE MARZO | MIRNA ESPERANZA GUADRON CAMPOS | 87-88 | 90 | 91 |
| 19 DE MARZO | DEVORA AVISATH MARROQUIN RODRIGUEZ | 88 | 91 | 92 |
| 18 DE MARZO | GLORIA MARISOL CAMPOS JUAREZ | 89 | 92 | 93 |
| 26 DE MARZO | JOSELINE CAROLINA ELIAS GUZMAN | 89-90 | 93 | 94 |
| 31 DE MARZO | GUILLERMO ALFREDO COREA VASQUEZ | 91 | 94 | 95 |
| 04 DE ABRIL | JOSE ANGEL BARRERA GONZALEZ | 92 | 95 | 96 |
| 13 DE MARZO | ROMMEL RENE MARTINEZ MARTINEZ | 93 | 96 | 97 |
| 26 DE MARZO | SANDRA ESMERALDA HENRIQUEZ LOPEZ | 94 | 97 | 98 |
| 05 DE ABRIL | EDUARDO ALBERTO URRUTIA MORALES | 95 | 98 | 99 |
| 01 DE ABRIL | JOSELINE CECILIA SANDOVAL MUNGUIA | 96 | 99 | 100 |
| 31 DE MARZO | NOEL ARMADEO LOPEZ SALES | 96-97 | 100 | 101 |
| 05 DE ABRIL | MARIA JOSE RAMOS NAVARRETE | 97 | 101 | 102 |
| 07 DE ABRIL | YANCY YAMILETH ALVARADO DE PAZ | 98 | 102 | 103 |
| 11 DE ABRIL | JACKELINE JOHANA ALEMAN CABRERA | 99 | 103 | 104 |
| 01 DE ABRIL | JOSE ANTONIO PALACIOS AGUILAR | 100 | 104 | 105 |
| 03 DE ABRIL | NELSON ENRIQUE LOPEZ CASTILLO | 101 | 105 | 106 |
| 03 DE FEBRERO | LUIS FIDEL GARCIA ORELLANA | 102 | 106 | 107 |
| 31 DE MARZO | BEGNER GEOVANNI MARTINEZ | 103 | 107 | 108 |
| 10 DE ABRIL | PEDRO ARNOLDO MORALES GOMEZ | 103-104 | 108 | 109 |
| 24 DE MARZO | DIEGO ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ | 104 | 108 | 110 |
| 27 DE MARZO | YESSICA YAMILETH DIAZ PERLA | 105 | 109 | 111 |
| 15 DE ABRIL | MERCEDES MARISOL ESCOBAR GARCIA | 106 | 110 | 112 |
| 16 DE ABRIL | ALFREDO ALEJANDRO RIVERA CARPIO | 107 | 111 | 113 |
| 16 DE ABRIL | CARLOS ERNESTO ZAMORA MELENDEZ | 107-108 | 112 | 114 |
| 28 DE ENERO | JONATHAN ALEXANDER JACO MARTINEZ | 108 | 113 | 115 |
| 15 DE ABRIL | ERIKA LETICIA AMAYA LAINEZ | 109 | 114 | 116 |
| 19 DE ABRIL | EDWIN ALEJANDRO GOMEZ AREVALO | 110 | 115 | 117 |
| 21 DE ABRIL | ISELI ABIGAIL CHICAS ROSA | 110-111 | 116 | 118 |
| 13 DE ABRIL | KARLA BEATRIZ GONZALEZ BARRERA | 111 | 117 | 119 |
| 25 DE ABRIL | FERNANDO JAVIER PEÑA SIBRIAN | 112 | 118 | 120 |
| 16 DE ABRIL | DENNIS GEOVANNI LOBO GARCIA | 113 | 119 | 121 |
| 18 DE ABRIL | WALTER ALEXANDER AMAYA TURCIOS | 114 | 120 | 122 |
| 19 DE ABRIL | MANUEL DE JESUS MERCADO VALLES | 115 | 121 | 123 |
| 22 DE ABRIL | VANESSA DEL CARMEN MONTOYA GARAY | 116 | 122 | 124 |
| 10 DE ABRIL | JOHANA JAMILETH COLOCHO ORTIZ | 116-117 | 123 | 125 |
| 20 DE ABRIL | ANDREA LISSETH CAISHPAL ALFARO | 117-118 | 124 | 126 |
| 22 DE ABRIL | FRANCISCO ORLANDO ROMERO GONZALEZ | 118 | 125 | 127 |
| 29 DE MARZO | MARIA ROXANA GRANDE MARTINEZ | 119 | 126 | 128 |
| 22 DE ABRIL | WILLIAM EDGARDO ESCALANTE CONTRERAS | 120 | 127 | 129 |
| 25 DE ABRIL | STEFANY LISSETH MOLINA MONTES | 121 | 128 | 130 |
| 24 DE ABRIL | BRYAM ULISES TOBIAS MENJIVAR | 122 | 129 | 131 |
| 15 DE ABRIL | CARLOS ANDRES PONCE ALVARADO | 123 | 130 | 132 |
| 21 DE ABRIL | ERIKA JAMILETH MENJIVAR SALAZAR | 124 | 131 | 133 |
| 27 DE ABRIL | YENY PATRICIA TORRES GUILLEN | 125 | 132 | 134 |
| 27 DE ABRIL | ANARELIS BERNARDINA GONZALEZ VELASQUEZ | 126 | 133 | 135 |
| 03 DE MAYO | DIANA ALEJANDRA MOZO PALACIOS | 127 | 134 | 136 |
| 27 DE ABRIL | GABRIELA STEFANY MARTINEZ GARCIA | 128 | 135 | 137 |
| 09 DE MARZO | ARCADIA PEREZ CATALAN | 129 | 136 | 138 |
| 15 DE AGOSTO | KATERIN MARISOL ORTIZ HERNANDEZ | 130 | 137 | 139 |
| 04 DE ABRIL | DANIELA CAROLINA ORTIZ MARTINEZ | 131 | 138 | 140 |
| 25 DE ABRIL | CESAR ARMANDO SANCHEZ ESCOBAR | 132 | 139 | 141 |
| 27 DE ABRIL | JOSE RAUL REYNADO MARTINEZ | 133 | 140 | 142 |
| 27 DE ABRIL | DAVID DE JESUS MORALES TURCIOS | 134 | 141 | 143 |
| 25 DE ABRIL | MANUEL JOSE SANTA CRUZ GUADRON | 135 | 142 | 144 |
| 23 DE ABRIL | MELVIN GEOVANNY LOPEZ GUEVARA | 136 | 143 | 145 |
| 07 DE MAYO | NELSON ALFREDO SALAMA CORDERO | 137 | 144 | 146 |
| 08 DE MAYO | IRVIN ALEXANDER REYES ZARCEÑO | 138 | 145 | 147 |
| 12 DE MAYO | NESTOR DAVID GUERRERO CHICAS | 139 | 146 | 148 |
| 03 DE MAYO | ROSA LIDIA GOMEZ ALEMAN | 140 | 147 | 149 |
| 08 DE MAYO | STEFANY GRACIELA RAUDA BELTRAN | 141 | 148 | 150 |
| 02 DE MAYO | JASMIN ESMERALDA LUNA BATRES | 142 | 149 | 151 |
| 30 DE ABRIL | MONICA GABRIELA AMAYA HERNANDEZ | 144 | 151 | 152 |
| 10 DE MAYO | TEODORO VLADIMIR MENJIVAR BARRERA | 145 | 152 | 153 |
| 19 DE ABRIL | MELKI SAMUEL MENJIVAR PEREZ | 146 | 153 | 154 |
| 08 DE MAYO | IVON ALEJANDRA ALARCON FUENTES | 147 | 154 | 155 |
| 08 DE MAYO | JOSE DAVID MATA MANCIA | 148 | 155 | 156 |
| 12 DE MAYO | ARIELA ELIZABETH SANCHEZ SANCHEZ | 149 | 156 | 157 |
| 07 DE MAYO | SAMAEL AMILCAR VASQUEZ FLORES | 150 | 157 | 158 |
| 14 DE MAYO | CARLOS ALBERTO MIRANDA HERNANDEZ | 151 | 158 | 159 |
| 07 DE MAYO | MARTA LORENA LEMUS DIAZ | 152 | 159 | 160 |
| 08 DE MAYO | JAIRO EDENILSON AMAYA PEREZ | 153 | 160 | 161 |
| 16 DE MAYO | YESSICA NOHEMY JIMENEZ JIMENEZ | 154 | 161 | 162 |
| 17 DE MAYO | ERIKA JAMILETH AVALOS BARAHONA | 155 | 162 | 163 |
| 17 DE MAYO | DIKINSON ELI VASQUEZ RAMIREZ | 156 | 164 | 164 |
| 19 DE MAYO | JENNIFER JOHANA HERNANDEZ QUINTANILLA | 157 | 166 | 165 |
| 20 DE MAYO | NELSON JOEL RAMOS PEREZ | 158 | 167 | 166 |
| 21 DE MAYO | BEATRIZ DEL CARMEN ROMERO BATRES | 159 | 168 | 167 |
| 27 DE MAYO | JOSUE ERNESTO ARGUMEDO MATA | 160 | 169 | 168 |
| 27 DE MAYO | EVER ALEXANDER MARTINEZ AYALA | 161 | 170 | 169 |
| 27 DE MAYO | KATHERIN MICHELL RODRIGUEZ PINEDA | 162 | 171 | 170 |
| 26 DE MAYO | CLAUDIA ELIZABETH CORDOVA MARQUEZ | 163 | 172 | 171 |
| 26 DE MAYO | NORBERTO ISAAC MARTINEZ HERNANDEZ | 164 | 173 | 172 |
| 20 DE MAYO | STIVEN JOSUE MORALES MORENO | 165 | 174 | 173 |
| 30 DE MAYO | WENDY ALEXANDRA DIMAS MEZA | 166 | 175 | 174 |
| 02 DE JUNIO | RENE ULISES PEREZ SERRANO | 167 | 176 | 175 |
| 24 DE MAYO | MARYELIN ABIGAIL AZUCENA HERNANDEZ | 168 | 177 | 176 |
| 03 DE JUNIO | ROLANDO NEFTALY BLANCO GOMEZ | 169 | 178 | 177 |
| 29 DE MAYO | ANGEL ALDAIR VASQUEZ MENDOZA | 170 | 179 | 178 |
| 28 DE MAYO | KARLA ELIZABETH BENITEZ SIELIEZAR | 171 | 180 | 179 |
| 02 DE ABRIL | WILLIAM ANTONIO CRUZ ORELLANA | 172 | 181 | 180 |
| 31 DE MAYO | KATHERINE TATIANA FERNANDEZ PINEDA | 173 | 182 | 181 |
| 05 DE JUNIO | FATIMA GUADALUPE MONGES | 174 | 183 | 182 |
| 19 DE MAYO | KEVIN ARMANDO CAMPOS PALMA | 175 | 184 | 183 |
| 23 DE MAYO | RODRIGO ALEXIS GONZALEZ RAMOS | 176 | 185 | 184 |
| 11 DE JUNIO | JASMIN ADELY PINEDA SANCHEZ | 177 | 186 | 185 |
| 08 DE JUNIO | TANIA VANESSA CHAVEZ BELTRAN | 178 | 187 | 186 |
| 30 DE ABRIL | BRENDA LISSETH HERNANDEZ | 179 | 188 | 187 |
| 12 DE JUNIO | CLAUDIA PATRICIA MENDOZA MONTANO | 180 | 199 | 188 |
| 15 DE MAYO | LAURA VANESSA MOLINA ARGUETA | 181 | 200 | 189 |
| 19 DE JUNIO | JENNIFER MARISOL HERNANDEZ GOMEZ | 182 | 201 | 190 |
| 08 DE JUNIO | FAUSTINO SALINAS DIAZ | 183 | 202 | 191 |
| 20 DE JUNIO | KEVIN ALEJANDRO PINEDA RAMIREZ | 184 | 203 | 192 |
| 23 DE JUNIO | ANA GILMA RIVAS RAMIREZ | 185 | 204 | 193 |
| 25 DE JUNIO | JENNIFER ESPERANZA TORRES RAMIREZ | 186 | 205 | 194 |
| 23 DE JUNIO | JOSE MICHAEL CRESPIN AREVALO | 187 | 206 | 195 |
| 30 DE JUNIO | HAZEL GABRIELA ZAVALA ARTEAGA | 188 | 207 | 196 |
| 19 DE JUNIO | DARLYN MARYORY VALLADARES GUZMAN | 189 | 208 | 197 |
| 25 DE JUNIO | YESSENIA YAMILETH RAMIREZ ESPINOLES | 190 | 209 | 198 |
| 01 DE JULIO | GLENDA LISSETH MEJIA CRESPIN | 191 | 210 | 199 |
| 30 DE JUNIO | FATIMA JESSENIA ARIAS MALDONADO | 192 | 211 | 200 |
| 26 DE JUNIO | JOSE ARMANDO PEREZ PLATERO | 193 | 212 | 201 |
| 26 DE JUNIO | SANTOS ANTONIO GOMEZ DIAZ | 194 | 213 | 202 |
| 06 DE JUNIO | EDWIN MANUEL LEMUS RODRIGUEZ | 195 | 214 | 203 |
| 29 DE JUNIO | GERSON ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ | 196 | 215 | 204 |
| 12 DE SEPTIEMBRE | CARLOS ALEXANDER GARCIA CORNEJO | 197 | 216 | 205 |
| 25 DE JUNIO | ANGELA DAMARIS ALFARO CHICAS | 198 | 218 | 206 |
| 07 DE JULIO | ZAYDA LISBETH MORALES ROGEL | 199-200 | 219 | 207 |
| 30 DE JUNIO | LEYDI BEATRIZ PEREZ LOBATO | 200 | 220 | 208 |
| 25 DE JUNIO | CAROLINA BEATRIZ FRANCO RAMIREZ | 201 | 221 | 209 |
| 26 DE MAYO | MARTIL ANTONIO MENJIVAR MONGES | 202 | 222 | 210 |
| 05 DE JULIO | ZULMA JOHANA DIAZ GARCIA | 202-203 | 223 | 211 |
| 06 DE JULIO | EDENILSON ALEXANDER MENDOZA NAVIDAD | 204 | 224 | 212 |
| 18 DE JUNIO | ALICIA GUADALUPE MONTANO GARCIA | 205 | 225 | 213 |
| 08 DE JUNIO | ROCIO BEATRIZ FUNES MARTINEZ | 206 | 226 | 214 |
| 27 DE ABRIL | CLAUDIA ESMERALDA SANCHEZ MARTINEZ | 207 | 227 | 215 |
| 09 DE JULIO | NAHUM ANTONIO REYES CRUZ | 208 | 228 | 216 |
| 24 DE JUNIO | JOSE EDUARDO PEREZ MARTINEZ | 209 | 229 | 217 |
| 16 DE JULIO | JOHANA STEFANY BURGOS QUINTEROS | 210 | 230 | 218 |
| 06 DE JUNIO | EDWIN MANUEL ALDANA LEMUS | 211 | 231 | 219 |
| 20 DE JULIO | JACKELINE JAMILETH MENJIVAR CASTILLO | 212 | 232 | 220 |
| 28 DE JULIO | BANI GABRIELA SIBRIAN ESCOBAR | 213 | 233 | 221 |
| 16 DE JULIO | JOSELINE ELIZABETH MOLINA DELEON | 214 | 234 | 222 |
| 04 DE JULIO | ALBA LILIAN BATRES MELARA | 215 | 235 | 223 |
| 08 DE JULIO | JONATHAN ULISES RIVERA BENITEZ | 216 | 236 | 224 |
| 25 DE JULIO | SAUL ALEXANDER GIRON PEREZ | 217 | 237 | 225 |
| 14 DE MARZO | ERASMO VLADIMIR BOLAÑOS REYES | 218 | 238 | 226 |
| 24 DE JULIO | KEVIN SAUL AVELAR TELLEZ | 219 | 239 | 227 |
| 22 DE JULIO | ROSA STEFANIA MARTINEZ FERMAN | 220 | 240 | 228 |
| 14 DE JULIO | GERSON ALEJANDRO MELGAR GUARDADO | 221 | 241 | 229 |
| 30 DE JULIO | FERNANDO ALEXIS SAAVEDRA PICHINTE | 222 | 242 | 230 |
| 21 DE JULIO | DIEGO ALEXANDER DELEON HERNANDEZ | 223 | 243 | 231 |
| 26 DE JULIO | IRENE GUADALUPE MEJIA MARTINEZ | 224 | 244 | 232 |
| 03 DE AGOSTO | MARIA DE JESUS PONCE LOPEZ | 225 | 245 | 233 |
| 18 DE JULIO | CARLOS ANDRES RAMOS | 226 | 246 | 234 |
| 26 DE JULIO | GERSON ANTONIO ARRIOLA MOLINA | 227 | 247 | 235 |
| 04 DE AGOSTO | MIRELLA LISSETH SOLANO AVALOS | 228 | 248 | 236 |
| 31 DE JULIO | VICTOR ARMANDO LEIVA RODAS | 229 | 249 | 237 |
| 06 DE AGOSTO | OSMIN ANANIAS CRUZ AYALA | 231 | 251 | 238 |
| 23 DE JULIO | WALTER ALEJANDRO CABRERA MONTERROSA | 232 | 252 | 239 |
| 10 DE JULIO | WALTER ALEXANDER GARCIA ORELLANA | 233 | 253 | 240 |
| 26 DE JULIO | ROYER ALEJANDRO VELASQUEZ ALVARENGA | 234 | 254 | 241 |
| 04 DE AGOSTO | EUNICE YAMILETH ARGUETA PEREZ | 235 | 255 | 242 |
| 15 DE AGOSTO | BASILIA YANETH MENDOZA AYALA | 236 | 256 | 243 |
| 09 DE AGOSTO | WILBER ALEXANDER MARTINEZ GODINEZ | 237 | 257 | 244 |
| 13 DE AGOSTO | CLAUDIA VANESSA SANCHEZ LEONOR | 238 | 258 | 245 |
| 18 DE AGOSTO | JOSE ALEXANDER CANJURA CRESPIN | 239 | 259 | 246 |
| 18 DE AGOSTO | JENNIFER MARLENE ALFARO LEIVA | 240 | 260 | 247 |
| 13 DE JULIO | KAREN LISBETH VASQUEZ RAMIREZ | 241 | 261 | 248 |
| 14 DE AGOSTO | KEVIN ALEXANDER SANCHEZ SIBRIAN | 242 | 262 | 249 |
| 18 DE AGOSTO | JENNIFER CAROLINA LOVATO MEDRANO | 243 | 263 | 250 |
| 22 DE AGOSTO | GISSELA ABIGAIL RAMIREZ NELIS | 244 | 264 | 251 |
| 13 DE AGOSTO | MILAGRO DE LOS ANGELES MORAN SERRANO | 245 | 265 | 252 |
| 23 DE AGOSTO | HEYCELL ESTEPHANIE GOMEZ LOVATO | 246 | 266 | 253 |
| 22 DE AGOSTO | BIANCA JULISSA GUERRERO SOTO | 247 | 267 | 254 |
| 10 DE AGOSTO | TATIANA HAZEL LOPEZ PACHECO | 248 | 268 | 255 |
| 22 DE AGOSTO | MEYLIN STEFANI POLANCO AZUCENA | 249 | 269 | 256 |
| 22 DE AGOSTO | ALEJANDRA CAROLINA ALVARADO QUIROA | 250 | 270 | 257 |
| 23 DE AGOSTO | MARVIN ISMAEL MONTECINOS RIVAS | 251 | 271 | 258 |
| 22 DE SEPTIEMBRE 97´ | MARITZA CAROLINA GONZALEZ GALEANO | 252 | 272 | 259 |
| 23 DE AGOSTO | CARLOS ANTONIO MENDOZA SIBRIAN | 253 | 273 | 260 |
| 18 DE AGOSTO | GISSELA ABIGAIL CARPIO MORAN | 254 | 274 | 261 |
| 03 DE JUNIO | ROXANA YESSENIA VELIS CRUZ | 255 | 275 | 262 |
| 23 DE AGOSTO | ENA DAMARIS MEJIA SANCHEZ | 256 | 276 | 263 |
| 23 DE AGOSTO | KARINA ELIZABETH MONTANO ALVAREZ | 257 | 277 | 264 |
| 15 DE AGOSTO | MARIA GUADALUPE ORTEGA DURAN | 258 | 278 | 265 |
| 18 DE AGOSTO | DANIELA DEL CARMEN MENJIVAR HERNANDEZ | 259 | 279 | 266 |
| 26 DE AGOSTO | DANIEL ALEXANDER QUINTEROS FRANCO | 260 | 280 | 267 |
| 14 DE AGOSTO | JOSE ARMANDO HERNANDEZ DE PAZ | 261 | 281 | 268 |
| 12 DE MAYO | ARIELA ELIZABETH JUAREZ SANCHEZ | 262 | 282 | 269 |
| 23 DE AGOSTO | JAIR ABEL MALDONADO ORTIZ | 263 | 283 | 270 |
| 24 DE AGOSTO | KARLA YANETH MERINO REINA | 264 | 284 | 271 |
| 27 DE AGOSTO | VALERIA MELISSA SALAZAR AREVALO | 265 | 285 | 272 |
| 20 DE AGOSTO | JENNIFER ADRIANA RODRIGUEZ RIVAS | 266 | 286 | 273 |
| 21 DE AGOSTO | YESSENIA ESPERANZA ALARCON CHAVEZ | 267 | 287 | 274 |
| 27 DE AGOSTO | ERNESTO ALEXANDER FLORES FLORES | 268 | 288 | 275 |
| 27 DE AGOSTO | GRACIELA ALEJANDRA MORALES ESPINOZA | 269 | 289 | 276 |
| 30 DE AGOSTO | JOSE GERARDO RIVAS MONGES | 270 | 290 | 277 |
| 30 DE AGOSTO | JOSUE ELIAS AMAYA PINEDA | 271 | 291 | 278 |
| 27 DE JULIO | JOSE MANUEL MADRIZ MENA | 272 | 292 | 279 |
| 11 DE SEPTIEMBRE | JOSE RICARDO SANDOVAL ALAS | 273 | 293 | 280 |
| 05 DE SEPTIEMBRE | RUTH NOHEMY DIAZ MARTINEZ | 274 | 294 | 281 |
| 03 DE SEPTIEMBRE | CINDY YESSENIA MORALES CORTEZ | 275 | 295 | 282 |
| 07 DE SEPTIEMBRE | JOSE JAVIER GARCIA MOLINA | 276 | 296 | 283 |
| 14 DE SEPTIEMBRE | NATHALY SARAI GARCIA ORTIZ | 277 | 297 | 284 |
| 11 DE SEPTIEMBRE | CLAUDIA YANETH ALVARENGA ESCAMILLA | 278 | 298 | 285 |
| 11 DE SEPTIEMBRE | GUILLERMO ALEXANDER BERRIOS SOLANO | 279 | 299 | 286 |
| 05 DE SEPTIEMBRE | GABRIELA BEATRIZ OLMEDO FLORES | 280 | 300 | 287 |
| 12 DE SEPTIEMBRE | DELMY ARELY HERNANDEZ MIRANDA | 281 | 301 | 288 |
| 05 DE SEPTIEMBRE | KAREN ESMERALDA MELGAR FLORES | 282 | 302 | 289 |
| 07 DE SEPTIEMBRE | JOSE MANUEL GUTIERREZ AREVALO | 283 | 303 | 290 |
| 07 DE SEPTIEMBRE | JOSE ROBERTO DIAZ NERIO | 284 | 304 | 291 |
| 05 DE SEPTIEMBRE | MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ANDRADE | 285 | 305 | 292 |
| 09 DE SEPTIEMBRE | PEDRO ANTONIO SERRANO AMAYA | 286 | 306 | 293 |
| 15 DE SEPTIEMBRE | KATIA GISSELA DURAN RODRIGUEZ | 287 | 307 | 294 |
| 07 DE SEPTIEMBRE | LILIANA MARGARITA MARTINEZ LEON | 288 | 308 | 295 |
| 11 DE SEPTIEMBRE | XENIA MELISSA RODRIGUEZ RAMIREZ | 289 | 309 | 296 |
| 05 DE SEPTIEMBRE | VANESSA STEFANY GODOY ELENA | 290 | 310 | 297 |
| 15 DE SEPTIEMBRE | CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ OLMEDO | 291 | 311 | 298 |
| 18 DE SEPTIEMBRE | GERARDO ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ | 292 | 312 | 299 |
| 22 DE SEPTIEMBRE | ERVIN STIVEN RIVAS MONTES | 293 | 313 | 300 |
| 18 DE SEPTIEMBRE | NOE EZEQUIEL MERCADO CASTILLO | 294 | 314 | 301 |
| 08 DE SEPTIEMBRE | JOSE RAUL VALLADARES RIVAS | 295 | 315 | 302 |
| 24 DE SEPTIEMBRE | JAIME ROMEO SORIANO SALAZAR | 296 | 316 | 303 |
| 18 DE SEPTIEMBRE | CRISTIAN JAVIER ARBAIZA MARTINEZ | 297 | 317 | 304 |
| 12 DE SEPTIEMBRE | FEVE ABIGAIL AREVALO AYALA | 298 | 318 | 305 |
| 17 DE SEPTIEMBRE | MAURICIO MOISES PEREZ ROSALES | 299 | 319 | 306 |
| 26 DE SEPTIEMBRE | GABRIELA ABIGAIL AGUILAR RAMIREZ | 300 | 320 | 307 |
| 26 DE SEPTIEMBRE | YARITZA ALEJANDRA MORALES NUFIO | 301 | 321 | 308 |
| 28 DE SEPTIEMBRE | MANUEL DE JESUS MOLINA GUEVARA | 302 | 322 | 309 |
| 27 DE SEPTIEMBRE | JOHANA VANESSA VALDEZ CAMPOS | 303 | 323 | 310 |
| 18 DE SEPTIEMBRE | ERICK ALEXANDER MIGUEL RIVAS | 304 | 324 | 311 |
| 21 DE SEPTIEMBRE | IRVIN ALEXANDER DIAZ DOMINGUEZ | 305 | 325 | 312 |
| 28 DE SEPTIEMBRE | ENRIQUE JAVIER MOLINA CONTRERAS | 306 | 326 | 313 |
| 10 DE SEPTIEMBRE | MISAEL ANTONIO AREVALO GOMEZ | 307 | 327 | 314 |
| 11 DE OCTUBRE | MAYLEN EMPERATRIZ MENJIVAR DURAN | 308 | 328 | 315 |
| 4 DE OCTUBRE | SANDRA ABIGAIL GOMEZ ORTIZ | 309 | 329 | 316 |
| 12 DE SEPTIEMBRE | MIRNA ARACELY AMAYA AMAYA | 310 | 330 | 317 |
| 4 DE FEBRERO | SANDRA PATRICIA VALLADARES RAMIREZ | 311 | 301 | 318 |
| 11 DE SEPTIEMBRE | JOSELINE ABIGAIL GOMEZ GARCIA | 312 | 302 | 319 |
| 7 DE OCTUBRE | DANIEL ISAIAS HERNANDEZ REYES | 313 | 303 | 320 |
| 4 DE OCTUBRE | STEFANI ELIZABETH MARROQUIN ZUNIGA | 314 | 304 | 321 |
| 12 DE OCTUBRE | LUIS ENRIQUE ROGEL PEREZ | 315 | 305 | 322 |
| 4 DE OCTUBRE | FERNANDO ANTONIO LOZA MERINO | 316 | 306 | 323 |
| 11 DE OCTUBRE | MARIA YESSENIA LOPEZ DIAZ | 317 | 307 | 324 |
| 4 DE OCTUBRE | LUIS ENRIQUE VENTURA HERNANDEZ | 318 | 308 | 325 |
| 28 DE SEPTIEMBRE | SAMUEL ALFREDO TURCIOS ZUNIGA | 319 | 309 | 326 |
| 7 DE OCTUBRE | YANIRA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ | 320 | 310 | 327 |
| 13 DE OCTUBRE | FELIPE ENRIQUE PINEDA PALACIOS | 321 | 311 | 328 |
| 5 DE OCTUBRE | PAMELA MICHELL MARTINEZ PEREZ | 322 | 312 | 329 |
| 15 DE OCTUBRE | KAREN VANESSA MONTECINOS VALLADARES | 323 | 313 | 330 |
| 12 DE AGOSTO | CRISTIAN DAVID VALLE ALVARENGA | 324 | 314 | 331 |
| 25 DE SEPTIEMBRE | KARLA STEFANI RODRIGUEZ RAMIREZ | 325 | 315 | 332 |
| 20 DE SEPTIEMBRE | STEFANI CAROLINA ROQUE BELTRAN | 326 | 316 | 333 |
| 17 DE SEPTIEMBRE | CLAUDIA LISSETH HERNANDEZ LOVATO | 327 | 317 | 334 |
| 13 DE OCTUBRE | CARLOS ENRIQUE MERIA PEREIRA | 328 | 318 | 335 |
| 10 DE OCTUBRE | SABRINA JASMIN GUTIERREZ MORALES | 329 | 319 | 336 |
| 26 DE MARZO | DIANA VERONICA MENJIVAR ROSALES | 330 | 320 | 337 |
| 14 DE OCTUBRE | LESLY MIRELLA FLORES VALLADARES | 331 | 321 | 338 |
| 18 DE OCTUBRE | KARLA STEFANY RODRIGUEZ CHACON | 332 | 322 | 339 |
| 10 DE OCTUBRE | LUIS DAVID PEÑA HERNANDEZ | 333 | 323 | 340 |
| 18 DE OCTUBRE | VICTOR MANUEL JACOBO MUNGUIA | 334 | 324 | 341 |
| 18 DE OCTUBRE | CARLOS ERNESTO GUERRA TORRES | 335 | 325 | 342 |
| 22 DE OCTUBRE | DANIEL MICHAEL VALLADARES GONZALEZ | 336 | 326 | 343 |
| 18 DE OCTUBRE | LUIS FERNANDO HUEZO MARTINEZ | 337 | 327 | 344 |
| 18 DE OCTUBRE | KEYIN MOISES MEJIA GARCIA | 338 | 328 | 345 |
| 19 DE OCTUBRE | JACKELINE JANETH GARCIA FLORES | 339 | 329 | 346 |
| 15 DE OCTUBRE | SILVIA PAOLA SANCHEZ RIVERA | 340 | 350 | 347 |
| 24 DE OCTUBRE | VICTOR MANUEL AVALOS CORTEZ | 341 | 331 | 348 |
| 11 DE OCTUBRE | JOHANA CAROLINA AMAYA SANTAMARIA | 342 | 332 | 349 |
| 08 DE OCTUBRE | JOEL ALFONSO VALLADARES GUADRON | 343 | 333 | 350 |
| 16 DE OCTUBRE | WENDY ARACELY MENJIVAR LOPEZ | 344 | 334 | 351 |
| 20 DE OCTUBRE | WENDY LISSETTE VASQUEZ PEREZ | 345 | 335 | 352 |
| 23 DE OCTUBRE | BLANCA ARELY MAGAÑA VALENCIA | 346 | 336 | 353 |
| 30 DE OCTUBRE | JOSELINE CAROLINA AGUILAR AYALA | 347 | 337 | 354 |
| 12 DE OCTUBRE | GLENDA JUDITH JIMENEZ FLORES | 348 | 338 | 355 |
| 30 DE OCTUBRE | CARLOS EMILIO MENJIVAR MARAVILLA | 350 | 340 | 356 |
| 27 DE OCTUBRE | IRIS ROXANA REYES RAMIREZ | 351 | 341 | 357 |
| 27 DE OCTUBRE | JOSUE DAVID ALEJO JOYA | 352 | 343 | 358 |
| 27 DE OCTUBRE | JOSELINE ESMERALDA MORALES | 353 | 344 | 359 |
| 09 DE JULIO | BRENDA YAMILETH JULE LEMUS | 354 | 345 | 360 |
| 20 DE OCTUBRE | JOEL NEHEMIAS MENDEZ RIVERA | 355 | 346 | 361 |
| 28 DE OCTUBRE | GABRIELA DE LOS ANGELES MARROQUIN GUTIERREZ | 356 | 347 | 362 |
| 06 DE NOVIEMBRE | JOSUE OTONIEL MEDRANO REYES | 357 | 348 | 363 |
| 02 DE NOVIEMBRE | TANIA ISABEL CORDERO SANTAMARIA | 358 | 349 | 364 |
| 03 DE NOVIEMBRE | NELSON OSVALDO OLMEDO MELARA | 359 | 350 | 365 |
| 25 DE OCTUBRE | WENDY XIOMARA TORRES ESTRADA | 360 | 351 | 366 |
| 04 DE NOVIEMBRE | FERNANDO JAVIER MARROQUIN MARTINEZ | 361 | 352 | 367 |
| 03 DE NOVIEMBRE | GABRIELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUEVARA | 362 | 353 | 368 |
| 16 DE OCTUBRE | CINDY SARAI GUTIERREZ ROMERO | 363 | 354 | 369 |
| 12 DE OCTUBRE | KAREN NOHELY MENDOZA MORALES | 364 | 355 | 370 |
| 28 DE OCTUBRE | ANGEL ENRIQUE MENDOZA MENDOZA | 365 | 356 | 371 |
| 07 DE NOVIEMBRE | BAIRON ERNESTO ORTIZ DE GARCIA | 366 | 357 | 372 |
| 13 DE NOVIEMBRE | LUIS ALBERTO BENITEZ GAMERO | 367 | 358 | 373 |
| 07 DE NOVIEMBRE | NANCY KARINA GARCIA ANDRADE | 368 | 359 | 374 |
| 01 DE NOVIEMBRE | SANTOS ERNESTO HERNANDEZ AMAYA | 369 | 370 | 375 |
| 12 DE NOVIEMBRE | HILLARY ERLINDA MARROQUIN CASTRO | 370 | 371 | 376 |
| 09 DE ENERO 95´ | MARVIN OMAR BENITEZ SILIEZAR | 371 | 372 | 377 |
| 13 DE NOVIEMBRE | VASTI REBECA MARTINEZ CARRANZA | 372 | 373 | 378 |
| 15 DE NOVIEMBRE | JOSE ANTONIO MIRANDA GUZMAN | 373 | 374 | 379 |
| 14 DE NOVIEMBRE | SAMANTA PEREIRA HERNANDEZ | 374 | 375 | 380 |
| 18 DE NOVIEMBRE | JULISSA STEFANY GARCIA CRESPIN | 375 | 376 | 381 |
| 06 DE NOVIEMBRE | ROSARIO DEL CARMEN JIMENEZ CATALAN | 376 | 377 | 382 |
| 06 DE ENERO DE 95´ | JOSE ISMAEL VIGIL VENTURA | 377 | 378 | 383 |
| 24 DE ENERO 97 | RAMON HUMBERTO VIGIL VENTURA | 378 | 379 | 384 |
| 15 DE NOVIEMBRE | IDALIA BEATRIZ BARILLAS MARTINEZ | 379 | 370 | 385 |
| 24 DE NOVIEMBRE | JOSE EDGARDO ORTIZ CALLEJAS | 380 | 371 | 386 |
| 19 DE OCTUBRE | CARMEN CAROLINA HERNANDEZ GUTIERREZ | 381 | 372 | 387 |
| 21 DE NOVIEMBRE | FELIPE OMAR BENITEZ BENITEZ | 382 | 373 | 388 |
| 14 DE NOVIEMBRE | EMERSON ADONI AMAYA QUIJANO | 383 | 374 | 389 |
| 21 DE NOVIEMBRE | LESLY MARGARITA RIVERA CATALAN | 384 | 375 | 390 |
| 19 DE NOVIEMBRE | ERIKA ZULEYMA GUZMAN CRUZ | 385 | 376 | 391 |
| 22 DE NOVIEMBRE | JOSE RAFAEL MARROQUIN ESCOBAR | 386 | 377 | 392 |
| 26 DE OCTUBRE | FRANCISCO ALEXIS SANTAMARIA RODRIGUEZ | 387 | 378 | 393 |
| 12 DE NOVIEMBRE | DAVID MAURICIO CASTILLO SOLORZANO | 388 | 379 | 394 |
| 02 DE OCTUBRE | DORIS STEFANY PINEDA SEGOVIA | 389 | 380 | 395 |
| 28 DE NOVIEMBRE | JUAN CARLOS LOPEZ MARAVILLA | 390 | 381 | 396 |
| 06 DE SEPTIEMBRE | WENDY LISSETH MELENDEZ FERNANDEZ | 391 | 382 | 397 |
| 20 DE NOVIEMBRE | JOSE ERNESTO RAMOS MENDOZA | 392 | 383 | 398 |
| 27 DE NOVIEMBRE | CRISTIAN ALEXIS ACUÑA ROMERO | 393 | 384 | 399 |
| 14 DE NOVIEMBRE | KARLA MILEYDA GAITAN VILLALTA | 394 | 385 | 400 |
| 14 DE OCTUBRE | VICTOR MANUEL OSORIO CRUZ | 395 | 385 | 401 |
| 12 DE OCTUBRE | MIGUEL ANGEL MOLINA DE LA CRUZ | 396 | 386 | 402 |
| 27 DE DICIEMBRE 97´ | EDWIN ANTONIO ALVARENGA | 397 | 387 | 403 |
| 03 DE DICIEMBRE | YANETH GUADALUPE ALVARENGA AVELAR | 398 | 388 | 404 |
| 29 DE N0OVIEMBRE | CELINA GUADALUPE AQUINO GARCIA | 399 | 389 | 405 |
| 21 DE NOVIEMBRE | SOFIA VERALIS MEJIA PALACIOS | 400 | 390 | 406 |
| 02 DE DICIEMBRE | DIANA ELIZABETH GOMEZ ALFARO | 401 | 391 | 407 |
| 02 DE DICIEMBRE | BRIAN ALEXIS ESPINOZA MARTINEZ | 402 | 392 | 408 |
| 29 DE NOVIEMBRE | CAROLINA ELIZABETH FLORES OSORIO | 403 | 393 | 409 |
| 25 DE OCTUBRE | BRANDON RICARDO MEJIA MELGAR | 404 | 394 | 410 |
| 10 DE NOVIEMBRE | VANESSA ABIGAIL CAMPOS MOLINA | 405 | 395 | 411 |
| 07 DE DICIEMBRE | RONALDO RUDIEL ALVARENGA CHICAS | 406 | 396 | 412 |
| 02 DE DICIEMBRE | KATYA ADELA MENDOZA BAUTISTA | 407 | 397 | 413 |
| 12 DE DICIEMBRE | DANIEL ALEXANDER LOPEZ ESPINOLA | 408 | 398 | 414 |
| 30 DE NOVIEMBRE | IRVIN ALEXANDER AMAYA VARGAS | 409 | 399 | 415 |
| 04 DE DICIEMBRE | JOSE ERNESTO RAMOS ARTIGA | 410 | 400 | 416 |
| 20 DE DICIEMBRE | CESAR EDENILSON ZALDIVAR GUEVARA | 411 | 401 | 417 |
| 18 DE DICIEMBRE | SAMUEL DE JESUS RIVERA RIVAS | 412 | 402 | 418 |
| 24 DE DICIEMBRE | MARTA YAMILETH GUADRON GONZALEZ | 413 | 403 | 419 |
| 28 DE DICIEMBRE | GABRIELA ADRIANA ZAMORA SANCHEZ | 414 | 404 | 420 |
| 22 DE NOVIEMBRE | MIGUEL ANGEL RAMOS ACEVEDO | 415 | 405 | 421 |
| 12 DE DICIEMBRE | DIANA LISSETTE PEREZ RUIZ | 416 | 406 | 422 |
| 27 DE DICIEMBRE | SAMANTA BEATRIZ MONTOYA LEMUS | 417 | 407 | 423 |
| 18 DE DICIEMBRE | FLOR ISABEL ESCOBAR RENDEROS | 418 | 408 | 424 |
| 22 DE DICIEMBRE | JOSELINE IVANIA GOMEZ ROSALES | 419 | 409 | 425 |
| 24 DE DICIEMBRE | JESUS ALEXANDER HERNANDEZ | 420 | 410 | 426 |
| 19 DE DICIEMBRE | KATHERIN VANESSA GODINEZ MARTINEZ | 421 | 411 | 427 |
| 29 DE DICIEMBRE | CLAUDIA LISSETH ESCOBAR ALFARO | 422 | 412 | 428 |
| 30 DE DICIEMBRE | FATIMA IVETH LEONOR QUIÑONEZ | 423 | 413 | 429 |
| 18 DE DICIEMBRE | KENIA LISSETH RIVAS GONZALEZ | 424 | 414 | 430 |
| 29 DE DICIEMBRE | MARBELY YESSENIA GRANADOS SALAZAR | 425 | 415 | 431 |
| 05 DE NOVIEMBRE | KAREN ELENA BARRERA ABREGO | 426 | 416 | 432 |
| 24 DE DICIEMBRE | HAZEL DIANA MARTINEZ AGUILAR | 427 | 417 | 433 |
| 31 DE DICIEMBRE | CLAUDIA ESMERALDA ALVARADO | 428 | 418 | 434 |
| 30 DE DICIEMBRE | EVER FERNANDO ESCOBAR VALLADARES | 429 | 419 | 435 |
| 06 DE DICIEMBRE | YENCY GABRIELA LOPEZ MERCADO | 430 | 420 | 436 |
| 16 DE DICIEMBRE | MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MURCIA | 431 | 421 | 437 |
| 19 DE OCTUBRE | ERIKA IVETH PEREZ MENJIVAR | 432 | 422 | 438 |
| 13 DE DICIEMBRE | MADELYNEE ARIEL LARA PEREZ | 433 | 423 | 439 |
| 17 DE AGOSTO 92´ | LUIS FERNANDO ROQUE ARIAS | 435 | 424 | 440 |
| 08 DE JULIO 95´ | WENDY VANESSA ROQUE ARIAS | 436 | 425 | 441 |
| 28 DE DICIEMBRE | ADRIANA YAMILETH SEGOVIA LOPEZ | 437 | 426 | 442 |
| 18 DE DICIEMBRE | MARILYN ESMERALDA ARTEAGA CRUZ | 438 | 427 | 443 |
| 30 DE DICIEMBRE | MIGUEL ANGEL PEREZ CATALAN | 439 | 428 | 444 |
| 14 DE DICIEMBRE | BRENDA GUADALUPE VILLALTA CAMPOS | 440 | 429 | 445 |
| 31 DE DICIEMBRE | ISABEL DE LOS ANGELES LEON MEJIA | 441 | 430 | 446 |
| 09 DE OCTUBRE 97´ | SAMUEL DE JESUS LEON MEJIA | 442 | 431 | 447 |
| 30 DE NOVIEMBRE | ULISES ERNESTO LANDAVERDE AREVALO | 443 | 432 | 448 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | AÑO 2000 |  |  |  |
| **FECHA NAC.** | **NOMBRE** | **FOLIO** | **PARTIDA** | **No.CORR.** |
| 15/01/2000 | MARIA CECILIA ORELLANA RAMIREZ | 10 | 10 | 1 |
| 06/01/2000 | JOSE ALVARO CARBAJALES ACOSTA | 11 | 11 | 2 |
| 14/01/2000 | JENNIFER BEATRIZ GONZALEZ MORALES | 13 | 13 | 3 |
| 20/01/2000 | ATILIO ARMANDO SOSA HENRIQUEZ | 14 | 14 | 4 |
| 19/01/2000 | ANA MARCELA RIVERA PALACIOS | 15 | 15 | 5 |
| 15/01/2000 | ERIKA ELIZABETH MEJIA ROMERO | 22 | 22 | 6 |
| 25/01/2000 | ANGEL ENRIQUE PALACIO AGUILAR | 23 | 23 | 7 |
| 28/01/2000 | JENNIFER LILIANA GIRON PACHECO | 24 | 24 | 8 |
| 30/01/2000 | EDWIN GERARD CALDERON CHICAS | 25 | 25 | 9 |
| 13/12/1999 | CARLOS ARMANDO URQUILLA HERNANDEZ | 26 | 26 | 10 |
| 22/01/2000 | MICHELL STEFANI MEJIA HERNANDEZ | 26 | 27 | 11 |
| 26/01/2000 | WALTER DAVID MARTINEZ PEÑA | 28 | 28 | 12 |
| 28/01/2000 | KAREN MARCELA MEJIA MARADIAGA | 29 | 29 | 13 |
| 24/01/2000 | JOSELINE ANTONIA BONIFACIO ARGUETA | 30 | 30 | 14 |
| 26/01/2000 | STEFANI ABIGAIL GUILLEN VALLADARES | 31 | 31 | 15 |
| 30/01/2000 | EDENILSON VALENTIN CALDERON AREVALO | 32 | 32 | 16 |
| 29/01/2000 | BRENDA YANETH MENA MERCADO | 33 | 33 | 17 |
| 05/02/2000 | MOISES ABISAI AYALA URQUILLA | 34 | 35 | 18 |
| 07/02/2000 | ALBERTO ADONAY CHICAS RIVERA | 35 | 36 | 19 |
| 28/01/2000 | MARIA ESMERALDA VALLADARES LOPEZ | 36 | 37 | 20 |
| 12/04/1982 | MARITZA ELIZABEHT PALMA DELGADO | 37 | 38 | 21 |
| 30/01/2000 | JENNIFER KARINA JIMENEZ RAMIREZ | 38 | 39 | 22 |
| 10/02/2000 | HILDA URSULA PEREZ CATALAN | 39 | 40 | 23 |
| 15/02/2000 | KATYA MARISELA DIAZ HERNANDEZ | 51 | 52 | 24 |
| 23/02/2000 | WILSON RAFAEL PINEDA | 56 | 57 | 25 |
| 26/12/1999 | CINDY JASMIN RIVERA | 59 | 60 | 26 |
| 05/02/2000 | GENESIS MARISOL GUZMAN ROMERO | 64 | 65 | 27 |
| 06/11/2000 | DENNIS ARMANDO MARROQUIN | 77 | 68 | 28 |
| 08/03/2000 | HAYDEE MARISELA GONZALEZ FLORES | 78 | 79 | 29 |
| 08/03/2000 | ENDERSON ALBERTO RIVAS PERDOMO | 79 | 80 | 30 |
| 03/03/2000 | YANCY JUDITH LAINEZ HERNANDEZ | 80 | 81 | 31 |
| 06/03/2000 | DANIELA MICHELL ESPAÑA OLIVARES | 81 | 82 | 32 |
| 10/03/2000 | RICARDO ALBERTO ALARCON ORELLANA | 82 | 83 | 33 |
| 06/03/2000 | SANDRA GUADALUPE NURCIA CARBAJAL | 83 | 84 | 34 |
| 25/02/2000 | JOSE ARMANDO MENJIVAR ALEMAN | 84 | 85 | 35 |
| 10/03/2000 | KATHERINE BRENDALY JIMENEZ SANTAMARIA | 85 | 86 | 36 |
| 09/03/2000 | DENNIS GUSTAVO AMAYA VALLADARES | 86 | 87 | 37 |
| 12/03/2000 | MOISES EZEQUIEL GIRON RAMIREZ | 87 | 88 | 38 |
| 10/03/2000 | WILLIAM ALEXANDER RAMOS GRANADOS | 88 | 89 | 39 |
| 07/03/2000 | EMELY LISSETH MELGAR VIVAS | 89 | 90 | 40 |
| 11/03/2000 | MARICELA GUADALUPE TORRES ANGEL | 90 | 91 | 41 |
| 25/02/2000 | ALVARO ANTONIO MANCIA RAMIREZ | 91 | 92 | 42 |
| 20/03/2000 | DELMY ELIZABETH ANGEL MEJIA | 92 | 93 | 43 |
| 08/03/2000 | CINDY MARILU MORENO SERRANO | 94 | 95 | 44 |
| 09/03/2000 | ROXANA DEL CARMEN ORELLANA SALGADO | 95 | 96 | 45 |
| 16/03/2000 | GERMAN UZIEL GOMEZ GARCIA | 98 | 99 | 46 |
| 12/03/2000 | BLANCA LIDIA REYES TOLENTINO | 99 | 100 | 47 |
| 15/03/2000 | WILLIAM ALEXANDER SERRANO MELARA | 100 | 101 | 48 |
| 22/03/2000 | DOUGLAS ALEXIS MARTINEZ ESCOBAR | 101 | 102 | 49 |
| 31/01/2000 | BRAYAN JOSUE CRUZ MANCIA | 102 | 103 | 50 |
| 02/03/2000 | JACKELINE LISSETH URQUILLA SOTO | 103 | 104 | 51 |
| 16/07/1997 | JAIME VLADIMIR LOPEZ ESCOBAR | 104 | 105 | 52 |
| 30/03/2000 | ANGEL ERNESTO FAJARDO | 105 | 106 | 53 |
| 02/04/2000 | JOSE OSORIS VENTURA LINARES | 106 | 107 | 54 |
| 30/03/2000 | GLENDA LISSETH JIMENEZ HERNANDEZ | 107 | 108 | 55 |
| 29/03/2000 | JOSE GEOVANNI NAVARRETE CARTAGENA | 108 | 109 | 56 |
| 31/03/2000 | ISELA VANESSA CASTILLO MEJIA | 109 | 110 | 57 |
| 18/03/2000 | EMILIO ANDRE GARCIA MENDEZ | 110 | 111 | 58 |
| 05/04/2000 | ROGELIO ALEXIS NAVARRETE RAMIREZ | 111 | 112 | 59 |
| 01/02/2000 | MELVIN ENRIQUE MEJIA RIVERA | 112 | 113 | 60 |
| 01/04/2000 | JOSE GEOVANNY ROMERO ROMERO | 113 | 114 | 61 |
| 30/07/2000 | LUIS ALBERTO CAMPOS GARCIA | 114 | 115 | 62 |
| 12/03/2000 | KATHERINE ELIZABETH CAMPOS GARCIA | 115 | 116 | 63 |
| 05/04/2000 | JOHANA ELIZABETH CALLEJAS SANDOVAL | 116 | 117 | 64 |
| 06/04/2000 | NOE EDGARDO SIBRIAN FLORES | 117 | 118 | 65 |
| 04/04/2000 | YESSICA BEATRIZ MELENDEZ ZALDAÑA | 118 | 119 | 66 |
| 04/04/2000 | MAGALY ASUCELY ANDASOL MORALES | 120 | 120 | 67 |
| 12/04/2000 | NATHALY ELIZABETH VALENCIA TORRES | 121 | 122 | 68 |
| 15/04/2000 | MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ | 123 | 124 | 69 |
| 20/04/2000 | DIANA MICHELL VELASQUEZ MELENDEZ | 124 | 125 | 70 |
| 14/04/2000 | BLANCA GISSELL | 125 | 126 | 71 |
| 10/04/2000 | SAMUEL ADONAY MORALES CUBIAS | 126 | 127 | 72 |
| 11/04/2000 | KEVIN ANTONIO LOPEZ | 126 | 128 | 73 |
| 18/04/2000 | GABRIELA YASMIN MIRANDA JERONIMO | 127 | 127 | 74 |
| 12/04/2000 | JOSE FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ | 128 | 129 | 75 |
| 15/04/2000 | DAVID EZEQUIEL MOJICA TULE | 129 | 130 | 76 |
| 27/04/2000 | ROCIO DEL CARMEN ORTIZ MELARA | 130 | 131 | 77 |
| 14/04/2000 | CRISTIAN EDUARDO CRUZ MENJIVAR | 131 | 132 | 78 |
| 24/04/2000 | MORIS ALEJANDRO GARCIA ORELLANA | 132 | 133 | 79 |
| 20/04/2000 | VERONICA BEATRIZ MURIOS PONCE | 133 | 134 | 80 |
| 06/11/1999 | JENNIFER GUADALUPE SOTO SALAZAR | 146 | 147 | 81 |
| 11/06/2000 | EDUARDO ADALBERTO GUZMAN MEDRANO | 202 | 204 | 82 |
| 10/07/2000 | CECILIA LISSETH FRANCO LOPEZ | 233 | 235 | 83 |
| 09/01/1996 | DENIS OMAR SIBRIAN LINARES | 429 | 430 | 84 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, habiendo recibido de forma escrita, con REFERENCIA: ISDEM-PRES. JM.033. EXT.2015. De parte del Lic. Rogelio Eduardo Rivas Presidente del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO Municipal ISDEM, mediante la que solicita acuerdo único para el periodo 2016 al Concejo Municipal para las compras de especies municipales, afín que se autorice al ISDEM, realizar los descuentos correspondientes al 25% de los gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo económico y social, dichos descuentos se aplicaran en el momento que se realizan los pedidos de especies municipales de parte de la Alcaldia. En base a lo anterior el Concejo Municipal emite **ACUERDO UNICO** **POR UNANIMIDAD,** Para el periodo y ejercicio 2016 Autorizar al instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM; Para realizar los descuentos que surjan por la compra de especies municipales del 25% de los gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo económico y social, en el momento que se realizasen los pedidos de especies municipales de parte de esta Alcaldía, detallando dichos descuentos en la hoja de remisión mensual del FODES por el ISDEM; Así mismo Autorizar la Señorita Zulma Mabel Argueta Mejía Tesorera Municipal para realice los trámites correspondientes a pedidos, compras de especies municipales y todo tramite referido al FODES 25% y 75%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Habiendo recibido de forma escrita, de parte del señor Pedro Leopoldo Montoya Alcalde de Sacacoyo y Presidente del Concejo departamental de Alcaldes C.D.A. En la que solicita al Acuerdo Municipal para que de forma mensual se otorgue cuota por un monto de cien dólares en contribución al C.D.A. a partir del mes de febrero de 2016, autorizando al ISDEM realice los descuentos correspondientes al 25% de los gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo económico y social. En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM; Aplicar el descuento de cien ($100.00 dólares) del** 25% de los gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo económico y social, a favor del Concejo Departamental de Alcaldes C.D.A. a partir del mes de febrero de 2016, El C.D.A. ATRAVES DE SU REPRESENTANTRE tendrá que seguir el procedimiento administrativo que ISDEM requiera para el depósito a su cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Habiendo recibido El Concejo Municipal informe sobre deuda del año anterior 2015. De parte del Señor Erasmo Antonio Santillana Contador Municipal, con el objetivo de hacer del conocimiento y reconocimiento por el Concejo Municipal de la deuda a devengar en el año anterior 2015.

El Concejo Municipal habiendo conocido informe considera que no se han hecho las separaciones de los montos en deuda por servicios básicos, gastos de funcionamiento, cuentas por pagar a proveedores, reflejando únicamente montos globales.

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y en base a lo anterior **ACUERDA** **POR UNANIMIDAD**, Instrúyase, al Señor Erasmo Antonio Santillana contador municipal hacer la separación de la deuda del año anterior originada por servicios básicos, gastos por funcionamiento, prestaciones sociales de ley, cuentas por pagar a proveedores, debiendo ser presentado nuevamente al Concejo municipal para su conocimiento, reconocimiento y valoración, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal Habiendo recibido y conocido CORRESPONDENCIA de los señores y señoras descritas de forma sub siguiente:

**Solicitud** de Lilian Godínez Viuda de López, --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------QUE SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD:

Dos metros de arena, Media camionada de piedra, 10 bolsas de cemento, una docena de lámina, cuatro cuartones.

**Solicitud** de Zulma Iveth Molina ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------QUE SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD un poste para alumbrado eléctrico. Centro de Bienestar infantil cantón Asuchio, solicitan hacer una inspección en el techo y en el sistema eléctrico de CBI para determinar la necesidad que existe de hacer reparaciones y evitar problemas a la llegada del invierno.

**Solicitud** de Concejo Directivo Escolar del INSTITUTO NACIONAL DE ZARAGOZA, solicita donación de siete lámparas de mercurio para sustituir las que se encuentran quemadas en los patios de la institución educativa.

**Solicitud** de Junta Directiva Comunal del cantón San Sebastián Asuchio del municipio de Zaragoza, solicitan fraguado de la calle principal desde el desvió del frutal hasta la Esmeralda donde hacen meta los buses, aproximadamente son cuatro cuadras de calle de cinco metros de ancho. En base a lo anterior, el Concejo Municipal **ACUERDA** **POR UNANIMIDAD**, ordénese a las áreas correspondientes de la municipalidad realizar inspección a los lugares de procedencia de las solicitudes, afín de hacer las verificaciones para la factibilidad en el lugar, y en lo sucesivo deberá ser enviada al concejo municipal para su valoración y en su defecto para la aprobación.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal Habiendo recibido y conocido CORRESPONDENCIA de los señores y señoras descritas de forma sub siguiente:

**Solicitud** de Porfirio Ramírez Martínez, --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------, SOLICITA a esta municipalidad lamina y madera para construir casa.

**Solicitud** de Juan Carlos Martínez ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------actuando en nombre de la comunidad el Rastro solicita, dos metros de arena, media de grava y ocho bolsas de cemento para hacer reparaciones de baches en calle peatonal de la referida comunidad.

En base a lo anterior, el Concejo Municipal **ACUERDA** **POR UNANIMIDAD** enviar la solicitud al expediente que esta municipalidad lleva.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal Habiendo recibido y conocido CORRESPONDENCIA de los señores y señoras descritas de forma sub siguiente:

**Solicitud** de Victoria Hernández Directora del Centro Educativo del Caserío el Corralito Jurisdicción de Zaragoza L.L. QUE SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD, dos cubetas de pintura azul y dos de blanco. Para pintar el Centro Escolar en este inicio de año 2016.

**Solicitud** de Carlos Alberto Pérez----------------------------------------------------------------------------------------------------SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD. Dos camisas de pvc. De media, un tubo de pvc. De media, un chorro, pegamento y cinta teflón.

**Solicitud** de María Lidia Quinteros -------------------------------------------------------------------

**Solicitud** de Dra. Verónica Duran de Escobar, Odontóloga en representación del Club de embarazadas en el municipio de Zaragoza L.L. SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD. Permiso para el uso del salón de usos múltiples para impartir charlas educativas a mujeres embarazadas, un día miércoles de cada mes, en horario de 9.00 am a 11.00 am. Iniciando el miércoles 17 de febrero de 2016, y en lo sucesivo el 16 de marzo, 13 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 17 de agosto, 14 de septiembre, 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2016.

**Solicitud** de Ana Cecilia González Educadora del Centro de Bienestar infantil de la Colonia Villas de Zaragoza. QUE SOLICITA A ESTA MUNICIPALIDAD, enceres de limpieza y útiles para la higiene y limpieza entre estos, 3 escobas, 3 trapeadores, 6 desinfectantes para piso, 6 Galones de lejía, 1 galón de jabón líquido para manos, un galón de alcohol gel, 12 paquetes de bolsas para basura y una cubeta de pintura blanca.

Solicitud de Asociación Deportiva el Zaite, firman en representación, Ángel Ortiz Cruz, presidente, Walter Alexander López Secretario, y Rodrigo Antonio Molina, solicitan uniformes para equipos de seis integrantes

**Solicitud** de Jhony Azucena Director Ministerio Juvenil Sueño Urbano interdenominacional, con Dirección en avenida Roosevelt, contiguo a Alcaldia de Soyapango San Salvador, que solicita espacio en plaza las banderas así como el préstamo de tres canopis, para realizar talleres llamados LA FABRICA DEL HIPHOP. Iniciando el sábado 30 de enero y en lo sucesivo todos los sábados durante tres meses,

En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, dar por aceptadas las solicitudes descritas y autoriza a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta Mejía, realizar las erogaciones económicas afín de hacer las compras de los materiales solicitados.

En el caso de las solicitudes para el uso del espacio público, tanto del salón de usos múltiples para impartir charlas educativas a mujeres embarazadas, un miércoles de cada mes iniciando el miércoles 17 de febrero de 2016 y talleres llamados LA FABRICA DEL HIPHOP todos los sábados durante tres meses, iniciando el sábado 30 de enero se autoriza el uso de dichos espacios públicos en el entendido que las fechas concedidas para efecto quedaran sujetas al uso con prioridad institucional, por lo que deberán acondicionarse a las necesidades municipales durante los talleres y las charlas educativas.

Sobre solicitud de uniformes para equipos de seis integrantes por la asociación deportiva el Zaite se acepta y deberá integrarse en la nueva carpeta de apoyo y fomento al programa de Deporte que el Concejo Municipal. Destinara para el año dos mil dieciséis.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal Habiendo recibido y conocido CORRESPONDENCIA de los señores y señoras descritas de forma sub siguiente:

**Solicitud** de Julia Ramos y habitantes y vecinos de la colonia brisas de Zaragoza, solicitan que los contenedores sean bien tratados, informar por parte de la municipalidad a los vecinos que deben depositar la basura dentro de los contenedores, realiza campaña de fumigación.

**Solicitud** de habitantes de los alrededores de la colonia San Nicolás de Zaragoza, solicitan hacer poda a las ramas de la ceiba ubicada en la colonia san Nicolás, y calle al Zaite,

En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD, dar por aceptadas las solicitudes y ordénese la coordinación con las instancias con competencia del tema, es decir, medio ambiente, Protección Civil afín de dar respuesta a la ciudadanía solicitante.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**Nota:** En el caso de solicitud de parte de la señora Ana Isabel del pilar Borja, en la que solicita retiro de vendedores de pan, frutas, verduras y cereales que se ubican en la acera frente al inmueble de su propiedad, ubicado en avenida monseñor Romero número dos, por consiguiente, será el Señor Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios quien se reunirá nuevamente con la Señora Borja y en lo sucesivo dará respuesta por escrito……….

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 9 horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar CUARTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros

Propietarios del concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal Habiendo recibido y conocido, mediante presentación los resultados del DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE TRABAJO DE CONSULTORIA SEGÚN CONTRATO **PFGL – C1 – AMZ – 02 – 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. Jose Roberto Avilés Cantor y** habiendo comprobado que el producto de la consultoría cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, pautas para la formulación del PRFM, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere,** **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADO**

ELDIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE TRABAJO QUE DARA PASO A LA FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**,** AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, ZULMA MABEL ARGUETA MEJIA EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. Jose Roberto Avilés Cantor, descongelando dicho pago por el 40% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA** Del Banco América Central CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que las facultades que le confiere el Artículo 72 del Código Municipal Vigente que literalmente dice: los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de ingresos y egresos y el artículo 73 del referido Código Municipal, que literalmente dice: el presupuesto comprenderá las disposiciones generales; el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos. El registro y control de la ejecución del presupuesto se realizará atreves del sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado implementado por la Dirección General de contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitando el control que ejercerán tanto la auditoría interna, así como de la Corte de Cuentas de la Republica. El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere: **ACUERDA** APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO QUE INICIA EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario,

**Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido SOLICITUD DEL:

Señor Guillermo Isidro Martínez de 80 años de edad, trabajador de esta Municipalidad a medio tiempo, desempeñándose en el cargo de auxiliar de servicios generales, se encuentra en situación delicada de salud, en la Clínica Oscar Arnulfo Romero de esta Ciudad le han diagnosticado bronconeumonía, y síndrome de anemia. Lo que hace difícil continuar brindando sus servicios a esta municipalidad por lo que SOLICITA al Concejo Municipal acuerdo para la aceptación de su retiro voluntario y la prestación económica que de ley le corresponda, para cubrir gastos que le ocasionara continuar con el tratamiento necesario. **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal** **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Instrúyase al Señor Erasmo Antonio Santillana Contador Municipal, elaborar y presentar en lo sucesivo al concejo Municipal propuesta financiera por prestación económica del Señor Guillermo Isidro Martínez, debiendo ser enviada al Concejo para su valoración. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido solicitud de:

Los señores Juna Alfredo Morales presidente, José Santos Alvarado Secretario y Joaquín Martínez Sindico todos los anteriores en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal El Transito Uno jurisdicción del municipio de Zaragoza La Libertad, Solicitando materiales para la construcción de pasamanos en accesos peatonales de dicha comunidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere; **Acuerda por unanimidad**: Mandatar a la Comisión de Proyectos del Concejo hacer las verificaciones de campo afín de presentar en lo sucesivo al Colectivo del Concejo Municipal presupuesto de la obra solicitada por la comunidad el transito uno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido solicitud de:

Señora/ta Ana Adela Morales, Presidenta del Comité de Desarrollo Turístico, SOLICITA, permiso para hacer uso del Salón de Usos Múltiples de Zaragopolis el día jueves 28 de enero en horario de 9.00.am a 3.00pm. Así como 16 almuerzos para las personas que participaran en la primera jornada de Planificación Estratégica para el periodo 2016-2017 del circuito los manantiales. El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Aprobar el uso del Salón de Usos Múltiples de la Plaza Zaragopolis, el día jueves 28 de enero en horario de 9.00.am. a 3.00.pm al Comité de Desarrollo Turístico para realizar taller de Planificación Estratégica para el periodo 2016-2017 del circuito turístico los manantiales así como 16 almuerzos para las personas participantes, autorizando a la tesorera municipal hacer la erogación correspondiente por el valor de los dieciséis almuerzos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido INFORME del Señor Alcalde Municipal Señor sobre el proyecto mejoras en el parque de Brisas de Zaragoza, en el que podría haber existido extravió o hurto de los materiales de construcción que se enviaron lugar, en este sentido María Teresa Hernández de Najarro Segunda regidora Propietaria, solicita hacer las denuncias y las investigaciones pertinentes afín de determinar responsabilidades sobre el posible extravió ó hurto de materiales del proyecto mejoras del parque Brisas de Zaragoza. Así como ejecutar una campaña de limpieza y de concientización en dicho lugar. **Concejo Municipal CONSIDERANDO**, y en lo referido al artículo 21 literal “A” que literalmente dice: **CORRESPONDE AL SÍNDICO**. Ejercer la procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la ley a las instrucciones del Concejo. En base a lo anterior, **El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA,** autorizar a la Síndica Municipal para hacer las investigaciones y las denuncias correspondientes al posible extravió ó hurto de materiales del proyecto mejoras en parque de Brisas de Zaragoza y en lo sucesivo presentar informe al concejo para su conocimiento y valoración. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal habiendo conocido INFORME de Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, sobre reunión sostenida con educadoras de los centros de bienestar infantil y con la presencia de 10 miembros del Concejo en donde las educadoras presentaron petición económica de cien ($100.00) Dólares en contribución al trabajo que realizan en horarios especiales con los niños de los centros de bienestar infantil, en base a lo anterior, el Concejo Municipal **ACUERDA**: Nombrar Comisión de seguimiento a dicha solicitud, y en lo sucesivo presentar al Concejo DICTAMEN DE LA COMISION; que estará integrada por: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA erogar la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, A FAVOR DE GRUPO MAS COLOR S.A de C.V. por compra de mil calendarios 2016 de 20x28 todo impreso a ful color, barnizado y perforados, por el valor de trescientos dólares de los estados unidos de América y cuatro mil calendarios 2016 tamaño tarjeta de presentación por el valor de trescientos cincuenta dólares de los estados unidos de América, autorizando a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta Mejía efectué el pago correspondiente, aplicando dicho gasto a la línea de trabajo 0101, del código 54313, del presupuesto Municipal vigente, se abstienen de votar María Teresa Hernández de Najarro Segunda regidora Propietaria, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Suplente

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día tres de febrero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar QUINTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros

Propietarios del concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada con modificaciones al acuerdo número ocho, en el sentido de dejar asentado en el acta tres abstenciones de voto en acuerdo número ocho, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido correspondencia escrita y mediante correo, del Señor, Julio Martínez Lazán en representación del Ayuntamiento de Zaragoza España Cooperación al Desarrollo en la que SOLICITA ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARAGOZA EL SALVADOR PARA TRANSFERIR FONDOS; provenientes de un bono por subvención concedida, a partir de su convocatoria de Cooperación al Desarrollo 2014, a favor de la Alcaldía Municipal de Zaragoza (El Salvador) POR UN MONTO DE 30.000 EUROS, para el proyecto denominado "Aumentar las oportunidades educativas erradicando  el analfabetismo en personas jóvenes, adultas y facilitar los aprendizajes de tecnologías de información y comunicación (TICS) a la niñez y adolescencia de la zona rural del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, El Salvador"; por consiguiente,   
  
LA SUBVENCION CONCEDIDA A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD EL SALVADOR, ES MENOR A LA SOLICITADA, es decir, el proyecto original tenía un Costo total de 217.180,93 €; la subvención solicitada fue de 182.670.88 €, es decir el 84,11% del costo total; y los aportes locales, provenientes de la Alcaldía y CIDEP sumaban 34.510,04, es decir el 15,89% del costo total.  
Consecuente, teniendo presente que la subvención concedida es de 30.000 €, el proyecto reajustado tendría que tener un costo total no menor de 35.669 € y un aporte local no inferior a 5.669 € para cumplir con el precepto de mantener los porcentajes de aportación. Por supuesto, puede ejecutarse un proyecto de mayor

Costo, contando con incrementar los aportes locales o conseguir fondos financiados por terceros. Las actividades previstas inicialmente, lógicamente tendrán que reprogramarse conforme a las posibilidades que ofrezca el nuevo presupuesto de ejecución.

Se debe tener presente que la subvención concedida, es para gastos corrientes, no puede destinarse a gastos de inversión, es decir, aquellos que incluyen obras o adquisición de bienes inventaríales. Pero se pueden acometerse ese tipo de gastos con cargo a los aportes locales o la financiación de terceros.

La Alcaldía es la beneficiaria de la subvención. En la formulación del proyecto, se establecía un acuerdo con CIDEP para su ejecución. El Consejo Municipal tiene la potestad de ratificarse en ese acuerdo con CIDEP o buscar fórmulas alternativas de gestión del proyecto.

Una vez reformulado el proyecto se tiene que enviar al cooperante, para incorporarlo al expediente y seguir el trámite que corresponde.

El inicio del proyecto tiene que efectuarse dentro del mes posterior a la recepción de los fondos, con una duración máxima de 12 meses.

El ayuntamiento procederá al abono de los fondos tan pronto como disponga de la copia escaneada del Acuerdo del Consejo Municipal.

Por lo anterior, El Concejo Municipal de Zaragoza El salvador a la fecha ha procedido a enviar mediante CIDEP CODIGO  de **cuenta bancaria** **especial** a la que se transferirán los fondos de la subvención y copia de la **credencial del Señor Alcalde de Zaragoza** en el departamento de la Libertad. En este momento, para poder ordenar la transferencia de los fondos, El  Ayuntamiento de Zaragoza España **SOLICITA,** acuerdo del Consejo Municipal; por consiguiente, y en base a lo anterior, El **Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere**, CONSIDERANDO, las facultades, que el artículo 30 númeral 11.- del Código Municipal Vigente, que literalmente dice: SON FACULTADES DEL CONCEJO. Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones, EN CONSECUENCIA, **El Concejo Municipa**l, habiendo conocido las condiciones y requerimientos de la subvención concedida, emite **ACUERDO de establecimiento de compromiso para el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la condición de beneficiario de la subvención en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza España. EN CERTIFICAR Y ENVIAR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ESPAÑA, HACER REAJUSTES TECNICOS Y PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO Y LA PUESTA EN MARCHA Y LA CONTRAPARTIDA LOCAL POR EL MONTO** 5.669 EUROS PARA **EL PROYECTO DENOMINADO. "Aumentar las oportunidades educativas erradicando  el analfabetismo en personas jóvenes, adultas y facilitar los aprendizajes de tecnologías de información y comunicación (TICS) a la niñez y adolescencia de la zona rural del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, El Salvador por el monto de 30.000 euros. Se abstiene de votar,** Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria **y** Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria. .  
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, habiendo recibido SOLICITUD de Karina del Carmen Lara de Gil Directora del centro de Bienestar Infantil Zaragoza. C.B.I. EN Colonia San Nicolás, de esta Jurisdicción, en la que pide apoyo económico para cubrir los gastos de arrendamiento del local donde funciona dicho C.B.I. por el monto de ciento setenta y cinco dólares ($175.00) mensuales a partir del mes de enero a diciembre 2016, El Concejo Municipal **ACUERDA** dar por aprobada la solicitud por el monto de **dos mil cien 00/100 dólares** mediante cuotas mensuales y sucesivas de ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América, ($175.00) a partir del mes de enero a diciembre 2016, A FAVOR DE KARINA DEL CARMEN LARA DE GIL DIRECTORA DEL C.B.I.-----------------------------------------------------------------------------, en concepto de AYUDA ECONOMICA PARA CUBRIR GASTOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA DICHO Centro de Bienestar Infantil C.B.I. LA QUE DEBERA LIQUIAR A ESTA MUNICIPALIDAD MEDIANTE RECIBOS Y/O FACTURAS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, autorizando a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta Mejía efectué el pago correspondiente, aplicando dicho gasto a la línea de trabajo 0101 del código presupuestario 54399 fondos propios del Presupuesto Municipal VIGENTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, COSIDERANDO que ha tenido a la vista carpeta técnica del proyecto **construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad, por un monto de $86,408.40/100 dólares de los Estados Unidos de América;** Dicho proyecto comprenderá la construcción de muro de contención en lindero oriente, y muros de contención de bloques de concreto, reforzados con estructuras de hormigón armado, en los costados sur y poniente de la cancha deportiva, canaletas de drenajes de aguas lluvias, con las correspondientes cajas de recolección y tuberías, de desagüe final, cancha de concreto hidráulico sobre piedra cuarta, con acabados y pintura de líneas de delimitación de las áreas de juego, dos tableros para baloncesto, graderíos de tres escalones, lámparas de mercurio y acometida eléctrica de 220v. **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA DAR POR APROBADA LA CARPETA TECNICA Y EL MONTO de $86,408.40/100 dólares de los Estados Unidos de América del FODES 75%** para la ejecución del proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad, nombrando como administradores del proyecto aManuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, mandatándoles Seguir los procesos correspondientes de la ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, y en lo sucesivo tanto los administradores y la jefa de la UACI, deberán presentar al CONCEJO requerimientos de acuerdo a la ley LACAP para el **debido** proceso de licitación, adjudicación y contratación para la ejecución de la obra, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO las facultades que el articulo 4 númeral 4 del Código Municipal que literalmente dice: COMPETE A LOS MUNICIPIOS: La promoción de la EDUCACIÓN, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, y habiendo tenido a la vista carpeta técnica para el programa apoyo y fomento a la educación atreves de becas para estudios universitarios a jóvenes del municipio de Zaragoza, El Concejo Municipal ACUERDA, Nombrar comisión especial del Concejo para hacer las valoraciones y el estudio correspondiente, tanto del monto y criterios del programa, afín que la comisión presente, en la sucesiva sesión del Concejo DICTAMEN sobre las becas que la municipalidad otorgara en el presente año, quedando integrada por Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario y Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** ACUERDA erogar la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DE CELIA MARGARITA PARADA de MACHUCA, en concepto de compra de 6,608 juguetes de diferentes estilos para ser entregados a la niñez de las diferentes comunidades del municipio de Zaragoza departamento de la Libertad, autorizando a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta Mejía efectué el pago correspondiente, aplicando dicho gasto a la línea de trabajo 0302, del código presupuestario 54314. Cabe mencionar que votan en contra María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria. Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, razonando su voto en el sentido que no se ha seguido el procedimiento descrito en acuerdo anterior sobre la compra de dichos juguetes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal habiendo conocido correspondencias de la Dra. Claudia Mireya Fuentes Segovia Coordinadora de UCSFI-ZARAGOZA, en la que solicita a esta municipalidad, 40 galones de DISSEL, 20 galones de GASOLINA, 8 litros de DELTA METRINA 25.55% (K-OTHINE SUPER UBV. Y 32 PARES DE BATERIAS alcalinas para bombas fumigadoras, por lo anterior El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **ACUERDA DAR POR APROBADA LA COMPRA DE** 40 galones de DISSEL, 20 galones de GASOLINA, 8 litros de DELTA METRINA 25.55% (K-OTHINE SUPER UBV. Y 32 PARES DE BATERIAS alcalinas para bombas fumigadoras, EN EL ENTENDIDO QUE SE INTEGREN OTRAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, COMO LA COLONIA BRISAS DE ZARAGOZA, VILLAS DE ZARAGOZA, así como SOLICITAR A LA Dra. Claudia Mireya Fuentes haga una programación donde se integren las diferentes acciones durante el año, así como integrar a todas las instancias con competencia en el tema. Definiendo la contrapartida de cada una DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, Autorizando a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta Mejía efectué la erogación de QUINIENTOS NUEVE 22/100 DOLARES DE LOS ESRADOS UNIDOS DE AMERICA, ($509.22) A FAVOR DE EL SURCO S.A DE C.V. En concepto de compra de 8 litros de DELTA METRINA 25.55% (K-OTHINE SUPER UBV. Aplicando dicho gasto a la línea de trabajo 0101, del código presupuestario 54107, del presupuesto Municipal vigente. Cabe mencionar que Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, vota a favor solo por la compra de diesel.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal considerando que el artículo 4 númeral 4 del Código Municipal que Literalmente dice: COMPETE A LOS MUNICIPIO; la promoción de la educación, la cultura, el DEPORTE, la recreación, las ciencias y las artes, por lo anterior y habiendo tenido a la vista carpeta técnica para el programa apoyo y fomento al deporte del municipio de Zaragoza por monto de treinta y ocho mil novecientos diez 50/100 dólares de los estados unidos de América, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA** **POR UNANIMIDAD, DAR POR APROBADA** carpeta técnica para el programa apoyo y fomento al DEPORTE del municipio de Zaragoza por monto de treinta y ocho mil novecientos diez 50/100 dólares de los estados unidos de América, nombrando como administradores del programa apoyo y fomento al DEPORTE del municipio de Zaragoza, a Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Así mismo, Autorizar a la Tesorera Municipal erogar pagos del fondo común, por compras de artículos deportivos realizados con anterioridad a la aprobación de la carpeta técnica que hoy se está aprobando. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**NOTAS EXPLICATIVAS.**

**Uno:** En cuanto a solicitud de Lisseth Hernández de Amaya, Directora del Centro Escolar Caserío Comunidad Corinto 1 y 2. En la que solicita la construcción de un chalet, bodega y cocina Sera la Comisión de Educacion del Concejo Municipal la que dará Seguimiento a la Solicitud descrita y presentara posteriormente Dictamen.

**Dos:** Solicitud de de los señores Juan Méndez Álvarez y Walter Alexander Olmedo Rivas, en la que Solicitan Fraguado y superficie terminada del pasaje número Tres, y del pasaje que conecta con el pasaje 3 y 1 de la Lotificacion Altos del Rio Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, Sera la Comisión de Proyectos la que dará Seguimiento a dicha Solicitud**.**

**Tres:** Solicitud del Comité de mujeres el Corralito, en la que solicitan Donación de 40 sillas para ser utilizadas en las reuniones de trabajo que dicho comité de mujeres realiza, por lo anterior, será la responsable de la unidad de la mujer quien deba coordinar con el comité de mujeres del corralito el préstamo de sillas, estableciendo una programación para cada reunión.

**Cuatro**: Solicitud de Carolina Mendoza Figueroa, Presidenta de mujeres artesanas de Zaragoza. En la que solicitan transporte para llevarles de Zaragoza a Jicalapa el día sábado 06 de febrero a las 6. Am y para su regreso el día 8 de febrero a las 2.00.pm. De Jicalapa a Zaragoza. Por lo anterior, Se deberá coordinar administrativamente para garantizar el apoyo de transporte.

**Cinco:** Solicitud de Dra. Claudia Mireya Fuentes Segovia Coordinadora de UCSFI-ZARAGOZA L.L. En la que solicita 75 sillas, dos canopis, dos mesas y sonido para la inauguracion de la campaña de vacunación canina y felina en la cancha de la colonia el Pilar de Zaragoza, el día lunes 8 de febrero del corriente año**,** desde las 8.00am. En adelante.Por lo anterior, Se deberá coordinar administrativamente para garantizar el préstamo de los recursos solicitados así como el transporte y su instalación en dicho lugar.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de febrero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día diez de febrero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION número SEIS, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros

Propietarios del concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada con modificaciones al acuerdo número cinco, referente a la compra de juguetes, acuerdo número siete referente a la incorporación de los administradores del programa deportes, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal Teniendo a la vista, ofertas técnicas y económicas por servicios de auditoría interna a la municipalidad de Zaragoza Departamento de la Libertad. Descritas de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | OFERTA TECNICA | OFERTA ECONOMICA |
| 1 | **Licenciada en Contaduría Pública Iris Griselda Mendoza.** | Evaluación de la estructura del control en las áreas financieras y presentación de las recomendaciones correspondientes.  Se remitirá informe a la Corte de Cuentas de la República. | Canon mensual de quinientos dólares de los estados unidos de América ($550.00) con IVA incluido, |
| Ejecución de pruebas periódicas a los registros contables conforme a la normativa Gubernamental y demás procedimientos aplicarles a la entidad Municipal. | Dos visitas cada semana, |
| Verificación al cumplimiento de la ley orgánica de la administración financiera del estado (ley AFI) Normas Técnicas de control específicas de la Municipalidad, ley de la corte de cuentas de la República, Código Municipal, Ley y reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la administración pública, ley y reglamento del FODES | El plazo del contrato será a partir de su suscripción al 31 de diciembre 2016. |
| Informar oportunamente sobre hallazgos de transacciones financieras. |  |
| 2 | **Lic. Jaime López, Martínez.** | La ejecución de pruebas periódicas y al cierre de cada año, de los registros contables conforme a la normativa gubernamental | ochocientos dólares de los estados unidos de América ($800.00) con IVA incluido |
| Proporcionar asesoría de carácter técnico contable, legal y tributario. | Dos visitas cada semana |
| Proporcionar Velar que la alcaldía opere con eficiencia, eficacia y economía en el uso de sus recursos financieros | El plazo del contrato será a partir de su suscripción al 31 de diciembre 2016 |
| 3 | **Lic. Genaro Cruz Melgar en representación de integral auditores y consultores líderes en municipalismo.** | Mediante procedimientos de auditoría evaluara la estructura del control interno y su solidez | canon mensual de seiscientos cincuenta dólares de los estados unidos de América ($650.00) |
| Seguimiento a las auditorias anteriores. | Dos visitas cada semana. |
| Examinara los ingresos y egresos, proyectos, inventarios de la municipalidad. |  |

El Concejo Municipal CONSIDERANDO, las disposiciones del artículo 106.- del Código Municipal que dice: los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente dólares de los estados unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e interdependencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, estará sometida a las leyes y ordenanzas Municipales, por consiguiente, lo dispuesto en el inciso dos del artículo 107 del referido código, que dice: Los emolumentos del auditor externo e interno serán fijados por el Concejo, pudiendo los municipios contratar estos profesionales en forma individual o asociada. En base a las disposiciones legales anteriores dispuestas en el Código Municipal, y partiendo que la Licenciada Iris Griselda Mendoza ha presentado la mejor oferta económica y técnica; **El Concejo Municipal Acuerda** Nombrar como auditora interna a la Licenciada Iris Griselda Mendoza para los siguientes seis meses, contados a partir del día once de febrero al once de agosto del año dos mil dieciséis, autorizando al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación del municipio de Zaragoza, suscriba contrato por servicios de auditoría interna con la Licenciada Iris Griselda Mendoza para los siguientes seis meses, contados a partir del día once de febrero al once de agosto del año dos mil dieciséis, las condiciones de dicho servicio deberán establecerse en el contrato el cual podrá ser prorrogable para un periodo igual o mayor, previo acuerdo de las partes, así mismo autorizar a la Tesorera Municipal erogue de forma mensual y sucesiva durante tenga vigencia dicho contrato las cantidades de QUINIENTOS CINCUENTA dólares de los estados unidos de América en concepto de pago por servicios de Auditoría Interna aplicando dicho pago del presupuesto Municipal Vigente, cabe mencionar votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, razonando su voto en el sentido que en la gestión anterior, su auditoria mostro vacíos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE

**ACUERDO DOS:**

El concejo Municipal habiendo tenido a la vista correspondencia de la Licenciada Judith Del Carmen Figueroa, Coordinadora de Oficina rectoría del Departamento de la Libertad del instituto de Desarrollo de la Mujer ISDEMU. En la que solicita transporte para la movilización de 60 mujeres el día martes 8 de marzo de 2016, saliendo a las 7.a.m. desde la Alcaldía de Zaragoza hacia las instalaciones del centro internacional de ferias y convenciones (CIFCO) En San Salvador para la conmemoración del día internacional de la mujer y retirándoles a las 12 del mediodía,

En base a lo anterior, El Concejo Municipal Acuerda dar por aprobada la solicitud de transporte para la movilización de mujeres del municipio de Zaragoza afín que participen en la conmemoración del día internacional de la mujer en el centro internacional de ferias y convenciones en San Salvador, autorizando a la tesorera Municipal efectué el pago correspondiente al costo de transporte, aplicando dicho pago del presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO TRES:**

El concejo Municipal habiendo tenido a la vista correspondencia de la Directora del centro Escolar Canton Guadalupe. En la que solicita tres duralitas para hacer reparaciones del techo dañado de dicho centro educativo. En base a lo anterior, El Concejo Municipal acuerda aprobar solicitud de tres duralitas para la reparación del techo del Centro Escolar Canton Guadalupe, autorizando a la tesorera Municipal efectué la erogación en concepto de compra de tres duralitas de acuerdo a especificaciones que se obtengan a partir de la verificación del techo en el centro Escolar. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE

**ACUERDO CUATRO:**

El Concejo Municipal Considerando que existe una carpeta técnica aprobada para el programa de fomento y apoyo al DEPORTE y teniendo a la vista requerimiento de compra de artículos deportivos por parte de los administradores del programa DEPORTES, referente a 12 uniformes de futbol completo de 17 equipajes, 12 uniformes de futbol completo de 14 equipajes, 8 uniformes de futbol completo de 8 camisas, 10 uniformes de futbol de 12 camisas, 25 suéter de portero de futbol, 10 peloteas mikasa #4 para futbol sala, 8 pelotas mikasa #5, 6 pelotas mikasa #4 para futbol macho, 11 uniformes de basquetbol completo de 12 equipajes, 3 pelotas de basquetbol marcan molten oficial #7. Pago de $360.00 por servicios de fabricación de 4 mallas medianas y cuatro mallas grandes para porterías de canchas de futbol En base a lo anterior, El Concejo Municipal **Acuerda dar por aprobada** dicho requerimiento de compra de los artículos e implementos deportivos, la fabricación de 8 mallas para porterías de canchas de futbol ubicadas en cantón Asuchio, plaza Zaragopolis y Complejo Deportivo de Zaragoza por el monto de trescientos sesenta 00/100 dólares así como, premiaciones por el monto de trescientos sesenta 00/100 dólares que deberá ser cargada a la carpeta del programa de fomento y apoyo al DEPORTE.; en este sentido, ordénese a la UACI, hacer las cotizaciones correspondientes, autorizando a la tesorera municipal erogar los fondos para el pago que resulte de la compra de los artículos e implementos deportivos requeridos. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

**NOTAS EXPLICATIVAS**

El Señor Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios informa al concejo Municipal que se ha iniciado con la obra del Tránsito Dos; de igual manera informa que ha llegado una invitación para que los miembros del Concejo Municipal Acompañen a la colocación de primera piedra del Colegio Maya en la residencial Tuscánia Jurisdicción de Zaragoza .L**.**L.a partir de la 11am por lo que el Concejo Municipal Acuerda asistir el evento de colocación de primera piedra del Colegio Maya en las propiedades de residencial Tuscánia.

Las comisiones ampliadas de Becas del Concejo Municipal se convocan a las 3.00 pm de este día para hacer una verificación, revisión a los componentes del programa de Becas afín de presentar para la próxima reunión dictamen al concejo Municipal.

Correspondencia del Pastor Ramón Robles de la Iglesia Cristiana Jerusalén en la que solicita donación de un lote para la construcción de su Iglesia a partir que el lugar donde funciona actualmente la iglesia será vendido, El Concejo Municipal Considerando que no cuenta con espacios o terrenos para atender dicha solicitud acuerda enviar al expediente la solicitud descrita para su valoración posterior.

Solicitud de Edgar Antonio Díaz Ramírez Coordinador del ministerio de Acólitos del la Parroquia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en la que solicita préstamo de dos canchas del Complejo polideportivo de Zaragoza para el día domingo 21 de febrero en horario de 10.00.am. a 12.30.pm, así como, 4 bolsas de agua para los equipos de futbol que participaran en el evento, por lo anterior, dicha solicitud se coordinara administrativamente.

En esta sesión del Concejo Municipal se integra a la Comisión de la Mujer María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las 11am del día diez de febrero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldia,, a las 8 horas del día DIECISIETE de febrero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION **SIETE**, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada e integrándose en esta sesión María Teresa Hernández de Najarro a la Comisión de la Mujer, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido, mediante presentación **los productos** 1) PLAN DE TRABAJO, de la consultoría para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES del municipio de ZARAGOZA Departamento de la Libertad y 2) INFORME EJECUTIVO de dicha consultoría, y habiendo comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en el **contrato C1 No. PFGL-C1-AMZ-01-2015, SUSCRITO entre** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal y la Licenciada Mariza Lisbet Erazo SosaConsultora.

**En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere,** **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADOS LOS PRODUCTOS QUE DARAN PASO A LA FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA**

AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, ZULMA MABEL ARGUETA MEJIA EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y la Licda.** Mariza Lisbet Erazo Sosa**, descongelando dicho pago por el 30% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C1**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA** Del Banco América Central CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal considerando, que se ha recibido nota de parte del Banco América Central Credomatic Network en la que solicitan acuerdo del Concejo Municipal para activar la cuenta de ahorro número109118810 bajo el nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA ZARAGOZA/FISDL/PFGL/C2.

Por lo anterior el Concejo Municipal **acuerda, activar la cuenta de ahorro Número** 109118810 con el nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA ZARAGOZA/FISDL/PFGL/C2 afín de hacer los descongelamientos necesarios a las cuentas corrientes números 201005410 de nombre ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA** Del Banco América Central y cuenta corriente número 201005436 de nombre **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA** Del Banco América Central, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal considerando lo establecido en el Artículo 22 de las Disposiciones Generales del presupuesto Municipal vigente que dice: Se brindara al Concejo Municipal la alimentación que sea necesaria en la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias y a las comisiones respectivas. En base a lo anterior, **El Concejo Municipal** **Acuerda autorizar a La Tesorera Municipal,** erogue la cantidad de **ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América** de forma semanal y sucesiva para cubrir gastos que ocasionare la alimentación del los miembros del Concejo Municipal en la realización de sus sesiones de carácter ordinarias y extraordinarias, cabe mencionar que el pago se emitirá a la persona, negocio ó institución quien prestare el servicio de alimentación, debiendo entregar factura y/o recibo a nombre de tesorería municipal de Zaragoza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

En relación a propuesta del Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios de otorgar contribución económica por el monto de veinticinco dólares de los estados unidos de América a educadoras de los centros de bienestar infantil en el municipio de Zaragoza, el Concejo Municipal ha solicitado antes de su aprobación, hacer una revisión a la lista de educadoras que se beneficiaran con la contribución económica, afín de verificar si existen otras educadoras que no han sido consideradas en la lista presentada en esta sesión.

Con respecto a carpeta técnica para el programa de becas a la Juventud de Zaragoza, La comisan presenta Dictamen con modificaciones a los criterios y a los montos, es decir, la comisión ha establecido nuevos criterios en relación que aquellos jóvenes que tienen familiares empleados en la Municipalidad, estos no serán considerados en el otorgamiento de becas para estudios, por otra parte, la comisión ha estandarizado dos montos económicos para dichas becas es decir $40.00 y $60.00 dólares, considerando que en la propuesta inicial existen desigualdades ó disparidades en los montos de becas a otorgar, por su parte, el Sr. Alcalde Carlos Javier Guevara, manifiesta no estar de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, por lo que en esta ocasión no se emitió acuerdo para la aprobación del referido programa de becas a jóvenes del Municipio de Zaragoza L.L.

Se ha recibido presentación de avances para la actualización de la POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL para la EQUIDAD DE GENERO, PLAN DE PREVENCION por parte de la organización de mujeres salvadoreñas ORMUSA. Por lo que la comisión de mujeres del Concejo será el enlace entre ORMUSA Y LA MUNICIPALIDAD para el seguimiento al proceso de la actualización a dicha política para la EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA la que se someterá a valoración y aprobación del Concejo Municipal, por otra parte, se han programado dos talleres los cuales facilitara ORMUSA, el primero sobre la transversalizacion de género en el presupuesto Municipal, y el segundo sobre el Plan de Prevención de la Violencia, actualización de la Política Municipal de Genero y el modelo de intervención Uni Mujer ODAC.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldia,, a las 8 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO OCHO, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista carpeta técnica del PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ($53,760.00) para ser financiados del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% Por un monto mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES para otorgar 87 becas para estudios superiores universitarios, a estudiantes del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad. Que reúnan los requisitos de buen desempeño académico, carencia de recursos económicos, las cuotas por becas se otorgaran a partir del mes de febrero de dos mil dieciséis; los cheques se entregaran a cada uno de los beneficiarios de las becas, dichos beneficiarios estarán presentando en un lapso no mayor de ocho días a la Tesorería Municipal de Zaragoza los talonarios y facturas que respalden el pago en la universidad que corresponda, por otra parte, el Concejo establecerá mediante los administradores del programa, establecerá los mecanismos y controles para la verificación y evaluación del rendimiento académico así como otros requisitos que el programa requiere, para mantener la beca y mediante un CUM GENERAL no menor a siete, punto, cinco; en el caso de aquellos estudiantes que dejaren de estudiar, y en su defecto existieren otros aspirantes que llenen los requisitos del programa, serán los administradores los responsables de seguir el proceso correspondiente para el ingreso de nuevos estudiantes a beneficiar con beca, debiendo seguir los términos, criterios y requisitos establecidos en la carpeta técnica del programa; por consiguiente, El Concejo Municipal CONSIDERANDO Lo establecido en el artículo 4.- númeral 4.- del Código Municipal que literalmente dice: La promoción de la EDUCACION, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias, y las artes, SON COMPETENCIA MUNICIPAL, por lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus competencias conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA.**

1. APROBAR LA CARPETA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, FINANCIADA CON FONDOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% POR UN MONTO DE CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. PARA OCHENTA Y SIETE BECAS, CON UN MONTO MENSUAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DOS MIL DIECISEIS, según el cuadro sinóptico subsiguiente.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres de Estudiantes con beca aprobada del "PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION"** | | | | | | | |
| **N°** | **NOMBRE COMPLETO** | **Edad** | DIRECCION | **N/P** | **CARRERA** | **UNIVERSIDAD** | **CUOTA** |
| **1** | Abigail Margarita Guadron Aguilón | 21 |  | 7.05 | Lic. Trabajo Social | EL SALVADOR | $ 40.00 |
| **2** | Álvaro Jonathan Reyes Rivas | 20 |  | **6.37\*** | Lic. Ciencias de la Educación con especialidad en Idioma Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **3** | Azucena Jamileth López Méndez | 19 |  | 8.53 | Lic. en psicología | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **4** | Blanca Yessenia Bonifacio López | 25 |  | 7.2\* | INGLES | ITCA | $ 40.00 |
| **5** | Claudia Argentina Ortiz de Maldonado | 43 |  | **6.33\*** | Técnico en Software | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **6** | Claudia Noemí Rafael Hernández | 24 |  | 7.4 | Lic. Ciencias de la Educ. Espec. Idioma Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **7** | Devora Virginia Martínez Méndez | 21 |  | 8.66 | Lic. en Mercadeo | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **8** | Donaldo Alexis González Burgos | 19 |  | 7.4 | Lic. en Iformática | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **9** | Erick Vladimir Hernández Flores | 21 |  | 7.66 | Lic. En Matemática. | EL SALVADOR | $ 40.00 |
| **10** | Evelin Liliana Aquino Quintanilla | 20 |  | 8.4 | Lic. en Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **11** | Ever Antonio Amaya Nolasco. | 18 |  | **6.58\*** | Lic. en Mercadeo | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **12** | Ingrid Vanessa Pérez Ayala | 22 |  | 7.2\* | Lic. en Educacion Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **13** | Jaime Hernández | 27 |  | 8.7 | Lic. En Educacion Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **14** | Jennifer Alejandra Pérez Álvarez | 20 |  | 8 | Lic. En Eudcacion Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **15** | Jennifer Dayana García Girón | 17 |  | 7.5 | Lic. En Eudcacion Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **16** | Jennifer Estefany Chacón Gómez | 18 |  | 9 | Lic. en Mercadeo | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **17** | Jenny Esmeralda Campos Serrano | 23 |  | 0 | T. en Contaduría Publica | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **18** | Jorge Alberto Calderón Trejo | 23 |  | 7.5 | Lic. Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **19** | José Antonio López Acevedo | 22 |  | **6.8\*** | Lic. Contabilidad. | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **20** | Josué Roberto Montano Amaya | 19 |  | 7.16 | Técnico en Software | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **21** | Juan Alexander Sánchez Tino | 18 |  | 7.8 | Lic. Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **22** | Karla Natalia González Burgos | 23 |  | 0 | Lic. En Letras | Universidad de El Salvador | $ 40.00 |
| **23** | Katherine Vanessa Martínez Marroquín | 18 |  | 9 | Lic. en Informática | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **24** | Keny Magaly Alarcón Alas | 20 |  | 8 | Lic. en Psicología | EL SALVADOR | $ 40.00 |
| **25** | Kevin Ernesto Canjura Zuniga | 21 |  | 8 | ingles | ITCA | $ 40.00 |
| **26** | Kevin Ernesto Gómez Rodezno | 18 |  | 8 | Lic. Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **27** | Kevin Fernando Cuellar Galeano | 17 |  | 8.65 | Lic. en Informática | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **28** | Kevin Javier Chávez Quintanilla | 21 |  | **6.8\*** | Lic. Informática | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **29** | Liliana Nohemy Vides Escobar | 19 |  | 0 | Lic.Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **30** | Oscar Armando Melara Catalán | 20 |  | 7\* | Lic. en Mercadeo | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **31** | Verónica de Los Ángeles Peralta Cortez. | 20 |  | 8 | Lic en Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **32** | Rosa Iliana Henríquez Flores | 19 |  | 8.5 | Lic. en Ciencias Jurídicas | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **33** | Zenia Lizeth Alvarenga Calles | 20 |  | 7\* | Lic.en Admón de Empresas. | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **34** | Wilber Alfredo Regalado Ramírez | 21 |  | 7.28\* | Lic. en Relaciones Internacionales | EL SALVADOR | $ 40.00 |
| **35** | Xiomara Esmeralda Ramírez Flores | 18 | . | 0 | Lic. en Educación Ingles | MODULAR ABIERTA | $ 40.00 |
| **36** | José Enrique Morales Mendoza | 24 |  | 8.1 | Técnico en Ingeniería de Redes Informáticas. | ITCA | $ 44.00 |
| **37** | Emmersson Osmany Peña Vázquez | 26 |  | 8.3 | Lic. Psicología. | Modular Abierta | $ 48.00 |
| **38** | Rafael Armando Menjivar Calderón | 25 |  | 8.2 | Lic. Educación Básica | ESPIRITU SANTO | $ 50.00 |
| **39** | Wendy Jamileth Díaz García | 22 |  | 7.5 | Profesorado | Espíritu Santo | $ 50.00 |
| **40** | Irene Carolina Cañas Hernández | 22 |  | 7\* | Prof. Educación Básica y Media | Instituto Especializado de Educación Superior Espíritu Santo. | $ 50.00 |
| **41** | Wendy Roxana Gómez Alemán | 20 |  | 9 | Profesorado en Lenguaje y Literatura en educación básica y media. | ESPIRITU SANTO | $ 50.00 |
| **42** | Silvia Steffany Pérez Torres | 20 |  | 7.8 | Lic. en Enfermería | ANDRES BELLO | $ 55.00 |
| **43** | Vanessa Magaly Ramos Vides | 23 |  | 8 | Lic. Administración de Empresas | Técnica Latinoamericana | $ 58.00 |
| **44** | Vilma Araceli Rosales Rodríguez | 26 |  | 7.6 | Lic. en Admon. de Empresas Turísticas | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **45** | Yamileth del Carmen León Díaz | 19 |  | 0 | Ingeniería en Sistemas y Computación. | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **46** | Yessenia Carolina Ramírez | 26 |  | 7.7 | Lic. en Psicología | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **47** | Amna Betzabe Romero Méndez | 23 |  | 7.05 | Lic. Admon de Empresas. | TECNICA LATINOAMERICANA | $ 60.00 |
| **48** | Brayan Armando Burgos Preza | 24 |  | 8.1 | Lic. Mercadeo Bilingüe | Tecnológica de El Salvador | $ 60.00 |
| **49** | Brenda Esther Velasco Jovel | 20 |  | 8 | Lic. Psicología | Tecnológica de El Salvador | $ 60.00 |
| **50** | Brenda Rocío Valladares Vides | 23 |  | 8.4 | Lic. Mercadeo Bilingüe | Tecnológica de El Salvador | $ 60.00 |
| **51** | Carlos Alexander Barrera Pérez | 19 |  | 7.6 | Lic. CC de La Comunicación | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **52** | Claudia Vanessa Sánchez Leonor | 17 |  | 8.58 | Ingeniería Industrial | UCA | $ 60.00 |
| **53** | Daniel Enrrique López Rodríguez | 19 |  | 7.4 | Arquitectura | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **54** | Diana Carolina López Hernández | 20 |  | 7.9 | Doctorado en Medicina | Evangélica De El Salvador | $ 60.00 |
| **55** | Evelin Michelle Amaya Delgado | 19 |  | 7.9 | Lic. en Psicología | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **56** | Fabrizzio Otilio Juárez Ardon | 18 |  | 7\* | INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **57** | Fátima del Carmen Luna Arias | 18 |  | 0 | Lic. Comunicaciones | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **58** | Francisco Antonio Azucena Hernández | 32 |  | 0 | Lic. en Informática | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **59** | Gabriela Marisol Flamenco Nolasco | 17 |  | 8.85 | Ingeniería Industrial | UCA | $ 60.00 |
| **60** | Gilma Cristabel Martínez Ramos | 22 |  | 7.6 | Técnico en Ingeniería de Redes Informáticas. | ITCA | $ 60.00 |
| **61** | Ingrid Atanacia Rivera Hernández | 24 |  | 8.6 | Lic. Laboratorio Clinico | Andrés Bello | $ 60.00 |
| **62** | Jairo Abelardo Guzmán Batres | 19 |  | 8.66 | Lic. Admón de Empresas. | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **63** | Javier Alexander Suarez Hernández | 18 |  | 7.33\* | Lic. En Comunicación. | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **64** | Jesús Eduardo Jiménez Arias | 18 |  | **6.5\*** | Lic. en Comunicaciones | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **65** | José Edgar Cerón Guerra. | 22 |  | 8.9 | Ingeniería Industrial | TECNICA LATINOAMERICANA | $ 60.00 |
| **66** | Jennifer Esmeralda Estrada Hernández | 23 |  | 8.2 | Lic. R. Públicas y Comunicaciones. | Francisco Gavidia | $ 60.00 |
| **67** | José Nahúm Menjivar Fuentes | 19 |  | 7.31 | Diseño Grafico | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **68** | José Salvador Morales Rogel | 24 |  | **5.72\*** | Relaciones Publicas y comunicaciones | Tecnológica de El Salvador | $ 60.00 |
| **69** | Lilian de los Ángeles Rodríguez Guardado | 17 |  | 9 | Lic.en R. Públicas y Comunicaciones. | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **70** | Luis Enrrique Hernández Orantes | 18 |  | 7.6 | Lic. en Comunicaciones | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **71** | Magdaleno Chavarría Martínez | 18 |  | **6.36\*** | Lic. en Admón de Empresas Turísticas | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **72** | Mariela Beatriz Ramos | 26 |  | 7.1\* | Lic. en Contaduría Publica | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **73** | Marvin Alexander Gómez González. | 18 |  | 7.75 | Ingeniería Industrial | TECNICA LATINOAMERICANA | $ 60.00 |
| **74** | Nelson Armando Ángel Burgos | 26 |  | 8.4 | Ingeniería Industrial | José Matías Delgado | $ 60.00 |
| **75** | Raquel Esmeralda Guevara Ventura | 24 |  | 7.86 | Lic. Mercadeo y Publicidad | Francisco Gavidia | $ 60.00 |
| **76** | Rocío Yamileth Torres Ángel | 22 |  | **6.5\*** | Ingeniería Civil, | TECNICA LATINOAMERICANA | $ 60.00 |
| **77** | Rodrigo Eleazar Cruz Sorto | 19 |  | 8.7 | Lic. En Enfermería | ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD | $ 60.00 |
| **78** | Rosa Emma Jovel Hernández | 25 |  | 7.5 | Lic. Psicología. | Tecnológica de El Salvador | $ 60.00 |
| **79** | Roxana Elizabeth Lara Espinoza | 27 |  | 7.1\* | Lic. En Admón de Empresas Turísticas | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **80** | Susana Beatriz Rivera Reyes | 23 |  | 8.2 |  | Francisco Gavidia | $ 60.00 |
| **81** | Tania Yamileth Mena García | 20 |  | 9 | Arquitectura | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **82** | Tatiana Jeannette Ramírez Peralta | 18 |  | 7.6 | Lic. en Psicología | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **83** | Tatiana Sofía Linares Martínez | 20 |  | 7\* | Doctorado en Medicina | Evangélica De El Salvador | $ 60.00 |
| **84** | Vanessa Alejandra Romero Méndez | 18 |  | **5.9\*** | Lic. en Ciencias Jurídicas. | JOSE MATIAS DELGADO | $ 60.00 |
| **85** | Maira Beatriz Menjivar Menjivar | 18 |  | 0 | Licenciatura en Comunicaciones. | TECNOLOGICA | $ 60.00 |
| **86** | Verónica Beatriz Martínez Morales | 24 |  | 8.5 | Lic. en Admón de Empresas. | ANDRES BELLO | $ 60.00 |
| **87** | Liliana Gabriela Alfaro Flamenco | 19 |  | **6.6\*** | Lic. en Economía | UCA | $ 95.00 |
|  |  |  |  |  |  |  | $ 4,480.00 |

1. NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD A MANUEL ANTONIO NAVARRO SIGARÁN OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, HENRY FRANCISCO BARILLAS, PRIMER REGIDOR SUPLENTE.
2. MANDATAR AL ALCALDE MUNICIPAL SUSCRIBIR, ESTABLECER LOS CONVENIDOS, COMPROMISOS EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES QUE RECIBIRAN A LOS VENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEL PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION.
3. AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL ZULMA MABEL ARGUETA,

HACER LOS CORRESPONDIENTES TRASLADOS A LA CUENTA DEL PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75%; POR CONSIGUIENTE, HACER LAS EROGACIONES A NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS EN CONCEPTO DE PAGO POR CUOTAS PARA BECAS SUPERIORES UNIVERSITARIAS DE FORMA MENSUAL Y SUCESIVA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido SOLICITUD del:

Señor Guillermo Isidro Martínez de 80 años de edad, trabajador de esta Municipalidad a medio tiempo, quien ha brindado sus servicios **desde el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis**, **es decir, diecisiete años con 5 meses** en el cargo de auxiliar de servicios generales, con un salario de ciento treinta y tres 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El Sr. Martínez en la Clínica Oscar Arnulfo Romero de esta Ciudad le ha diagnosticado bronconeumonía, y síndrome de anemia. El actual estado de salud del Sr. Guillermo Isidro Martínez es delicado y lo pone en estado de **incapacidad total** para continuar brindando sus servicios a esta municipalidad, además que debe someterse a un tratamiento continuo, por lo que SOLICITA al Concejo Municipal una prestación económica para cubrir costos que le ocasionará continuar con el tratamiento que sea necesario. En base a lo anterior, **El Concejo Municipal CONSIDERANDO lo establecido en el marco de los derechos del empleado o funcionario de carrera, en el caso de supresión del cargo, renuncia, incapacidad total y muerte, y el articulo 53 literal “A” de la ley de la carrera administrativa vigente que literalmente dice: Si el sueldo mensual fuere de hasta cuatro salarios mínimos, la indemnización será hasta un máximo equivalente a doce sueldos mensuales, en base a lo anterior, y teniendo a la vista cálculo por el 100% del salario mensual para la prestación económica, por el Contador de esta municipalidad, y sobre el techo de doce salarios, El Concejo Municipal considera que la situación actual del Sr. Guillermo Isidro Martínez es un caso de incapacidad total, por lo que en uso las facultades que el Código Municipal le faculta** **ACUERDA APROBAR UNA PRESTACION ECONOMICA por un monto de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DE Guillermo Isidro Martínez**, AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL EROGUE LA CANTIDAD ANETRIOR DESCRITA A FAVOR DE Guillermo Isidro Martínez en concepto de prestación económica del Presupuesto Municipal Vigente. En este acuerdo se abstiene de votar María Teresa Hernández de Najarro, segunda regidora propietaria. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal habiendo recibido y conocido SOLICITUD de María Bertha Andrade, Glenda Lorena Colindres Vásquez, Carlos Rolando Rivera todas y todos Estudiantes de la Universidad Técnica Latinoamericana (UTLA) de la Ciudad de Santa Tecla, quienes se encuentran en proceso de graduación en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, por consiguiente, solicitan acuerdo del Concejo Municipal, para realizar en la Municipalidad de Zaragoza su proyecto denominado: IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE AMENAZAN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS EN ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, según enfoques COSO; dicho proyecto aportara un mejor control institucional y será un valor agregado a la gestión municipal; En base a lo anterior, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA.** Dar por Aprobada SOLICITUD de María Bertha Andrade, Glenda Lorena Colindres Vásquez, Carlos Rolando Rivera Estudiantes de la Universidad Técnica Latinoamericana (UTLA) de la Ciudad de Santa Tecla, para que realizacen en la Alcaldia Municipal de Zaragoza Departamento de la Libertad, en la fecha que les corresponda, su proyecto **denominado: identificación, análisis y gestión de factores de riesgo que amenazan el cumplimiento de objetivos en áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de la Libertad, según enfoques COSO. En las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de la Libertad.** Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal Considerando que los compromisos por deudas del ejercicio del año anterior, es decir, 2015, no deben afectar las partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente 2016, por consiguiente, dichas deudas deben quedar debidamente devengados en el presupuesto del año anterior 2015 para poder realizar el pago por la deuda adquirida, en base a lo anterior, y teniendo el detalle de las facturas de consumo por combustible, con fechas desde el 01 al 26 de diciembre de 2015, las unidades de transporte de la municipalidad que fueron abastecidas con el combustible, así como los montos, por cada una de las facturas, en base a lo anterior, **El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Autorizar a la Tesorera Municipal, Zulma Mabel Argueta, erogue la cantidad de un mil novecientos ochenta y cinco 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América en concepto de pago de consumo de combustible correspondiente al mes de diciembre dos mil quince, A FAVOR DE GRUPO ENTU-SIASMO S.A de C.V. aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

**UNO:** En relación a contribución económica por el monto de veinticinco dólares de los estados unidos de América a favor de educadoras de los Centros de Bienestar Infantil en el municipio de Zaragoza, el Concejo Municipal ha solicitado que antes de su aprobación, debe revisarse la lista de educadoras que se beneficiaran con dicha contribución económica, afín de verificar si existen otras educadoras que no han sido consideradas en la lista que en esta sesión se presenta, en este sentido, El Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal realiza una visita a cada centro de bienestar Infantil del municipio de Zaragoza afín que en la próxima sesión del Concejo este completa la lista de educadoras beneficiarias y permita la aprobación de dicha contribución económica.

**Dos:** Con respecto a propuesta de María Teresa Hernández de Najarro, segunda regidora propietaria, para la aprobación de adenda por contrapartida municipal al proyecto San Cristóbal jurisdicción de Zaragoza por un monto de $6,625.48 y el proyecto en Lotificación el Zaite, colonia el Paraíso jurisdicción de Zaragoza por un monto de $14,138.36 El Sr. Alcalde Municipal en esta sesión, solicita tiempo para hacer una revisión a la propuesta técnica y económica de las adendas en mención, que serán sometidas, en consideración del Concejo Municipal en la próxima sesión.

**Tres**: En relación al fondo circulante, El Sr. Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal manifiesta que corresponde al Alcalde nombrar a la persona encargada del fondo circulante, basándose en el inciso tres del artículo 18 de las disposiciones generales del Presupuesto Municipal dos mil dieciséis que literalmente dice: El encargado del fondo circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare El Alcalde. Por lo que dice que el punto queda cerrado, sin embargo, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria solicitan se deje por escrito y asentado en el acta de esta sesión, que no están de acuerdo con el planteamiento del Sr. Alcalde Carlos Javier Guevara a partir que contradice lo establecido en el artículo 93 inciso dos del Código Municipal, que literalmente dice, el encargado del fondo circulante responderá solidariamente con el ordenador de pagos que designare el concejo. Por su parte, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, PIDE se solicite una auditoria a la corte de cuentas afín que audite a todas las transacciones financieras en el tiempo que lleva de ejercicio la actual Gestión Municipal.

**Cuatro:** Con respecto a propuesta del Alcalde en asignar aManuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente como apoyo para el tema de transporte que pendiente para la próxima sesión del concejo a partir que no existe en la Municipalidad, reglamento para el uso de los vehículos Municipales y en la propuesta del Alcalde para el tema de transporte de esta municipalidad no se establece el carácter y por ende las funciones a las que deberá responder el Concejal Manuel de Jesús Montoya.

**Cinco:** En relación a carpeta de bacheo en diferentes calles del municipio de Zaragoza Con respecto, se someterá a valoración del Concejo municipal en la próxima sesión en la que se deberá incorporar las solicitudes recibidas de reparaciones y bacheo en colonias y comunidades.

**Seis:** La Comisión Administrativa se reunirá el día sábado 27 de febrero en el despacho del Alcalde de las 9.00 am en adelante para hacer las valoraciones para la contratación de la Auditoría externa. A partir de lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal que dice: Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones ó su equivalente en dólares de los estados unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

**Siete:** La Comisión de Juventud dará seguimiento a solicitud del Comité pro Niñez de Zaragoza, en la que solicitan un espacio físico para oficina, una persona asignada a tiempo en su oficina a completo, equipamiento y materiales para la oficina y acompañamiento de la comisión del Concejo al Comité Pro Niñez, a fin que la Comisión de Juventud presente posteriormente Dictamen al Concejo.

**Ocho:** En cuanto a solicitud de la Directiva de Corinto Haciendo en la que Solicitan

Materiales para la reparación de la casa comunal deberá presentarse en la próxima sesión del Concejo presupuesto de los materiales solicitados.

**Nueve:** Solicitud de Jaime Ernesto Avalos presidente de la Junta Directiva de Colonia el Pilar, en la que solicitan artículos e implementos deportivos y solicitud del Comité de Deporte femenino en la que solicitan trofeos para premiaciones, por consiguiente dichas solicitudes pasaran para ser atendidas a la carpeta de apoyo y fomento al deporte del municipio de Zaragoza.

**Diez: En relación a solicitud número UNO:** de la Iglesia Peniel El riel en la solicitan dos piñatas, dulces y 100 refrigerios. Solicitud número **DOS**: del Concejo Directivo Escolar Canton el Barillo, en la que solicitan reparación de una cocina existente y una donación de una cocina de gas. Solicitud número **TRES:** De Nahúm Flores Urquilla Secretario del Comité de desarrollo Turístico de Zaragoza, en la que solicita 35 almuerzos, agua para el consumo, préstamo de 4 mesas, 25 sillas, cañón para proyectar, paleógrafo, y plumones, para la continuidad de la elaboración del plan estratégico del circuito turístico; Solicitud número **CUATRO**: De Carlos Eduardo Estrada Pérez de la Colonia las Brumas 2. En la que solicitan la instalación de una lámpara en el pasaje número uno; y dos lámparas en el pasaje número tres de dicha colonia las brumas dos. Dichas solicitudes se resolverán administrativamente.

**ONCE**: El Concejo Municipal considerando que indistintamente de la procedencia de la correspondencia ó de las solicitudes que ingresan a la Municipalidad mediante la recepción o por la vía que sea, corresponde a la Secretaria Municipal llevar un registro y control afín de responder oportunamente a la ciudadanía, instituciones ó personas que solicitan bienes y servicios a la municipalidad y en especial aquella correspondencia que debe hacerse del conocimiento al Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día dos de marzo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente **por lo menos una vez cada quince** **días** y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: **El Concejo celebrara sesión** **ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena**, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO NUEVE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO: SOLICITUD de** Educadoras de Centros de Bienestar Infantil del Municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad, en la que solicitan al Concejo Municipal se les otorgue una ayuda en concepto de contribución económica por cien dólares que les permita retribuir la labor ardua y extraordinaria que realizan el marco de la promoción, formación y la educación a la niñez de este municipio. Por su parte, El Concejo Municipal CONSIDERANDO Que el municipio actualmente se encuentra en un proceso de mejorar su política de recaudación tributaria y que en este momento no cuenta con la capacidad financiera para otorgar contribución económica por el monto solicitado, sin embargo, y atendiendo la solicitud descrita y lo dispuesto en el artículo 4.- númeral 4.- del código Municipal que literalmente dice: **La promoción** **de la educación**, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias, y las artes, son facultades del concejo; en base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal , ACUERDA, OTORGAR UN MONTO DE VEITICINCO 00/100 DOLARES A CADA UNA DE VEINTIOCHO EDUCADORAS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA EQUIVALENTE A UNA SUMA TOTAL DE SETECIENTOS ($700.00) 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MENSUALES, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION ECONOMICA PARA LA RETRIBUCION A LA LABOR ARDUA Y EXTRAORDINARIA QUE REALIZAN EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LA FORMACION A LA NIÑEZ DE ESTE MUNICIPIO, DICHA CONTRIBUCION ECONOMICA SE ENTREGARA DE FORMA MENSUAL Y SUCESIVA A PARTIR DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Autorizando a la Tesorería efectuar el pago correspondiente DEL FONDO COMUN Aplicando dicho gasto al código 56304, línea Presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, Según detalle a continuación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | NONMBRE |  |  |  | MONTO A OTORGAR |
| 1 | Nolbia Maricela Flores de Paz |  |  |  | $25.00 |
| 2 | Julia Ochoa López |  |  |  | $25.00 |
| 3 | Claudia Argentina Ortiz de Maldonado |  |  |  | $25.00 |
| 4 | María candelaria Turcios López |  |  |  | $25.00 |
| 5 | Sandra Lourdes Turcios Gutiérrez |  |  |  | $25.00 |
| 6 | Ingrid Noemí Aguilar |  |  |  | $25.00 |
| 7 | María Celina Menjivar Argueta |  |  |  | $25.00 |
| 8 | Mirna Elizabeth Argumedo de González |  |  |  | $25.00 |
| 9 | Luz Noemy Pérez de López |  |  |  | $25.00 |
| 10 | Rosa Lidia Olivia de Miranda |  |  |  | $25.00 |
| 11 | María Julia Toledo Estrada |  |  |  | $25.00 |
| 12 | María del Carmen Estrada de Hernández |  |  |  | $25.00 |
| 13 | Roxana Elizabeth Lara Espinoza |  |  |  | $25.00 |
| 14 | Marta Lorena Ponce |  |  |  | $25.00 |
| 15 | María Blanca Rosa mercado Amaya |  |  |  | $25.00 |
| 16 | Elba Sofía Molina Gómez |  |  |  | $25.00 |
| 17 | Sandra Yamileth Argueta de Meléndez |  |  |  | $25.00 |
| 18 | Mayda Azucena Cerón de Portillo |  |  |  | $25.00 |
| 19 | Gabigail Arely Ramírez |  |  |  | $25.00 |
| 20 | Brenda Lisseth Flores Hernández |  |  |  | $25.00 |
| 21 | Brenda Abigail Gutiérrez Umaña |  |  |  | $25.00 |
| 22 | Karina del Carmen Lara de Gil |  |  |  | $25.00 |
| 23 | Ana María Quijano |  |  |  | $25.00 |
| 24 | Karla Natalia González Burgos |  |  |  | $25.00 |
| 25 | Juna Carabante |  |  |  | $25.00 |
| 26 | Katherin Lisseth Ángel Burgos |  |  |  | $25.00 |
| 27 | Norma Guadalupe Navarrete Cruz |  |  |  | $25.00 |
| 28 | Ana Marisol Melara Palacios |  |  |  | $25.00 |
|  | TOTAL MENSUAL | | | | $700.00 |

**ACUERDO NÚMERO DOS**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO**:

Que en acuerdo número DIECISEIS del Acta número ONCE de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se Autorizó al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio firmara convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto de Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza, y que teniendo a la vista descripción técnica formulada por JUAN JOSE FUNES GALEANO, técnico de Campo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para la ejecución del Proyecto Denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y que conforme a su hoja de presupuesto debe de realizarse una inversión equivalente a TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 86 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**Que en** **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS de** Sesión Ordinaria, celebrada día diecinueve de agosto de dos mil quince en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, **El Concejo Municipal ACUERDA:** Ejecutar con el apoyo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR el proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **FODES,** 75%. Por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $8,604.92 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 3 Y 4 bDE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Que teniendo a la vista propuesta de adenda conforme a su hoja de presupuesto por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para el descapote, desalojo y construcción de base para el proyecto Denominado: “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD deberá realizarse una inversión equivalente a DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a DOCE MIL VEINTISEIS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL **FODES,** 75%.

Que en base a lo anterior, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere ACUERDA:** Erogar la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (6,625.48) EN CONCEPTO DE ADENDA Y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL **FODES,** 75%. Para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” código 15007, Autorizando a la Tesorera Municipal efectuar los traslados correspondientes del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% del presupuesto Municipal vigente. a la cuenta corriente del Banco Hipotecario bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que en acuerdo numero DIECISEIS del Acta número ONCE de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se Autorizo al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio firmara convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto de Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza, y teniendo a la vista descripción técnica formulada por JUAN JOSE FUNES GALEANO, técnico de Campo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para la ejecución del Proyecto Denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y que conforme a su hoja de presupuesto debe de realizarse una inversión equivalente a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Que en **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE de** Sesión Ordinaria, celebrada día diecinueve de agosto de dos mil quince en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, **El Concejo Municipal ACUERDA:** Ejecutar con el apoyo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR el proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **FODES,** 75%.

Erogando la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $23,545.26 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” código 15008.

Que teniendo a la vista propuesta de adenda conforme a su hoja de presupuesto por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para el denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con fuente de financiamiento **FODES,** 75%. Deberá realizarse una inversión equivalente a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (38,192.06) de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y TRES 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 36/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL **FODES,** 75%.

Que en base a lo anterior, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere ACUERDA**

Erogar la suma de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 36/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(14,138.36) EN CONCEPTO DE ADENDA PARA LA CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL **FODES,** 75%. Para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD código 15008. Bajo la modalidad de Administración, Autorizando a la Tesorera Municipal efectuar los traslados correspondientes del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% del presupuesto Municipal vigente. a la cuenta corriente del Banco Hipotecario bajo el nombre **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS E INVERSIONES ZAGHINI S.A. de C.V. En concepto de pago para la reconstrucción de motor de vehículo KIA, 2500 placa N 6164, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 Autorizando a Tesorera Municipal efectuar el pago del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 25% del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de 8 ATAUDES, para ser entregados en concepto de contribución a familias de escasos recursos económicos, según facturas números 0853, 0859, 0866, 0867, 0875, 0873, 0872,0876, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente DEL FONDO COMUN, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GERBER OSBERTO RAFAEL En concepto compra de UNA PIEZA DE VIDRIO DE 180X80CM. PARA REPARACION DE VENTANAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD. Autorizando a la Tesorería efectuar el pago correspondiente DEL FONDO COMUN Aplicando dicho gasto al código 54303 de la línea Presupuestaria 0101 del presupuesto Municipal Vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAN ASCENCIO En concepto compra de 24 ESCOBAS METALICAS PARA USO EN EL AREA DE ASEO PÚBLICO DE ESTA MUNICIPALIDA. Autorizando a la Tesorería efectuar el pago correspondiente DEL FONDO COMUN Aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea Presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista carpeta técnica para el proyecto bacheo en diferentes calles del municipio de Zaragoza del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad por un monto de veinticuatro mil trescientos setenta y nueve 93/100 dólares de los estados unidos de América. ($24,379.93) para ser financiados del fondo de desarrollo económico y social FODES 75% ACUERDA.

1.- APROBAR CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD POR UN MONTO DE VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Financiada con FONDOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75%. Bajo la modalidad de Administración, nómbrese a Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente administrador del proyecto; Autorizando a la Tesorería efectuar los traslados a la cuenta corriente que se aperture para dichos efectos, y las correspondientes erogaciones de FODES 75% del presupuesto Municipal Vigente para la ejecución del proyecto,

2.- Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

3.- Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta, siendo indispensables la firma de la Tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Tesorera Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere Acuerda, nombrar como administrador del transporte de la Municipalidad de Zaragoza Departamento de la Libertad a Carlos Javier Guevara Alcalde Municipal, que en lo sucesivo podrá delegar administrativamente a otros funcionarios tareas y funciones que permitan un buen control tanto en el mantenimiento preventivo, correctivo, bitácoras de las rutas de los vehículos municipales, consumos de combustible, programaciones en base a las solicitudes de las unidades administrativas de la municipalidad, solicitudes externas de apoyo de transporte y los respectivo control de las llaves de los vehículos, COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de TRECIENTOS TREINTA 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de REYNA ELIZABETH LOVOS ALVARADO en concepto de pago por escritura de permuta de inmueble ubicado en Lotificación Corinto Dos e inscripción en el Centro Nacional de Registro CNR. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de bonificación por trabajo en tiempo festivo a empleados de esta Municipalidad, en periodo del 24 de diciembre de 2015 al 03 de enero de 2016, Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 51107, y de las líneas presupuestarias 0203, 0201,0102 del presupuesto municipal vigente. Según el siguiente cuadro. **Certifíquese y notifíquese**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **LINEA DE TRABAJO** | **CARGO O PUESTO** | **NOMBRE** | **APELLIDO** | **BONIFICACION** |  |  |
| 1 | ´0203 | MOTORISTA | JOSE MAURICIO | ECHEVERRIA NAJARRO | $ 100.00 |  |  |
| 2 | ´0203 | AUX. CAMION SISTERNA | FRANCISCO | MELGAR GOMEZ | $ 100.00 |  |  |
| 3 | ´0201 | MOZO DE BARRIDO DE CALLES | JULIO CESAR | AMILCAR CANJURA | $ 100.00 |  |  |
| 4 | ´0203 | ALBAÑIL | JOSE CARLOS | MARTINEZ | $ 100.00 |  |  |
| 5 | ´0103 | AUX. POLIDEPORTIVO | MILAGRO GUADALAPE | AREVALO | $ 100.00 |  |  |
| 6 | ´0201 | MOZO DE BARRIDO DE CALLES | JOSE LUIS | ESCOBAR HERNANDEZ | $ 100.00 |  |  |
| 7 | ´0203 | ALBAÑIL | CARLOS MAURICIO | CORDOVA | $ 100.00 |  |  |
| 8 | ´0203 | AUXILIAR | LUIS ROBERTO | SERMEÑO | $ 100.00 |  |  |
| 9 | ´0203 | VIGILANTE | ORLANDO | TRIGUEROS LOPEZ | $ 100.00 |  |  |
| 10 | ´0103 | VIGILANTE PLAZA ZARAGOPOLIS | OSCAR ANTONIO | MARAVILLA | $ 100.00 |  |  |
| 11 | ´0103 | AUX. PLAZA ZARAGOPOLIS | RICARDO ALFONSO | MENENDEZ | $ 100.00 |  |  |
| 12 | ´0203 | AUXILIAR | NELSON ERNESTO | FLORES LOBO | $ 100.00 |  |  |
| 13 | ´0103 | AUXILIAR PLAZA ZARAGOPOLIS | JOSE ERNESTO | DOMINGUEZ MENDOZA | $ 100.00 |  |  |
| 14 | ´0102 | AUX. CENTRO DE COMPUTO | DAYANA YESSENIA | PEÑA NAVARRETE | $ 100.00 |  |  |
| 15 | 0102 | TESORERA | ZULMA MABEL | ARGUETA MEJIA | $ 100.00 |  |  |
| 16 | 0102 | AUXILIAR DE TESORERIA | JANDER CONSUELO | RODRIGUEZ AMAYA | $ 100.00 |  |  |
| 17 | 0102 | AUXILIAR DE TESORERIA | JOSE EDUARDO | MERINO TREJO | $ 100.00 |  |  |
| 18 | 0101 | SECRETARIO | EVELIO | PINEDA ROMERO | $ 100.00 |  |  |
|  |  |  | **TOTAL** |  | **$ 1,800.00** |  |  |

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de COMPRA DE CADENA PARA MOTONIVELADORA 126 SERIE 61M, PROPIEDAD, A FAVOR DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO 25%, Aplicando dicho gasto al código 54118, de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de COMPRA DE RETENEDORES Y SELLOS PARA RETRO ESCAVADORA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE TECUN S.A. DE C.V. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO 25%, Aplicando dicho gasto al código 54118, de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de CIENTO QUINCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de COMPRA DE RETENEDORES PARA RETRO ESCAVADORA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE REPSA S.A. DE C.V. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO 25%, Aplicando dicho gasto al código 54118, de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal Considerando:

**UNO:** Que en acuerdo número uno, de acta número ocho, sesión ordinaria celebrada el dia veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se **ACUERDO** APROBAR LA CARPETA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, FINANCIADA CON FONDOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% POR UN MONTO DE CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. PARA OCHENTA Y SIETE BECAS, CON UN MONTO MENSUAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DOS MIL DIECISEIS.

**DOS:** Queel Concejo mediante los administradores del programa, PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA establecerá los mecanismos y controles para la verificación y evaluación del rendimiento académico así como otros requisitos que el programa requiere, para mantener la beca y mediante un CUM GENERAL no menor a siete, punto, cinco; en el caso de aquellos estudiantes que dejaren de estudiar, y en su defecto existieren otros aspirantes que llenen los requisitos del programa, serán los administradores los responsables de seguir el proceso correspondiente para el ingreso de nuevos estudiantes a beneficiar con beca, debiendo seguir los términos, criterios y requisitos establecidos en la carpeta técnica del programa .

**TRES:** Que los administradores del PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA han recibido correspondencia de ocho estudiantes a quienes se les otorgo beca, según lo descrito en acuerdo número uno, de acta número ocho, de sesión ordinaria celebrada el dia veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, en la que los estudiantes Karla Natalia González Burgos con beca de $40.00, Zenia Lizeth $40.00; Alvarenga calles $40.00, Jenny Esmeralda Campos Serrano $40.00 Claudia Argentina Ortiz de Maldonado $40.00, Claudia Noemí Rafael Hernández $40.00; Liliana Nohemy Vides Escoba $40.00; Magdaleno Chavarría Martínez $60.00 y Roció Yamileth Torres Ángel $60.00. Manifiestan RENUNCIAR A la beca que les fue otorgada a partir que este año no estarán estudiando este año.

**CUATRO:** Que los administradores del PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA han recibido SOLICITUD de ocho nuevos estudiantes del municipio de Zaragoza que no fueron considerados en el acuerdo inicial y que solicitan se les otorgue una beca para estudios superiores universitarios.

En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA.

**UNO:** Dejar sin efecto del acuerdo número uno, de acta número ocho, sesión ordinaria celebrada el dia veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, seis becas otorgadas por un monto de $40.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a Karla Natalia González Burgos Zenia Lizeth Alvarenga calles Jenny Esmeralda Campos Serrano, Claudia Argentina Ortiz de Maldonado, Claudia Noemí Rafael Hernández Liliana Nohemy Vides Escoba y dos becas otorgadas por un monto $60.00 cada una a Magdaleno Chavarría Martínez y Roció Yamileth Torres Ángel.

**Notas explicativas:**

**Uno**: En relación a solicitud de Licda. Marcela Pineda Técnica de Desarrollo local de ORMUSA. En la que solicitan autorización para el uso de las instalaciones del salón de usos múltiples de la plaza Zaragopolis en horario de 9.00am a 12.00m. El dia jueves 17 de marzo de dos mil dieciséis, por consiguiente se autoriza el uso del salón de usos múltiples de la plaza Zaragopolis, instruyendo a la secretaria Municipal hacer las coordinaciones correspondientes, con los responsables de la Plaza Zaragopolis afín que se garantice que dicho lugar este reservado para que ORMUSA realice su evento.

**Dos:** En relación a solicitud de Edgardo Paredes director del Centro Escolar Jose María Cáceres Jurisdicción de Zaragoza, en la que solicita 965 refrigerios (jugos y galletas) y dos canopis para el dia viernes 11 de marzo del corriente mes, fecha en la que se realizara un evento de fomento de buenas prácticas de convivencia social con jóvenes de dicho centro educativo.

**Tres**: Solicitud de Fidel Carranza Pérez con documento único de identidad---------------------------------------------------------------------------------------------, en la que solicita 386 para evento que se realizara el viernes 18 de marzo de 2016.

**Cuatro:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo de la Colonia los cedros en la que solicitan la instalación de 4 lámparas en los principales lugares de la colonia, el concejo Municipal da por aceptada dicha solicitudes y se resolverán administrativamente.

**Cinco:** En relación a solicitud de Noé Salvador Sandoval presidente de la comunidad el Mirador en la que solicita 2 camionadas de arena, 1 camionada de grava, 60 bolsas de cemento se atenderá desde la carpeta de bacheo en las diferentes calles del municipio de Zaragoza.

**Seis:** en relación a solicitud de de Feliciana Landaverde en la que solicita al Concejo la construcción de un muro de contención. Y solicitud de Raimundo Granados Palacios en representación de la Directiva de la colonia las Margaritas en la que solicita 5 bolsas de cemento, 1 metro de arena para terminar de reparar el pasaje numero uno de la colonia será la comisión de proyectos quien dará seguimiento a dichas solicitudes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldia,, a las 8 horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO DIEZ, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

**UNO*:*** Que en acuerdo uno de acta número cuatro de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, habiendo recibido y conocido, mediante presentación los resultados del DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE TRABAJO DE CONSULTORIA SEGÚN CONTRATO **PFGL – C1 – AMZ – 02 – 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. José Roberto Avilés Cantor y** habiendo comprobado que el producto de la consultoría cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, pautas para la formulación del PRFM, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere,** **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADO**

ELDIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE TRABAJO QUE DARA PASO A LA FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**,** AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, ZULMA MABEL ARGUETA MEJIA EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL

40% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. José Roberto Avilés Cantor, descongelando dicho pago por el 40% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL**

**MUNICIPIO DE ZARAGOZA** Del Banco América Central CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**DOS:** Que habiendo conocido presentación del producto final Plan de Rescate Financiero, cuadro modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas del plan de rescate financiero,DE CONSULTORIA SEGÚN CONTRATO **PFGL – C1 – AMZ – 02 – 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. Jose Roberto Avilés Cantor y** habiendo comprobado que el producto final de la consultoría cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, pautas para la formulación del PRFM, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere,** **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADO EL PRODUCTO FINAL DEL** PLAN DE RESCATE FINANCIERO, CUADRO MODELO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO,DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**,** AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, ZULMA MABEL ARGUETA MEJIA EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y el Lic. Jose Roberto Avilés Cantor, descongelando dicho pago por el 60% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C2**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA** Del Banco América Central CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

**UNO:** Que lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal que dice: Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las Asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo, y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

**DOS:** Que lo dispuesto en el artículo 120 del Código Municipal que literalmente dice: Las asociaciones comunales se constituirán con no menos de veinticinco miembros de la comunidad, mediante acto constituido celebrado por el Alcalde ó el funcionario y empleados delegados para tal efecto, el cual se asentara en acta. Además deberán elaborar sus propios estatutos que contendrán disposiciones relativas al nombre de la asociación, Su carácter, democrático, domicilio, territorio, objeto, administracion, Órganos Directivos y sus atribuciones, quórum reglamentario, derechos y obligaciones de la asociación, normas de control, fiscalización interna, modificación de estatutos, y todas las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

**TRES:** Que el artículo 121 del Código Municipal que Literalmente dice: Las Asociaciones constituidas de conformidad al artículo anterior, presentarán solicitud de inscripción y otorgamiento de personalidad Jurídica al Concejo respectivo, adjuntando el acta de constitución, los estatutos y la nomina de los miembros. Concejo deberá resolver a mas tardar dentro de los quince días de presentada la solicitud.

**Que habiendo recibido**

**Uno**: Solicitud de la Junta Directiva EL TRANSITO DOS DEL CANTON EL BARILLO jurisdicción de Zaragoza, la que se denomina LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL TRANSITO DOS, que se abrevia **ADESCOTRAN No. 2;** para la inscripción y otorgamiento de personalidad Jurídica al Concejo Municipal, en la que adjunta sus estatutos, que constan de 64 artículos, el acta de constitución, y la nomina de los miembros de la Junta Directiva, por consiguiente y habiendo comprobado que las disposiciones del articulado de estos estatutos, no contraríe ninguna ley ni ordenanza existente en este municipio.

**Dos:** Solicitud de laJunta Directiva Colonia Maldonado, la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA MALDONADO. Jurisdicción de Zaragoza, departamento de la Libertad; que se abrevia ASDECCOM**;** para la inscripción y otorgamiento de personalidad Jurídica al Concejo Municipal, en la que adjunta sus estatutos, que constan de 59 artículos, el acta de constitución, y la nomina de los miembros de la Junta Directiva, por consiguiente y habiendo comprobado que las disposiciones del articulado de estos estatutos, no contraríe ninguna ley ni ordenanza existente en este municipio.

**Tres:** Solicitud de laJunta Directiva de la Lotificacion Montimar, Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad.; la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MONTIMAR. Jurisdicción de Zaragoza, que se abrevia ADESCOMONTI**;** para la inscripción y otorgamiento de personalidad Jurídica al Concejo Municipal, en la que adjunta sus estatutos, que constan de 64 artículos, el acta de constitución, y la nomina de los miembros de la Junta Directiva, por consiguiente y habiendo comprobado que las disposiciones del articulado de estos estatutos, no contraríe ninguna ley ni ordenanza existente en este municipio.

**Cuatro:** Solicitud de laJunta Directiva de las Brumas 2, Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad.; la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LAS BRUMAS 2. Jurisdicción de Zaragoza, que se abrevia ADESCOBRUM2**;** para la inscripción y otorgamiento de personalidad Jurídica al Concejo Municipal, en la que adjunta sus estatutos, que constan de 64 artículos, el acta de constitución, y la nomina de los miembros de la Junta Directiva, por consiguiente y habiendo comprobado que las disposiciones del articulado de estos estatutos, no contraríe ninguna ley ni ordenanza existente en este municipio.

**En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que el Código Municipal de confiere, ACUERDA.**

**Uno:** OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA, a la Junta Directiva el Transito Dos, la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL TRANSITO No.2 DEL CANTON EL BARILLO. Que se abrevia ADESCOTRAN 2;

DAR POR APROBADOS sus estatutos que constan de 64 artículos y que se regirán por el Código Municipal, la Ordenanza reguladora de Asociaciones y demás disposiciones aplicables en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, y en adelante se denominará la ASOCIACION, podrá participar en el campo social, cultural, RELIGIOSO, cívico, educativo y en cualquier otro que fuere legal y que vaya en beneficio de la comunidad. Tendrá como distintivo un sello circular que a su alrededor se leerá Asociación

De desarrollo Comunal TRANSITO 2 Zaragoza, La Libertad, en el centro dirá ADESCOTRAN No. 2. **Así como**, inscribir estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL TRANSITO No.2 DEL CANTON EL BARILLO. QUE SE ABREVIA ADESCOTRAN 2. En el diario oficial a costa de la asociación, debiendo

Presentar a esta municipalidad un ejemplar de la publicación de sus estatutos en el diario oficial para el registro de las asociaciones comunales que esta alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis.

**DOS:** OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA, a la Junta Directiva Colonia Maldonado, la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA MALDONADO que se abrevia, ASDECCOM.

**DAR POR APROBADOS** sus estatutos que constan de 59 artículos y que se regirán por el Código Municipal, estos estatutos y demás disposiciones aplicables en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, y en adelante se denominará la ASOCIACION; podrá participar en el campo social, cultural, cívico, educativo y en cualquier otro que fuere legal y que vaya en beneficio de la comunidad. Tendrá como distintivo un sello circular que a su alrededor se leerá Asociación de desarrollo Comunal Colonia Maldonado, en el centro dirá ASDECCOM, en la parte inferior de ASDECCOM se leerá: Zaragoza, la Libertad, Rep. De El Salvador. **Así como**, inscribir estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA MALDONADO. Que se abrevia ASDECCOM. En el diario oficial a costa de la asociación, debiendo presentar a esta municipalidad un ejemplar de la publicación de sus estatutos en el diario oficial para el registro de las asociaciones comunales que esta alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis.

**TRES:** OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA, a la Junta Directiva de la Lotificacion Montimar, la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MONTIMAR; que se abrevia, ADESCOMONTI.

DAR POR APROBADOSsus estatutos que constan de 64 artículos y que se regirán por el Código Municipal, estos estatutos y demás disposiciones aplicables en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, y en adelante se denominará la ASOCIACION, podrá participar en el campo social, cultural, cívico, religioso, educativo y en cualquier otro que fuere legal y que vaya en beneficio de la comunidad. Tendrá como distintivo un sello circular que a su alrededor se leerá Asociación de desarrollo Comunal MONTIMAR, Zaragoza, La Libertad, en el centro dirá ADESCOMONTI. **Así como,** inscribir estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MONTIMAR. Que se abrevia ASDECOMONTI. En el diario oficial a costa de la asociación, debiendo presentar a esta

Municipalidad un ejemplar de la publicación de sus estatutos en el diario oficial para el registro de las asociaciones comunales que esta alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis**.**

**CUATRO:** OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA, a la Junta Directiva de las Brumas 2, la que se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LAS BRUMAS 2; que se abrevia, ADESCOBRUM2.

DAR POR APROBADOSsus estatutos que constan de 64 artículos y que se regirán por el Código Municipal, La Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales de la Ciudad de Zaragoza, por estos estatutos y demás disposiciones aplicables en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad; en adelante se denominará la ASOCIACION, podrá participar en el campo social, cultural, cívico, religioso, educativo y en cualquier otro que le fuere legal y que vaya en beneficio de la comunidad. Tendrá como distintivo un sello circular que a su alrededor se leerá Cantón el Barillo, Zaragoza, La libertad, en el centro dirá, ADESCOBRUM2. **Así como**, inscribir estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LAS BRUMAS 2. Que se abrevia ADESCOBRUM2, En el diario oficial a costa de la asociación, debiendo presentar a esta municipalidad un ejemplar de la Publicación de sus estatutos en el diario oficial para el registro de las asociaciones comunales que esta alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis**.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de COMPRA DE ALIMENTOS PARA ATENCIONES EN REUNIONES

DE TRABAJO CON ORGANISMOS CIUDADANOS DEL MUNICICIPIO, A FAVOR DE ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA, Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 54314, de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. Según el detalle a continuación. **Comuníquese y notifíquese.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Fecha | Descripción | Cantidad | Monto |
| 1 | 27 de enero 2016 | Almuerzos | 14 | $38.00 |
| 2 | 28 de enero 2016 | Almuerzos | 15 | $31.00 |
| 3 | 29 de enero 2016 | Almuerzos | 5 | $11.70 |
| 4 | 02 de febrero 2016 | Almuerzos | 6 | $10.00 |
| 5 | 03 de febrero 2016 | Almuerzos | 14 | $27.35 |
| 6 | 05 de febrero 2016 | Almuerzos | 4 | $9.60 |
| 7 | 6 de febrero 2016 | Almuerzos | 6 | $14.00 |
| 8 | 10 de febrero 2016 | Pupusas y chocolate | 18 pupusas y 18.chocolates | $10.20 |
| 9 | 23 de febrero 2016 | Pupusas y chocolate | 27 pupusas y 27 sodas | $23.00 |
|  | Total | | | 174.85 |

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO Que:**

1. En acuerdo número tres; acta número cinco de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis el Concejo Municipal tuvo a la vista carpeta técnica del proyecto **construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad, por un monto de $86,408.40/100 dólares de los Estados Unidos de América;** Dicho proyecto comprenderá la construcción de muro de contención en lindero oriente, y muros de contención de bloques de concreto, reforzados con estructuras de hormigón armado, en los costados sur y poniente de la cancha deportiva, canaletas de drenajes de aguas lluvias, con las correspondientes cajas de recolección y tuberías, de desagüe final, cancha de concreto hidráulico sobre piedra cuarta, con acabados y pintura de líneas de delimitación de las áreas de juego, dos tableros para baloncesto, graderíos de tres escalones, lámparas de mercurio y acometida eléctrica de 220v.
2. **Que El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA DAR POR APROBADA LA CARPETA TECNICA Y EL MONTO de $86,408.40/100 dólares de los Estados Unidos de América del FODES 75%** para la ejecución del proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad, nombrando como administradores del proyecto aManuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente.
3. Por tanto; El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere **ACUERDA** ejecutar el proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza INZA, Departamento de la Libertad, **por la suma de ochenta y tres mil setecientos ocho 40/100 dólares para el presupuesto de la obra (83,708.40) y la suma de dos mil setecientos 00/100 dólares (2,700.00) para la supervisión;** haciendo un total de **$86,408.40/100 dólares de los Estados Unidos de América del FODES 75%;** Los administradores del proyecto son, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente,por consiguiente, **el proyecto descrito se realizara bajo la modalidad de administración bajo el siguiente razonamiento; Uno:** Que los padres de familia de los estudiantes del Instituto Nacional de Zaragoza INZA. Han ofrecido mano de obra no calificada lo que permitirá reducir costos en la ejecución del proyecto. **Dos:** Que de conformidad con el art. 4.- numeral 9. Del Código Municipal, último párrafo establece que es competencia de los municipios estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado. **Tres:** Que El Gobierno municipal en base a la disposición descrita anteriormente considera que debe generarse fuentes de empleo para la mano de obra calificada con la que cuenta el municipio de Zaragoza. **Cuatro**: Que la municipalidad cuenta con maquinaria pesada, es decir, retroexcavadora y Motoniveladora; en este mismo acto se autoriza a la Tesorería efectuar los traslados a la cuenta corriente que se aperture para dichos efectos, y las correspondientes erogaciones del FODES 75% del presupuesto Municipal Vigente. VI.
4. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la apertura de la cuenta del proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad. Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza Departamento de la Libertad.
5. Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta, siendo indispensables la firma de la Tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Tesorera Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANCHA MULTI DEPORTES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

1. Que en acuerdo número UNO, de acta número cinco, de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, El Concejo Aprobó el establecimiento de compromisos con el ayuntamiento de Zaragoza España, para la puesta en marcha del proyecto denominado: Aumentar las oportunidades educativas erradicando el analfabetismo, en personas jóvenes y Adultas de la zona rural del municipio de Zaragoza.
2. Que después de recibir los fondos del Ayuntamiento de Zaragoza España, la Municipalidad cuenta con un mes para iniciar el referido proyecto, así como

Proceder a firmar convenio con las instituciones involucradas para declarar libre de analfabetismo al municipio de Zaragoza departamento de la Libertad.

Por tanto el Concejo Municipal **Acuerda: 1)** Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación del municipio firme convenio con CIDEP y ministerio de Educación para trabajar conjuntamente con esta Municipalidad en la declaratoria de municipio libre de analfabetismo. **2)** Instalar en este municipio la comisión municipal de alfabetización, con las instituciones correspondientes. **3)** Instruir al Alcalde para que dé orden de inicio al proyecto denominado: Aumentar las oportunidades educativas erradicando el analfabetismo, en personas jóvenes y Adultas de la zona rural del municipio de Zaragoza.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

EL Concejo Municipal habiendo tenido a la vista solicitud de Asociación nuevo amanecer de corinto Hacienda, jurisdicción de Zaragoza departamento de la Libertada, en la que dicha piden ayuda para la instalación de cuatro viviendas de familias de escasos recursos económicos, así como la reparación de techo de la casa comunal de Corinto hacienda, que han presentado presupuesto en carpeta técnica, por la suma de un mil cuatrocientos veinticinco dólares 13/100 dólares para materiales eléctricos; la suma de trecientos ochenta y siete 74/100 dólares para reparación de techo de casa comunal; y la suma de quinientos 00/100 dólares para mano de obra, sumando un total de dos mil trecientos doce 87/100 dólares., en base a lo anterior, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Erogar la cantidad de dos mil trecientos doce 87/100 dólares en concepto de compra de Dar por aprobado el presupuesto de la carpeta técnica, por libre gestión, para compra de materiales eléctricos para las instalaciones en viviendas de cuatro familias de escasos recursos económicos, material para reparación de techo de casa comunal, y costos de mano de obra. Para financiar con fondos FODES 75% del presupuesto municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal ACUERDA: A) Denegar: 1) Solicitud de R Y R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V. En la que solicitan compensación de multa por retraso de tiempo en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto PFGL/Alcaldía de Zaragoza. **2)** Solicitud del Centro Escolar Los Cedros, en la que solicitan dos Buses para excursión hacia caluco Sonsonate. **3)** Solicitud de Alfonzo Marroquín Lirios en la que solicita un carretón para vender tortas. **4)** Solicitud del Centro de Bienestar Infantil de Zaragoza II, en la que solicitan un BUS para asistir a un convivio en el centro Obrero de la Libertad**. 5)** Solicitud de Marta Lorena Ponce en representación del Centro de Bienestar Infantil Corinto I en la que solicitan un bus para excursión a atecosol. 6) Solicitud del Centro de Bienestar Infantil de Zaragoza II, en la que solicitan un BUS para asistir a un convivio en el centro Obrero de la Libertad. B) **Aprobar: 1) SOLICITUD de** Pablo Alfredo López Mendoza en representación del Centro de Bienestar Infantil Corinto I en la que solicitan compra de cocina con plancha para el CBI. .**2)** Solicitud por apertura de calle en Cantón San Francisco El Jiote.**3)** Solicitud de comunidad los Cedros en la que solicitan la instalación de tres lámparas nuevas y reparación de una lámpara existente. 4) solicitud de Mirna Aracely cortes Acevedo Directora del centro de Bienestar Infantil cantón Guadalupe que solicita préstamo de porterías para el día 18 de marzo del corriente año. 5) Solicitud de Luis Alberto Violentes en la que solicita poda de árboles.

**Cuatro: El Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios** dará seguimiento a**:**

1. Solicitud de compensación de impuestos por construcción del tempo de Iglesia Profética EBEN EZER
2. Solicitud de Transito Guardón Flores en que solicita al Concejo ser contratado a tiempo completo.
3. Solicitud de Rufina Miranda Cáceres en la que solicita ayuda en granos, útiles escolares para sus nietas.
4. Solicitud de Douglas Calazin (Mesa de comerciantes). En la que solicitan sonido, perifoneo, canopis y 150 refrigerios

**Cinco: La comisión de proyectos dará seguimiento a:**

1. Solicitud de Asociación Comunal Cantón San Sebastián Asuchio. En la que solicitan reparación de la cancha de basquetbol y futbol.
2. Solicitud de la Junta Directiva Colonia El Transito I. en la que solicitan materiales de construcción de pasamano para acceso peatonal.
3. Solicitud de Giovanni Balmore Monterrosa Hernández. En la que solicitan 18 láminas para el techo de su casa.

**Notas explicativas:**

**Uno**. En la siguiente sesión, someter a consideración del Concejo Municipal la aprobación de las siguientes carpetas técnicas

1. Compra de lámparas LED. Correspondiente al año 2,016.
2. Limpieza y mantenimiento de caminos vecinales
3. Mejoramiento del sistema eléctrico del edificio municipal, canchas del Complejo Deportivo de Zaragoza y Biblioteca Municipal. Construcción de calle principal y avenidas de la colonia San Antonio II

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO ONCE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. Que de conformidad al art. 31- númeral 5 del Código Municipal, es obligación del concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales de forma eficiente y económica.
2. Que la disposición legal expuesta con anterioridad faculta al concejo brindar servicios públicos de calidad, eficientes y económicos, por consiguiente, el municipio de Zaragoza cuenta con el servicio de alumbrado público con lámparas de mercurio y que actualmente la mayoría de las luminarias se encuentran dañadas a partir que ya dieron su vida útil, esta situación genera que en lugares de acceso de la ciudadanía de este municipio estén sin iluminación, lo que provoca en la misma inseguridad, puesto que se incrementa el riesgo a ser víctimas de la delincuencia, sumado el existente servicio de alumbrado público genera altos costos por consumo de energía eléctrica a la municipalidad, sin embargo, la sustitución de lámparas de mercurio a lámparas LED. No solo será un servicio de alumbrado más eficiente, duradero, también será económico a partir que reducirá los costos por consumo de energía eléctrica.
3. Que teniendo a la vista carpeta técnica para la compra de lámparas LED, materiales y accesorios para el mejoramiento del servicio de alumbrado público en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que se ejecutara desde el diecisiete de marzo al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis. Bajo la modalidad de administración a partir que la Municipalidad cuenta con personal capacitado y asignado para realizar los trabajos de instalación de las nuevas lámparas LED. En el municipio de Zaragoza.
4. Por tanto, en uso de las facultades legales, El Concejo Municipal con el voto calificado de nueve de diez votos **ACUERDA Dar por aprobada la carpeta técnica** decompra de lámparas LED, materiales y accesorios para el mejoramiento del Servicio de alumbrado público en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ($43,935.00) DEL 75% FODES; que se ejecutara a partir del diecisiete de marzo al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis. **Bajo la modalidad de administración a partir que la Municipalidad cuenta con personal capacitado y asignado para realizar los trabajos de instalación de las nuevas lámparas LED. En el municipio de Zaragoza.** En este mismo acto se autoriza a la Tesorería efectuar los traslados a la cuenta corriente que se aperture para dichos efectos, y las correspondientes erogaciones para la realización del proyecto del FODES 75% del presupuesto Municipal Vigente.
5. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la realización del proyecto compra de lámparas LED, materiales y accesorios para el mejoramiento del Servicio de alumbrado público en el municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** compra de lámparas LED, materiales y accesorios para el mejoramiento del Servicio de alumbrado público en el municipio de Zaragoza.
6. Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta, siendo indispensables la firma de la Tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando a la Tesorera Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** compra de lámparas LED, materiales y accesorios para el mejoramiento del Servicio de alumbrado público en el municipio de Zaragoza**.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. Que de conformidad al art. 31- númeral 5 inciso primero del Código Municipal, es obligación del concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad
2. Que los habitantes de la Colonia San Antonio Dos de jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad han expuesto de forma escrita al Concejo, el problema que sus habitantes tienen en época de invierno al grado de volver intransitable de forma vehicular y peatonalmente sobre la calle principal de su colonia, afectando mayormente a la niñez y a los adultos mayores, los habitantes de la colonia solicitan al Concejo Municipal buscar una solución conjunta al problema descrito.
3. Que teniendo a la vista carpeta técnica para la construcción de calle principal y avenida de la colonia San Antonio Dos; por el monto de SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..
4. Por tanto, en uso de las facultades legales, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA Dar por aprobada la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA DE LA COLONIA SAN ANTONIO DOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, por el monto de SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL 75% FODES; con los rubros siguientes,** Mano de obra $30,135.00¸ Materiales $35,139.65, Equipos y Herramientas $6,153.50, Transporte $3,825.00, Rotulo $250.00, COSTOS INDIRECTOS(10 de materiales) $3,513.96, por consiguiente, **haciendo el total de $79,017.11,** por consiguiente, nómbrese administrador del proyecto a Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, dicho proyecto se ejecutara Bajo la modalidad de administración de acuerdo al razonamiento siguiente **Uno:** Los habitantes de la Colonia San Antonio Dos, darán una contrapartida comunitaria en mano de obra no calificada lo que permitirá reducir costos en la ejecución del proyecto. **Dos:** Que la municipalidad cuenta con maquinaria pesada, es decir, retroexcavadora y Motoniveladora **Tres:** Que de conformidad con el art. 4.- numeral 9. Del Código Municipal, último párrafo establece que es competencia de los municipios estimular la generación de empleo, en este sentido; El Gobierno Municipal debe generar fuentes de empleo para la mano de obra calificada del municipio. **Cuatro:** Que la municipalidad cuenta con maquinaria pesada, es decir, retroexcavadora y Motoniveladora; En este mismo acto se autoriza a la Tesorería efectuar los traslados a la cuenta corriente que se apertura para tal efecto y las correspondientes erogaciones para la realización del proyecto del FODES 75% del presupuesto Municipal Vigente.
5. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA DE LA COLONIA SAN ANTONIO DOS; MUNICIPIO DE ZARAGOZA, por el monto de SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** Bajo el nombre de **Alcaldía Municipal de Zaragoza / Construcción de Calle Principal y Avenida de la Colonia San Antonio Dos** municipio de Zaragoza.
6. Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta, siendo indispensables la firma de la Tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando a la Tesorera Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** **CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA DE LA COLONIA SAN ANTONIO DOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. Que de conformidad al art. 31- númeral 2 inciso primero del Código Municipal, es obligación del concejo: Proteger y conservar los bienes del municipio.
2. Que los sistemas eléctricos del edificio municipal, canchas del complejo deportivo de Zaragoza se encuentran sobrecargados, a partir que no fueron diseñados con la capacidad para atender demandas de energía que en la actualidad se requiere, por su parte, la Municipalidad en el marco de la modernización de los equipos informático y de los servicios municipales hacia la comunidad, requiere de mejorar los sistemas eléctricos existentes, siendo necesario para ello, hacer un estudio de las condiciones actuales de dicho sistema eléctrico afín de presentar una propuesta técnica y económica para el mejoramiento del sistema eléctrico del palacio Municipal y el polideportivo al Concejo Municipal.
3. Por tanto, en uso de las facultades legales, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Mandatar al Ing.** Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario **para que se encargue de solicitar el estudio y diagnóstico del sistema eléctrico que alimenta el edificio de la Alcaldía y el Polideportivo Municipal**; afín que en lo posterior presente al Concejo propuesta técnica y económica para el mejoramiento del sistema eléctrico para el edificio y el polideportivo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. Ha tenido a la vista solicitud de ACOMUJERZA, en la que solicitan un espacio en la reunión del concejo Municipal el día miércoles 06 de abril en horario de 8.am a 9.30am, en la que se reciba a la delegación de Minnesota EE.UU. Para compartir sobre la gestión Municipal, su funcionamiento y proyecciones; así como el transporte para 25 personas que participaran el día jueves 07 de abril de 2016, saliendo a las 8.00am del local de ACOMUJERZA, HACIA EL RANCHO Sol y Mar ubicado en la Litoral Tamanique La Libertad. Y retirándoles el mismo dia en el lugar descrito a las 5.00pm.
2. Por tanto, en uso de las facultades legales, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada la solicitud de ACOMUJERZA, tanto para el espacio con la Delegación de Minnesota en la reunión del Concejo Municipal el dia seis de abril en horario de 8.00.am. a 9.30am y el transporte solicitado para 25 personas que se llevaran al Rancho Sol y Mar en el municipio de Tamanique Departamento de la Libertad.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**Concejo Municipal CONSIDERANDO que**

1. El municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad se encuentra en vísperas de conmemorar la Semana Santa y que en ese marco surgen las manifestaciones religiosas, culturales y la tradicional elaboración de las alfombras de este municipio.
2. Que de conformidad con el art. 4.- numeral 4. Del Código Municipal, establece que es competencia de los municipios el garantizar la promoción de la CULTURA, la recreación, las ciencias y las artes.
3. Por tanto, en uso de las facultades legales, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, a favor de María Teresa Hernández de Najarro en CONCEPTO de apoyo económico a grupos de personas que el marco de la conmemoración de la Semana Santa, el fomento de la cultura y la elaboración de alfombras para el día 25 de marzo en las principales calles del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad; Por consiguiente, los fondos erogados deberán ser liquidados con facturas y/o recibos debidamente firmados a nombre de Alcaldía Municipal de Zaragoza; Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 56304 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO que**

1. Habiendo tenido a la vista solicitud de Douglas Calazin Presidente de la Mesa de Comerciantes del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad en la que solicitan apoyo económico por un monto de **CUATROCIENTOS DOCE**  **50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de los cuales doscientos veinticinco 00/100 dólares serán para pago de artistas y premiaciones para diferentes concursos artísticos y ciento ochenta y siete 50/100 dólares para la compra de 150 refrigerios para participantes en el su Primer Festival del Comercio, que se realizará en la Plaza las Banderas contiguo al Palacio Municipal y sobre la avenida España Sur de esta Ciudad. **CIENTO TREINTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para nueve horas de perifoneo para incentivar e invitar al evento del comercio, así como la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES** **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para el transporte de 40 jóvenes de coreografía desde apopa a Zaragoza y viceversa, y 50 jóvenes de una Banda de Paz desde antiguo Cuscatlán a Zaragoza y viceversa.2) Que de conformidad con el art. 4.- numeral 9. Primer inciso Del Código Municipal, establece que es competencia de los municipios la promoción del desarrollo industrial, COMERCIAL, agropecuario, y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo; y numeral 18 del art. 4. Del referido código establece como competencia Municipal la promoción y organización de ferias y festivales populares.
2. Por tanto, en uso de las facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** A) Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América A FAVOR DE NORMA ELIZABETH RIVAS DE HERNANDEZ en CONCEPTO de apoyo económico a la Mesa de Comerciantes del Municipio de Zaragoza para cubrir gastos que ocasionara la realización de su Primer festival del Comercio que tiene como objetivo estimular la economía y el emprendedurismo local, por consiguiente, los fondos erogados deberá liquidarlos con facturas y/o recibos Debidamente firmados a nombre de Alcaldía Municipal de Zaragoza, Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 56304 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente.
3. Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de SILVERIO ERNESTO ALEMÁN RIVERA. En Concepto de pago por servicios de nueve horas de perifoneo de nueve horas de perifoneo para incentivar e invitar al festival del comercio a realizarse el día domingo veinte de marzo de dos mil dieciséis en plaza las banderas de Zaragoza, Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 56304 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente.
4. Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR. En concepto de servicios de transporte para el grupo de coreografía desde apopa a Zaragoza y viceversa y a la banda de Paz desde Antiguo Cuscatlán a Zaragoza y viceversa. Para que participen en el FESTIVAL DEL COMERCIO el día domingo veinte de marzo de dos mil dieciséis. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 56304 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

1. El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de DOSCIENTOS CATORCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de compra de dos mil (2,000) hojas Ledger base 22 sin impresión con agujeros tamaño oficio para uso de la secretaria municipal y el registro del estado familiar ref. a favor de TIPOGRAFIA COMERCIAL S.A. DE. C.V. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 54114 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

1. El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de PAGO POR REPARACION DE LOS EMPAQUES DE LEVA Y PUNTERIA DE MOTOR DE VEHICULO KIA N6164 PROPIEDA DE ESTA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE OSCAR EDGARDO ZEPEDA LOPEZ. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO 25% FODES, Aplicando dicho gasto al código 54302 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguiente.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO que**

Teniendo a la vista solicitud de la Iglesia Peniel en la que solicita apoyo económico por la suma de cien dólares, para cubrir gastos de alquiler de local ubicado en calle monseñor Romero a la altura del manguito de esta ciudad, para la realización de un evento de concientización y sensibilización a jóvenes del municipio de Zaragoza Departamento de la libertad. A realizarse el día 19 de marzo de 2016; En base a lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de PAGO POR ALQUILER DE LOCAL UBICADO EN CALLE MONSEÑOR ROMERO A LA ALTURA DEL MANGUITO DE ESTA CIUDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA A FAVOR DE RUTH CAROLINA LEIVA DE PEREZ; Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 56304 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y notifíquese para efectos subsiguientes**

**Notas explicativas:**

**Uno**: **Aprobar**

1. Solicitud de Elsy Rosalía Lemus de Quijada Directora de la Escuela de Educación Parvularia de Zaragoza en la que solicita un tanque para almacenamiento de agua que servirá para atender la demanda de agua que tiene el centro educativo, haciéndose posteriormente una visita a la Escuela Parvularia de Zaragoza.
2. Solicitud de la Organización Juvenil K20, del municipio de Zaragoza en la que solicitan apoyo con 32 almuerzos que se entregaran a participantes en jornadas de planificación Estratégica los días 22 y 23 de marzo del corriente año; para la formulación del Plan 2016-2017 y los Estatutos de la Organización Juvenil.
3. Solicitud de la Junta Directiva Comunidad El progreso Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad. En la que solicitan 35 bolsas de cemento y 6 metros de arena para la reparación del acceso principal de la comunidad.

**Dos: El Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios** mediante el área

Municipal administrativa dará seguimiento a**:**

1. Solicitud de los habitantes del polígono 27, senda 26 de Brisas de Zaragoza en la que solicitan permiso para la construcción de un portón.
2. Solicitud de Úrsula Renderos Gonzales de 76 años de edad con Documento Único de identidad cero, uno, nueve, cuatro, dos, cero, tres, siete, guion dos en la que solicita ayuda económica para el pago del servicio de agua potable de su casa.
3. Solicitud de Directiva la Palma en la que solicita la colaboración para la elaboración de carpeta Técnica para ser presentada a ANDA.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día miércoles treinta de marzo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO DOCE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. En acuerdo número uno, de acta número siete, sesión ordinaria celebrada el dia diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, conoció, mediante presentación **los productos** **1)** PLAN DE TRABAJO, de la consultoría para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES del municipio de ZARAGOZA Departamento de la Libertad. **2)** INFORME EJECUTIVO de dicha consultoría, y habiendo comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en el **contrato C1 No. PFGL-C1-AMZ-01-2015, SUSCRITO entre** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal y la Licenciada Mariza Lisbet Erazo SosaConsultora. **En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal le confiere,** **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADOS LOS PRODUCTOS QUE DARAN PASO A LA FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA ,** AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y la Licda.** Mariza Lisbet Erazo Sosa**, descongelando dicho pago por el 30% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C1**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA** Del Banco América Central
2. Que habiendo conocido presentación del producto final del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres con énfasis en lo correctivo y prospectivo y los primeros pasos para su implementación en el Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, Y habiendo comprobado que cumple con los requisitos establecidos según **contrato C1 No. PFGL-C1-AMZ-01-2015, SUSCRITO entre** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal y la Licenciada Mariza Lisbet Erazo SosaConsultora.
3. **Por tanto y En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus competencias**  **ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR APROBADO el producto final** del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres con énfasis en lo correctivo y prospectivo y los primeros pasos para su implementación en el Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad**,** AUTORIZANDO A LA TESORERA MUNICIPAL, EROGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 70% DE LA CONSULTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO **suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y la Licda.** Mariza Lisbet Erazo Sosa**, descongelando dicho pago por el 70% de la cuenta de ahorro** 109118810 con el nombre de ZARAGOZA FISDL PFGL C1**,** a la cuenta corriente bajo el nombre de **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015 FORMULACION del PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL Municipio de ZARAGOZA** Del Banco América Central; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. De conformidad al art. 4 numeral 9 inciso primero del Código Municipal, es competencia Municipal, la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo.
2. Que teniendo a la vista presentación de la Licda. Vilma Anabella Martínez Decana de la Universidad Modular Abierta UMA. Que tiene como objetivo la formación de emprendedores, emprendedoras, micros y pequeños empresarios del municipio de Zaragoza departamento de la LIBERTAD atravesó de capacitaciones en las áreas de emprendedurismo, mercadeo, ventas, contabilidad, costos, administración financiera propia del negocio y la puesta en marcha de las iniciativas económicas en materia de de emprendedurismo y Desarrollo de la micro y pequeña empresa, Por tanto y en base a lo anterior, El Concejo Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA
3. Dar por aceptada, la presentación de la Licda. Vilma Anabella Martínez Decana de la Universidad Modular Abierta UMA.
4. Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, para que en representación del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad suscriba carta de entendimiento con la Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz rectora de la Universidad Modular Abierta UMA. con la finalidad de crear mecanismos de cooperación, coordinación y seguimiento de acciones conjuntas que puedan ejecutarse para la promoción y fortalecimiento del emprendedurismo y desarrollo para la micro y pequeña empresa en el municipio de Zaragoza. Departamento de la Libertad. Teniendo claridad que en la presentación de este dia, los compromisos por parte de la municipalidad en la ejecución del programa descrito, consistirán en proponer las personas del municipio que participaran en las capacitaciones, garantizar refrigerios y la movilización al lugar donde se impartirán las capacitaciones, y otros aspectos que sean necesarios, podrán ser descritos en la carta entendimiento que se firme para tal efecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que:

1. De conformidad al art. 31 numeral 5, primer inciso del Código Municipal; es obligación del Concejo, construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad.
2. Por tanto y en base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA** erogar la suma de doscientos ochenta y uno 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de compra de materiales de construcción, Para hacer trabajos de mejoramiento de Cancha de Brisas de Zaragoza. A FAVOR DE ANA LILIAN ASENCIO. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN, Aplicando dicho gasto al código 54303 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente.

Según lista de materiales de la orden de compara número 2217, descrita así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DE MATERIALES | PRECIO |
| 1 | Pocha lisa | $13.00 |
| 2 | Bolsas de cemento | $16.80 |
| 1 | Tubo de abasto | $4.25 |
| 1 | Libra de alambre de amarre | $0.80 |
| 3 | Varillas de 3/8 | $11.25 |
| 4 | Yardas de maya ciclón #9 | $23.80 |
| 5 | Varillas de hierro 3/8 original | $16.25 |
| 5 | Varillas de hierro 1/4 original | $9.00 |
| 5 | Tubos galvanizados | $71.25 |
| 4 | Tablas de 5 varas | $37.00 |
| 2 | Brochas #4 | $4.80 |
| 1 | Caja de electrodos 5/32 | $5.50 |
| 1 | Cubeta de pintura de aceite | $68.00 |
|  | TOTAL | $281.70 |
|  |  |  |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que.

1. De conformidad al art. 31 numeral 2; primer inciso del Código Municipal, es obligación del Concejo: Proteger y conservar los bienes del municipio.
2. En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus competencias legales, **ACUERDA** erogar la suma de CIENTO DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de pago por cambio de resorte a cortina metálica de 1.00x2.50mts. De entrada principal del edificio Municipal. A favor de JOSE LUIS VASQUEZ LOPEZ. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del 25%, Aplicando dicho gasto al código 54303 de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal CONSIDERANDO**

1. Que en el libro de actas que esta Alcaldía llevo en el año de dos mil quince, se encuentra el acuerdo número cuatro, de acta número catorce, de fecha veintidós de julio de 2015, en la que, El Concejo Municipal tubo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Bendición de Dios, Cantón Guadalupe, los que podrán abreviarse ADESCOBEN, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal, Bendición de Dios, Canton Guadalupe ADESCOBEN.
2. Que vistas las reformas, a los artículos 9 y 13 de los estatutos originales Publicados en el Diario Oficial, tomo No. 408, de fecha 10 de septiembre de 2015. De la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, LA BENDICION DE DIOS CANTON GUADALUPE municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad. Que las reformas descritas fueron aprobadas en Asamblea General de la asociación antes referida, el dia nueve de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de los estatutos originales que literalmente dice: Para reformar ó derogar los presentes estatutos será necesario el voto favorable de no menos del sesenta por ciento de los miembros en Asamblea General convocada para tal efecto. y no encontrando en ellas disposición contraria a las leyes de la República y ordenanzas municipales. Que de conformidad al art. 119 del Código Municipal Vigente. **El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal de Confiere, ACUERDA**: Autorizar a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal la Bendición de Dios, Canton Guadalupe Jurisdicción de Zaragoza Departamento de La Libertad, dar trámite para la publicación en el Diario oficial, a la reforma realizada al art.9 de los estatutos, que en adelante dirá: La Asamblea General es la Máxima autoridad de la asociación y estará integrada por la totalidad de los miembros activos y fundadores; y la reforma realizada al art.13 de los estatutos que en adelante dirá: Son atribuciones de la asamblea General: elegir y dar posesión a los miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, y otros comités que fueran necesarios.

Destituir por causa justificada a los miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y otros comités, elegir a sus sustitutos, así como retirar la calidad de miembros a los que hubieren renunciado, fallecido o perdido su calidad de asociado.

Recibir los informes de trabajo y aprobar ó rechazar el estado financiero de la asociación.

Pedir a la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y otros comités, los informes convenientes.

Otorgar y retirar la calidad de asociado honorario.

Aprobar sus estatutos, así como cualquier modificación a los mismos.

Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO

1. Que habiendo recibido Solicitud del Profesor, Jose Vitelio Amaya Director del Centro Escolar San Sebastián Asuchio Jurisdicción de Zaragoza en la que solicita ayuda al Concejo para limpiar las fosas sépticas de dicho centro Educativo. En base a lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal de confiere, por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada solicitud del Profesor y Director del Centro Escolar San Sebastián Asuchio, Prof. Jose Vitelio Amaya, e instrúyase a la Jefa de la UACI; realizar las correspondientes cotizaciones para realizar la limpieza de fosas sépticas una sola vez, en el Centro Escolar Canton San Sebastián Asuchio.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El concejo Municipal Considerando:** Que instituciones, organismos ciudadanos y personas en particular han presentado solicitudes a la Municipalidad de Zaragoza departamento de la Libertad, El Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA.

**: A) Dar seguimiento a las siguientes solicitudes:**

1. Solicitud de la Iglesia Profética Cielo Nuevo en la que solicita colaboración en el sentido de el préstamo de tres canopis 300 sillas y una tarima de 6 módulos, y transporte para el dia sábado 9 de abril para celebrar un evento cristiano que se llevara a cabo en la cooperativa Tepeagua Hacienda jurisdicción del Puerto de la libertad, saliendo a la 1.00pm. y regresando a las 5.00pm. del mismo dia.
2. Solicitud de la Colonia San Antonio 1. En la que se solicitan construcción de cuatro cuadras de calle y avenida los almendros y construcción de la calle Santa Emilia, ambas calles unen las colonias descritas. Responsable Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente.
3. Solicitud de la Colonia San Antonio 1. En la que se solicitan instalación de cuatro lámparas en lugares de la colonia que actualmente se encuentran a oscuras. Responsable Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario.
4. Solicitud de Carmen Pérez con Documento Único de Identidad cero, uno, seis, ocho, uno, cero, ocho, ocho, guion, siete. Con dirección en Lotificacion el mirador dos polígono b lote 6, (La ceiba) Jurisdicción de Zaragoza.
5. Solicitud de la Iglesia de Apósteles y Profetas Cristo es la Peña de ORED, en la que solicitan la donación de 30 sillas Plásticas, dicha Solicitud se dará seguimiento administrativamente a partir si la Iglesia solicitante corresponde a la jurisdicción del municipio de Zaragoza departamento de la Libertad.
6. Solicitud de Salvador Alberto Valdivieso. Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de las Mercedes en la que solicita al Concejo permiso para la construcción de un contenedor dentro de las instalaciones de la Residencial Brisas de las Mercedes, para la que, se deberá hacer la inspección al lugar por parte del área municipal correspondiente y presentar en lo sucesivo informe de las condiciones y la factividad para la construcción de dicho contenedor al Concejo Municipal.
7. Solicitud de Francisco Flores Estrada en la solicita donación de 15 uniformes para futbol responsables Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario.
8. Solicitud de Jorge Alberto Linares ayuda con materiales para construir un basurero en loma linda para lo se instruye a catastro municipal y la unidad ambiental realizar las inspecciones correspondientes y en lo sucesivo presentar informe.
9. Solicitud de la Licda. Iris Mendoza Auditora Interna en la que dando cumplimiento al art. 36 de la ley de la Corte de cuentas de la república de El Salvador, solicita Acuerdo del Concejo Municipal para presentar a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2017 de la Alcaldia de Zaragoza; Por consiguiente, se mandata a la comisión Administrativa para hacer la revisión el Plan de Auditoría 2017 y sucesivo someterlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.
10. **APROBAR:**
11. Solicitud de ACOMUJERZA DE R.L. En la que solicitan Autorización para el uso de las canchas de futbol rápido de la polideportiva de Zaragoza, para la realización de un encuentro deportivo entre los jóvenes del Patronato Lidia Coggiola y jóvenes que visitaran el municipio de parte de gente de Esperanza de la Ciudad de Minnesota. Para el dia miércoles 06 de abril de 2016. La que dará inicio a las 3.00pm. finalizando a las 5.00pm. del mismo dia. Responsable Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario.
12. Solicitud de Marcela Pineda técnica de Desarrollo Local de ORMUSA. Para darle continuidad al proyecto denominado Mujeres y Políticas Locales para la equidad de género financiada por ONU MUJERES, y como parte del mencionado proyecto está la capacitación al Concejo Municipal, la que se realizara el dia miércoles 06 de abril en horario de 1.00pm. a 3.30pm. en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Zaragoza.
13. **DENEGAR**
14. Solicitud de la Iglesia es el Mesías en la que solicitan materiales para la construcción de un aula.
15. Solicitud Guillermo Sánchez en la que solicita un arrendar un local dentro del mercado Municipal de Zaragoza, sin embargo, actualmente no se tiene ningún local disponible.

**NOTAS EXPLICATIVAS: De los informes de las Comisiones del Concejo:**

1. María Teresa Hernández de Najarro Segunda regidora propietaria informa que en visitas realizadas a comunidades de la zona norte de Zaragoza, no se ha resuelto, **Uno:** La elaboración del presupuesto de pasamano solicitado por la Junta Directiva del Transito 1, **Dos**: Cemento y arena para la comunidad el progreso, **Tres:** Solicitud de Mirador uno u dos, **Cuatro:** Materiales sobrantes del Transito Dos.
2. Ana Milagro Peña Primera Regidora Propietaria informa que el jueves 31 de marzo, en plaza las Banderas contiguo al Palacio Municipal de Zaragoza, se realizara evento de conmemoración del dia internacional de la mujer, el acto protocolario tendrá lugar, en horario de 8.00am a 11.am, y estará presidido por el Alcalde y el Concejo Municipal, instituciones del Gobierno nacional, y Municipal.
3. Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, solicita que en la próxima sesión de Concejo el Sr. Alcalde municipal rinda un informe sobre los avances del proyecto de Zaragoza España.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Evelio Pineda Romero

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día miércoles seis de abril de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO TRECE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**El concejo Municipal Considerando:**

Que teniendo a la vista documento en el que se describe el inmueble ubicado en Lotificación Corinto II JURISDICCION DE Zaragoza departamento de la Libertad, que a la fecha se encuentra en proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros, en calidad de permuta y que el CNR. Para inscribir dicho inmueble, requiere ACUERDO Del Concejo Municipal de Zaragoza, en el que, declare de beneficio social el inmueble que recibe, esto, de conformidad al artículos 62 y 68 del Código Municipal vigente; En base a lo anterior, El Concejo Municipal ACUERDA MANDATAR A CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE DE FORMA ESCRITA EL QUERIMIENTO SOLICITADO POR EL CNR. PARA LA INSCRIPCION DE INMUEBLE QUE SE RECIBE EN CALIDAD DE PERMUTA, EL QUE BEBERA PRESENTARSE POSTERIORMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACION Certifíquese y notifíquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

1. El concejo Municipal Considerando: Que teniendo a la vista solicitudes de Leonor Cabrera jefa de la UACI; Zulma Mabel Argueta, Tesorera Municipal, Milton Yovani Arce Anzora jefe de cuentas corrientes en las que solicitan al concejo municipal, se contrate en el marco de una prestación social para los empleados de la Alcaldía de Zaragoza un Seguro de Vida;
2. Que el Concejo Municipal teniendo a la vista documento Oferta de Seguro de Accidentes Personales, de Aseguradora Suiza Salvadoreña ASESUISA y atreves de su corredor de seguros, Lic. Roberto Quintana, en la que partiendo de un número de 70 personas empleadas, ofrece tres opciones, la primera por un valor de prima anual de mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de americe; la segunda por un valor de prima anual de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de americe; y la tercera por el valor de tres mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de americe; En base a lo anterior, El Concejo Municipal ACUERDA: instruir a la Jefa de la UACI, para que solicite a otras aseguradoras cotizaciones de seguros de vida para los empleados de la Municipalidad, dichas cotizaciones deberán presentarse, posteriormente al Concejo Municipal para su revisión y valoración; Certifíquese y notifíquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**El concejo Municipal Considerando:**

1. Que en acuerdo número seis, acta número doce, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, el Concejo Municipal habiendo recibido Solicitud de Profesor, José Vitelio Amaya Director del Centro Escolar San Sebastián Asuchio Jurisdicción de Zaragoza en la que solicita ayuda al Concejo para limpiar las fosas sépticas de dicho centro Educativo. Que en base a dicha solicitud, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada solicitud de Director del Centro Escolar San Sebastián Asuchio, Prof. José Vitelio Amaya, e instruye a la Jefa de la UACI; realizar las correspondientes cotizaciones para realizar la limpieza de fosas sépticas una sola vez, en el Centro Escolar Cantón San Sebastián Asuchio.

Que El Concejo Municipal ha recibido tres ofertas para evacuación de desechos de fosa séptica de Centro Escolar Cantón San Sebastián Asuchio. **La primera** oferta de grupo MAPRECO S.A. de C.V. soluciones ambientales por un costo de **SESENTA** 00/100 dólares de los Estados unidos de América por metro cubico más IVA. **La segunda** oferta de Arrendamientos de sanitarios portátiles ARRECONSA S.A DE .C.V. A un costo de **CUARENTA Y OCHO** 67/100 dólares por metro cubico, más IVA. Y **La tercera** oferta de IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V. POR **CUARENTA Y CINCO** 00/100 DOLARES, INCLUYENDO IVA; POR 16 METROS CUBICOS REALES A EVACUAR DE LA FOSA SEPTICA, HACE LA SUMA TOTAL DE $720.00 DOLARES, En base a lo anterior. El Concejo Municipal. En uso de sus facultades **ACUERDA:** MANDATAR A LA JEFA DE LA UACI PARA QUE CONTRATE LOS SERVICIOS DE IMPORTADORA Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE.C.V. PARA QUE SE ENCARGUE DE LA LIMPIEZA DE LA FOSA Séptica de Centro Escolar Cantón San Sebastián Asuchio, debiendo constatar que los desechos no sean depositados en lugares no permitidos. Autorizando a la Tesorería Municipal el pago correspondiente, a favor de IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A.DE. C.V. En concepto de evacuación de desechos de fosa séptica del Centro Escolar Cantón San Sebastián Asuchio Jurisdicción de Zaragoza departamento de la libertad, Aplicando dicho gasto del fondo común del código 54399, y la línea 0101 del presupuesto vigente Certifíquese y notifíquese

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DE INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. En concepto de compra de agua, correspondiente a 10 garrafones 100 bolsones, 40 cristalina de 600 ml. 10 cristalina 120 ml. para consumo de esta Municipalidad, Autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FONDO COMUN; Aplicando dicho gasto al código 54199; de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El concejo Municipal Considerando:** Que instituciones, organismos ciudadanos y personas en particular han presentado solicitudes a la Municipalidad de Zaragoza departamento de la Libertad, El Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA:

**A) Dar seguimiento a las siguientes solicitudes:**

1. Solicitud de Centro Escolar Cantón San Sebastián, Asuchio en la que solicitan dos docenas de uniformes deportivos, Responsable Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario.
2. Solicitud del Instituto Nacional de Zaragoza en la que solicitan el uso de las instalaciones del polideportivo para el día 29 de abril 2016 en horario de 6:00 a 5:00 p.m. Responsable comisión de deportes.
3. Solicitud de CBI y ADESCO Villas de Zaragoza en la que solicitan ayuda para construir un muro, debido a que hay un talud de tierra que pone en riesgo a los niños del Centro de Bienestar Infantil.se hará inspección de parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad.
4. Solicitud de Dolores Montoya de Pacheco en la que solicitan permiso para construir un cerco de tela ciclón de 1 metro de altura en ave. Monseñor Romero Casa 10. Atrás de la escuela José María Cáceres, se hará inspección de parte de Catastro municipal
5. Solicitud de universidad José Simeón Cañas (UCA) en la que solicita la entrega de Planes estratégicos participativos o de desarrollo local existentes de 2014-2015; Ordenanzas para la gestión del desarrollo territorial. Y -Acuerdos contraídos entre municipios que conforman la asociación. EL Alcalde se reunirá con la institución solicitante.
6. Solicitud de Silvia Yaneth Godínez en la que solicitan material para construir un muro y techo del lugar de habitación. El Alcalde delegara para que se realizara inspección al lugar.
7. Solicitud de Comunidad Montimar en la cual solicitan material de construcción para reparación de la calle principal. El Alcalde delegara para que se realizara inspección al lugar.
8. Solicitud de José Cándido Guevara en la que solicita ayuda con materiales de construcción para construir servicio sanitario. . El Alcalde delegara para que se realizara inspección al lugar.
9. Solicitud de Enma Nohemy Alarcón Martínez quien solicita ayuda con material de construcción. El Alcalde delegara para que se realizara inspección al lugar.

**B) APROBAR:**

1. Solicitud de ADESCO El Corralito en la que solicitan la instalación de tres lámparas.
2. Solicitud de Moisés Nicolás Marroquín en la que pide ayuda con material de construcción.

**C) DENEGAR**

1. Solicitud de Feliciano Rivas Renderos donde solicita ayuda económica para cancelar un recibo de agua.
2. Solicitud de Iglesia del Nazareno Zaragoza en la que solicita un bus para transportar 70 personas hacia parque acuático Termos del Rio.

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

En esta sesión el Concejo Municipal recibió a la Delegación amiga de Minnesota Estados Unidos con la finalidad de intercambiar experiencias del quehacer de la Gestión Municipal 2015-2018 municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad.

El Concejo Municipal, en horario de 1.00 a 3.30pm. Sostuvo en el salón de reuniones de la municipalidad de Zaragoza, una capacitación sobre políticas Locales para la equidad de Género, impartido por la organización de mujeres Salvadoreñas ORMUSA.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día seis de abril de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias  Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CATORCE**: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día miércoles trece de abril de dos mil dieciséis, presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO CATORCE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal considerando:

1. Que en el registro que esta Alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número UNO, de acta número DIEZ, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, en el que, El Concejo Municipal de Zaragoza aprobó el Plan de Rescate Financiero de la Municipalidad de Zaragoza.
2. Que se ha elaborado un perfil de implementación de los recursos provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL a invertir según plan de acción de corto plazo de Plan de Rescate Financiero Municipal PRFM. Con rubros elegibles y detallando las especificaciones técnicas y términos de referencia a utilizar para su aplicación en las adquisiciones y contrataciones bajo la normativa del Banco Mundial.
3. Que el proyecto cuenta con tiempo limitado para la ejecución de los recursos asignados, y por tanto es necesario que ésta administración agilice la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal con los recursos financieros asignados por el proyecto y que serán ejecutados en el corto plazo.

POR TANTO, el Concejo Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículo 30 numeral 4, y artículos 34 y 35, del referido Código; por unanimidad ACUERDA: a)

Aprobar el Perfil del Proyecto de “*Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad*”, a efecto de utilizar los fondos para la adquisición de bienes y/o servicios de no consultoría, priorizados de los rubros elegibles del sub-componente 2.4b Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); b) Aprobar los anexos que contienen las Especificaciones Técnicas para: ***1.- Adquisición de Equipo Informático y sus respetivas licencias de Software, Antivirus y Equipo periférico; 2.-Software para el Registro y Control Tributario y 3.-Especificaciones Técnicas del Mobiliario y Equipo de oficina.*** *Para el fortalecimiento de la capacidad financiera y la modernización de los servicios de la Municipalidad de Zaragoza Departamento de la**Libertad****.*** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal considerando:

1. Que en el libro de actas que esta Alcaldía lleva en el año dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número UNO, de acta número TRES, de fecha VEINTE de ENERO de dos mil dieciséis, en la que, El Concejo Municipal de Zaragoza por unanimidad ACUERDA ordenar a la UACI, solicite ofertas económicas por servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos con el objetivo de conocer ofertas por precios de tonelada para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos a empresas como: La de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE CAPITAL VARIABLE (MIDES S.E.M. DE CV. Con oficinas en jurisdicción de San Salvador, a la COORDINADORA, ASESORA DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CAPSA. S.A DE C.V CON JURISDICCION EN SANTA ANA, de igual forma a PUL SEM S.A. Con jurisdicción en el municipio de la Libertad.
2. Que teniendo informe escrito de la jefa de la UACI. En relación a mandato que el Concejo le diera para proceder a solicitar cotizaciones por ofertas económicas de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos a las empresas descritas en considerando uno; por consiguiente informa, que a la fecha solo se ha recibido una oferta por servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos de la COORDINADORA, ASESORA DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CAPSA. S.A DE C.V CON JURISDICCION EN SANTA ANA la que sobre pasa el valor por tonelada, según el precio actual que cobra la Empresa PUL SEM S.A. a esta municipalidad.
3. El Concejo Municipal considerando que de conformidad, al artículo 4- númeral 19 del Código Municipal, La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura, ES COMPETENCIA MUNICIPAL, en tal sentido y teniendo a la vista el contrato de prestación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos con PUL SEM S.A; en el que, el precio por tonelada es por la suma de: VEINTICINCO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América.

Por tanto, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, autorizar al Alcalde Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación del municipio de Zaragoza Firme contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN ESTE MUNICIPIO CON LA EMPRESA PUL SEM C.V. A PARTIR DEL MES DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, por la suma de veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido, por tratamiento y disposición final de cada tonelada de desechos sólidos, para ser depositados en relleno sanitario de cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal considerando:

1. Que en ACUEDO NUMERO UNO, actas numero DOS, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, El Concejo Municipal de conformidad al artículo 30.- numeral 2; del Código Municipal, son facultades del concejo, Nombrar al tesorero, gerentes Directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso;

Que la Señorita Zulma Mabel Argueta Mejía, según considerando número uno, mediante una terna presentada por el Alcalde, fue nombrada por el concejo Municipal como TESORERA MUNICIPAL, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del quince de enero de dos mil dieciséis, con un salario mensual de quinientos 00/100 dólares de los Estados unidos de América, obligándose a cumplir con todas y cada una de las atribuciones de conformidad a los artículos 86,91, 97 del código Municipal.

1. Que el Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios ha presentado en esta sesión del Concejo una terna para nombrar nuevo Tesorero Municipal de la Alcaldía de Zaragoza. Las hojas de vida de la terna que corresponde a) Lic. En Administración de Empresas, Nelson Alex Viera Majano de 60 años de edad. Con experiencia en el cargo de Tesorero Municipal en la Alcaldía del Puerto de la Libertad. b) Licda. En mercadeo Anabel Saldaña con experiencia en la rama de ventas c) Jeannette Annabella García Arguello con estudios de segundo año de doctorado en Cirugía dental.
2. Que El Concejo habiendo analizado la terna presentada, que corresponde al Lic. Nelson Alex Viera Majano de 60 años de edad, Con experiencia en cargos de Tesorero Municipal en la Alcaldía del Puerto de la Libertad. Licda. Anabel Saldaña, con experiencia en la rama y Jeannette Annabella García Arguello con estudios de segundo año de doctorado en Cirugía dental. El Concejo concluye que el Lic. Nelson Alex Viera Majano, cuenta con el perfil idóneo y la experiencia para el cargo de Tesorero Municipal.

Por tanto, y en base a lo anterior, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales, de conformidad al artículo 30.- numeral 2; del Código Municipal, con siete votos de diez ACORDAMOS 1) remover del cargo de Tesorera Municipal a Zulma Mabel Argueta según ACUERDO NUMERO UNO, de acta numero DOS, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, 2) Nombrar a Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal, para un periodo de prueba de tres meses contados a partir del día 16 de Abril de dos mil Dieciséis, pudiendo este periodo ser prorrogable para otro periodo mayor o igual, devengando un salario de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en el artículos 86,91, 97 del Código Municipal. 3) Autorizar al Contador Municipal para que realice la reprogramación presupuestaria a efectos de ajustar el monto de la plaza aprobada, 4) comunicar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que el Lic. Nelson Alex Viera Majano pueda realizar solicitudes y retiro de las especies municipales, así como los tramites que se requiera para las transferencias de los fondos FODES de la Municipalidad de Zaragoza Departamento de la Libertad; 5) Comunicar al **Banco de América Central** para que tramite la sustitución de firma de Zulma Mabel Argueta y proceda al registro al registro de la firma del nuevo TESORERO Municipal a nombre del Lic. Nelson Alex Viera majano, de cada una de las Cuentas corrientes y ahorro según el siguiente detalle.

200769057 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – FONDO COMUN  
200770055 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – FODES 25%  
200770063 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – FODES 75%

200985000 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – ASISTENCIA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

200970739 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – INSTALACION DE TECHO Y RESTAURACION DE GRADERIOS EN CANCHA DE FUTBOL

200922698 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN UNA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

200958114 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE BALASTADO DE CALLES VECINALES EN DIFERENTES COMUNIDADES

200893766 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA -  5% FIESTAS

200854842 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS

200854768 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROGRAMA A LA EDUCACIONEN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

200854818 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA –PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE ZARAGOZA

200785657 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA - PREINVERSION

201005436 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROYECTO PFGL C1-2015 FORMULACION DE PLAN MUNICIPAL DE GESTION D ERIESGOS DE DESASTRES

201005410 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROYECTO PFGL C1 AMZ-02-2015 FORMULACION DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO

200948628 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROYECTO PFGL/C1 PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

200952810 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZARAGOZA

200970713 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – DEUDAS INSTITUCIONALES

200970721 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA- MONTAJE DE ACOMETIDAS NUEVAS EN FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

200922706 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – POYECTO ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS BIENES MUEBLES

200970127 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA   
200878387 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

200835106 –ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA   
200986677 –ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA   
109118794 –ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROYECTO FISDL/PFGL/C1 109118810 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA – PROYECTO FISDL/PFGL/C2.

6) **Comunicar al Banco de Hipotecario** para que tramite la sustitución de firma de Zulma Mabel Argueta y proceda al registro de la firma del nuevo TESORERO Municipal a nombre del Lic. Nelson Alex Viera majano, de cada una de las Cuentas corrientes y ahorro según el siguiente detalle.

00530003578 –ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /PROYECTO LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE URBANA.

00530003586- ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PORYECTO FONDO DE ENERGENCIA PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGOS CODIGO 15010 MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530002695 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PROYECTO FIESTAS PATRONALES 2014 Y CONMEMORACION DE 150 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO

00530002709 – ALCALDIA MUNICIÁL DE ZARAGOZA / PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CORINTO HACIENDA

00530003241 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PROYECTO AUMENTAR LAS OPORTUNIDADES EDUCACTIVAS ERRADICANDO EL ANALFABETISMO EN PERSONAS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003420 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / COMPRA DE VIVERES PARA ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003446 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PROYECTO DE PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003489- ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / FIESTAS PATRONALES 2015 EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003705 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DEL CANTON EL ZAITE MUNICIPIO DE ZARAGOZA.

00530003713 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL MUNCIPIO DE ZARAGOZA

00530003721 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PROYECTO CONCRETEADO DE PAJASES DE LA COMUNIDAD EL TRANSITO NUMERO 2 MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003730 – ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL COLONIA EL CEDRAL, MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003926- ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / PROYECTO DE BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNIICPIO DE ZARAGOZA

00530003934 – PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION Y CANCHA MULTI DEPORTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ZARAGOZA.

00530003853 - CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIEAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003950 - COMPRA E LAMPRA LED, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MAJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

00530003969 – CONSTRUCCION DE CALLE Y AVENIDA DE LA COLONIA SAN ANTONIO DOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA.

No omito consignar que se abstienen de votar, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario. Cabe mencionar que Dany Wilfredo Rodríguez, no da por aprobado el acuerdo a partir que no se dejado asentado en el acta, a partir que su petición ha sido la destitución del cargo de la Tesorera Municipal. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal considerando:

1. Que la Municipalidad de Zaragoza requiere de agilizar procesos, gestiones y/o diligencias, especialmente en la legalización de los inmuebles que conforman y han de conformar el activo fijo institucional y que en la actualidad carece de escritura pública inscrita en el CNR ó que habiéndola no sea inscribible por razones en su trámite registral.
2. Que la Municipalidad requiere de los servicios profesionales de un abogado y/o notario; experto en resolver litigios en materia de auditorías de la Corte de Cuentas, legalización inmuebles, y asesoría legal para la toma de decisiones del Concejo, Alcalde, Sindico, y demás Unidades de la administración Municipal de Zaragoza.
3. Que en base a los considerando un y dos, la municipalidad de Zaragoza ha solicitado ofertas económicas y técnicas por SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN ASESORIA ESTRATEGICA Y PROCURACION EN DILIGENCIAS Y/O JUICIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,
4. Que se han recibido TRES HOJAS DE VIDA con ofertas económicas y técnicas para la prestación de servicios profesionales en asesoría jurídica a la institución

a) Oferta económica y técnica del Licenciado Marco Tulio Orellana vides, abogado y notario, que ofrece los servicios profesionales jurídicos, por la cantidad mensual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800.00) PREVIA *LA* PRESENTACION DE FACTURA QUE INCLUYE EL DESCUENTO DE LEY.

b) Que los servicios profesionales jurídicos del Licenciado Marco Tulio Orellana vides estarán orientados en la asesoría jurídica estratégica al Concejo Municipal, Alcalde, síndico, a fin de incidir positivamente en la toma de decisiones en beneficio de la gestión municipal.

c) Asesoría en juicios, gestiones y/o diligencias a las Unidades de la administración y/o servidores públicos de esta Alcaldía Municipal, así mismo defender los intereses del municipio cuando se requiera, especialmente en la legalización de los inmuebles que conforman y han de conformar el activo fijo institucional.

d) Comunicar periódicamente el avance y/o logros de las gestiones que promueva, así mismo hacer del conocimiento de la Secretaria Municipal, quien será el responsable de la administración del contrato.

e) Informar a la Administración Municipal, sobre las gestiones o diligencias más relevantes y destacar el estado de avance de los procesos, al vencimiento de cada mes.

F) Ejercer la defensa de los intereses del municipio y de sus servidores, en el marco de los preceptos legales y constitucionales a fin de garantizar el debido proceso.

1. Oferta económica y técnica del Licenciado Jorge Oscar Sainz Portillo Abogado y Notario, que ofrece los servicios profesionales jurídicos, por la cantidad mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($850.00) PREVIA LA PRESENTACION DE FACTURA QUE INCLUYE EL DESCIENTO DE LEY.
2. Oferta económica y técnica del Licenciada Rita Evelyn Maravilla Chevez Abogada, que ofrece los servicios profesionales jurídicos, por la cantidad mensual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($850.00) PREVIA LA PRESENTACION DE FACTURA QUE INCLUYE EL DESCUENTO DE LEY.
3. Que El Concejo habiendo analizado las tres hojas de vida con ofertas económicas y técnicas, del Lic. Marco Tulio Orellana Vides Abogado y notario, Lic. Jorge Oscar Sainz Portillo Abogado y Notario y la Licda. Rita Evelyn Maravilla Chevez Abogada, el Concejo concluye que el Lic. Marco Tulio Orellana Vides cuenta con el perfil idóneo y la experiencia de abogado y Notario para la prestación de servicios profesionales jurídicos en asesoría estratégica y procuración en diligencias y/o juicios para la administración municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad.

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal de confiere, con siete votos de diez ACUERDA: Autorizar a Carlos Javier Guevara para que en representación del municipio de Zaragoza firme contrato por libre gestión de SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN ASESORIA ESTRATEGICA Y PROCURACION EN DILIGENCIAS Y/O JUICIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con el Licenciado Marco Tulio Orellana Vides a partir del día 14 de abril de dos mil Dieciséis al 14 de diciembre de dos mil dieciséis, por la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados unidos de América mensuales y sucesivos mientras tenga vigencia el contrato suscrito. El que podrá ser prorrogable para otro periodo mayor o igual, Autorizar a la Tesorería erogue la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados unidos de América mensuales a favor de Marco Tulio Orellana Vides, en concepto de SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN ASESORIA ESTRATEGICA Y PROCURACION EN DILIGENCIAS Y/O JUICIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, **cabe mencionar,** que tanto Dany Wilfredo Rodríguez**,** Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria yManuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Solicitaron permiso al concejo para retirase de la Sesión y atender diligencias con la Corte de Cuentas de la república. Habiendo delegado el primero para que votara en su nombre a Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y la segunda Habiendo delegado para que votara en su nombre a Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, por lo que en este acuerdo y en los sucesivos acuerdos de esta sesión, tengan voto en su nombre, no omito manifestar que**, votan en contra, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Mauricio Romero Argueta,** por su parte; Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y Mauricio Romero Argueta razonan su voto en el sentido que el Lic. Marco Tulio Orellana, tiene muchas Alcaldías que asesora y que no tendrá tiempo para asesorar esta Alcaldía y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario rana su voto en el sentido que ya existe un jurídico contratado en la municipalidad quien debería de hacer el trabajo jurídico requerido en la municipalidad. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal considerando**

1. Que se ha tenido a la vista correspondencia escrita de Licda. María Leonor Cabrera Gómez Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucional de esta Municipalidad, en la que informa al Concejo Municipal sobre requerimiento de compra de repuestos que se han dañado de la retroexcavadora propiedad de esta municipalidad, referente a una flecha de eje delantero, tres piñones de eje delantero, dos crucetas de eje delantero, y un eje delantero largo,
2. Que los repuestos según orden de compra número 2301, cuenta con una sola cotización, es decir, TECUN S.A.DE C.V. a partir que es proveedor UNICO de los repuestos descritos en el considerando número uno.
3. Que la contratación directa es procedente, de conformidad al artículo 72 literal “C” de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP. Que literalmente dice: Cuando se trate de proveedor único de bienes ó servicios, ó cuando en razón de los equipos, sistema, ó detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca ó de un determinado proveedor, por convenir, así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública; y el literal “D” primer inciso, de la referida ley LACAP, que literalmente dice: Si se trata de insumos, maquinaria, ó equipos especializados, ó **repuestos y accesorios de estos,**
4. Por tanto, y en base a lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA** erogar la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**2,619.00**) A FAVOR DE TECUN, S.A. DE. C.V. En concepto de **compra de una flecha de eje delantero, tres piñones de eje delantero, dos crucetas de eje delantero, y un eje delantero largo para repuestos de retroexcavadora propiedad de esta municipalidad;** autorizando a la Tesorera Municipal efectué el pago correspondiente, del FODES 25 % Aplicando dicho gasto al código 54118; de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal Considerando:

1. Que en acuerdo número uno, de acta número ocho, sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, El concejo Municipal **ACUERDO** APROBAR LA CARPETA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, FINANCIADA CON FONDOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75% POR UN MONTO DE CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. PARA OCHENTA Y SIETE BECAS, CON UN MONTO MENSUAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DOS MIL DIECISEIS.
2. Que en acuerdo número quince, acta número nueve, de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, a solicitud de estudiantes, Karla Natalia González Burgos Xenia Lizeth Alvarenga calles, Jenny Esmeralda Campos Serrano Claudia Argentina Ortiz de Maldonado, Claudia Noemí Rafael Hernández, Liliana Nohemy Vides Escoba, Magdaleno Chavarría Martínez y Roció Yamileth Torres Ángel El Concejo Municipal **ACORDÓ**: Dejo sin efecto del acuerdo número uno, de acta número ocho, sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, ocho becas, descritas así; **SEIS** becas otorgadas por un monto de $40.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a Karla Natalia González Burgos Zenia Lizeth Alvarenga calles Jenny Esmeralda Campos Serrano, Claudia Argentina Ortiz de Maldonado, Claudia Noemí Rafael Hernández Liliana Nohemy Vides Escoba y **DOS** becas otorgadas por un monto $60.00 cada una a Magdaleno Chavarría Martínez y Roció Yamileth Torres Ángel.
3. Que los administradores del PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA han recibido SOLICITUD de ocho nuevos estudiantes del municipio de Zaragoza que no fueron considerados en el acuerdo inicial y que llenan los requisitos del programa, por lo que, solicitan se les otorgue una beca para estudios superiores universitarios. **POR TANTO, y en base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA.** Otorgar siete becas para estudios superiores universitarios a estudiantes del municipio de Zaragoza para estudios superiores universitarios, descritas de la siguiente forma; cinco becas por el valor de cuarenta 00/100 dólares cada una para nuevos estudiantes de estudios superiores universitarios y DOS becas por el valor de sesenta 00/100 dólares cada una haciendo la suma total de ambas de FODES 75% a partir del mes de abril dos mil dieciséis, y a nombre de los estudiantes según detalle subsiguiente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Monto | Carreara | Universidad |  |
| 1 | Alicia Michelle Yescas Melara | $40.00 | CIENCIAS JURIDICAS | EL SALVADOR |  |
| 2 | Neisy Nathaly Quijano Luna | $40.00 | TECNICO ASISTENTE DENTAL | EVANGELICA |  |
| 3 | Elba Yanira Meléndez de Alvarado | $40.00 | Lic. EN IDIMA DE INGLES | MODULAR ABIERTA |  |
| 4 | Alexandra María Aguilar Sánchez | $40.00 |  |  |  |
| 5 | Victoria Liliana Valladares | $40.00 | CIENCIAS JURIDICAS | EL SALVADOR |  |
| 6 | Emerson Vladimir Soriano Reyes | $60.00 | LIC. EN ENFERMERIA | ANDRES BELLO |  |
| 7 | Rosa Magdalena Molina Flores | $60.00 | PROF. EN INGLES | UCA |  |

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere por unanimidad **ACUERDA: A)** Dar por aprobada**:** Solicitud de colonia las Margaritas en la que solicitan la instalación de seis lámparas, se atenderá la Municipalidad realice la compra de lámparas. **B)** Mandatar al Alcalde Municipal para que de seguimiento a solicitud: DE CORREOS EL SALVADOR en la que invitan al Concejo a la reinauguración de la oficina código postal, el día 15 de abril del corriente, además solicitan permiso para cerrar un tramo de 15 metros de calle, dos canopis y 50 sillas. **C)** DENEGAR Solicitud de la parroquia nuestra señora del Pilar en la que solicitan transporte para convivio en el cerro las Pavas en Cojutepeque, con señoras de la tercera edad. Solicitud de Luis Roberto Sermeño en la que solicita una docena de láminas para reparar el techo de su vivienda. Solicitud de Susana Guadalupe Valladares Guardón en la que solicita láminas y madera para reparación de su vivienda. Solicitud de Herbert Ernesto Vivas Aguilón en la que solicita una docena de láminas. Y solicitud de Paula Orellana López, la que solicitad materiales de construcción para reparar su vivienda.

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

1. En esta sesión el Concejo Municipal recibió a Mario Paniagua, Sandra Hidalgo, Joel Guzmán, todos en representación de CIDEP; Mario Paniagua informa que la coordinación técnica del proyecto denominado: Aumentar las oportunidades educativas erradicando el analfabetismo en personas Adultas y Jóvenes del área rural financiada con fondos del Ayuntamiento de Zaragoza España, Alcaldía de Zaragoza y CIDEP, se estará llevando a cargo de la Licda. Dora Cecilia Gutiérrez de Martínez quien ha tenido la experiencia de trabajar en declarar municipios libre de analfabetismo, por otra parte informa que el proyecto con Zaragoza España ha sido reformulado y ajustado, que dicho proyecto solo comprenderá el componente de alfabetización no así las Tecnologías de información. y comunicación TIC. De igual forma, Joel Guzmán informa que el proyecto de Zaragoza España tiene ocho meses calendario para su ejecución y que en base al acuerdo Municipal en el que se autorizó al Alcalde firmar convenio entre Alcaldía Municipal, CIDEP y Ministerio de educación se debe proceder a la formalización de su firma. Por otra parte, que es necesario la conformación e instalación de la Comisión Municipal de Alfabetización para lo que se debe trabajar en el tema. Sandra Hidalgo menciona que existe la posibilidad de establecer compromisos de cooperación con otras instituciones para trabajar en iniciativas educativas.
2. El Concejo Municipal conoció mediante presentación de parte del Ing. Julio Castillo, un estudio que se está realizando para la construcción de calle de dos tramos que inicia desde la intercepción de entrada del Frutal y calle a la escuela de San Sebastián Asuchio hasta la entrada del terreno de la Comunidad la Esmeralda, con la finalidad de dar a conocer al concejo avance sobre estudio que será la base para la formulación de carpeta técnica la que en lo posterior se estará presentándose al Concejo para su valoración.
3. El Concejo Municipal recibió la visita de la Yaneth Arévalo, presidenta de la comunidad el transito dos, quien informa que ha tenido dificultades para coordinar con la señora Carmen Bonifacio aspectos relacionados con el proyecto que a la fecha ha sido ejecutado por esta Municipalidad, por lo que en esta sesión, solicita al Concejo retirar a la señora Carmen Bonifacio del lugar, afín de evitar inconvenientes con el quehacer de la Junta Directiva de la comunidad; por otra parte manifiesta que no ha tenido nada que ver con sobrantes o faltantes de materiales del proyecto, por lo que esa parte ha sido responsabilidad de la Señora Bonifacio y de Brian Torres.
4. El Concejo Municipal, en horario de 1.00 a 3.30pm. Sostuvo en el salón de reuniones de la municipalidad de Zaragoza, una capacitación sobre políticas Locales para la equidad de Género, impartido por la organización de mujeres Salvadoreñas ORMUSA.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar SESION NÚMERO QUINCE, la cual es presidida por el ALCALDE MUNICIPAL, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal, habiendo recibido solicitud del Sr. Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal de esta Ciudad, en la que solicita permiso al Concejo para participar en misión oficial en Nueva York, donde se dará a conocer la inversión que FOMILENIO realizara en el Departamento de la Libertad, de El Salvador, los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 de Abril de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive.

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, ACUERDA: 1) autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal para que participe en misión oficial en Nueva York desde el día 20 al 26 de abril de dos mil dieciséis, 2) autorizar gastos de representación por la suma de ciento setenta y uno 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por día, sumando en total UN MIL DOSCIENTOS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Carlos Javier Guevara Turcios, en concepto de gastos de representación por misión oficial en Nueva York desde el día 20 al 26 de abril de dos mil dieciséis, que servirán para cubrir gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno, autorizando a la tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente, aplicando dicho gasto al código 51602; de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

1. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el código Municipal le confiere ACUERDA: Nombrar como Alcaldesa interina a Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, a partir del día 20 al 26 de abril de dos mil dieciséis, ambos días inclusive, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal, devengando el salario diario correspondiente al cargo y en base a lo establecido en el presupuesto Municipal vigente, debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en el artículos 36, 47, 48, del Código Municipal; Autorizar a la Tesorería Municipal erogar la cantidad de setecientos00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Ana Milagro Paz Peña, en concepto de pago por salario devengado como Alcaldesa Interina durante el periodo del 20 al 26 de abril de dos mil dieciséis, del Presupuesto Municipal Vigente, **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El concejo Municipal Considerando:

Que esta Municipalidad ha recibido correspondencia de instituciones, organismos

Ciudadanos y personas en particular.

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, conferidas en el Código Municipal **ACUERDA: A) Dar por aprobadas: 1)** Solicitud de Comité Católico de Asuchio, solicitan 25 bolsas de cemento, 2 camionadas de arena, media camionada de grava para construir un salón de usos múltiples.**2)** Solicitud de la Junta Directiva de la Colonia Santa Teresa, quien solicita 200 ladrillos saltex de 15.cm. 2 quintales de hierro de media, 1 quintal de hierro de un cuarto, 15 bolsas de cemento, 2 metros de arena 1 metro de grava. **3)** Solicitud de Iglesia de la Profecía Cristo Viene Filial el Zaite. Solicitan materiales para construir su Casa de Oración, en la que solicitan 3 metros de arena, 2 metros de grava, 2 quintales de hierro de 3/8, un quintal de hierro de ¼ , 15 bolsas de cemento, 2 docenas de lámina galvanizada, 6 polines C, chapa 15, de 6 metros, 6 tablas de 5 metros, 800 bloques de 10 centímetros. B) **Mandatar a la comisión de deporte**s del Concejo Municipal para que dé seguimiento, y presente dictamen al Concejo de las siguientes solicitudes: **1)** Solicitud de Sub Inspector Walter Stanley Gonzales jefe de Sub Delegación PNC. Zaragoza en la que solicita 20 uniformes para futbol completos. **2**) Solicitud de Lic. Jorge Alberto Renderos Director Académico del Complejo Educativo Monseñor Romero, quien solicita para el primero de mayo 8 trofeos masculinos y 8 trofeos femeninos**. 3)** Solicitud de habitantes de la Colonia los Cedros, en la que solicitan 1 balón #3, 8 uniformes y 1 trofeo.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias  Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO DIECISEIS**, convocada con el carácter extraordinaria, para celebrar sesión de Concejo Municipal, en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a las dieciséis horas del día miércoles veinte de abril de dos mil dieciséis, presentes los señores/as, Ana Milagro Paz Peña en su calidad de Alcaldesa interina, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. Se procede a celebrar SESION NÚMERO DIECISEIS, la cual es presidida por LA Alcaldesa en funciones Milagro

Paz Peña, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, y somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda de esta sesión, la que es aprobada y se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO:

1. El Concejo Municipal, considerando que el municipio de Zaragoza cuenta con la Política Pública Municipal para la Equidad de Género y que esta, comprende toda una serie de acciones afirmativas hacia las mujeres de este municipio, encaminadas a la generación de oportunidades para el desarrollo económico, social y acciones encaminadas a la prevención de violencia hacia las mujeres.
2. Que de conformidad al artículo 4, númeral 29, compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género. En base a lo anterior, El concejo Municipal, con siete votos ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y OCHO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de Ana Liliam Asencio; En concepto de compra de materiales eléctricos, para realizar instalación eléctrica en el lugar donde funcionará la Unidad de Atención Especializada a las mujeres en situación de violencia, de la oficina de denuncia y atención ciudadana UNIMUJER-ODAC. De Zaragoza, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54119, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

ACUERDO NÚMERO DOS:

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitudes de: **1)** Colegio Zaragoza, en la que solicita autorización para hacer uso de las instalaciones del polideportivo el día domingo 8 de mayo de dos mil dieciséis en horario de 6.00.am. A 12.m. así como el préstamo de canopis para ser instalados en los graderíos de las canchas de baloncesto y futbol, para realizar el día deportivo de la institución educativa. **2)** de Joaquín Quiroga, presidente de ADESCO de la colonia Villas de Zaragoza, en la que solicita de manera urgente, realizar en su colonia una jornada de fumigación y abatización, Por tanto, El Concejo Municipal ACUERDA: **1)** Autorizar el uso del polideportivo de este municipio al colegio Zaragoza el día domingo 8 de mayo de dos mil dieciséis en horario de 6.00.am. A 12.m. así como el préstamo de canopis. **2)** instruir a la unidad ambiental de esta municipalidad para que dé seguimiento y coordine con las instancias correspondientes afín que la petición de la colonia Villas de Zaragoza sea resuelta.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, con siete votos ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de Ana Liliam Asencio; En concepto de compra de materiales para limpieza para ser utilizados en jornada de saneamiento en colonia el pilar sector oriente del municipio de Zaragoza, según orden de compra número 2365, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54119, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, con siete votos ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de JAIME EDUARDO ÁLVAREZ BURGOS. En concepto de sufragarle gastos por compra de dos cubetas de pintura gris de aceite para pintar graderíos de cancha de la comunidad el Pilar de Zaragoza, los que deberá liquidar con factura y/o recibos, según orden de compra número 2371, autorizar a la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54107, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO:

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Efraín Pérez Anaya, en concepto de compra de 1 fardo de bolsas plásticas negras barrilera por la suma de ciento cinco 00/100 dólares, para uso en jornadas de limpieza y uso del personal de servicios generales; 1 fardo de papel higiénico Scott mega de 48 rollos por la suma de veintiocho 00/100 dólares para uso del personal de la municipalidad, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente, del fondo común, del código 54199 de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con cincuenta minutos del día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO DIECISIETE**, la cual es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

1. El Concejo Municipal CONSIDERANDO que en acta número once, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número tres en que el Concejo Municipal mandato al Ingeniero Jaime Burgos para que se encargara de solicitar el estudio y diagnóstico del sistema eléctrico que alimenta el edificio de la Alcaldía y el polideportivo Municipal a raíz que los sistemas eléctricos del edificio municipal, canchas del complejo deportivo de Zaragoza se encuentran sobrecargados, a partir que no fueron diseñados con la capacidad para atender demandas de energía que en la actualidad se requiere, y que en lo posterior presente al Concejo propuesta técnica y económica.
2. Que el Concejo Municipal ha tenido a la vista carpeta técnica para el mejoramiento del Sistema Eléctrico que alimenta la Alcaldía Municipal y el polideportivo municipal de Zaragoza, por la suma de Ocho mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.
3. Por tanto, El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le confiere, por unanimidad **ACUERDA: 1) Dar por aprobada la carpeta técnica para el mejoramiento del Sistema Eléctrico que alimenta el edificio de la Alcaldía Municipal y el polideportivo municipal de Zaragoza, por la suma de Ocho mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Para ejecutarse con el fondo de desarrollo económico y social FODES 75 %** Elproyecto comprenderá el desmontaje y montaje de tableros existentes en áreas de caseta, oficina y centro de cómputo, adecuaciones de tuberías. Suministro, conexiones, montaje de caja con térmico de 150/2 tipo industrial en área de caseta. Suministro, conexiones, montaje de caja con térmico de 125/2 tipo industrial en área de caseta. Suministro y montaje de tablero de 42 espacios monofásico, barras de 225 A Con espacio para main. Suministro y montaje de barra de cobre 5/8x10 para reforzar red de tierra existentes. La unión barra/cable se hará con soldadura exotérmica. Reparación de luminarias de haluro metal cambiando focos, balastro y capacitor. Adecuación de luminarias en área de plaza, quitando estructura de polín cuadrado y colocando tuvo galvanizado de 4” incluyendo montaje de luminarias, cambio de conductor. Reparación de bomba cisterna. 2) nombrar como administrador del proyecto a Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario. **3)** Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la apertura de la cuenta del proyecto **mejoramiento del Sistema Eléctrico que alimenta la Alcaldía Municipal y el polideportivo municipal de Zaragoza, por la suma de Ocho mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Para ejecutarse con el fondo de desarrollo económico y social FODES 75 %** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto **mejoramiento del Sistema Eléctrico que alimenta el edificio de la Alcaldía Municipal y el polideportivo municipal de Zaragoza**. 4) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Municipal Zulma Mabel Argueta, siendo indispensables la firma de la Tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Tesorería Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto de **mejoramiento del Sistema Eléctrico que alimenta el edificio de la Alcaldía Municipal y el polideportivo municipal de Zaragoza departamento de la Libertad.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de TRECIENTOS TREINTA Y UN 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Sabrina Madai Salinas de Montoya, en concepto de compra de almuerzos para la celebración y agasajar a las secretarias de la Alcaldía Municipal de Zaragoza. Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente, del código 54314 de atenciones oficiales, de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

1. El Concejo Municipal considerando que ha teniendo a la vista solicitudes de: 1) Centro Escolar Cantón Guadalupe en la que solicitan 120 refrigerios para la celebración del día la madre que se realizara el lunes 9 de mayo de 2016. **2)** Dra. Claudia Mireya Fuentes Segovia coordinadora UCSFI- de Zaragoza en la que solicita ocho metros de zaranda fina para tapar las pilas que contienen alevines y peces. **3**) Iglesia del Nazareno Zaragoza en la que solicita autorización para realizar mercado de pulgas el sábado 7 de mayo a partir de las 8.00.am a 3.30.pm. en la calle frente a Escuela José María Cáceres así como el préstamo de dos canopis.

Por tanto, El Concejo Municipal ACUERDA: **1)** Autorizar a la Iglesia el Nazareno Zaragoza para que haga uso de la calle frente a la Escuela José María Cáceres y el préstamo de dos canopis. **2)** Conceder 120 refrigerios al Centro Escolar Cantón Guadalupe para la celebración del día de la madre que se realizara el lunes 9 de mayo de 2016.**3) autorizar la compra de 8 metros de zaranda fina** para tapar la pila que contienen alevines y peces de la unidad de salud de Zaragoza.  **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

1. El Concejo Municipal considerando que ha tenido a la vista solicitudes de: **1)** Solicitud deAsociación Comunal la piden la Flor de Chilamate, en reparación de 3 kilómetros de calla que conducen desde el kilómetro 27 ½ de la carretera al puerto de la Libertad hacia la Montaña Acuática de Zaragoza. **2)** Solicitud de Directiva de Comunidad Vista Hermosa II en la cual solicitan la pavimentación de los pasajes E, F, G
2. Por tanto, El Concejo Municipal ACUERDA: **1)** Mandatar a Catastro Municipal para que se encargue de realizar de inspección de la calle que la Asociación Comunal la Flor de Chilamate, Solicita reparar afín de determinar límites del municipio. **2)** Atender de forma administrativa solicitud de Directiva de la Comunidad Vista Hermosa II, con la finalidad de constatar en el terreno la prioridad para la reparación de los pasajes E, F, G. **3)** Mandatar a la comisión de Deportes para que dé seguimiento a solicitud de Complejo Educativo Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero en la cual solicita 31 camisas deportivas **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

1. El Concejo Municipal considerando que a la fecha no se cuenta con proyecto para ayuda en materiales de vivienda, por lo que, ACUERDA: Mandar al expediente la solicitud deMaría Anabel Guzmán por una docena de láminas y Solicitud de Carlos Rosales por una docena de lámina. **COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes.**

**NOTAS:**

En Esta sesión,Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, presentó informe al Concejo municipal, correspondiente al periodo del 20 al 26 de abril de dos mil dieciséis, tiempo en el que desempeñó el cargo de Alcaldesa interina en la Alcaldía de Zaragoza Departamento de la Libertad. Expresado de la siguiente manera.

**Uno**: Se ha ejecutado una jornada de limpieza y pintado de tableros y graderíos de cancha en colonia el Pilar en respuesta a solicitud de habitantes de la colonia, la que fue bien evaluada por las familias del lugar.

**Dos:** Se ha apoyado en el retiro de ripio y basura del lugar donde funcionara la oficina UNIMUJER- ODAC. De Zaragoza.

T**res:** Se ha participado en la inauguración de la Unidad de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia, de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana UNIMUJER-ODAC. De Zaragoza, que contó con la participación de ONU MUJERES, ORMUSA, ALCALDIA DE ZARAGOZA, POLICIA NACIONAL CIVIL PNC, representación de del centro escolar Josu María Cáceres entre otras instituciones.

**Cuatro:** Se ha reunido con las distintas áreas de la municipalidad quienes han expresado distintas necesidades y de las cuales se ha resuelto algunas cosas, entre estas, un ventilador para ser usado en el área donde se realizan las clases de música, insumos para la campaña de limpieza.

**Cinco**: se ha hecho una verificación de la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos tanto de los planificados para ejecutarse en el presente año, así como algunos que se iniciaron en el año dos mil quince y han finalizado en el año dos mil dieciséis. Que de manera global y financieramente se ha ejecutado, ciento veintitrés mil ochocientos veinte tres 23/100 dólares y está pendiente la ejecución presupuestaria de ciento cuarenta y nueve mil doscientos doce 80/100 dólares.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con treinta minutos del día miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día martes tres de mayo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO DIECIOCHO**, la cual es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal considerando que existe prioritariamente la necesidad que la comunidad corinto ll, cuente con un centro educativo, para beneficiar a la población en edad escolar de dicha comunidad, y que siendo el lugar apropiado para la construcción de dicho centro de estudio, por lo que en su momento y ante la necesidad se acordó verbalmente entre las partes, tanto de las autoridades municipales y el propietario de la lotificación corinto ll, se construyó la escuela en el inmueble que hoy es propiedad del señor VELASCO ANGULO, por lo que la municipalidad para darle formalidad y legalizar el acuerdo hecho en su momento para buscar una solución legal al inmueble donde se encuentra el Centro Escolar y en vista que el propietario ha solicitado se cumpla con lo acordado en su momento, para garantizar la propiedad del inmueble a nombre de la municipalidad, siendo que dicho inmueble está contemplado como de BENEFICIO SOCIAL, de acuerdo al artículo 68, inciso tercero del Código Municipal, por el beneficio que presta **en la educación de 64 niñas y 62 niños en los niveles de Parvularia a 6** grado , por lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, **ACUERDA: DECLARAR COMO DE BENEFICIO SOCIAL EL INMUEBLE ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD, ATRAVES DEL HECHO YA RELACIONADO,**  permuta de los siguiente inmuebles propiedad de CARLOS FRANCISCO VELASCO ANGULO , y CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, su calidad de Alcalde Municipal de la

Ciudad de Zaragoza, departamento de La Libertad: I) **El primero** es dueño y actual poseedor de tres inmuebles los cuales se encuentran ubicados en Lotificación CORINTO II, jurisdicción de Zaragoza, departamento de La Libertad; lotes de naturaleza rústica desmembrados de otro inmueble de mayor extensión superficial, situados en jurisdicción de Zaragoza, departamento de La Libertad, identificados como lotes números **CINCO, SEIS y SIETE** del polígono ONCE de la Lotificación denominada “CORINTO II” los cuales se describen de la siguiente manera: El lote número **CINCO** tiene una extensión superficial **de DOSCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS equivalente a TRESCIENTOS QUINCE PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS**, el lote **número SEIS** tiene una extensión superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CCUARENTA METROS CUADRADOS, equivalente a TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIECISIETE VARAS CUADRADAS, y el lote número **SIETE** tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS equivalentes a QUINIENTOS UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, los cuales en su orden miden y lindan así: **LOTE NUMERO CINCO:** El lote que se describe a continuación se ubica de la siguiente forma partiendo de la intersección de las líneas centrales del Pasaje B y calle número uno, se parte al Oriente sobre la línea central de la última a una distancia de treinta y seis punto cincuenta metros, luego en este punto se hace una deflexión derecha de noventa grados con una distancia de tres metros y se llega al mojón esquinero Nor-oriente describiéndose a continuación cada lindero LINDERO ORIENTE: con una distancia de veintiún metros, colindando con lote número cuatro, del mismo polígono once; LINDERO SUR: con una distancia de diez punto cincuenta metros, colindando con lote número siete, del mismo polígono once: LINDERO PONIENTE: con una distancia de veintiún metros, colindando con lote número Seis, del mismo polígono Once; y LINDERO NORTE: con una distancia de diez punto cincuenta metros colindando con lote número siete, del polígono doce y calle número uno con seis metros de por medio. **LOTE NUMERO SEIS.** El lote que se describe a continuación se ubica de la siguiente forma: partiendo de la intersección de las líneas centrales del pasaje B y Calle número uno, se parte al Oriente sobre la línea central de la última a una distancia de veintiséis, luego en este punto se hace una deflexión derecha de noventa grados con una distancia de tres metros y se llega al mojón esquinero Nor-oriente describiendo a continuación cada lindero: **LINDERO ORIENTE,** con una distancia de veintiún metros colindando con lote número cinco del mismo polígono Once, **LINDERO SUR:** con una distancia de trece metros, colindando con lote número siete del mismo polígono once ; **LINDERO PONIENTE:**  con una distancia de quince punto sesenta metros colindando en este tramo recto y una línea curva de nueve punto cuarenta y dos metros con lote número ocho del polígono diez y pasaje B con ancho de siete metros de por medio: y **LINDERO NORTE:** con una distancia de catorce punto cincuenta metros colindando con lotes números dos y uno del polígono trece, frente del pasaje A y calle número uno con ancho de seis metros de por medio, y **LOTE NUMERO SIETE:** El lote que se describe a continuación se ubica de la siguiente forma partiendo de la intersección de las líneas centrales de la calle número uno y pasaje B se parte al Sur sobre la línea central de la última a una distancia de veinticinco metros, luego en este punto se hace una deflexión derecho de noventa grados con una distancia tres metros y se llega al mojón esquinero nor-oriente describiendo a continuación cada lindero **LINDERO NORTE:** con una distancia de veintitrés punto cincuenta metros colindando con lotes números seis y cinco, del polígono once: LINDERO ORIENTE: con una distancia de ocho metros, colindando con zona verde. LINDERO SUR: con una distancia de veintidós punto veinte metros, colindando con lote número ocho , del mismo polígono once y LINDERO PONIENTE: con una distancia de quince punto diez metros, colindado con lote número siete del polígono diez y pasaje B, con ancho de siete metros de por medio, Inscritos a favor del compareciente en su orden en el sistema de folio real automatizados en las matriculas números TRES CERO UNO SEIS CINCO CUATRO CUATRO UNO- CERO CEROCEROCEROCERO, Asiento TRES; TRES CERO UNO SEIS CINCO CUATRO CUATRO DOS- CERO CEROCEROCEROCERO, Asiento TRES, y TRES CERO UNO SEIS CINCO CUATRO, CUATRO TRES- CERO, CERO, CERO CERO, CERO, Asiento TRES, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, inmuebles que se estiman en QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) **el segundo** quien actúa en representación del municipio es dueña y actual poseedora de una porción de terreno ubicada en Lotificación Corinto Uno, geográficamente, lotificación Corinto II, jurisdicción de Zaragoza, departamento de La Libertad; la cual se encuentra inscrita bajo la matricula número TRES CERO DOS CERO DOS, DOS CERO OCHO – CERO CERO, CERO, CERO, CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, identificada como LA PRIMERA PORCION: la cual se describe así partiendo de la intersección de Pasaje “A” y calle número UNO se parte sobre esta última hacia el Oriente con una distancia de Sesenta y Ocho metros en este punto se hace una deflexión derecha de noventa grados con distancia de tres metros hasta llegar al mojón norponiente de la porción desinada como zona verde primera porción, que se describe con rumbos y distancias y colindantes de la manera Siguiente AL NORTE: desde el esquinero Nor-poniente se mide hacia el Oriente en un solo tramo con distancia de treinta y siete metros colindando con lote número uno del polígono número Dos, con zona de protección y calle número uno de por medio; AL ORIENTE: desde el esquinero Nor-Oriente se mide hacia el sur en dos tramos: tramo una con distancia de veinticinco metros, tramo dos con distancia de cincuenta y siete metros; colindando con carretera que conduce al puerto de La Libertad; AL SUR: desde el esquinero sur-Oriente se mide hacia el poniente en un solo tramo con distancia de treinta y ocho metros, colindando con zona verde segunda porción y acceso de por medo; AL PONIENTE: desde el esquinero Sur-Poniente se mide hacia el norte en tres tramos; tramo uno con distancia de cincuenta y cinco metros; tramo dos con distancia de cuarenta y dos punto cincuenta metros, tramo tres con distancia de veinticuatro punto treinta metros, colindando con polígono número once, llegando así al mojón esquinero Nor-poniente donde inicio y termina la presente descripción, encerando un área de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA VARAS CUADRADAS,** porción que corresponde geográficamente ubicada en Corinto dos. III) Que de la porción antes descrita por medio de este instrumento segrega una porción de la misma situación y naturaleza la que se describe así porción de terreno rural, se localiza en la dirección antes descrita, a la altura del mojón QUINCE o esquinero norponiente y en sentido horario se inicia la descripción técnica del inmueble el cual mide y colinda así: AL NORTE: consta de cinco tramos rectos, el primero partiendo de mojón quince a mojón dieciséis con rumbo Nor-este sesenta y dos grados veintiséis minutos nueve segundos y una distancia de treinta metros cincuenta y tres centímetros, el segundo partiendo de mojón dieciséis a mojón uno con rumbo Nor-Oeste veintiocho grados cuarenta y cuatro minutos treinta y siete segundos y una distancia de ocho metros tres centímetros, el tercero de mojón uno a mojón dos con rumbo Nor-Este sesenta y cuatro grados ocho minutos diez segundos y una distancia de once metros treinta y seis centímetros, el cuarto partiendo de mojón dos a mojón tres con rumbo Nor-Este cero grados cincuenta y seis minutos doce segundos y una distancia de veinticuatro metros veintiséis centímetros, el quinto partiendo de mojón tres a mojón cuatro con rumbo Nor-Este cincuenta y nueve grados cincuenta y seis minutos cuarenta y ocho segundos y una distancia de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros colindando por este rumbo, por los dos primero tramos con el resto de la propiedad; por los siguientes dos tramos con el inmueble propiedad de la señora Candelaria Hernández y por el ultimo, pasaje Caoba de por medio con el inmueble de Ciudadela S.A. de C.V. y con el Área de Protección. AL ORIENTE: consta de dos tramos rectos, el primero partiendo de mojón cuatro a mojón cinco con rumbo Sur-Este trece grados cuarenta y seis minutos diez segundos y una distancia de veintitrés metros setenta y siete centímetros, el segundo partiendo del mojón cinco al mojón seis con rumbo Sur-Oeste cinco grados diecisiete minutos treinta y siete segundos y una distancia de cinco metros setenta y cinco centímetros colindando por este rumbo, carretera al Puerto de La Libertad de por medio con el inmueble propiedad del señor José María Martínez Menjivar consta de siete tramos rectos, el primero partiendo de mojón seis al mojón siete con rumbo Sur-Oeste dieciocho grados dieciocho minutos diez segundos y una distancia de trece metros veintiún centímetros, el segundo partiendo de mojón siete a mojón ocho con rumbo Sur-Oeste veintiún grados cincuenta y seis minutos treinta y dos segundos y una distancia de diecisiete metros veintiún centímetros, el tercero partiendo de mojón ocho a mojón nueve con rumbo Sur-Oeste veintinueve grados cincuenta y seis minutos veintinueve segundos y una distancia de quince metros veinticuatro centímetros, el cuarto partiendo de mojón nueve a mojón diez con Sur-Oeste cuarenta y cinco grados cuatro minutos nueve segundos y una distancia de seis metros noventa y siete centímetros, el quinto partiendo de mojón diez a mojón once con rumbo Sur-Oeste cincuenta y dos treinta y nueve minutos trece segundos y una distancia de doce metros cincuenta y cinco centímetros, el sexto partiendo de mojón once a mojón doce con rumbo Sur-Oeste treinta y cuatro grados cincuenta y tres minutos veintiocho segundos y una distancia de nueve metros sesenta y dos centímetros, el séptimo partiendo de mojón doce a mojón trece con rumbo Sur-Oeste veinte grados cincuenta y siete minutos once segundos y una distancia de quince metros siete centímetros, colindando por este rumbo con el resto de la propiedad. AL PONIENTE: consta de dos tramos rectos, el primero partiendo de mojón trece a mojón catorce con rumbo Nor-Oeste cuarenta grados tres minutos cinco segundos y una distancia de treinta y cinco metros ochenta y nueve centímetros, el segundo partiendo de mojón catorce a mojón quince con rumbo Nor-Oeste treinta y ocho grados cincuenta y tres minutos veinte segundos y una distancia de nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, colindando por este rumbo con los inmuebles propiedad de los señores Atilio Peña Grande, Francisco Emilio Velasco Batres y Alex Campos. Siendo la porción antes descrita de una extensión superficial de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal considerando que en acta número once de fecha dieciséis de marzo el Concejo tuvo a la vista solicitud de Elsy Rosalía Lemus directora de la Escuela Parvularia de Zaragoza, conocida como Kínder nacional, en la que solicita un tanque para almacenamiento de agua que servirá para atender la demanda de agua que tiene el centro educativo, haciéndose posteriormente una visita a la Escuela Parvularia de Zaragoza

Que en fecha tres de mayo de dos mil dieciséis El Concejo Municipal, ha tenido a la vista cotización de materiales para la instalación de tanque para almacenar agua en la Escuela Parvularia de Zaragoza, en base a lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de INVERSIONES CALMA S.A DE. C.V. En concepto de compra de materiales para la instalación de tanque de agua en Escuela Parvularia de Zaragoza, según orden de compra número 2360, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54107, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES**

El Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO PADILLA. En concepto de SERVICIOS DE REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE REUNIONES DE ESTA ALCALDIA, según orden de compra número 2202, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54303, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**

El Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de DIPROSEV S.A.DE.C.V. En concepto de COMPRA DE REPUESTOS PARA CAMBIO DE ACEITE Y REPARACION DE BOMBA DE CAMION CISTERNA PROPIEDAD DE ESRA ALCALDIA, según orden de compra número 2304, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del FODES 25%, del código 54302, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

El Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO VEINTISEIS 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MÉNDEZ. En concepto de COMPRA DE PAN DULCE PARA SER DONADOS A PERSONAS EN VELORIOS O VELAS DE SUS FAMILIARES FALLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, según orden de compra número 2302, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54314, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**

El Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de TRECIENTOS TRES 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A.DE. C.V. En concepto de COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE ESTA ALCALDIA, según orden de compra número 2343, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54199, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**

EL Concejo Municipal considerando que en acta número ocho, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, el concejo Municipal tuvo a la vista solicitud del comité del circuito TURISTICO DE Zaragoza en la que solicitó 32 almuerzos para personas que participaran en la continuidad de taller para la elaboración del plan estratégico del circuito turístico, En salón de usos múltiples de la plaza zaragopolis

En base a lo anterior, El Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A favor de ACOMUJERZA DE R.L. En concepto de COMPRA DE TREINTA Y DOS ALMUERZOS, PARA PERSONAS QUE PARTICIPARA EN TALLER DE CONTINUIDAD DE PLANIFICACION DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL CIRCUITO TURISTICO, según orden de compra número 2196, autorizar la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del fondo común, del código 54314, de la línea presupuestaria 0101 del presupuesto vigente: certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal Considerando que los compromisos por deudas del ejercicio del año anterior, es decir, 2015, no deben afectar las partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente 2016, por consiguiente, dichas deudas deben quedar debidamente devengados en el presupuesto del año anterior 2015 para poder realizar el pago por la deuda adquirida, por lo anterior, y teniendo el detalle de los vales pendientes de pago en fechas intercaladas, en los meses de septiembre, octubre, y diciembre de 2015, en base a lo anterior, **El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, erogar la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Según órdenes de compra 2395, 2396, 2397, 2398, en concepto de pago por consumo de combustible A FAVOR DE GRUPO ENTU-SIASMO S.A de C.V. autorizando a la tesorería Municipal erogue el pago correspondiente, aplicando dicho gasto del FODES 25%, del código 54110 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTU-SIASMO S.A de C.V. en concepto de pago por consumo de combustible correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2016, según órdenes de compra número 2399,2400,2401,2402,2404,2405,2406,2407,2408,2409,2410,2412,2413,2414, 2415,2416,2417,2419 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FODES 25% aplicando dicho gasto al código54110 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud del Centro Escolar José María Cáceres en la que solicitan apoyo al concejo para la limpieza y evacuación de desechos de la fosa séptica de dicho Centro Escolar. En base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere ACUERDA: dar por aceptada la solicitud del Centro escolar José María Cáceres en la que solicita apoyo para la limpieza y evacuación de desechos de fosa séptica, por lo que se instruye a la UACI, solicite cotizaciones por servicios de limpieza y evacuación de desechos de fosa séptica del Centro escolar José María Cáceres, para lo que deberá presentarse dichas cotizaciones en lo posterior al Concejo Municipal para su valoración y aprobación, Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud del Centro Escolar José María Cáceres en la que solicitan apoyo para poder celebrar el día de la madre, la que se realizara el día 13 de mayo del 2016, por que solicitan una tarima, 100 sillas, 2 canopis, 6 canastas de víveres para ser rifadas, por lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere ACUERDA: dar por aprobada la solicitud del Centro escolar José María Cáceres CON EL APOYO UNICAMENTE DE TARIMA, SILLAS Y CANOPIS para la celebración del día de la madre, por lo que se instruye al Señor Alcalde para que resuelva la solicitud antes descrita. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud del Centro Escolar Cantón San Sebastián Asuchio quien solicita uniformes deportivos, así como solicitud de la Iglesia Peniel en Loma Linda que solicitan uniformes deportivos para doce equipos y solicitud de Oscar Antonio Hernández en la que solicita uniforme deportivo, en base a lo anterior, El Concejo Municipal Acuerda mandatar a la comisión de deportes para que dé seguimiento a dicha solicitud e informe posteriormente al Concejo sobre la solicitud antes descrita. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de LA Asociación de Desarrollo Comunal el Nacimiento de Villas de Zaragoza, quien solicita el préstamo de un canopis, 150 sillas, y la donación de regalos para celebrar el día de las madres de la Colonia Villas de Zaragoza, en base a lo anterior, El Código Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere ACUERDA: dar por aprobada la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal el nacimiento de Villas de Zaragoza, UNICAMENTE CON CANOPIS Y SILLAS, instruyendo al Sr. Alcalde para que resuelva la solicitud antes descrita. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud del Centro de Bienestar Infantil CBI, de la colonia El Zaite, referente 3 docenas de lámina, pavimentado del suelo de dicho centro de Bienestar Infantil así como la construcción de un muro de 25 metros de largo, en base a lo anterior, El Código Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere ACUERDA: dar por aceptada dicha solicitud, mandatando al Alcalde Municipal para que en lo posterior presente al Concejo presupuesto de la obra para su valoración y en su defecto la aprobación. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de Carlos Rosales quien solicita ayuda con láminas para reparar su vivienda, por lo anterior el Concejo Municipal considerando que a la fecha no se cuenta con ningún programa de ayuda en materiales de vivienda ACUERDA: enviar al expediente la solicitud antes descrita. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con treinta minutos del día martes tres de mayo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día martes diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO DIECINUEVE**, la cual es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal considerando la importancia de tener un día fijo a la semana para la realización de la sesión del Concejo Municipal, en este sentido el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Que sus sesiones se realizaran los días martes de cada semana iniciando a las 8.am. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipalpor unanimidad **ACUERDA**: Erogar la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para conmemorar el día de las madres del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad, a realizarse el día sábado 28 de mayo de dos mil dieciséis, autorizando a la Tesorería Municipal Erogar la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a nombre del proveedor y/o proveedores, del Fondo común, del código presupuestario 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, Acuerda nombrar a Carlos Javier Guevara Turcios, Verónica del Carmen Alfaro Galicias y Manuel Antonio Navarro Sigarán para que se encarguen de revisar carpeta técnica para el programa de seguridad alimentaria para Adultas y Adultos Mayores del municipio de Zaragoza, y posteriormente deberán presentar dictamen al Concejo Municipal para su valoración. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal habiendo conocido propuesta de actualización a la ordenanza para la instalación de rótulos, vallas, pancartas y cualquier estructura publicitaria en el municipio de Zaragoza por parte del jefe de catastro, en este sentido, el Concejo Municipal considera que dicha ordenanza debe establecer **Uno:** Criterios que permitan determinar las áreas en las que no se deben autorizar permisos para la instalación de estructuras publicitarias, **Dos:** Debe regularse en dicha ordenanza la instalación de vallas publicitarias en carriles de acceso a partir que a la fecha se encuentran vallas instaladas en los carriles de aceleración y acceso. Tres: Debe considerarse la ampliación que el Gobierno Nacional realizara en la carretera desde Zaragoza hacia el Puerto de La libertad. **Cuatro:** Debe hacerse una comparación de las vallas publicitarias del puerto de la Libertad, nuevo y antiguo Cuscatlán, por lo anterior el concejo Municipal ACUERDA: Que la propuesta de actualización de la ordenanza para la instalación de rótulos, vallas, pancartas y cualquier estructura publicitaria en el municipio de Zaragoza pase a revisión del asesor jurídico marco Tulio Orellana para la incorporación del formato que de ley le corresponde a dicha ordenanza, para lo que deberá presentarse posteriormente al Concejo para su revisión y valoración **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de parte del Ing. José Bernardo Navas Pleitez, Asesor Municipal de región Central de ISDEM, y LIC. Miguel Antonio Cardoza Coordinador de región central de ISDEM, quienes solicitan al Concejo aval para la adenda de uso de fondos disponibles para la ejecución del proyecto Sub componente 2.5. Del PFGL. Por lo que el Concejo Municipal considerando que en la solicitud de adenda descrita anteriormente existen elementos que deben aclararse por parte de la UACI y abordarse junto al FISDL, ISDEM Y ALCALDIA, por lo que **Acuerda:** Mandatar al Alcalde Municipal UACI, Secretaria, sostener una reunión, entre los involucrados en el proyecto tanto del FISDL. ISDEM para aclarar elementos que su juicio no están claros, para lo que, deberán en lo posterior, nuevamente someter a consideración del Concejo la solicitud hecha en esta sesión. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número diez, de acta número dieciocho de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, el Concejo aprobó solicitud de evacuación de desechos de fosa séptica del centro escolar José María Cáceres de esta jurisdicción y en la que se instruyó a la UACI de esta municipalidad para que realizara las cotizaciones por servicios de evasión de desechos de la fosa séptica antes descrita; que en esta fecha el Concejo ha tenido a la vista tres cotizaciones por servicios de evacuación de desechos, descritas así:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | PROVEEDOR | CANTIDAD METROS CÚBICOS | PRECIO POR METRO CUBICO | PRECIO TOTAL CON IVA |
| 1 | IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V. | 24 | $40.00 | $960.00 |
| 2 | PRECONSA S.A. DE .C.V. | 24 | $55.00 | $1,320.00 |
| 3 | GRUPO MAPRECO S.A.DE. C.V. | 24 | 44.25 + IVA | $1,200.06 |

En base a las cotizaciones descritas El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios por libre gestión y mediante orden de compra a la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V. para que se encargue de evacuar desechos de fosa séptica del Centro Escolar José María Cáceres de esta jurisdicción. Autorizando a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del código 56201 transferencias corrientes al sector público, de la línea 0101; fondo FODES 25%. Del presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de SALVADOR HUMBERTO RIVAS GONZALEZ. En concepto de servicios por cambio de cuatro puntas a inyectores de culata de vehículo placa N 6164 propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra número 2464 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FODES 25% aplicando dicho gasto al código54302 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho 27/100 dólares de los estados unidos de américa a favor de INDUSTRIAS E INVERSIONES ZAGHINI S.A DE .C.V. En concepto de rectificación de block de motor, cambio de cilindros de block, y encamisado de block de motor, asentar válvulas de culata nueva, cambios de guías de culata; para vehículo placa N 6164 propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra número 2464 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FODES 25% aplicando dicho gasto al código54302 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de trecientos cincuenta y cuatro 30/100 dólares de los estados unidos de américa a favor de ENTIMER. S.A DE .C.V. En concepto de compra de un casquete de biela, un casquete de bunco, cuatro bushing de biela, cuatro camisas block pistón, cuatro bushing de pistón de vehículo placa N 6164 propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra número 2464 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FODES 25% aplicando dicho gasto al código54118 de la línea presupuestaria 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**

El Concejo Municipal, habiendo tenido a la vista renuncia laboral escrita de parte de Milton Yovanni Arce Anzora, quien se desempeñó en el cargo de jefe de cuentas corrientes durante el periodo del 01 de abril de dos mil ocho, hasta el 02 de mayo de dos mil dieciséis, devengando un salario mensual de quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en base a lo anterior, El Concejo en uso de las facultades que el código Municipal le confiere, por unanimidad, **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CUATRO MIL CUARENATA Y UNO 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MILTON YOVANI ARCE ANZORA. En concepto de PRESTACION ECONOMICA POR TIEMPO DE SERVICIO BRINDADO A ESTA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO AL 02 DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN TRES CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, LA PRIMERA CUOTA EN EL MES DE MAYO POR LA SUMA DE DOS MIL DOLARES Y EL RESTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MIL CUARENTA Y UNO 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE PAGARAN EN DOS CUOTAS MENSUALES, EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, autorizar a la Tesorería Municipal erogar el pago correspondiente del fondo común del presupuesto municipal vigente.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes diecisiete de mayo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTE Sesión Ordinaria, Reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día martes veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y uno numeral treinta y ocho del código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO VEINTE**, dicha sesión es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

1. El Concejo Municipal CONSIDERANDO que en acta número dieciocho, de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número catorce en que el Concejo Municipal dio por aceptada la solicitud del Centro de Bienestar Infantil CBI, de la colonia El Zaite, para la reparación de instalaciones y construcción de un muro de 25 metros de largo, para lo que mandato al Alcalde municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que posteriormente presente al Concejo presupuesto de la obra para su valoración y en su defecto la aprobación.
2. Que en esta sesión el Alcalde Municipal ha presentado al Concejo la carpeta técnica para la reparación de las instalaciones del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la Colonia el Zaite. Así como la construcción de un tapial de 41 metros de longitud por 2.40 metros de alto.
3. Que la carpeta técnica para la reparación de las instalaciones del CBI. De la Colonia el Zaite comprenderá, la compactación del suelo con material selecto, reparación de techo, con lámina cinc alum, construcción de servicio sanitario, pavimentación del patio del CBI. Y la construcción de tapial de 41 metros de largo por 2.40 metros de alto.
4. Por tanto, El Concejo Municipal habiendo en uso de sus facultades legales conferidas en el código Municipal y habiendo tenido a la vista carpeta técnica para la reparación de las instalaciones y construcción de tapial del centro de bienestar Infantil CBI. Del a Colonia el Zaite, por unanimidad **ACUERDA**: 1) Dar por aprobada la carpeta técnica para la reparación de las instalaciones que comprenderá, la compactación del suelo con material selecto, reparación de techo, con lámina cinc alum, construcción de servicio sanitario, pavimentación del patio y la construcción de tapial de 41 metros de largo por 2.40 metros de alto, del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la colonia el Zaite por la suma total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos 40/100 (4,442.40) Dólares de los Estados de América. Del FODES 75%; Bajo la modalidad de administración a partir que la municipalidad cuenta con personal idóneo para ejecutar los trabajos descritos en carpeta técnica. 2) nombrar como administradora del proyecto a Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal **3)** Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la apertura de la cuenta corriente del proyecto reparación de las instalaciones del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la colonia el Zaite. Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto reparación de las instalaciones del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la colonia el Zaite.4) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorería Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Tesorería Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto de reparación de las instalaciones del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la colonia el Zaite**.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguiente

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

1. El Concejo Municipal considerando: Que en acta número doce, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número uno. En que El Concejo Municipal **ACUERDA** por unanimidad dar por aprobadoel producto finaldel Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres con énfasis en lo correctivo y prospectivo y los primeros pasos para su implementación en el Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad.
2. Que en esta fecha el Concejo Municipal ha tenido a la vista adenda para el uso de fondos disponibles de parte del Ing. José Bernardo Navas Pleitez Asesor Municipal, región central ISDEM. Y Lic. Miguel Antonio Cardoza Coordinador de Región Central ISDEM. En la que solicitan al Concejo acuerdo de adenda para uso de fondos disponibles y en su defecto, si los fondos disponibles del sub componente 2.5 no cubre el costo total del bien a adquirir de acuerdo a la normativa del Banco Mundial, la diferencia la asumirá la Municipalidad como contrapartida para la adquisición
3. Que la adenda al perfil del proyecto: Plan de Gestión de Riesgo y desastres con énfasis en lo correctivo y prospectivo y los primeros pasos para su implementación tiene tiempo limitado para la ejecución de los recursos asignados, y por tanto es necesario que ésta administración agilice el proceso requerido para el uso de los fondos.
4. POR TANTO, El Concejo Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad; en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los artículo 30 numeral 4, y artículos 34 y 35, del referido Código; por mayoría simple **ACUERDA:** 1) Aprobar adenda al perfil del proyecto para poner a disposición los recursos disponibles del sub componente 2.5 del Proyecto de Fortalecimiento del Gobierno Local PFGL. y en su defecto, si los fondos disponibles del sub componente 2.5 no cubre el costo total del bien a adquirir de acuerdo a la normativa del Banco Mundial, la diferencia la asumirá la Municipalidad como contrapartida para la adquisición de equipo de transporte para la gestión del riesgo, del fondo FODES 25% **2**) Ratificar a la Comisión Evaluadora de ofertas, descrita así: Ana Milagro Paz Peña. Primera Regidora Propietaria, María teresa Hernández de Najarro. Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Tercer regidor propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor propietario. Manuel Antonio Navarro Sigarán octavo regidor Propietario, Erick Ernesto Leiva Rodríguez jefe de medio Ambiente, Erasmo Antonio Santillana Contador Municipal, Nelson Alex Viera Tesorero Municipal, María Leonor Cabrera Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional**, cabe mencionar**, que en este acuerdo salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora propietaria, Jaime Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario por no tener claridad del proceso que se ha seguido para la definición de compra del vehículo con las característica que describe el perfil de adenda propuesta por ISDEM, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez quinto Regidor propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario por no tener claridad del proceso que se ha seguido para la definición de compra del vehículo con las característica que describe el perfil de adenda propuesto por ISDEM. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE PARA LOS EFECTOS SUB SIGUIENTES.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

1. Que en esta sesión el Alcalde Municipal ha presentado al Concejo la carpeta técnica para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE DE LOTIFICACION EL FRUTAL Y COMUNIDAD LA ESMERALDITA del cantón San Sebastián Asuchio jurisdicción de Zaragoza La libertad por el monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2. Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el código Municipal, con seis votos **ACUERDA**: 1) Dar por aprobada la carpeta técnica para la construcción de PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE DE LOTIFICACION EL FRUTAL Y COMUNIDAD LA ESMERALDITA del cantón San Sebastián Asuchio jurisdicción de Zaragoza La Libertad por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y DOS 58/100 DOLARES DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (210,042.58) Dólares de los Estados de América, dos mil 00/100 dólares ($2,000.00) para supervisión del proyecto; seis mil quinientos cuarenta 00/100 dólares para la formulación de carpeta técnica. Haciendo la suma total de 218,582.58 Del FODES 75%; Bajo la modalidad de licitación o concurso público **2**) nombrar como administrador del proyecto a Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente **3)** Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** para la apertura de la cuenta corriente del proyecto construcción de la calle el frutal y calle de la comunidad la esmeraldita del cantón San Sebastián Asuchio jurisdicción de Zaragoza Departamento de la libertad. Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto construcción de la calle el frutal y calle de la comunidad la esmeraldita del canto San Sebastián Asuchio. 4) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorería Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. 5) Autorizando a la Tesorería Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto de construcción de la calle el frutal y calle de la comunidad la esmeraldita del cantón San Sebastián Asuchio. **Cabe mencionar** que salvan su voto, Ana milagro Paz peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario porque existen los requerimientos de ley, además de haberse pedido en esta sesión, una revisión previa a la carpeta antes de su aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguiente.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de doscientos 00/100 Dólares de Estados Unidos de América a favor de Carlos Antonio Díaz Hernández en concepto de ayuda económica para compra de refrigerios a personas que participaran en caminata ecológica en conmemoración del día mundial del medio ambiente, denominado: **Amemos el planeta, el agua**, y la vida. A realizarse el día dos de junio de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria a partir que la caminata no es ecológica. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, habiendo tenido la vista solicitudes de donación de implementos deportivos, El Concejo Municipal ACUERDA**, mandatar a la Comisión de deportes integrada por Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario para que se encarguen de dar seguimiento y presenten posteriormente dictamen al Concejo de las solicitudes de **1)** Reynaldo Esteban Vásquez, quien solicita un uniforme deportivo para niños de 8 a 12 años de edad; **2**) Solicitud de Mario Arévalo quien solicita 320 uniformes para 32 equipos, 3) Solicitud de la Iglesia el Nazareno quien solicitad permiso para uso de las canchas del polideportivo durante dos meses y medio, iniciando el mes de junio hasta mediados de agosto de 2016 y un uniforme deportivo completo; **4**) Solicitud de José Luis en representación del equipo AGEO. Quien solicitad un uniforme deportivo completo. **5)** Solicitud de José Ortez director del Centro Escolar Caserío haciendo Corinto quien solicitad 6 trofeos, 4 pelotas, **6**) Solicitud de Ramiro Edgardo Paredes quien solicitad uniformes deportivos de baloncesto. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, habiendo tenido la vista solicitudes de personales diversas, El Concejo Municipal ACUERDA**, denegar las solicitudes de **1)** de Vilma Gladis Zelaya Posada quien solicita Arena, Grava, saltex y cemento para la construcción de su vivienda. 2) Solicitud de Blanca Rosa Ortiz quien solicita ayuda para la construcción de fosa séptica de su propiedad. 3) Solicitud de Israel Siete Reyes quien solicita transporte para trasladar hermanos de la comunidad la esmeraldita a mejicanos. **4**) Solicitud de Filomena de los Ángeles Amaya quien solicita la donación de un canopi.**5)** Solicitud de José Ramón Jiménez y Sofía Guardado quien solicita materiales de construcción para un servicio sanitario de su propiedad. **6**) Solicitud de la ADESCO Flor de Chilamate quien solicita un bus para realizar excursión al balneario Amapulapa. **7**) Solicitud de Maritza Alemán quien solicita ayuda para la instalación eléctrica de su casa. **8**) Solicitud de María de Jesús Benítez quien solicita quien solicita materiales para construir un muro en su propiedad. 9) solicitud de Delmy Celina López quien solicita materiales para la reparación del techo y construcción de un muro en su propiedad. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal, habiendo tenido la vista solicitudes de personales diversas, El Concejo Municipal ACUERDA: Mandatar al Alcalde para que administrativamente de seguimiento a las solicitudes de: 1) Mirian Elizabeth Martínez quien solicita ayuda para la construcción de cajas de agua lluvia, 2) Solicitud de Roberto delgado Administrador de residencial Palo Alto quien solicita la instalación de rótulos en donde se comunique que la comuna advierte multas por botar basura y ripio en las orillas de la calle del puerto de la Libertad y a la altura de palo alto.3) Solicitud de Giovanni Berti. Presidente del Concejo de administración condominio quintas recreativas los manantiales. En la que solicita reparación de la calle que conduce desde la intercesión de la CA4 a los Manantiales. 4) Solicitud de Yessica Lisbeth Ruiz Molina quien solita ayuda para la compra de medicamentos. Para el tratamiento que necesita a partir que padece de miastenia grave. 5) Solicitud de ADESCO. De la Quinta Miramar. Quien solicita cinco camionadas de chispa y maquinaria para la definición de cunetas de la calle. 6) Solicitud de grupo de jóvenes de Zaragoza quienes solicitan la donación de congas y un güiro. 7) Solicitud de Joaquín Quiroa y Walter Arturo Rodríguez en representación de la Junta Directiva de la colonia Villas de Zaragoza quienes solicitan ladrillo de 15cm, arena, grava, para reparación de pasaje. **.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de YANIRA ELIZABETH LOPEZ CAÑAS, en concepto de: Compra de alimentos para miembros del ejército que brindaron seguridad en la plaza zaragopolis durante el periodo del 12 de abril al 20 de mayo de dos mil dieciséis, en la distribución de los paquetes e insumos agrícolas a productores del municipio de Zaragoza, en el marco del apoyo conjunto entre la municipalidad y el Ministerio de Agricultura y ganadería MAG; Según órdenes de compra número 2429 y 2484, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, teniendo a la vista solicitud de Marcela Pineda Técnica de Desarrollo Local ORMUSA. Quien solicita al Concejo Municipal la instalación de aire acondicionado en las instalaciones donde funciona la unidad institucional Municipal para la equidad de género, así como, evitar que personas ajenas se orinen en la parte norte de la oficina de la mujer, en base a lo anterior, El Concejo municipal ACUERDA, 1) Dar por aprobada la solicitud, debiendo aplicarse la erogación del presupuesto previsto para la Unidad de Equidad de Género. 2) Mandatar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que realice las cotizaciones correspondientes para la compra del aire acondicionado y los costos por la instalación. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de TV. ARGUETA. S.A DE .C.V. En concepto de REPARACION DE SONIDO PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. Según orden de compra número 2466 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54301 de mantenimiento, reparación de bienes muebles de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad SEISCIENTOS CINCUENTA 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE .C.V. En concepto de COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE ESTA ALCALDIA, Según orden de compra número 2430 Y 2434 Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad SETECIENTOS DOLARES 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de REPUESTOS DIDEA S.A.DE. C.V. En concepto de COMPRA DE CULATA DE MOTOR DE VEHICULO KIA 6164 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD.; Según orden de compra número 2428, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALICIA CAÑAS DE MARQUEZ.. En concepto de COMPRA DE JUEGOS DE HOJAS DE RESORTE PARA REPUESTOS DE CAMION CISTERNA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD; Según orden de compra número 2339, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto del 25% del código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ACOMUJERZA DE R.L. En concepto de COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA REFRIGERIOS (250); Según orden de compra número 2346 PARA SER ENTREGADOS EN EL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER; autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SEGUROS FUTUROS AC DE R.L. En concepto de PAGO POR RENOVACION DE CONTRATO DE FIDELIDAD; Según orden de compra número 2308, autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad CIENTO TRECE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUPAL S.A.DE.C.V. En concepto de COMPRA DE CUATRO CADENAS PARA MOTOSIERRA; Según orden de compra número 2369, autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente DEL FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día martes veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y ocho del referido código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO VEINTIUNO**, dicha sesión es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere,** habiendo tenido a la vista los estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LA VEGA 1, Jurisdicción de Zaragoza Departamento La Libertad, que conforme a estos podrá abreviarse, ADECAV1, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen, lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y artículo 119 del referido Código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar personalidad jurídica, a la Asociación de Desarrollo Comunal, LA VEGA 1, jurisdicción de Zaragoza Departamento La Libertad y que se abrevia ADECAV1 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal, habiendo tenido la vista solicitudes de: **1)** Asociación de desarrollo de la Comunidad Santa Teresa, Quienes solicitan materiales de construcción para un muro que protegerá los tanques de agua que dan abasto a la comunidad. **2)** Solicitud de la Junta Directiva de la Colonia Prados de Zaragoza, quienes solicitan la reparación de la calle principal. **3)** Solicitud de Oscar Antonio, Leiva Ayala quien solicita quien solicita autorización para realizar tramite con DELSUR, Para la conexión de servicio de energía domiciliar.**4**) Solicitud de Adesco el Corralito quienes solicitan arena, grava, ladrillo de obra y cemento. Para la reparar camino de servidumbre de la fuerteza que tiene 96 metros de largo y 1.50 metros de ancho, por lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Mandatar al Alcalde para que Instruir a las áreas correspondientes de la municipalidad afín de realizar una inspección que permita hacer las verificaciones pertinentes de los lugares solicitantes. Para lo que deberá presentarse posteriormente informe al Concejo para su valoración. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, habiendo tenido la vista tres solicitudes Del Centro Escolar José María Cáceres quienes solicitan **1**) tarima, doscientas sillas, dos canopis, 8 pasteles para el día el día viernes 10 de junio de dos mil dieciséis, instalándose las sillas y los canopis jueves 09 de junio en horas de la tarde, **2)** donación de regalos para ser repartidos a los padres y madres que participaran en la actividad del día de la familia a celebrarse el día viernes 10 de junio de dos mil dieciséis. **3**) Autorización al concejo Municipal para hacer uso de tres canchas del polideportivo para el día sábado 04 de junio de dos mil dieciséis en horario de 8.00am. A 11.30.am. Para un encuentro deportivo entre los alumnos del Centro Escolar José María Cáceres. Y Solicitud de Jaime Hernández miembro del curso de inglés que se están impartiendo en la Parroquia Nuestra Señora quienes solicitan 50 cuadernos de 200 páginas, 50 bolígrafos, 50 lápices, 50 sacapuntas, y 50 borradores; por lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Dar por aprobada las solicitudes descritas a excepción de los pasteles descritos en solicitud número uno del Centro Escolar José María Cáceres.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Que el Concejo Municipal teniendo a la vista Solicitud de parte los coordinadores de las clases que se están impartiendo los días domingos en la parroquia Nuestra Señora del Pilar, Señores, Jaime Hernández, José Fidel Velasco, Douglas Moisés Romero, Gloria Concepción Cáceres quienes solicitan 4 ventiladores, refrigerios para todos los estudiantes, una excursión a la playa con todos los alumnos, una torre de DVD, Retroproyector, 21 pilot para pizarra, dos pizarras medianas, y tres borradores para pizarra. Por lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Denegar dicha solicitud.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**

EL Concejo Municipal Teniendo a la vista solicitud de la ASOCIACION DE HABITANTES DE RESIDENCIAL PALO ALTO, (ADEHRPA) quienes solicitan al Concejo Municipal Aprobación de reformas a los artículos 18, 20 y 24 de sus estatutos, en base a lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Mandatar a la Secretaria Municipal para solicite a la Asociación de Habitantes de Residencial Palo Alto, el punto de acta y la lista de asistencia de sus habitantes que integraron la Asamblea General donde fueron aprobadas las reformas a los artículos 18,20 y 24 de sus estatutos, de conformidad al artículo 16; literal ‘E” de los estatutos de la asociación.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista solicitud Ana Isabel del Pilar Borja viuda de Molina; en la que PIDE se reconsidere el cobro de los impuestos calculados en ficha 0039 de fecha 11 de enero de dos mil dieciséis y que dicho cobro se ajuste únicamente al metraje que corresponde a la avenida Oscar Arnulfo romero. De esta ciudad. A partir que en la cuadra final de la calle 15 de septiembre fue instalada una galera construida de lámina, que alberga a vendedoras del mercado municipal. En base a lo anterior, El Concejo Municipal ACUERDA: Mandatar al asesor Jurídico Lic. Marco Tulio Orellana para que se encargue de hacer las valoraciones y recomendaciones jurídicas las que deberá presentar posteriormente de forma escrita a consideración del Concejo Municipal.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad CIENTO DIEZ 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, en concepto de: Compra de 25 GARRAFONES DE AGUA, 10 FARDOS DE BOTELLAS DE AGUA CRISTALINA, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE ESTA ALCALDIA Según orden de compra número 2239, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RICARDO MALDONADO, en concepto de: Reparación y armado de llantas de maquinaria con zapata y camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, Según orden de compra número 2468, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad CIENTO DIECIOCHO 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FRIOAIRE S.A DE .C.V. en concepto de: Compra de 30 libras de gas refrigerante para el mantenimiento a los aires acondicionados de esta municipalidad, Según orden de compra número 2493, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 54303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad CIENTO OCHENTA Y CUATRO 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ. Concepto de: Compra de MANTENIMIENTO E INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA REF DE ESTA MUNICIPALIDAD, Según orden de compra número 1984, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA TERESA DURAN Concepto de: Compra de MATERIALES DE OFICINA, para uso de las diferentes unidades administrativas, de esta municipalidad, Según órdenes de compra número 1991, 1992,1985,1989,1998,2145, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de TIENDA MORENA S.A.DE.C.V. Concepto de: Compra de TREINTA (30) SILLAS PLASTICAS INFANTILES ABC. DIEZ (10) MESAS INFANTILES, DOS (2) SET PLASTIC DE 5 NIVELES MULTIUSO, 4 BASUREROS PEQUEÑOS. COMO CONTRIBUCION DE ESTA MUNICIPALIDAD AL CDI DE LA COLONIA MIRAMAR, PARA SER UTILIZADOS POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, Según órdenes de compra número 2143, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del fondo común, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SESENTA Y SEIS 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SUPER REPUESTOS. En concepto de: COMPRA DE DOS CUARTOS DE ACEITE CASTROL GTX20W50, UN GALÓN DE ACEITE CASTROL GTX 20W50, TRES SILICON SUPER GRIS, Según orden de compra número 1982, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOAQUIN ANTONIO QUIROA CORNEJO. En concepto de: CAMBIO DE CADENA DELANTERA, REPARACION DE ALTERNADOR, REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE Y DE MOTONIVELADORA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, FAJAS, CAMBIO DE ACEITE, REVISION DE FRENOS DE AIRE, CAMBIO DE SELENOIDES DE ARRANQUE CARGADOR, CAMBIO DE RETENEDORES DE BUFA, QUITAR BUFA, CAMBIO DE PISTONES DE DOBLE, REVISION DE VALEROS DE BUFA TRASERA, CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE TRASERAS A RETROEXCAVADORA, CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE TRASERA ISQUIERDA, CAMBIO DE FAJAS DE ALTERNADOR, CAMION CISTERNA. Según orden de compra número 2436, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA. En concepto de: QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA DE LA PLAZA ZARAGOPOLIS. Según orden de compra número 1988, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S.A. DE .C.V. En concepto de: COMPRA DE UN BARRIL DE 55 GALONES DE ACEITE 15W40 API C1-4 PLUS Y UNA BATERIA DE 1400 INTERSTATE/USA PARA USO DE LA RETROEXCAVADORA, Según orden de compra número 1988, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S.A. DE .C.V. En concepto de: COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULO KIA PLACA N6164 DESCRITOS ASI, CAMISA, ANILLOS, JUEGO DE EMPAQUES DE CULATA, CASQUETES DE BIELA, LAINAS DE AJUSTE, CASQUETES, Según orden de compra número 1988, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE .C.V. En concepto de: COMPRA DE CUATRO LLANTAS, CUATRO VALVULAS, Y LINEADO Y BALANCEO DE VEHICULO KIA PLACA N8952, Según orden de compra número 1988, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ANA LILIAM ASENCIO, En concepto de: COMPRA DE 25 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EN AYUDA A FAMILIARES DE FALLECIDOS, Según orden de compra número 1996, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GIVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS, En concepto de: COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA., Según orden de compra número 2169, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S.A.DE C.V. En concepto de: COMPRA DE 5 CUBETAS DE ACEITE 85W140, 5 CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO, UN BARRIL DE GRASA DE 120 LIBRAS, según orden de compra número 2179, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA En concepto de: COMPRA DE 4 FARDOS DE BOLSAS DE JARDINERIA PARA USO DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, según orden de compra número 2198, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ROBERTO CARLOS IBAÑEZ PACHECO En concepto de: SERVICIOS FUNERARIOS PARA FALLECIDO CARLOS BLADIMIR NERIO ANDRADE, Y MIGUEL ANGEL PONCE LOPEZ, según orden de compra número 2219, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA En concepto de: SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESEIONES PERIODO DEL 08 DE MARZO HASTA 07 DE ABRIL 2016, según orden de compra número 2220, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA TERESA DURAN DE VELASCO En concepto de: COMPRA DE 12 PAQUETES DE UTILES ESCOLARES DE PARVULARIA POR LA SUMA DE $297.72, 21 PAQUETES ESCOLARES I CICLO POR LA SUMA DE $414.75, 24 PAQUETES ESCOLARES II CICLO POR LA SUMA DE $669.60, 8 PAQUETES ESCOLARES III CICLO POR LA SUMA DE $ 360.00, 3 PAQUETES ESCOLARES DE BACHILLERATO $58.50 PARA SER ENTREGADOS A NIÑOS Y JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD,EN PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, según orden de compra número 2385, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRECIENTOS DOS 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR En concepto de: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ZARAGOZA A SAN DIEGO PARA LOS EMPLEADOS DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDIA EL 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS A EVENTO DEDICADO A LOS EMPLEADOS POR LA SUMA DE $137.50, Y SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE ZARAGOZA A SONSONATE PARA PERSONAS QUE ACOMPAÑARON A FAMILIA BOLAÑOS A ENTIERRO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2016 POR LA SUMA DE $ 165.00, según orden de compra número 2385, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE CV. En concepto de compra de 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MG 2910 POR LA SUMA DE $48.00, 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L220 POR LA SUMA DE $230.00, 3 IMPRESORAS CANON MG.2910 POR LA SUMA DE $144.00, 1 IMPRESORA EPSON FX- 890 POR LA SUMA DE $427.00 según orden de compra número 2223, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA. S.A. DE .C.V. En concepto de compra de 2 LLANTAS PARA CAMION CISTERNA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, según orden de compra número 2221, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR .S.A. DE .C.V. En concepto de compra de 1 TINTA CANON PG140 POR LA SUMA DE $16.50, 1 TINTA CANON CI 140 COLOR POR LA SUMA DE $19.40, 1 TONER KYOCERA TK 172 POR LA SUMA DE $113.00, según orden de compra número 2226, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA .S.A. DE .C.V. En concepto de compra de 5 CUBETAS DE ACEITE PARA TRANSMISIONES DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN FECHA 10 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, según orden de compra número 2233, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que en este acuerdo, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque que no se han hecho el debido proceso. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y ocho del referido código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO VEINTIDOS**, dicha sesión es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**El Concejo Municipal** ha tenido a la vista presupuesto para la construcción de muro de retención de tanque en colonia Vista hermosa 2, jurisdicción Zaragoza La libertad. Por un monto de dos mil 00/100 Dólares de los Estados unidos de América, de los cuales, un mil trecientos cincuenta y dos, 30/100 dólares, es el presupuesto de materiales y seiscientos cuarenta y ocho 00/100 dólares para mano de obra. Por consiguiente, y en base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere **ACUERDA:** Aprobar presupuesto para la construcción de muro para la retención de tanque de la colonia Vista Hermosa 2 por el valor de un mil trecientos cincuenta y dos 30/100 dólares para la compra de materiales, del fondo de desarrollo económico y Social FODES 75%; y el resto por el valor de seiscientos cuarenta y ocho 00/100 dólares para mano de obra, que aporte la comunidad en concepto de contrapartida comunitaria. COMUNIQUESE y CERTIFIQUESE para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal Considerando:

1. Que ha tenido a la vista la presentación del proyecto para la promoción de la resiliencia en comunidades vulnerables a desastres en contextos de violencia, enfocándose en la protección de niñas, niños, jóvenes y otras poblaciones vulnerables a cargo del Sr. Francisco Ernesto Magaña coordinador del proyecto por parte de Plan International Inc.– El Salvador. El proyecto es financiado por ECHO, ASDI, Plan Suecia y Save the Children España; los Socios Ejecutores son:Plan Internacional- Save the Children España, a ejecutarse en un periodo de 16 meses y su lanzamiento será el día 15 de junio de dos mil dieciséis.
2. Qué Plan Internacional, en su Plan Estratégico 2012-2016 busca asegurar que en las zonas de trabajo de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, Cabañas y San Salvador, los niños, las niñas y adolescentes tengan acceso a una vida digna y libre de violencia, mediante el apoyo a procesos de desarrollo que disminuyan su vulnerabilidad y promuevan mejoras duraderas en su calidad de vida.
3. Que El Concejo Municipal del municipio de Zaragoza en la Libertad; es una institución pública, encargada de administrar los recursos materiales y económicos que se generan en el municipio y aquellos que son transferidos por el gobierno central y otros socios, y además es ente ejecutor de todos los acuerdos y proyectos que se desarrollen en beneficio de sus habitantes. Siendo uno de los municipios beneficiados con el proyecto para la: “Promoción de la resiliencia en comunidades vulnerables a desastres en contextos de violencia, enfocándose en la protección de niñas, niños, jóvenes y otras poblaciones vulnerables” y que directamente el proyecto está dirigido a niñas y niños de dos Centros Escolares, entres estos: El Centro Escolar San Sebastián Asuchio y Centro Escolar José María Cáceres, así como, hombres y mujeres de las comunidades de Asuchio, Esmeraldita y representantes de las Instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Zaragoza , Departamento de La Libertad.
4. Qué Plan Internacional genera sinergias y estrecha lazos de cooperación con organizaciones que velan y fortalecen el ejercicio de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, en esa dirección reconoce la experticia que en el campo del Desarrollo Social tiene La Municipalidad, para que solicita al Concejo Municipal; formalizar un acuerdo institucional entre La Municipalidad y Plan Internacional que permita desarrollar acciones encaminadas Incrementar la resiliencia en el municipio de Zaragoza.

Por tanto; El Concejo Municipal, de Zaragoza, Departamento de la Libertad, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal **ACUERDA**: **1**) Dar por aceptado el proyecto de promoción de la resiliencia en comunidades vulnerables a desastres en contextos de violencia, enfocándose en la protección de niñas, niños, jóvenes y otras poblaciones vulnerables. **2**) Mandatar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, para que en representación del municipio de Zaragoza firme Carta Entendimiento con Plan Internacional, El Salvador. En el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para los efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA: Nombrar a** Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, para que en la próxima reunión de Concejo Municipal presenten una propuesta económica para las celebraciones del día de la familia y del  **maestro. Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE ROBERTO PEREZ ALVARADO. En concepto de SERVICIOS DE RECONSTRUCCION DE JUEGO Y AJUSTES OJAL DE CRUCETA Y MODIFICACION PARA ADAPTAR CRUCETA DE PIK UP PLACA 6164 Y FABRICACION DE REGULADOR DE PASO DE DISSEL PARA BOMBA FUMIGADORA, según orden de compra número 2305, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVENTA Y TRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR. En concepto de COMPARA DE CUATRO PRECOMARAS (EJES DE LEVAS), PARA REPUESTOS DE VEHICULO PLACA N6164, según orden de compra número 2340, de fecha 16 de abril de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RENE ARMANDO CALDERON PERAZA En concepto de COMPARA DE 18 CAJAS DE MARGARITAS POR LA SUMA DE $324.00 DOLARES, 5 FARDOS DE GALLETAS POR LA SUMA DE $80.00 DOLARES, 110 PAQUETES DE SODAS POR LA SUMA DE $852.50 DOLARES PARA SER ENTREGADOS COMO REFRIGERIOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ESTA MUNICIPALIDAD. Según orden de compra número 2345, de Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.No omito mencionar que salvan su voto Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario por no haberse realizado el proceso correspondiente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE. C.V. En concepto de COMPRA DE 4 LLANTAS PARA VEHICULO KIA 6164, DE FECHA 01 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, Según orden de compra número 2431, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SALVAPLASTIC S.A. DE. C.V. En concepto de COMPRA DE 200 SILLAS PLASTICAS PARA USO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Según orden de compra número 2323, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. No omito mencionar que salvan su voto Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario por no haberse realizado el proceso correspondiente **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SETENTA Y DOS 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de POWER DRILL S.A.DE.C.V. En concepto de COMPRA DE 39 GARRAFONES DE AGUA DE CINCO GALONES CADA UNO POR LA SUMA DE $68.25 DOLARES, 4 BOLSAS DE AGUA DE 25 UNIDADES DE 500 ML. POR LA SUMA DE $4.00 DOLARES, Según orden de compra número 2349, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS DOS 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA S.A.DE.C.V. En concepto de COMPRA DE 4 LLANTAS 17.5/215/75R PARA PIPA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, Según orden de compra número 2361, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. No omito mencionar que salvan su voto Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario por no haberse realizado el proceso correspondiente **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MIRIAM ELIZABETH MEJIA MONJE/INNOVA EVENTOS, en concepto de. 6 HORAS DE PERIFONEO PARA ANUNCIAR JORNADA DE LIMPIEZA EN COLONIA EL PILAR Y BORJA POR LA SUMA DE $90.00 DOLARES, EL DIA 30 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, Y 3 HORAS DE PERIFONEO PARA INVITAR AL EVENTO DE LAS MADRES POR LA SUMA DE $45.00 DOLARES, DEL DIA 28 DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS. Según órdenes de compra número 2491 y 2492, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54305 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Cabe mencionar que votan en contra** Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria**,** Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque no se han hecho los procesos correspondientes, **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVENTA Y SEIS 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA S.A.DE C.V. en concepto de. Compra de un tambo de tricloro granulado al 90%, para uso de piscina de plaza Zaragopolis, de fecha 16 de marzo de 2016, Según órdenes de compra número 2389, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54305 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Cabe mencionar que votan en contra** Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria**,** Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque no se han hecho los procesos correspondientes **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA S.A.DE C.V. en concepto de. Compra de UN TAMBO DE TRICLORO GRANULADO AL 90%, Y 5 GALONES KLARIPOOL para uso de piscina de plaza Zaragopolis, de fecha 12 de FEBRERO de 2016, Según órdenes de compra número 2388, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54305 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. . **Cabe mencionar que votan en contra** Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria**,** Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque no se han hecho los procesos correspondientes **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FREUND .S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de 4 EXTINTORES DE FUEGO DE 10 LIBRAS VABC PQS, Y MATERIALES PARA ELABORAR LA RUTA DE EVACUACION EN CASOS DE EMERGENCIA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, Según orden de compra número 2229 Y 2230, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INVERSIONES TEXTILES MAS S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de TELAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE ESTA ALCALDIA, Según orden de compra número 2476, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54104 de la línea 0302 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día martes siete de junio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTITRES, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día catorce de junio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido en los artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del Alcalde, por si o a solicitud del Sindico o de dos o más Regidores; y Articulo treinta y ocho del referido código municipal, que literalmente dice: El Concejo celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días, de cada quincena, previa convocatoria a los concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria , de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este código. Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. En base a lo anterior, Se procede a celebrar **SESION NÚMERO VEINTITRES**, dicha sesión es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, que literalmente dice, para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros Propietarios del Concejo; por consiguiente y en base a lo anterior, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por consiguiente, somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal considerando:

**1**) Que en acta número seis de fecha tres de junio de dos mil quince, se encuentra el acuerdo diez donde el Concejo Municipal acordó conformar la Comisión Financiera Municipal y la comisión de apertura y evaluación de CVs para el proyecto formulación de diagnóstico administrativo financiero y plan de rescate financiero, la que quedo integrada por Manuel Antonio Navarro Sigarán octavo regidor propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Ana Milagro paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora propietaria, Andrés Eduardo Samayoa López jefe de Unidad administrativa Tributaria Municipal, Leonor Cabrera Gómez jefa de la UACI, Erasmo Antonio Santillana Contador Municipal, Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal. **2)** Que a solicitud de la Licda. Leonor Cabrera Gómez, jefa de la UACI. De esta Municipalidad, quien solicita al Concejo Municipal Acuerdo de ratificación e integración de los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas para la adquisición de bienes del proyecto implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, esto de acuerdo a requerimientos del Banco Mundial.

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, **ACUERDA**: Ratificar a la Comisión de Evaluación de Ofertas Integrada por Manuel Antonio Navarro Sigarán octavo regidor propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Ana Milagro paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Andrés Eduardo Samayoa López jefe de Unidad administrativa Tributaria Municipal, Leonor Cabrera Gómez jefa de la UACI, Erasmo Antonio Santillana Contador Municipal e integrar a Nelson Alex Viera Majano Nuevo Tesorero Municipal. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

**El concejo Municipal Considerando:** Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva durante el presente año, se encuentra el acta número dos, de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, la cual contiene el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Vistas las reformas, a los artículos 18, 20 Y 24 de los estatutos originales de la ASOCIACION DE HABITANTES RESIDENCIAL PALO

ALTO (ADEHRPA) del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad. Publicados en el Diario Oficial, tomo No. 389, de fecha 22 de octubre de 2,010. Y en base al art. 15 de los estatutos originales, las reformas a los artículos 18, 20, y 24 han sido aprobadas, en Asamblea General de la Asociación antes referida, realizada el día catorce de abril de 2016, y no encontrando en ellas disposición contraria a lo dispuesto en los artículos 118,120 y 121 del código Municipal y dándole cumplimiento al artículo 30 númeral 23 y articulo 119 del referido código Municipal Vigente; El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal de Confiere, ACUERDA: Dar por aprobadas las reformas a los artículos 18, 20, y 24 de los estatutos de la ASOCIACION DE HABITANTES RESIDENCIAL PALO ALTO (ADEHRPA) jurisdicción de Zaragoza Departamento de La Libertad. **Cabe mencionar que se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**1**) El Concejo Municipal Considerando: Que los compromisos por deudas del ejercicio del año anterior, es decir, 2015, no deben afectar las partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente 2016, por consiguiente, dichas deudas deben quedar debidamente devengados en el presupuesto del año anterior 2015 para poder realizar el pago por la deuda adquirida. **2**) Que se ha recibido carta de la iglesia Peniel de Zaragoza, en la que solicitan al Concejo Municipal el pago de deuda adquirida en concepto de arrendamiento de un espacio del inmueble ubicado en 4” calle poniente Colonia Miramar, casa número 272, antiguo templo de la Iglesia Peniel, por el valor mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa. **3**) Que en la carta recibida por la Iglesia Peniel detallan una deuda de 8 meses comprendidos entre septiembre 2014 a abril 2015, haciendo la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,200.00) 7 meses comprendidos entre diciembre 2015 a junio 2016, haciendo la suma de un mil cincuenta 00/100 dólares. 4) Que la deuda total es de 15 meses de arrendamiento, haciendo la suma total de dos mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa. ($2,250.00)

Por tanto, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **ACUERDA**, **1**) Efectuar el pago correspondiente de la deuda adquirida con la Iglesia Peniel De Zaragoza por el monto de dos mil doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa, en concepto de arrendamiento del espacio de inmueble ubicado en 4” calle poniente Colonia Miramar, casa número 272, antiguo templo de la Iglesia Peniel, por el valor mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa. **2**) que, en el momento de efectuar el pago por esta municipalidad, se instruya a contabilidad realizar un inventario de toda la documentación resguardada en el espacio de inmueble que se tiene en concepto de arrendamiento. **3**) Autorizar a la tesorería Municipal efectuar la erogación correspondiente del Fondo Común, del código 54399 de servicios generales y arrendamientos diversos, de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente.4) comunicar al arrendante con el tiempo requerido, que se dejara sin efecto el contrato. Cabe mencionar que salva su voto juan José Ramírez por no tener claridad del contrato **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO**

El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista propuesta económica para la celebración del día de los maestros y maestras del municipio de Zaragoza, La Libertad, por parte de María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora propietaria, La que tiene por objetivo brindar a los y las docentes un reconocimiento público a la labor educativa que realizan por la niñez, adolescencia y juventud, del municipio de Zaragoza departamento de la Libertad, el presupuesto para la celebración del día las y los maestros, se detalla de la siguiente te forma, **dos mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares para alimentación, setecientos 00/100 dólares para regalos a maestros y maestras, trecientos dólares para ambientación y decoración. Doscientos cincuenta 00/100 dólares para alquiler de local, ciento setenta y cinco para música en vivo, cien 00/100 dólares para sonido.** Por lo anterior, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere**, ACUERDA:** Aprobar la cantidad de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América para la celebración del día de las y los maestros a realizarse el día 28 de junio de dos mil dieciséis, autorizando a la Tesorería Municipal, erogar la cantidad mil 00/100 dólares a favor de Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente para la compra de regalos a maestros y maestras y la ambientación y decoración, del fondo común, los que deberán ser liquidados mediante facturas y/o recibos, en un periodo comprendido de diez días hábiles posterior a la celebración y resto equivalente a tres mil 00/100 dólares del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente, a favor de los proveedores que presten sus servicios en el marco de la celebración de los maestros y maestras del municipio de Zaragoza La libertad. **No omito mencionar que votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria porque consideran que hay deudas pendientes en esta Municipalidad, por falta de liquidez financiera. Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal habiendo recibido propuesta económica de parte del Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara, por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares de los estados unidos de américa para la celebración del día de la familia para realizarse el día 18 de junio de dos mil dieciséis. En base a lo anterior, EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal de confiere, por unanimidad **ACUERDA:** Erogar la cantidad de ochocientos 00/100 dólares del fondo común, para la celebración del día de la familia a realizarse el día 18 de junio de dos mil dieciséis, autorizando a la Tesorería Municipal, erogue el fondo correspondiente, del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal Teniendo a la vista solicitud del Sr. Director del Centro Escolar José María Caceras Prof. Edgardo Paredes quien solicita 400 refrigerios, cinco canopis, una mesa, siete sillas, sonido y la plaza las banderas para el festival de educación física, que se llevara a cabo el día 15 de julio de dos mil dieciséis, en horario de 8.00am. A 12.md. Por lo anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **Acuerda**: Dar por aprobada la solicitud de Prof. Edgardo Pares Director del Centro Escolar José María Cáceres. Autorizando a la Tesorería Municipal, erogue el fondo correspondiente, del fondo común para la compra de los refrigerios, del presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal Teniendo a la vista solicitud de Luisa Iliana Funes de mata Directora del centro de desarrollo infantil CDI. En la que solicita material y mano de obra para la construcción de una estructura para la colocación de las torres del sonido del CDI, en base a lo anterior, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere por unanimidad **Acuerda:** Dar por aprobada la solicitud de Luisa Iliana Funes de mata Directora del centro de desarrollo infantil CDI, autorizando a la Tesorería Municipal, erogue el fondo correspondiente, del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente para la compra de materiales y la mano de obra se realizara con personal de esta Alcaldía.. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal Teniendo a la vista solicitudes de: **1)** solicitud de José Valladares Pastor de la Iglesia de Dios Cielo Nuevo -------------------------------------------------- en la que solicita ladrillo de obra y otros materiales para la construcción de una casa de oración. **2)** Solicitud de José Santana Molina, quien solicita materiales para la construcción de un muro de retención en su propiedad. En base a lo anterior, y de conformidad al artículo 68 del Código Municipal vigente, El Concejo Municipal por unanimidad **Acuerda:** Denegar dichas Solicitudes descritas con anterioridad de este acuerdo. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IDECAFEZ, S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de 30 FARDOS DE CAFÉ DISPENSADOR 40, Según orden de compra número 2394, de fecha 8 de abril de 2016, para consumo del personal de esta Alcaldía, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA, S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de batería insertable de uso automotriz para moto niveladora propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2362, de fecha 29 de marzo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**EL ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA en concepto de. Compra de suministros de tinta para uso de las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2344, de fecha doce de abril de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de. Compra de 8 ataúdes para ser donados a familias de escasos recursos, Según orden de compra número 2432, periodo comprendido de los meses de abril y mayo 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CASTELLA SAGARRA S.A DE C.V en concepto de. Compra de escalera de aluminio con extensión de 36 cuprum para uso de servicios generales de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2470, de fecha 19 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUPAL S.A DE C.V. en concepto de. Compra de **termonebulizadora** a solicitud de la Unidad de medio Ambiente de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2472, de fecha 19 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 61108 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUPAL S.A DE C.V. en concepto de. Compra de un cabezal para motoguadaña por la suma de ciento veintiocho 62/100 dólares y compra de una motoguadaña por la suma de quinientos veinte 65/100 dólares para uso de servicios generales de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2473, de fecha 19 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de KATYA Y FABIO, S.A DE C.V. En concepto de. Compra de 2 LAPTOP MARCA DELL INSPIRON CORE 4GB RAM 500GB para uso del despacho Municipal y Secretaria Municipal, Según orden de compra número 2437, de fecha 6 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 61104 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**:

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MAS COLOR, S.A DE C.V. en concepto de. Compra de 25 blocs impresos, numerados para uso de unidad administrativa UACI, Según orden de compra número 0013, de fecha 01 de junio de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de MIL TRESCIENTOS NUEVE 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MAS COLOR, S.A DE C.V. en concepto de. Compra de materiales para uso de oficinas administrativas de las diferentes unidades de esta municipalidad, Según orden de compra número 0020, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las 12 horas del día martes catorce de junio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediéndose a celebrar **SESION NÚMERO VEINTICUATRO**, la que es presidida por el Alcalde Municipal, y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; por lo que habiendo verificado el quorum requerido, inicia la sesión con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por lo que somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que en esta sesión el Alcalde Municipal ha presentado al Concejo la carpeta técnica para la reparación de pasajes en colonia el Transito Uno Cantón el Barillo, Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el monto de veintidós mil ciento setenta y ocho 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el código Municipal por mayoría **ACUERDA**: **1)** Aprobar carpeta técnica para la reparación de pasajes dos, tres, y cuatro incluyendo pasajes diagonales de la colonia el Transito Uno. Jurisdicción de Zaragoza departamento de la libertad, Por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75%; descritos de la siguiente forma, CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES PARA MANO DE OBRA, CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 50/100 DOLARES PARA MATERIALES, UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 05/100 DOLARES EN CONCEPTO DEL DIEZ POR CIENTO DE IMPREVISTOS, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION, A PARTIR QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE DICHA OBRA. **2)** nombrar como administrador del proyecto a Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente **3)** Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto reparación de pasajes dos, tres, y cuatro incluyendo pasajes diagonales de la colonia el Transito Uno 4) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorería Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la

Apertura de la cuenta en mención. 5) Autorizando a la Tesorería Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto de reparación de pasajes dos, tres, y cuatro incluyendo pasajes diagonales de la colonia el Transito Uno. **Cabe mencionar** que Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, votan en contra hasta que se ejecuten todos los proyectos aprobados y se rinda un informe de su ejecución al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguiente.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal considerando. Primero que los Concejales devengan en la actualidad en concepto de dieta la suma de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares por cada una de las sesiones del Concejo a la asisten que no sobrepasa los seiscientos sesenta dólares al mes, cantidad de dinero que se considera insuficiente si tomamos en cuenta: a) que el trabajo de cada uno de los Concejales, no se limita a asistir puntualmente a las sesiones que celebra el Concejo, b) Que a fin de resolver los problemas que aquejan a las diferentes comunidades especialmente aquellas que les han sido asignadas a cada uno de los Concejales, se trabaja aun en horarios nocturnos sin escatimar esfuerzos. c) que existiendo las condiciones económicas favorables para aumentar la dieta se propone que la misma se aumente a doscientos doce 50/100 dólares, hasta un valor de ochocientos cincuenta 00/100 dólares mensuales, por lo que este Concejo después de hacer las valoraciones respectivas por mayoría de votos **ACUERDA:** 1) Aumentar la dieta por cada sesión a la que asistan los Concejales propietarios y suplentes que incluye a la Sindico a doscientos doce 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América; hasta por ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados unidos de América al mes. Aumento que surtirá efecto a partir del mes de julio de dos mil dieciséis, 2) Mandatar al Contador Municipal para que realice los ajustes pertinentes al presupuesto. 3) Autorizar a la Tesorería Municipal efectué las erogaciones en concepto de dietas en base a este acuerdo; cabe mencionar que se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, salvando su voto la Síndica Municipal. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Habiendo recibido solicitud del Sr. Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal de esta Ciudad, en la que solicita permiso al Concejo para participar en misión oficial en congreso organizado por Proesa y coordinado por la Asociación de Municipalidades del Sur de la libertad, AMUSDELI para la búsqueda de cooperación con Salvadoreños residentes los Ángeles California, los días veintinueve, treinta de junio de dos mil dieciséis, y el primero, dos, tres, y cuatro de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive; El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, por unanimidad ACUERDA: **1**) autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal para que participe en misión oficial en los Ángeles california los días, veintinueve, treinta de junio de dos mil dieciséis, y el primero, dos, tres, y cuatro de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive **2**) autorizar gastos de representación por la suma de doscientos 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por día, sumando en total de UN MIL DOSCIENTOS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Carlos Javier Guevara Turcios, en concepto de gastos de representación por misión oficial en los Ángeles California desde el día veintinueve, treinta de junio de dos mil dieciséis, y el primero, dos, tres, y cuatro de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, **3**) autorizar a la tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente, aplicando dicho gasto al código 51602; de las línea presupuestaria 0101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el código Municipal le confiere ACUERDA: Nombrar como Alcalde interino a Santos Rodolfo Chicas tercer regidor Suplente, a partir del día veintinueve, treinta de junio de dos mil dieciséis, y el primero, dos, tres, y cuatro de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal, devengando el salario diario correspondiente al cargo y en base a lo establecido en el presupuesto Municipal vigente, debiendo cumplir con las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas por ley; Autorizar a la Tesorería Municipal erogar la cantidad de seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Santos Rodolfo Chicas tercer regidor Suplente, en concepto de pago por salario devengado como Alcalde Interino durante el periodo del veintinueve, treinta de junio de dos mil dieciséis, y el primero, dos, tres, y cuatro de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Que exponiendo el Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios que ha recibido de la Asociación de Municipios de la Región La Libertad AMUSDELI. Entidad que tiene por objetivo promover el desarrollo integral y sostenible de la región La Libertad, a través de procesos de planificación y gestión territorial de la región y de los municipios asociados, petición a fin de que esta Municipalidad cancele la cuota que como miembro de la Asociación se debe aportar por la suma mensual de trecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Y para poder optar a los beneficios que confiere la Asociación de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos de la Asociación que literalmente dice: Los municipios miembros aportaran una cuota inicial equivalente a trecientos 00/100 dólares, que se constituirá como el capital inicial de la Asociación, el cual será, aprobado por cada Concejo Municipal, debiendo para ello emitir el respectivo acuerdo. Se establecerá así mismo, una cuota mensual que dependerá del presupuesto de la asociación de cada año y que se repartirán por igual cada municipio, y servirá para financiar todos los gastos que se realicen en el ejercicio fiscal se aprobará y/o modificará en asamblea General con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros; Este Concejo por unanimidad ACUERDA: Cancelar la cuota mensual de trecientos 00/100 dolores que en concepto de aportación que como miembro de la Asociación de Municipios de la Región La Libertad AMUSDELI hay que entregar para su funcionamiento. Cantidad de dinero que deberá cancelarse del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75% para lo cual se faculta a ISDEM para que realice el descuento respectivo. La que deberá descontarse de forma mensual y sucesiva a partir del mes de julio de dos mil dieciséis. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Habiendo realizado la entrega oficial por parte de Marcela Pineda Técnica de la Organización de Mujeres Salvadoreñas ORMUSA. El Diagnostico del municipio, la Política Pública Municipal para la equidad de Género y el Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Dar por recibidos los documentos elaborados por la Asociación de Mujeres Salvadoreñas ORMUSA, en beneficio de las Mujeres de este municipio. **b**) Delegar a la Comisión de la Mujer de este Concejo, a la jefa de la Unidad Municipal de la Mujer, para que junto al Instituto de Desarrollo de la Mujer ISDEMU. Como ente rector, se revise y se hagan las valoraciones a los documentos recibidos, para que posteriormente se sometan a valoración, consideración del Concejo, la Política para la Equidad de Género, y el Plan de Prevención de la Violencia contra las mujeres del municipio de Zaragoza La Libertad. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Habiendo recibido carta solicitud de parte de Beatriz Rivera Reyes, beneficiaria de una beca de estudios superiores y que a esta fecha, para egresar solo debe cursar una materia, la que puede inscribir y cursar en un interciclo de cuatro semanas por el costo de ciento cincuenta 00/100 dólares, sin embargo el inscribir y cursar la materia en el ciclo normal le llevaría un tiempo de seis meses y por el costo de quinientos sesenta 00/100 dólares, en este sentido, solicita al Concejo Municipal se le apruebe la cantidad de ciento cincuenta dólares para cursar su última materia en el interciclo que tendrá una duración de cuatro semanas y un ahorro para la Municipalidad de cuatrocientos diez dólares. El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud de Beatriz Rivera Reyes por la suma de ciento cincuenta 00/100 dólares para que pueda inscribir y cursar su última materia en el interciclo, Autorizando a la Tesorería Municipal efectué la erogación correspondiente del fondo aprobado para el programa becas superiores universitarias. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Habiendo recibido carta solicitud de parte de Cecilia castro profesora de educación física, Edgardo paredes Director del centro escolar José María Cáceres y Herbert morales USAID-FUSALMO, quienes solicitan permiso para hacer uso del Salón de Usos Múltiples, para desarrollar los recreos dirigidos con representantes de los comités de los monitores deportivos de los centros escolares de Zaragoza en el marco del proyecto educación para la niñez y la juventud, a realizarse el día jueves treinta de junio de dos mil dieciséis, en horario de 8:am a 11. Am. Así como la donación de treinta refrigerios. El concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud descrita. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Habiendo recibido carta solicitud de parte de **1)** María Ángela López Vda. De Callejas quien solicita a este Concejo dar continuidad al muro que se acaba de construir en el cementerio general del municipio de Zaragoza con la finalidad de proteger su vivienda **2**) Solicitud de habitantes de calle la pilona pasaje uno, frente a bodegas de súper selectos quienes solicitan pavimentación y la instalación de dos lámparas de mercurio, del pasaje número uno que tiene de largo 56 metros y dos metros de ancho, este Concejo Municipal ACUERDA: mandatar al Alcalde para que se realicen las inspecciones correspondientes al lugar y posteriormente responder a las personas quienes hacen las solicitudes. **Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE RIGOBERTO SIBRIEN MEJIA en concepto de. COMPRA DE REPUESTOS consistentes en, 1kit de copiado, cilindro cuchilla.1 revelador, sello de tóner, Y MANTENIMIENTO PARA FOTOCOPIADORA RICOH MP2550, Según orden de compra número 0052, de fecha 14 de junio de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RENTACENTRO S.A DE .C.V. en concepto de Pago por servicio de transporte con lowboy (traslado de motoniveladora de Zaragoza a Huizucar) Según orden de compra número 0032, de fecha 09 de junio de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de COMPRA DE UN ATAUD Y MOBILIARIO Y CARRO FUENEBRE, de fecha 25 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ en concepto de compra de pan dulce para ser donado a familias de escasos recursos económicos Según orden de compra número 0050, de fecha 27 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIEN DOLARES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IRMA LISSETH GUERRERO LOPEZ en concepto de COMPRA DE ATUD ECONOMICO, Según orden de compra número 0023, de fecha 26 DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR en concepto de COMPRA DE 500 YARDAS DE POLIDUCTO DE 2 Pulgadas por el valor de $1.20 cada yarda para sustituir tubería de PVC del Nacimiento Municipal los encantos, Según orden de compra número 0026, de fecha 17 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRES MIL SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A DE C.V en concepto de Compra de combustible para vehículos propiedad esta municipalidad, Según órdenes de compra número 0077,0078,0079,0080,0081, de fechas 7,15,22,23 de mayo de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las 12 horas del día martes veintiuno de junio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía,, a las 8 horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediéndose a celebrar **SESION NÚMERO VEINTICINCO**, la que es presidida por el Alcalde Municipal, quien verifica que exista el quorum requerido, para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; inicia la sesión con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, por lo que somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda y se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:**

**1**)Que en acuerdo número seis, acta número veintiuno de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, El Concejo Municipal mandató al asesor jurídico, marco Tulio Orellana para que presentara recomendación jurídica de forma escrita, sobre petición de la Señora Ana Isabel del Pilar Borja Viuda de Molina, quien ha pedido a este Concejo se reconsidere el cobro de tributos adeudados al municipio, aseverando no haber hecho uso de pavimentación, alumbrado público y tren de aseo, en la cuadra final de la calle 15 de septiembre de esta ciudad donde se ha construido una infraestructura para Mercado Municipal. Y que en la misma solicita que dichos tributos se ajusten únicamente al metraje que corresponde a la avenida Monseñor Oscar Arnulfo Romero jurisdicción de Zaragoza La Libertad. **2**) Que la recomendación jurídica consiste en que se gire instrucciones al Jefe de Catastro Municipal para que practique inspección en el inmueble de la contribuyente a fin de determinar con certeza la existencia o no del hecho generador, por lo que debe informar a este Concejo lo que corresponda a partir de la inspección.**3**) Que se ha recibido informe de Catastro Municipal, haciendo referencia que el cobro por pavimento no es procedente desde el primero de enero de dos mil diez, a partir que se construyó una infraestructura y que desde esa fecha y en la actualidad funciona el Mercado Municipal, donde las personas usuarias pagan una tasa por arrendamiento del lugar, por consiguiente, cobrar tasas por pavimento a la señora Borja ante la ausencia del hecho generador y por la no contraprestación del servicio de pavimento generaría doble tributación, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal por mayoría ACUERDA: Mandatar a cuentas corrientes de esta municipalidad para que rectifique y haga los ajustes al cobro de tasas únicamente por pavimentación, no así el cobro de tasas por alumbrado público y aseo sobre los cuales de acuerdo artículo 12 de la ley General Tributaria Municipal existe hecho generador; que una vez realizada la rectificación de las tasas a cobrar se le nofique nuevamente a la contribuyente el nuevo estado de cuentas para los efectos legales correspondientes. Se abstienen de votar Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro Segunda. Regidora Propietaria **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO DOS:**

Que en acuerdo número cuatro, acta número veintitrés de fecha catorce de junio de dos dieciséis. El Concejo Municipal aprobó la cantidad de cuatro mil 00/100

Dólares para la celebración del día de las maestras y maestros del municipio de Zaragoza La libertad. Que el monto aprobado no alcanzara a cubrir gastos no previstos en el presupuesto inicial, por lo que se requiere de la suma adicional de quinientos dólares para cubrir con todos los gastos que se generaran en el marco de la celebración de las maestras y maestros; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Erogar la cantidad de quinientos 00/100 dólares de los estados unidos de América como complemento para la celebración programada para el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, en conmemoración al día las maestras y maestros de este municipio, erogación que deberá hacerse a favor del o los proveedores de los servicios; del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente.No omito mencionar que votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria porque consideran que hay deudas pendientes en esta Municipalidad, por falta de liquidez financiera. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO TRES:**

Habiendo recibido solicitud de parte del Centro de Bienestar Infantil CBI. De la Colonia Miramar quien solicita ciento cincuenta refrigerios, ciento cincuenta sillas, sonido y el salón del polideportivo de Zaragoza, para celebrar el día de la familia, el día sábado dos de julio de dos mil dieciséis, en horario de las 2.30pm El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud del Centro de Bienestar Infantil de la Colonia Miramar, mandatando al Alcalde municipal para que se encargue de resolver dicha solicitud. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Habiendo recibido solicitud de parte de parte de Gertrudis Mejía Presidenta de CRIPDES SUR, quien solicita a este Colegiado el microbús de esta Alcaldía para movilizar a catorce personas de comunidades organizadas, junto con CRIPDES y otras organizaciones quienes estarían celebrando más de treinta años de solidaridad entre las comunidades Salvadoreñas y estadounidenses, quienes han organizado un encuentro solidario en el municipio de Arcatao Chalatenango en las fechas del veintidós al veinticuatro de julio. El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud descrita, únicamente el sentido de brindarles el transporte el día veintidós de julio y el retiro el para el día veinticuatro de julio en el horario que se fije. **Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Habiendo expuesto la técnica del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, Señora. Jeni Guadalupe Alfaro López, quien de conformidad al artículo 151, 154 inciso segundo de la LEPINA y el articulo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y que tanto el CONNA como las municipalidades, de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyarán financiera y técnicamente, la creación y funcionamiento de los Comités Locales, por lo que, el CONNA y las municipalidades podrán suscribir convenios de colaboración. Para lo que, la Señora Alfaro López se ha presentado al Concejo Municipal para exponer la necesidad de contar con un espacio físico para el funcionamiento de oficina del CONNA y del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en el municipio de Zaragoza. Así como la asignación de un referente técnico de la Municipalidad y la formalización de un convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Mandatar al Alcalde para que dé seguimiento y para que pueda darse respuesta oportuna a la solicitud descrita, deberá presentar posteriormente propuesta al Concejo Municipal para su consideración y valoración. **ACUERDO NÚMERO SEIS**:

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de REPUESTOS DIDEA, S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de válvula de aceite y gobernador de revolución de presión, Según orden de compra número 0075, de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2016, para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO SIETE**:

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA, en concepto de compra de suministros de tinta para copias e impresiones ilimitadas en fechas 08 de mayo a 07 de junio de 2016, Según orden de compra número 2424, para uso de las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**y comuníquese para efectos subsiguientes.** **ACUERDO NÚMERO OCHO**:

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVENTA Y TRES 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTACIA, S.A.DE. C.V. en concepto de. Compra de 47 GARRAFONES DE AGUA, Según orden de compra número 0071, de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2016, para consumo de personal de esta Municipalidad, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**:

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Vilma Judith Orellana de Martínez en concepto de. Pago inicial por servicios de confección de uniformes para empleadas y empleados de esta Municipalidad y el resto equivalente a la suma de ochocientos noventa y seis 00/100 dólares contra entrega, Según orden de compra número 0067, de fecha veintidós de junio de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54103 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Juan José Ramírez Morales, José Antonio Martínez, y Manuel Antonio Navarro Sigarán... vota en contra Aida Esther Bermúdez de Morales por mal procedimiento y por no haberse presentado la terna correspondiente al Concejo  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las 12 horas del día martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a las 8 horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediéndose a celebrar **SESION NÚMERO VEINTISEIS** **DEL CONCEJO MUNICIPAL,** presidida por el Alcalde Municipal, y dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; inicia la sesión con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, y somete a consideración del Concejo la agenda para lo que se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que en acta número seis, de fecha tres de junio de dos mil quince, se encuentra el acuerdo número nueve, donde El Concejo Municipal en el marco de la ejecución del sub componente 2.5 constituyo el Equipo Técnico Municipal, y la Comisión de evaluación de los CV’S para el proyecto de Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, con Énfasis en lo Correctivo y Prospectivo y los Primeros Pasos para su Implementación, que a solicitud de la Jefa de la UACI, Licda. María Leonor Cabrera Gómez, y por requerimiento de la normativa del Banco Mundial, solicita e este Colegiado, ratificar el Equipo Técnico y la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo anterior, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Ratificar al Equipo Técnico y a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proyecto de Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, con Énfasis en lo Correctivo y Prospectivo y los Primeros Pasos para su Implementación**. Quedando Establecida de la siguiente forma: Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Erick Ernesto Leiva Rodríguez, Jefe de Medio Ambiente, María Leonor Cabrera Gómez Jefa de la UACI, Erasmo Antonio Santillana contador Municipal, e integrándose a Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal, quienes tendrán las funciones que de ley les confiere. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Que en acta número catorce de fecha trece de abril de dos mil dieciséis se encuentra el acuerdo número Uno, en donde el Concejo Municipal de conformidad a los artículo 30 numeral 4, y artículos 34 y 35, del referido Código; 1) aprobó

el Perfil del Proyecto de “Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Zaragoza La Libertad”, a efecto de utilizar los fondos para la adquisición de bienes y/o servicios de no consultoría, priorizados de los rubros elegibles del sub-componente 2.4b Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); 2) Aprobó los anexos que contienen las Especificaciones Técnicas para: ***1.-*** Adquisición de Equipo Informático y sus respetivas licencias de Software, Antivirus y Equipo periférico; **2.**-Software para el Registro y Control Tributario y **3.**-Especificaciones Técnicas del Mobiliario y Equipo de oficina. Que se ha conocido solicitud de la Licda. Leonor Cabrera Gómez Jefa de la UACI. En la que solicita a este Colegiado acuerdo de aprobación de adenda para el uso de remanente de fondos disponibles para la ejecución del PRFM-PFGL. Que la asignación total aprobada para el componente 2.4b equivale a cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete 95/100 dólares y **que el remanente del fondo disponible es la suma de seis mil cuarenta y dos 95/100 dólares**; por tanto, y de conformidad a lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar adenda para uso de remanente de fondos disponibles por la suma de seis mil cuarenta y dos, 95/100 dólares de los Estados Unidos de América para la ejecución del Plan de Rescate Financiero Municipal PRFM. Componente 2.4b Plan de Fortalecimiento de los gobiernos Locales PFGL. Para la adquisición de equipos informáticos y mobiliarios de oficina para esta Municipalidad. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Que habiendo recibido el escrito presentado por la Licenciada ISIS LUCILA BONILLA DE ORANTES, apoderada de la sociedad EL SALVADOR NETWORK S.A., quien pide que la Administración Municipal se abstenga de realizar cobros y ejercer acciones administrativas o judiciales tendentes a exigir el pago en concepto de tributos por licencias o permisos por tasas en postes, que dicha sociedad tiene instalados en el Municipio, invocando como base legal la sentencia estimatoria dictada en el proceso de amparo por la Sala de lo Constitucional Ref. 618-2010, con fecha 8 de enero de 2014, en cuyo fallo establece: **a)** “”” Sobreséase el amparo solicitado por la sociedad EL SALVADOR NETWORK S.A., respecto al Art. 1 del Decreto No. 2 de fecha 7 de septiembre del 2001, que modificó el Art. 8, apartado 22, letra “g” y ”h”, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Zaragoza; por haber cesado los efectos de dicha normativa, en relación con la sociedad demandante; **b**) Declárese que ha lugar el amparo solicitado por dicha sociedad, respecto al Art. 7, Decreto No. 1 de fecha 21 de octubre de 2009, mediante el cual se reformó “dicha” Ordenanza, específicamente el apartado denominado Licencias o permisos por postes de tendido eléctrico, telefonía, cables y otros similares; por la vulneración a su derecho a la propiedad, como consecuencia de la inobservancia del principio de reserva de ley en materia tributaria; y **c**) Dejase sin efectos la aplicación de la anterior disposición en relación con la sociedad EL SALVADOR NETWORK S.A., debiendo la autoridad demandada, abstenerse de realizar cobros y ejercer acciones administrativas o judiciales tendentes a exigir el pago de cantidades de dinero, en concepto de tributo sujeto a control en este proceso, así como de los intereses o multas generadas por su falta de pago”””.Y CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el Art. 10 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, la sentencia estimatoria dictada por la Sala, es de obligatorio cumplimiento, con efectos erga omnes, que este colegiado por imperio de ley, está obligado a acatar.

II. Que habiéndose establecido en la sentencia que en el Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Zaragoza, se consignó cobrar $2.00 en concepto de tasa por licencias o permisos por postes de tendido eléctrico, telefonía, cables y otros similares; y que con dicha imposición se vulnera el principio de reserva de ley en materia tributaria, que, por considerarlo impuesto, es competencia de la Asamblea;

III.Que al tomar posesión en el mando edilicio, juramos cumplir la ley y el debido proceso, en aras de lo cual cumpliremos la sentencia estimatoria en todos sus términos y con base a tales valoraciones, por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA**: a) Girar instrucciones al Jefe de Cuentas Corrientes, para que ajuste y rectifique los tributos que adeuda la sociedad EL SALVADOR NETWORK S.A., que como contribuyente deberá cancelar al Municipio, por rubros que no sea el cobro de tasas por licencia y/o permiso de postes instalados; b) Instrúyase a las Unidades de Cuentas Corrientes y Tesorería, darle estricto cumplimiento al literal “c” de la sentencia estimatoria dictada por la Sala, contra el Concejo Municipal actuante en el período 1 de mayo 2009 al 30 de abril de 2012; y c) **Notifíquese y certifíquese para los efectos legales pertinentes. ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Teniendo a la vista solicitud del Concejo Sectorial de la Iglesia Católica Asuchio en la que solicitan colaboración para la compra de trecientos refrigerios que se entregaran a personas que asistan al evento de aniversario de la Iglesia y a la inauguración de salón de usos múltiples, actividad que se llevara a cabo el día veinticuatro de julio de dos mil dieciséis en horario de las 2.00pm. En la Iglesia Católica del Cantón San Sebastián Asuchio. Por tanto, El Concejo Municipal **ACUERDA: 1**) Erogar la cantidad de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América a favor de: SANTOS MARGARITA AMAYA HERNANDEZ;

En concepto de compra de refrigerios que se entregaran a personas que participen en el evento de inauguración del salón de usos múltiples, de la iglesia católica 2) autorizar a Tesorería Municipal, efectué la erogación correspondiente del fondo común, del Presupuesto Municipal Vigente. **Notifíquese y certifíquese para los efectos legales pertinentes. ACUERDO NÚMERO CINCO**:Teniendo a la vista solicitud de Jorge Renderos Director del Complejo Educativo Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero (COAR) quien solicita dos coronas y cetros que servirán para la coronación de la reina del DEPORTE COAR 2016, evento que se llevara a cabo el día diez de julio de dos mil dieciséis. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la petición de COAR, en el sentido de conceder dos coronas y un cetro, erogándose el fondo de la Caja Chica. **Notifíquese y certifíquese para los efectos legales pertinentes. ACUERDO NÚMERO SEIS**: teniendo a la vista solicitud de presbítero de la Iglesia católica Nuestra Señora del Pilar, José Adonay chicas Campos**,** solicitando dos coronas de Reyna y dos piñatas que servirán en la celebración de sus fiestas Patronales en honor al Divino Niño, evento se realizara los días del uno al diez de julio de dos mil dieciséis. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada la solicitud en el sentido de conceder dos coronas de Reyna y dos piñatas, erogándose el fondo de la caja chica. **Notifíquese y certifíquese para los efectos legales pertinentes.**

**ACUERDO NÚMERO Siete: 1)** Teniendo a la vista solicitud de la ADESCO de caserío la Vega Uno, quien solicita reparación de acceso principal de la comunidad, **2**) Solicitud de ADESCO EL Corralito quien solicita al Concejo Reparación de la calle principal de la comunidad. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Mandatar al Acalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que se realicen las inspecciones correspondientes y presentes en posterior sesión de Concejo informe de la inspección realizada. **Notifíquese y certifíquese para los efectos sub siguientes. ACUERDO NÚMERO OCHO:** **El Concejo Municipal, ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MOISES EMILIO ORELLANA AGUILAR en concepto de pago POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTO NIVELADORA Y VEHICULOS KIA placas N8951(cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible, revisión de niveles de aceite de caja corona, cambio de aceite de motor), N8952( Cambio de filtro de aceite, diésel y aire, cambio de aceite de motor), N10340 cambio de aceite , filtro de aire y revisión de frenos),propiedad de esta Municipalidad Según órdenes de compra número 0100 y 0104, de fecha 7 DE JULIO DE 2016, , Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, ACUERDA**: Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE RIGOBERTO SIBRIAN MEJIA en concepto de compra de módulo de copiado, cilindro y cuchilla de limpieza de impresora KIOSERA FS1370 e instalación de repuesto y limpieza Según orden de compra número 0070, de fecha 23 DE JUNIO DE 2016, , Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las 12 horas del día martes cinco de julio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE Sesión Extraordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las 7: am. horas del día nueve de julio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediendo a celebrar **SESION NÚMERO VEINTISIETE** **DEL CONCEJO MUNICIPAL,** presidida por el Alcalde Municipal, y dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; inicia la sesión con informando al Concejo Municipal sobre el estado de emergencia que se tiene en el municipio de Zaragoza, para lo que se emite los siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: a)** Que de acuerdo a declaratoria de parte de la Dirección General de Protección Civil, en donde la DGPC. Declara en todo el territorio Nacional alerta verde, debido a pronóstico de tormentas y fuertes vientos, **b**) Que en acta uno, de la Comisión Municipal de Protección Civil, de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, a las quince horas, la CMPCZ. Fue activada a partir de la declaración de la emergencia por la DGPC. y que en este mismo acto, la Comisión estableció como Centro de Operaciones de Emergencia, la Biblioteca Municipal, acordó comunicar a Directores de Centros Escolares para se ponga a disposición las instalaciones en caso de requerirse como albergues temporales **c**) que de conformidad al artículo 31 númeral 10 primer inciso del Código Municipal, que literalmente dice: Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario previa convocatoria del Señor Alcalde. Por lo que, El Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo antes descrito fue convocado para sesionar extraordinariamente con el objetivo de tomar acuerdos en el marco de la emergencia y de los daños ocurridos a viviendas de familias de la Urbanización Jardines de Zaragoza, Colonias San Antonio Uno y Dos, Colonia Villas de Zaragoza y demás zonas afectadas **d**) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 A, primer inciso, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Municipal LACAP. Que literalmente dice: La contratación de obras, bienes y servicios preventivos para atender necesidades en estados de emergencia, procederá ante situaciones de vulnerabilidad previamente determinadas y para las cuales sea necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios, sean estos preventivos o posteriores. Y de conformidad al artículo 73, LACAP. Por tanto, El Concejo Municipal, por mayoría **ACUERDA**: 1) Declarar de urgencia los gastos o inversiones que se generen en el marco del hecho fortuito de la tormenta y los vientos fuertes que provocaron daños incalculables en todo el municipio; y para sufragar los mismos 2) aprobar la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 75%, en concepto de compra de novecientas unidades de lámina canalada numero veintiséis por tres yardas por una de ancho. A precio por unidad de $6.43693, sumando la cantidad de cinco mil setecientos noventa y tres con veinticuatro centavos de dólares. Y doscientos nueve con noventa y tres centavos de dólares de plástico negro, Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal efectué la erogación correspondiente del FODES 75% del presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y Comuníquese para los efectos subsiguientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas del día sábado nueve de julio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a las 8 horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediéndose a celebrar **SESION NÚMERO VEINTIOCHO** **DEL CONCEJO MUNICIPAL,** presidida por el Alcalde Municipal, y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; inicia la sesión con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, y somete a consideración del Concejo la agenda, para lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesto el informe de la Licda. Iris Mendoza Auditora Interna de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, de conformidad a los artículos 33 y 48 de la ley de la Corte de Cuentas de la República. En tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: 1) Dar por recibido el informe de Auditoria Interna. 2) Mandatar a Marco Tulio Orellana Vides, Asesor Jurídico de esta Municipalidad para que en la próxima sesión del Concejo Municipal presente dictamen para dar el debido seguimiento, cumplimiento y control interno y externo al informe presentado. Certifíquese y Comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Teniendo a la vista solicitud de la Comunidad Montimar quienes solicitan veinte bolsas de cemento, dos metros de arena y dos metros de grava para mejorar y reparar la calle que conduce al rio que esta contiguo a la comunidad. Por lo que en referencia a la petición El Concejo Municipal ACUERDA: Mandatar a la Comisión de proyectos de este Concejo para que con apoyo técnico realice inspección e informe y presente posteriormente dictamen para consideración del Concejo. Certifíquese y Comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Teniendo a la vista solicitud de la Adesco Quinta Miramar en la que solicitan pavimentación de las calles principales de la comunidad, así como ayuda con diez camionadas de Chispa para reparar daños en las calles ocasionados por las lluvias, Por lo que en referencia a la petición El Concejo Municipal ACUERDA: Mandatar a María Teresa Hernández de Najarro para que con acompañamiento técnico realice inspección e informe y presente posteriormente dictamen para consideración del Concejo. Certifíquese y Comuníquese para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JUANA NOHEMY RODRIGUEZ GONZALEZ en concepto de pago por compra de 55 platos de comida repartidos en reuniones con asesores del FISDL e ISDEM de fechas 16 y 29 de marzo y 5 de abril, Según orden de compra número 0045 DE FECHA 5 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V. en concepto de compra de 45 garrafones de agua para consumo del personal administrativo de esta Municipalidad en el periodo de 30 de junio al 11 de julio, Según orden de compra número 0136 DE FECHA 6 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de pago por compra de p un ataúd de a favor de la Señora Amparo Enox Argueta, por un valor de $80.00 y un ataúd especial a favor de Carmen Elena Barrera Abrego por un valor de $230.00, Según orden de compra número 0160 DE FECHA 27 DE JUNIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes doce de julio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a las 9 horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, procediéndose a celebrar **SESION NÚMERO VEINTIOCHO** **DEL CONCEJO MUNICIPAL,** presidida por el Alcalde Municipal, y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del Código Municipal; inicia la sesión con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, y somete a consideración del Concejo la agenda, para lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que habiéndose recibido en este colegiado, informe de la Licenciada Iris Mendoza, Auditora Interna Institucional; en donde hace varios señalamientos y recomendaciones sobre aspectos del control interno, que a consideración de este Concejo es necesario analizar a fin de darle seguimiento de conformidad al Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en lo sucesivo Ley de la Corte; a fin de subsanarlos o desvanecerlos.

Que el informe de Auditoria Interna, recomienda conformar una comisión que se encargue de la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas en lo sucesivo NTCIE, para que sean remitidas a la Corte de Cuentas, para su posterior aprobación y publicación, sobre lo cual este Concejo de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de las NTCIE; que establece que la revisión y actualización de dichas normas serán realizadas por el Concejo al menos **cada dos años;** y considerando que desde el 2007 que fueron creadas no han sido reformadas, en cumplimiento a lo prescrito en el citado artículo por unanimidad, El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Que es necesario revisar y actualizar las Normas Técnicas de Control NTCIE, de este Municipio en cumplimiento al Artículo 63 de dicho cuerpo legal; b) Que desde la vigencia de las NTCIE hasta en la actualidad, se han creado varias unidades como: Unidad Ambiental, Unidad de la mujer, Unidad al Acceso de la información Pública; que requieren su respectivo ordenamiento normativo; y **c**) Que para realizar la evaluación y proyecto de modificación de las NTCIE, este Concejo nombra la comisión integrada por: Iris Mendoza Auditora interna; Evelio Pineda Romero Secretario Municipal; Henry Francisco Barillas Guzmán Concejal. Quienes deberán realizar el Proyecto de Reforma, **dentro un plazo prudencial** para que sea aprobado por este colegiado para su posterior remisión a la Corte. COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Que ante la creación de nuevas unidades dentro de la Administración Municipal, es necesario reestructurar el **Organigrama**; en donde se incluya y determine la dependencia jerárquica de la cual depende, para ser más expedito el canal de comunicación entre los funcionarios y empleados y empleadas de la Administración Municipal y las funciones que le competan en el desempeño de su cargo, por lo que este Concejo valorando conveniente actualizar la Estructura Organizativa de la Municipalidad por unanimidad **ACUERDA**: Instruir a los miembros de la comisión designada para la revisión y actualización de las NTCIE; para que presenten a este colegiado, dentro del **plazo de 10 días hábiles,** contados a partir de la notificación de este Acuerdo el proyecto de Organigrama Institucional para su revisión y aprobación. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Recomendándose por la Auditoria Interna, la necesidad de implementar Planes, Políticas y/o Programas; orientados a realizar acciones positivas a fin de preservar el Medio Ambiente, y conociéndose que esta Administración Municipal, cuenta con la Unidad Ambiental, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente; y de acuerdo al Presupuesto Municipal Vigente, el Jefe de Dicha Área es el Señor Erick Ernesto Leiva Rodríguez, quien depende Directamente de este Concejo Municipal y a fin de monitorear su desempeño por unanimidad **ACUERDA**: Girar Instrucciones al señor Jefe de la Unidad Ambiental, para que informe por escrito a este colegiado dentro **del plazo de 15 días hábiles;** contados a partir de la notificación de este Acuerdo, lo siguiente: a) Que Planes, Programas, Proyectos y Acciones Ambientales, ha diseñado en Pro del Medio Ambiente; b) Con que Instituciones Públicas o Privadas a articulado esfuerzos, que beneficien al medio ambiente; c) Que documente las acciones de comunicación que ha articulado con el SINAMA; d) Que manifieste si tiene conformado el Equipo Gestor Ambiental con los actores más representativos del Municipio; e) Que planes o acciones a ejecutado o pretende ejecutar relacionados con la limpieza de ríos y quebradas del Municipio; f) Si ha estructurado Planes o Programas orientados a combatir vectores, criaderos de zancudos, insectos y roedores; u Otras acciones que haya ejecutado a favor del medio ambiente y nuestro entorno. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Recomendándose sobre la necesidad de contar con una herramienta útil que contribuya al mantenimiento, preservación y ornato de los Cementerios Municipales; a consideración de este colegiado es necesario diseñar un **Reglamento de Cementerio**, que recoja los elementos mínimos de funcionalidad, mantenimiento y preservación de los restos mortales de nuestros deudos; a fin de evitar que las tumbas y demás estructuras propias del cementerio, sean profanadas, visitadas por vagabundos o personas inescrupulosas y en el peor de los casos por animales que aprovechan la falta de cercos perimetrales, por lo que este Concejo por unanimidad **ACUERDA**: Instruir al Asesor Legal MARCO TULIO ORELLANA VIDES, para que redacte un Reglamento Interno, para el funcionamiento y protección de los bienes públicos propios del cementerio. Mismo que deberá presentar dentro del **plazo de 10 días hábiles.** Contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.- NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Que el informe de auditoría interna haObservado que se usaron Fondos FODES 75% para el pago de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, durante los meses de mayo a agosto del 2015; cuando aún no se había aprobado el Decreto Legislativo que autorizada a los Municipios, cancelar de tal rubro dicho pago, a fin de subsanar tal inconsistencia por UNANIMIDAD EL Concejo Municipal ACUERDA: a) **Girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que reintegre de la cuenta del Fondo Municipal a la cuenta FODES 75**%; la suma de sesenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro 50/100 dólares, cantidad de dinero que debe de rembolsarse en la medida que haya disponibilidad para ello, b) Girar instrucciones al Contador Municipal para que haga los movimientos presupuestarios necesarios para solventar dicha situación, debiendo presentar el Contador los movimientos que hará dentro del presupuesto para conocimiento de este colegiado para la toma de decisiones. COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Recomendándose por la Auditoria Interna, la necesidad de nombrar a un encargado del Activo Fijo; que cumpla con la capacidad idónea y el conocimiento de las actividades a realizar, quien deberá registrar los bienes depreciables de la Municipalidad, desde la fecha en la que se hizo la última actualización según libro de inventarios, con el objeto que las cuentas presenten saldos reales en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2015, recomendación que ha consideración de este colegiado es necesario retomar como medida de control interno y para ello por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA**: a). Nombrar a Auxiliar de Contabilidad, como **Encargado del Activo Fijo Institucional**, para que actualice el Inventario de los bienes depreciables de la cuenta 241; **b**) Sobre los bienes muebles e inmuebles de larga duración, adquiridos con el ánimo de utilizarlos en actividades administrativas o productivas de la administración, como aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos DEBERÁN contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra; **c**). En relación a los bienes muebles cuyo valor de adquisición es menor a $600.00, deberán registrarse en cuentas de gasto de gestión, que en lo posterior, COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE** Mencionándose en el Informe de Auditoria que el Contador Municipal NO envía los Informes Financieros en el término legal a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; circunstancia que está regulada en el sub sistema de Contabilidad Gubernamental, en la Ley AFI; y que es del conocimiento del Contador, sobre lo cual este colegiado por unanimidad **ACUERDA**: a) Instruir al Contador Municipal, para que dentro de los subsiguientes 10 días al mes vencido remita la información financiera contable a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; de conformidad a lo establecido al Art. 111 de la Ley AFI y Art. 194 del reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado; b) Advirtiéndole al señor contador que la inobservancia de tales preceptos legales lo hará incurrir en responsabilidad administrativa Art. 54 Ley de la Corte. COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Estableciéndose que durante el 2015 no se elaboró el Plan Anual de Compras consecuentemente no se subió el mismo, en la plataforma de compras de COMPRASAL, lo cual es una deficiencia cometida por el Jefe de la UACI; pues, de conformidad al Art. 10 letra d) de la LACAP, compete al Jefe de la UACI, elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (Contabilidad, Tesorería y UACI); la programación anual de compras de las adquisiciones, contrataciones de obras, bienes y servicios y darles seguimiento a la ejecución de dicha programación, por lo que este Concejo por unanimidad **ACUERDA**: a) Mandatar a la Jefatura de la UACI, para que proceda a la elaboración del **Plan Anual de Compras** para los subsiguientes meses del año en curso y tomar en cuenta esta recomendación para que la implemente para el

próximo año; b) De igual manera se le instruye para que realice y/o actualice el banco de proveedores de los diferentes bienes o servicios que pretenda adquirir la Municipalidad, a fin de aperturar competencia entre los proveedores; y c) Que le dé estricto cumplimiento a las estipulaciones contenidas en el Art. 10 de la LACAP y demás disposiciones aplicables. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE** Apareciendo que los registros contables se encuentran actualizados hasta el mes de septiembre del 2015, circunstancia que genera incertidumbre en la toma de decisiones, que para subsanar tal observación hecha por la Auditoría Interna este Concejo por unanimidad **ACUERDA**: a) **Mandatar al Contador Municipal, para que ponga al día los Registros Contables,** con la documentación de soporte; advirtiéndole que las operaciones deben registrarse dentro del período en que ocurren a efecto que la información contable, sea oportuna y útil para la toma de decisiones; b) El no acatamiento de este recomendable lo hará incurrir en la responsabilidades administrativas a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Manifestando la auditora que no se han realizado las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de mayo a diciembre del 2015; que amparan las cuentas contables del rubro 211 de las disponibilidades, aduciendo que la deficiencia se debe porque el Concejo no ha delegado a una persona para que las elabore, por lo que este Concejo por unanimidad **ACUERDA**: a) **Nombrar a Auxiliar del Departamento de Tesorería**; para que verifique los saldos o disponibilidades efectuando las conciliaciones mensuales de toda clase de cuentas, relacionadas con la información contable, presupuestaria de tesorería y crédito público, las que deberá elaborar y suscribir; **b**) Tal nombramiento se hace porque la persona nombrada es independiente a la custodia y registro de fondos. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE: a)** Que expuesto el informe de parte del Tesorero Municipal Lic. Nelson Alex Viera Majano, en donde expone al Concejo que el día ocho de junio de dos mil dieciséis, el contribuyente Luis Enrique Simo Troya, se presentó a cuentas corrientes de esta Municipalidad para realizar pago de tributos municipales por el monto de cuatrocientos veinte y dos 08/100 dólares, con el objetivo de ponerse al día y solicitar solvencia municipal para realizar trámites de venta de su inmueble, posteriormente el Sr. Simo Troya se presentó a la Municipalidad para que se le cotejara el estado de cuenta emitido por la Distribuidora de Electricidad DELSUR, por consiguiente, se constató que el contribuyente había cancelado en el recibo de consumo de energía eléctrica, la cantidad de ciento noventa y cuatro 24/100 dólares, resultando que esta cantidad de dinero fue pagada de forma doble a esta municipalidad, siendo registrado el pago en fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, **b**) Que de acuerdo a escritura de promesa de venta del inmueble libre de gravames y que lleva la fecha de catorce de mayo de dos mil dieciséis. **c**) Que por haber cancelado de forma doble según recibos 1SAM número 833953 y 833954 que la suma de ambos recibos equivaler a la cantidad de ciento noventa y cuatro 24/100 dólares a la Alcaldía de Zaragoza, en consecuencia, solicita a este colegiado la reintegración de dinero cancelado de forma doble d) Este Colegiado en virtud de lo establecido en el artículo 69 del Código Municipal, y considerando que en la fecha que se vendió el citado inmueble, se encontraba solvente de todo tipo de Tributo Municipal y que en consecuencia deja de existir el hecho generador por obligaciones en tributos para el Señor Luis Enrique Simo Troya. **e**) Por tanto, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Instruir a Catastro Municipal para que cierre la cuenta del inmueble situado en Urbanización el Alcázar descrito como lote número treinta y nueve, polígono G. Jurisdicción de Zaragoza, La Libertad. Y en consecuencia proceda a calificar el inmueble a nombre del nuevo dueño. **f**) Instruir a la Tesorería Municipal para que haga efectiva la cantidad de ciento noventa y cuatro 24/100 dólares a favor de Luis Enrique Simo Troya, en concepto de reintegro por pago doble de tributos a esta Municipalidad. Del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Que dando seguimiento a Acuerdo número cinco de acta número veinticinco, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, donde el Concejo mandató al Alcalde para dar seguimiento y que en lo sucesivo presentara a este colegiado respuesta a Jeni Guadalupe Alfaro López técnica del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, quien de conformidad al artículo 151, 154 inciso segundo de la LEPINA y el articulo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ha solicitado a este colegiado, apoyo específico consistente en la asignación de referentes del concejo, referente técnico y la asignación de un espacio físico para funcionamiento de oficina para el CONNA y EL COMITÉ DE DERECHOS DE LA NIÑEZ DE ZARAGOZA, que en virtud de lo anterior, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios para que firme convenio entre el CONNA y La Municipalidad **b**) Asignar a Ana Milagro Paz Peña en calidad de suplente y propietario a Henry Francisco Barillas como referentes de este Concejo, **c**) Asignar a una persona referente Técnica de esta municipalidad quien deba tener conocimientos e idoneidad en la temática y trabajo con la niñez y Adolescencia, **d**) Que tanto las y los referentes del Concejo y la persona referente técnica, se asignan para la coordinación, articulación con el CONNA y el Comité de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el marco de las acciones y actividades que realicen en beneficio de las niñas, niños y adolescencia de Zaragoza. Certifíquese y notifíquese. **e**) Asignar al CONNA y el Comité de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Zaragoza un espacio físico para oficina en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, siendo la oficina espacio donde se encuentra el delegado departamental de Protección Civil, quien deberá trasladarse en un tiempo prudencial, junto a la oficina de medio ambiente de esta municipalidad, votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez y Aida Bermúdez de Morales Certifíquese y notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Que en esta sesión el Alcalde Municipal presentado al Concejo carpeta técnica para la PAVIMENTACIÓN DE PASAJE EN COMUNIDAD EL CORRALITO, Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el monto de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES.

Por tanto, y en virtud que se ha tenido a la vista carpeta técnica; El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar carpeta técnica para PAVIMENTACION DE PASAJE EN COMUNIDAD EL CORRALITO, Jurisdicción de Zaragoza La Libertad, Por la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES.DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 75%; descritos los rubros de la carpeta de la forma siguiente, SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES PARA MANO DE OBRA, DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES PARA MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION, A PARTIR QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE DICHA OBRA. **b)** nombrar como administrador del proyecto a Brian Adalberto Torres Ángel Técnico en ingeniería Civil y en apoyo a José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario **c)** Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00)** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto pavimentación de pasaje de la comunidad el Corralito **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorería Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la Apertura de la cuenta en mención. **e**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A la cuenta del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto de pavimentación de pasaje de la comunidad el Corralito. **f**) No omito **mencionar** que se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, votan en contra hasta que se ejecuten todos los proyectos aprobados y se rinda un informe de su ejecución al Concejo Municipal. Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario vota en contra porque no se han ejecutado los proyectos anteriormente aprobados por este Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Expuesto al Concejo Municipal, informe de parte de Ing. Francisco Eduardo Alvarado Saravia, contratado por esta Municipalidad como supervisor del proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes en el Instituto Nacional de Zaragoza INZA, La Libertad. **a**) que de acuerdo a orden de inicio, el proyecto se inició el día diecisiete de abril de dos mil dieciséis con un tiempo de ejecución contractual de noventa días naturales o calendarios, sin embargo, los noventa días que rezan en la orden de inicio finalizaron el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y según el supervisor, actualmente, el proyecto muestra un avance del cincuenta y cinco por ciento. **b**) de acuerdo al informe del supervisor, las principales razones de retraso en la ejecución del proyecto han sido la presencia de mantos rocosos y de toba en los puntos donde se ha construido los muros y donde se ha terraciado para la construcción de la cancha

Multideportes, obligando ir dinamitando los mantos rocosos y retirándolos del lugar, lo que ha vuelto lento el proceso de ejecución, por otra parte, el tiempo y las actividades de dinamitar los mantos rocosos y el retiro de la piedra no fueron considerados en la carpeta técnica. También en tiempos de lluvia se ha tenido que suspender labores en el marco de la ejecución de la obra **c**) Para finalizar la obra, según la supervisión, se requiere: Dar finalización de terracería e incluyendo la explosión de mantos rocosos, terminar las fundaciones y graderíos para muro de contención contiguo a talud, construcción de gradas de acceso, estructura metálica de cerca y aros de metas para cancha, drenajes, señalización de cancha, la instalación de iluminación y limpieza final. Para lo que solicita a este colegiado acuerdo de prórroga para finalizar el proyecto por un tiempo adicional de sesenta días calendario; en virtud de lo anterior, El Concejo Municipal Por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Dar por recibido el informe de avance del proyecto de construcción de muros y cancha Multideportes INZA. De parte del Ing. Francisco Eduardo Alvarado Saravia supervisor de la obra **b**) Mandatar a Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario y administrador de la obra para que prepare informe de la ejecución presupuestaria del proyecto donde se pueda determinar la disponibilidad económica **c**) Que disponiendo del informe de la ejecución presupuestaria del proyecto el administrador se reunirá con el Sr. Alcalde y la Comisión de proyectos para sus valoraciones y consideraciones al respecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Este día se ha conocido y solicitud de parte de Ramiro Edgardo Paredes Director del Sistema integrado de escuelas inclusivas de tiempo pleno, mediante la que solicita transporte para 140 personas, entre docentes, alumnos y padres de familia, que participaran en el festival de expresiones juveniles que se realiza con el apoyo de MINED-USAID-FEDISAL Y LA RED DE ASOCIADOS, evento que se realizara el día viernes veintidós de julio del corriente año en San Juan Opico, La libertad. Por mayoría El Concejo Municipal, ACUERDA: **a**) Instruir a la UACI. Para que contrate los servicios de transporte para el traslado de ciento cuarenta personas entre alumnos, docentes y padres de familia de las EITP. A San Juan Opico, requiriendo a las instituciones solicitantes listado de personas que se les brinda el apoyo de transporte  **b**) Autorizar a Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de trecientos diez 00/100 dólares, en concepto de pago por servicios de transporte para ciento cuarenta personas a San Juan Opico que participara en Festival de expresiones juveniles, a favor de Pedro Alfonso Escobar Martínez del fondo común del presupuesto municipal. No omito manifestar que se abstienen de votar, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

Este día se ha dado lectura a solicitud de parte de Ramiro Edgardo Paredes Director del Sistema integrado de escuelas inclusivas de tiempo pleno, mediante la que solicita 7 canopis, instalación de mesa de honor para diez personas, sonido para el evento, y quinientos refrigerios para personas de distintos Centros Escolares y Colegios del Municipio de Zaragoza que participara en FESTIVAL DE IDENTIDAD CULTURAL DE ZARAGOZA 2016, evento que se realizara el día viernes veintinueve de julio del corriente año en Plaza las Banderas del Polideportivo de Zaragoza a realizarse a partir de las 8.00.am, Por mayoría El Concejo Municipal, ACUERDA: **a**) Instruir a Servicios generales para que garantice las condiciones logísticas en el lugar donde se realizara el Festival de Identidad Cultural de Zaragoza **b**) Autorizar a la UACI. Para que realice la compra de quinientos refrigerios que serán repartidos en dicho Festival, **c**) Autorizar a Tesorería Municipal para que erogue y realice el correspondiente pago en concepto de compra de refrigerios para las personas que participaran en festival de Identidad Cultural de Zaragoza, a favor del proveedor, del fondo común del Presupuesto Municipal. No omito manifestar que se abstienen de votar, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Expuesto el balance de incidencia delictiva de parte de inspector Walter Stanley Flores jefe de la Sub Delegación de la PNC. De Zaragoza La Libertad, en el que se muestran los principales indicadores y comparativos entre los primeros seis meses de dos mil quince y primeros seis meses de dos mil dieciséis, este Colegiado **ACUERDA**: Dar por recibido el balance de incidencia delictiva de parte inspector Walter Stanley Flores jefe de la Sub Delegación de la PNC. De Zaragoza La Libertad.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Este día se ha conocido y solicitud de parte del Colegio Privado Padre Kenneth, mediante la que solicita dos cubetas de pintura para pintar sus instalaciones, Este Colegiado considerando que existen solicitudes de Centros Públicos que aún no se les ha resuelto. En este sentido, se Acuerda: denegar la solicitud de dos cubetas de pintura de parte del Colegio Padre Kenneth; Comuníquese**:**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere,** **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de pago por compra de DOS ataúdes a favor de los Sres. José Oscar Márquez y Sulma Beatriz Olmedo Abrego, familiares de fallecidos, Por un valor de $80.00 c/u Según orden de compra número 0170 DE FECHA 18 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** Erogar la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de PEDRO ALFONSO MARTÍNEZ ESCOBAR en concepto de pago por servicios de transporte dados en apoyo las siguientes instituciones: Centro Escolar Los Cedros (para excursión de alumnos hacia el Centro Obrero del Puerto de La Libertad y viaje de la Iglesia de Dios de Zaragoza para playa el sunsal. Ambas actividades realizadas el día 17 de julio de dos mil dieciséis, Según orden de compra número 0171 y de fecha 19 de julio de dos mil , Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: Erogar la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. en concepto de COMPRA DE REPUESTOS: dos esferas superior, dos terminales de dirección exterior, dos terminales de dirección interior, un tercer brazo, dos kit de eje de tijera, dos esferas inferior, cuatro bushing tijera. Para CAMION CISTERNA propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0163 y de fecha 15 de julio, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**: Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de HENRIQUEZ, S.A DE C.V. en concepto de COMPRA de: DIEZ VENTILADORES HAIER 20”/piso CH998 para unidades administrativas de esta Municipalidad ( Biblioteca virtual, RR.HH, Desarrollo Humano y Juegos Techados, Según orden de compra número 0176 y de fecha 11 de julio, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día martes diecinueve de julio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a la 1.00.pm. Con 30 minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, El Alcalde Municipal procede a celebrar **SESION NÚMERO TREINTA** **DE CONCEJO MUNICIPAL,** por lo que exista quórum requerido, la sesión se inicia con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, sometiendo a consideración del Concejo la agenda, para lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesta la solicitud a este Colegiado de parte de Roxana Yanira Reyes Jefa del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de Zaragoza La Libertad, donde solicita autorización para la reposición de partida de nacimiento número treinta y cinco, folio número sesenta y cinco a nombre de María Graciela hija de Justo García y Francisca Flores, encontrándose registrada en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de mil novecientos treinta y cinco, y que en consecuencia de la fecha de su asentamiento, la partida solicitada a esta fecha se encuentra deteriorada, en virtud de lo anterior, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Roxana Yanira Reyes para que de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de partidas del registro del estado Familiar se proceda a la reposición de la partida de nacimiento asentada en el año de mil novecientos treinta y cinco a nombre de María Graciela García Flores. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Este día se ha conocido informe de parte de Lic. Oscar Glen Guzmán Turcios Asesor Jurídico, sobre de avances sobre registro de bienes inmuebles de esta Municipalidad, manifestando **a**) que ha apoyado en la descripción del documento de permuta de corinto dos, escritura que actualmente ya se tiene en la Municipalidad con el sello de registro del CNR **b**) se está gestionando con la dirección de presupuesto del Ministerio de Hacienda para que practique un valuó al inmueble ubicado al costado sur de Gasolinera Tuscánica y lotificación en loma linda con el objetivo que esta Municipalidad cuente con información relacionada al valor real de la propiedad. **c**) se ha realizado la gestión de en el registro de la propiedad raíz e hipoteca de la cuarta sección del Centro en Santa Tecla, apareciendo sesenta y un inmuebles inscritos con sus matrículas a favor de la municipalidad, las que deberán verificarse su existencia física en la Municipalidad, así mismo solicitar a la sección del notariado de la corte Suprema de Justicia ò comprar las literales de cada una en el registro de la propiedad **d**) se han elaborado los contratos referente a contratación de maestro de mano de obra y contrato de supervisión proyecto de construcción de muro y cancha Multideportes del INZA. De Zaragoza. Contratos por prestación de servicios de transporte, recolección de desechos sólidos, **e**) revisión de convenios firmados con Plan internacional- El Salvador y Save the Children España para el proyecto de promoción de la resiliencia en comunidades vulnerables a desastres en contextos de violencia, en Virtud de lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Dar por recibido el informe presentado en esta sesión de parte del Lic. Oscar Glen Umaña Turcios Asesor Municipal, **b**) instruyéndole para que presente en plazo prudencial a este colegiado informe por escrito detallando el número de inmuebles registrados, en proceso de registro en el CNR, con escritura y sin registro, sin escritura. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Que se ha tenido a la vista solicitud de parte de Brayan Emerson Aguilar responsable de Grupo Scoutt del Colegio San Martin de Porres, donde solicitan a este colegiado producto de primera necesidad que les servirán para alimentar a miembros del grupo Scoutt que estarán realizando un campamento en San Ignacio Chalatenango desde el día miércoles 03 hasta el domingo 07 de agosto del corriente año. En virtud de lo anterior, Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Dar por aprobada la nota de Brayan Elmerson Aguilar quienes deberán coordinar con verónica del Carmen Alfaro Galicias Sindica Municipal para la entrega de los productos. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

En esta sesión se ha dado lectura **a)** solicitud de la Junta Directiva de la lotificación los Girasoles donde solicitan la instalación de cuatro lámparas, que el camión recolector de desechos sólidos ingrese a la lotificación, desalojo de ripio que se encuentra al final de la calle principal, reparación de la calle principal, reparación de portón principal **b)** solicitud de habitantes del pasaje número cinco de la colonia San Cristóbal quienes solicitan 200 block de 15 cm, 3 metros de arena, 2 metros de grava, 8 bolsas de cemento. Para construir gradas en el pasaje número cinco de la colonia San Cristóbal. **c**) Solicitud de la Directiva de la Comunidad las Brumas Uno, quienes solicitan un tuvo para drenaje de Aguas residuales de 24 metros de largo a instalarse sobre el pasaje número ocho; Por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA:** Mandatar al área de servicios generales para que realice inspección, de manera coordinada con las Juntas Directivas de los lugares descritos **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

En esta sesión se le ha dado lectura a solicitud de parte de José Vitelio Amaya Director del Escolar Cantón San Sebastián Asuchio, peticionando la donación de 20 trofeos, 300 refrigerios, 25 regalos, en el marco de la celebración del día de la familia, que se realizará el veintinueve de julio en horario de 8.00a. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la donación únicamente de trecientos refrigerios para la celebración del día de la familia en el Centro Escolar de Cantón Sana Sebastián Asuchio. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

En esta sesión se ha dado lectura a solicitud de la Asociación de Desarrollo el Maquilishuat de la colonia el Cedral jurisdicción de Zaragoza la libertad, donde solicitan la reparación de 100 metros de la séptima calle conocida como calle la pilona, instalación de cámaras de video vigilancia en la quinta calle conocida como calle padre kenne Myer y la iluminación en lugares identificados a oscuras de la colonia. El Concejo Municipal **ACUERDA**: Dar por recibida la petición de la Asociación Desarrollo el Maquilishuat de la colonia el Cedral jurisdicción de Zaragoza la libertad. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**a**) Que dando seguimiento a Acuerdo número catorce de acta número veintinueve, de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, donde el Concejo dio por recibió informe de parte del ing. Francisco Eduardo Alvarado Saravia supervisor del Proyecto construcción de muro de contención y cancha Multideportes del Instituto nacional de Zaragoza INZA. Quien además solicitó una prórroga de sesenta más para finalizar el proyecto **b**) Que a partir de dicho informe, se mandató a Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo regidor propietario y administrador del proyecto para que en la sucesiva sesión de concejo rinda informe de la ejecución económica y la disponibilidad la disponibilidad financiera del proyecto descrito **c**) que en fecha veintiséis de julio del dos mil dieciséis, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo regidor propietario ha presentado a este colegiado informe de la ejecución económica y la disponibilidad financiera del proyecto construcción de muro de contención y cancha Multideportes del Instituto Nacional de Zaragoza INZA. En donde informa que el monto total del proyecto aprobado fue de ochenta y seis mil cuatrocientos ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América ($86,408.40) y que a la fecha se cuenta con una disponibilidad económica de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y seis centavos de dólares. ($35,948.46), y que después de esta disponibilidad financiera existen otras erogaciones aproximadas de compra de materiales por la cantidad de catorce mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y ocho centavos, y a petición del Alcalde, este Colegiado ACUERDA: Que atreves del Contador y del Tesorero en la próxima sesión de Concejo se presente informe completo de la ejecución presupuestaria y disponibilidad económica del proyecto: Construcción de muro de contención y cancha Multideportes del Instituto Nacional de Zaragoza INZA. Afín que este colegiado cuente con toda la información y pueda tomar decisiones al respecto. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**, Erogar la cantidad de SETENTA Y SIETE 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de LA INDUSTRIAS LA CONSTACIA S.A DE C.V. en concepto de COMPRA de: CUARENTA GARRAFONES de agua purificada para consumo del personal de esta Municipalidad en periodo del QUINCE al VEINTICINCO DE JULIO, Según orden de compra número 0179, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOEL ALEXANDER MOLINA OSORIO en concepto de REPARACION DE TRES LLANTAS DE CARGADOR, CINCO REPARACIONES Y CAMBIO DE LLANTAS A CAMION CISTERNA, CUATRO REPARACIONES DE LLANTAS Y ZAPATA PARA RETRO EXCAVADORA propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0185, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**, Erogar la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A. DE C.V. en concepto de COMPRA DE COMBUSTIBLE SUGUN DETALLE DE FACTURAS: 1940,1938,1939,2059,2061,2115,2130,2165,2167,2168,2172,2214,2222,2245,2269,2296,2270,2277,2372,2339,2400,2419,2446,2447,2548,2558,2601,2632,2633,2634,2635,2679,2729,2730,2731,2753,2784,2799,2823,2824,2876,2877,2878,2944,2945,3325,1714,1650,1651,1692,1699,1690,1717,1741,1822,1821,1903 para equipo de transporte propiedad de esta Municipalidad, PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, Según orden de compra número 0189, de fecha VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V. en concepto de COMPRA de: DOS BATERIAS 12V para camión cisterna de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0178 DE FECHA 25 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.  **Certifíquese y comuníquese para efectos subsiguientes.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las Quince horas con treinta minutos del día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a la 9.00.am. Con 30 minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, El Alcalde Municipal procede a celebrar **SESION NÚMERO TREINTA** **Y UNO** **DE CONCEJO MUNICIPAL,** por lo que exista quórum requerido, la sesión se inicia con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, sometiendo a consideración del Concejo la agenda, para lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**a**) Expuesto el informe de ejecución y disponibilidad financiera del proyecto INZA. De parte del Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal, manifestando que el proyecto construcción de muros de contención y Cancha Multi Deportes del Instituto Nacional de Zaragoza INZA, La Libertad, se le destino la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA 86/100 dólares para el presupuesto de materiales; TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES para mano de obra; NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 para herramientas, equipo y transporte; DOS MILL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 54/100 para imprevistos; DOSCIENTOS 00/100 DOLARES para rotulo, sumando la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO 40/100 DOLARES para la obra; Mas DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares para la supervisión; sumando los montos anteriores, la cantidad total de **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO 40/100 DÓLARES**, financiados del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%; **b**) Que entre los meses de marzo al mes de agosto del corriente año se le ha trasferido a la cuenta del proyecto fondos por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE 54/100 DOLARES, teniendo un saldo en la cuenta de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 76/DOLARES. **C**) Que se tiene pendiente por transferir la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS 86/100 DOLARES; que el saldo de la cuenta más la cantidad por transferir, suman una disponibilidad de económica actual de **TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES 62/100 DOLRES;** en virtud de lo anterior**, El Concejo Municipal ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe presentado **b**) instruir al Tesorero Municipal para que presente a este colegiado por escrito y detallado dicho informe**. al dieciséis de agosto de dos mil dieciséis Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

En esta sesión se ha dado lectura a solicitud de los miembros los campeonatos de las diferentes categorías infanto juvenil femenino y libre peticionando la reparación de las canchas de futbol rápido del polideportivo de Zaragoza a partir que las alfombras se encuentran despegadas las que podrían causar accidentes a los deportistas, en este sentido El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Aprobar la erogación para la compra de tres galones de pegamento de las alfombras de la cancha de futbol rápido del polideportivo de Zaragoza **b**) mandatando a la UACI realizar la cotización y la compra del pegamento para la reparación de las alfombras **c**) autorizar a la Tesorería Municipal para que realice la erogación correspondiente, del fondo común, presupuesto Municipal vigente, **certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Que expuesta la petición de parte de María Gertrudis Mejía Coordinadora de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SALVADOR CRIPDES SUR. Quien solicita a este Colegiado apoyo para la premiación de primero a tercer lugar a jóvenes participantes en la celebración del día de la juventud, a realizarse en plaza las banderas del municipio de Zaragoza el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, en donde participaran alrededor de 300 jóvenes de cinco municipios de La Libertad y donde Zaragoza es sede para la celebración, el apoyo solicitado es para premiar el primer lugar que consiste en la entrega de 20 USB, segundo lugar el estampado de veinte camisetas y tercer lugar un vale de comida para 20 jóvenes, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la solicitud descrita **certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA en concepto de COMPRA de: DOS LLANTAS para retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0183 DE FECHA 26 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Jaime Eduardo Alvares Burgos **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO**:

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA en concepto de COMPRA de: CUATRO LLANTAS para vehículo Kia placa N8951 propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0175 DE FECHA 21 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Jaime Eduardo Alvares Burgos **Certifíquese y comuníquese**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes dos de agosto de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Sal  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a la 9.00.am. Con 30 minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero, para tratar asuntos de su competencia, El Alcalde Municipal procede a celebrar **SESION NÚMERO TREINTA** **Y DOS** **DE CONCEJO MUNICIPAL,** por lo que exista quórum requerido, la sesión se inicia con la Lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada, sometiendo a consideración del Concejo la agenda, para lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Qué en esta sesión se ha dado lectura ha correspondencia de la Licda. Xiomara de Ocho Jefa de Departamento de Comunicaciones y RSE de DELSUR. S.A. DE. C.V. De fecha 02 de junio de 2016, en la que dando respuesta favorable a petición de esta Municipalidad, de fecha 23 de noviembre de 2015 en la que se solicitó en calidad de donación, cinco computadoras para ser utilizadas en el Centro de Cómputo de la Municipalidad, en este sentido, Para formalizar la entrega de cinco computadoras laptop a la administración Municipal, La Distribuidora de Electricidad DELSUR S.A.DE.C.V., requiere que esta Alcaldía cancele un precio simbólico de CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América por cada una de las computadoras laptop, haciendo la suma total de veinticinco 00/100 dólares, así como también, autorización de este colegiado para que el Señor Alcalde Municipal firme la compra venta de las computadoras, En virtud de lo anterior, por unanimidad El Concejo Municipal, **ACUERDA**: **a**) Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación de este municipio firme la compra venta de cinco computadoras laptop, marca, Lenovo, modelo MT-M9628-F65, disco duro: 160GB, memoria 1GB, procesador: Intel core2Duo, por el valor de cinco 00/100 dólares cada una, haciendo la suma total de veinticinco 00/100 dólares de los estados unidos de américa. A favor de: DELSUR S.A.DE.C.V. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogar la cantidad de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, del fondo común. Del presupuesto Municipal Vigente, se abstiene de votar María Teresa de Hernández Segunda regidora propietaria. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

En esta sesión se ha dado lectura a petición de parte de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del estado Familiar de esta Municipalidad, y que de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de Partidas de Nacimiento, Solicita a este Colegiado, Acuerdo de Autorización para la reposición de partidas de nacimiento que se encuentran asentadas en el libro que esta Alcaldía llevo en el año de 1999. En virtud de lo anterior, por unanimidad, El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la Reposición de 411 partidas de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año 1999 las que constan con numero correlativo del 1 al 411, con sus correspondientes folios en los siguientes cuadros, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO 1999 | | | |
| **FECHA NAC.** | **NOMBRE** | **FOLIO** | **PARTIDA** |
| 03/01/1999 | GUSTAVO ALONSO DIAZ MENDOZA | 1 | 1 |
| 06/01/1999 | JOSE OVIDO MARTINEZ CERON | 2 | 2 |
| 05/01/1999 | JONATHAN JOSUE HERNANDEZ MENJIVAR | 3 | 3 |
| 05/01/1999 | KARLA TAMARA GONZALEZ BELTRAN | 4 | 4 |
| 04/01/1999 | WALTER FERNANDO GONZALEZ GUARDADO | 5 | 5 |
| 05/01/1999 | FRANCISCO JAVIER PEREZ GAMEZ | 6 | 6 |
| 06/01/1999 | LUIS ANTONIO MIRANDA MERCADO | 7 | 7 |
| 07/01/1999 | DAVID OSWALDO MARTINEZ ESCAMILLA | 8 | 8 |
| 15/01/1999 | GERSON NEHEMIAS CASTILLO ALVARENGA | 9 | 9 |
| 11/01/1999 | SANDRA IVETTE LOVATO ARGUETA | 10 | 10 |
| 13/01/1999 | TELMA GUADALUPE ALVARADO CHAVEZ | 11 | 11 |
| 07/01/1999 | DAYSI GUADALUPE GUERRERO RIVERA | 12 | 12 |
| 06/01/1999 | XENIA BEATRIZ ZALDIVAR JOVEL | 13 | 13 |
| 11/01/1999 | JENNIFER ROXANA MEJIA GARCIA | 14 | 14 |
| 02/01/1999 | YANNINA MICHELL MEJIA JOVEL | 15 | 15 |
| 05/01/1999 | KEVIN ALBERTO MORALES ORTIZ | 16 | 16 |
| 14/01/1999 | FRANCISCO JAVIER VIVAS HENRIQUEZ | 17 | 17 |
| 07/01/1999 | LEIDY AZUCENA MENJIVAR BERMUDEZ | 18 | 18 |
| 04/01/1999 | OSCAR MISAEL GONZALEZ GAMERO | 19 | 19 |
| 16/01/1999 | MANUEL EDUARDO PEREZ RIVERA | 20 | 20 |
| 15/01/1999 | ALHY SARAI GALVEZ SORIANO | 21 | 21 |
| 19/01/1999 | ROSA MARGARITA GARCIA MELARA | 22 | 22 |
| 11/01/1999 | ZULMA BEATRIZ MATA SAÑAS | 23 | 23 |
| 15/01/1999 | KATHERINE VANESSA MARAVILLA VASQUEZ | 24 | 24 |
| 06/01/1999 | CARMEN ELENA ORTIZ MARTINEZ | 25 | 25 |
| 04/01/1999 | JACKELINE MAGALY PONCE HERTADO | 26 | 26 |
| 17/01/1999 | ROXANA YAMILETH FLORES HENRIQUEZ | 27 | 27 |
| 17/01/1999 | JOSE IVAN ALVARENGA SOTO | 28 | 28 |
| 30/01/1999 | SERGIO ANIBAL AVILA MONGES | 29 | 29 |
| 24/01/1999 | MARCOS ANTONIO DURAN DOMINGUEZ | 30 | 30 |
| 26/01/1999 | JACKELINE MARIBEL GARCIA CASTRO | 31 | 31 |
| 15/01/1999 | ANDREA JASMIN REYES HERNANDEZ | 32 | 32 |
| 26/01/1999 | TATIANA ROSIBEL VASQUEZ MEJIA | 33 | 33 |
| 04/01/1999 | IVAN EMMANUEL AMAYA VASQUEZ | 34 | 34 |
| 30/01/1999 | JESUS MIRANDA RAMOS | 35 | 35 |
| 30/01/1999 | MARTA NAHOMY NAVARRO CONTRERAS | 36 | 36 |
| 28/01/1999 | OSCAR ARMANDO GARCIA ZEPEDA | 37 | 37 |
| 28/01/1999 | VANESSA MARISOL CABRERA JURADO | 38 | 38 |
| 04/02/1999 | ANA MARIA GARCIA LARIN | 39 | 39 |
| 02/02/1999 | JOSE GABRIEL MORALES PEREZ | 40 | 40 |
| 30/01/1999 | YESSICA CAROLINA RODRIGUEZ PEREZ | 41 | 41 |
| 29/01/1999 | RUDY JONATHAN HENRIQUEZ VILLALOBOS | 42 | 42 |
| 31/01/1999 | ANA CECILIA ARGUMEDO VILLALTA | 43 | 43 |
| 30/01/1999 | JOSE RODRIGO AMAYA MARTINEZ | 44 | 44 |
| 01/02/1999 | MARTA MARISELA HURTADO SAÑAS | 45 | 45 |
| 10/02/1999 | RUBIDIA ESTER ROMERO MENDEZ | 46 | 46 |
| 16/02/1999 | ROBERTO JAVIER REYES URIAS | 47 | 47 |
| 12/02/1999 | EDUARDO ERNESTO URBINA MELGAR | 48 | 48 |
| 15/02/1999 | ESMERALDA SUGEY MORALES MARTINEZ | 49 | 49 |
| 13/02/1999 | NELSON ANTONIO GUEVARA BELTRAN | 50 | 50 |
| 13/02/1999 | EMERSON ERNESTO MEJIA RIVERA | 51 | 51 |
| 04/02/1999 | JOHANA ALEXANDRA VALENCIA BENITEZ | 52 | 52 |
| 07/01/1999 | ARELY ANTONIA ORELLANA RIVAS | 53 | 53 |
| 06/09/1997 | SILVIA LISSETH ORELLANA RIVAS | 54 | 54 |
| 07/01/1999 | LUIS ALVARO VASQUEZ RAMIREZ | 55 | 55 |
| 12/02/1999 | JOSE GABRIEL NIETO FUENTES | 56 | 56 |
| 19/01/1999 | JOSUE FERNANDO HERNANDEZ BONIFACIO | 57 | 57 |
| 14/02/1999 | BLANCA NOHEMY MELARA LOPEZ | 58 | 58 |
| 19/01/1999 | BRENDA YAMILETH VASQUEZ GOMEZ | 59 | 59 |
| 21/02/1999 | WILBER OMAR SANCHEZ PEREZ | 60 | 60 |
| 19/02/1999 | ROBERTO CARLOS CASTELLANOS MORALES | 61 | 61 |
| 18/02/1999 | GERARDO ERNESTO RAMIREZ AGUILAR | 62 | 62 |
| 20/02/1999 | JUAN ALBERTO PINEDA HUEZO | 63 | 63 |
| 15/02/1999 | ANDREA MICHELLE MENDOZA MEJIA | 64 | 64 |
| 11/02/1999 | SANTOS MISAEL ROMERO AREVALO | 65 | 65 |
| 27/02/1999 | ARACELY LUCIA BAUTISTA GAMEZ | 66 | 66 |
| 26/02/1999 | XIOMARA ELIZABETH ESCOBAR JIMENEZ | 67 | 67 |
| 18/02/1999 | GLORIA CONSUELO GUEVARA BURGOS | 68 | 68 |
| 17/02/1999 | DIMAS ALFREDO HERNANDEZ | 69 | 69 |
| 03/12/1998 | DAVID ELISEO RENDEROS MEJIA | 70 | 70 |
| 04/03/1999 | FERNANDA MARLENE RAMIREZ SERRANO | 71 | 71 |
| 11/09/1998 | EDWIN ALEXANDER RAMIREZ BERRIOS | 72 | 72 |
| 07/03/1999 | JENNIFER ALEJANDRA LINARES MARTINEZ | 73 | 73 |
| 06/03/1999 | MELVIN RONALDO JURADO SERRANO | 74 | 74 |
| 07/03/1999 | JAVIER ANTONIO GONZALEZ ANDRADE | 75 | 75 |
| 05/03/1999 | JOSE SAUL RIVAS AMAYA | 76 | 76 |
| 08/03/1999 | JENNIFER CAROLINA CHEVEZ RAMIREZ | 77 | 77 |
| 08/03/1999 | CARMEN TATIANA MONTANO RAMIREZ | 78 | 78 |
| 02/03/1999 | FRANKLIN ALBERTO MELGAR MERINO | 79 | 79 |
| 05/03/1999 | MARIELA EILZABETH ARMAS RENDEROS | 80 | 80 |
| 10/03/1999 | ELISEO ELID ESCOBAR AMAYA | 81 | 81 |
| 06/03/1999 | GRISELDA BEATRIZ RODRIGUEZ CALZADILLA | 82 | 82 |
| 04/12/1979 | CARLOS JAVIER SALINAS AGUILAR | 83 | 83 |
| 21/07/1984 | MARIA DE LOS ANGELES SALINAS AGUILAR | 83 | 84 |
| 10/03/1999 | BRENDA ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ | 84 | 85 |
| 12/03/1999 | CESAR OSWALDO CAMPOS SERRANO | 85 | 86 |
| 17/03/1999 | JOSE ARNOLDO VIDAL BELTRAN | 86 | 87 |
| 17/03/1999 | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALFARO | 87 | 88 |
| 05/03/1999 | GRISELDA GUADALUPE MORALES GONZALEZ | 88 | 89 |
| 11/03/1999 | GABRIELA ALEJANDRA ALFARO MIRANDA | 89 | 90 |
| 12/03/1999 | OSCAR EDUARDO ALVARADO GUZMAN | 90 | 91 |
| 15/03/1999 | TANIA SARAI MENDOZA | 91 | 92 |
| 16/03/1999 | JASMIN EDUVIGES LEONOR | 92 | 93 |
| 15/03/1999 | JOSUE ELI PINEDA MUÑOZ | 93 | 94 |
| 17/08/1957 | ROLANDO DANILO HERNANDEZ | 94 | 95 |
| 17/03/1999 | ELISEO EZEQUIEL CORNEJO MERCADO | 95 | 96 |
| 25/03/1999 | BRIAN DANILO CATALAN MARTINEZ | 96 | 97 |
| 25/03/1999 | MANUEL LEONDAN MARTINEZ DEODANES | 97 | 98 |
| 26/03/1999 | BRAYAN ANTONIO AGUILUZ DOMINGUEZ | 98 | 99 |
| 22/03/1999 | FRANCISCO ALEXANDER VILLALTA GUZMAN | 99 | 100 |
| 27/03/1999 | KARLA BEATRIZ RODRIGUEZ ESCOBAR | 100 | 101 |
| 20/03/1999 | JORGE EDUARDO BONIFACIO ALAS | 101 | 102 |
| 27/03/1999 | JOSE BRIAN CALDERON RIVAS | 102 | 103 |
| 31/03/1999 | JORGE LUIS PEÑATE BENITEZ | 103 | 104 |
| 01/03/1999 | LUIS FERNANDO RAMOS ORELLANA | 104 | 105 |
| 29/03/1999 | MARVELY CAROLINA BELTRAN AGUILAR | 105 | 106 |
| 16/10/1998 | CHRISTOPHER ALEJANDRO BURGOS | 106 | 107 |
| 08/04/1999 | MOISES EFRAIN MARTINEZ VASQUEZ | 107 | 108 |
| 14/04/1999 | ODALY MIRELLA BONILLA PINTO | 108 | 109 |
| 07/04/1999 | FATIMA MAGDALENA CORTEZ BARRERA | 109 | 110 |
| 05/04/1999 | KEVIN OSMIN PINEDA MARTINEZ | 110 | 111 |
| 12/04/1999 | EDUARDO ALEXANDER DIAZ GARCIA | 111 | 112 |
| 12/04/1999 | WILLIAN ADALBERTO CATALAN QUINTANILLA | 112 | 113 |
| 15/04/1999 | WILLIAM OSVALDO PERLA LOPEZ | 113 | 114 |
| 18/04/1999 | SAMUEL HERIBERTO PEREZ GAITAN | 114 | 115 |
| 21/04/1999 | GLENDA MARISOL LOPEZ MENJIVAR | 115 | 116 |
| 14/04/1999 | WALTER ALEXANDER MEJIA LARIN | 116 | 117 |
| 15/04/1999 | BRIAN JAVIER MIRANDA MIRANDA | 117 | 118 |
| 20/04/1999 | EDWIN ERNESTO SANCHEZ CASTRO | 118 | 119 |
| 21/04/1999 | BRIAN JAVIER MARENCO CORNEJO | 119 | 120 |
| 20/04/1999 | JOSE ANGEL ABARCA IRAHETA | 120 | 121 |
| 23/04/1999 | JOSE ALBERTO MARTINEZ ROMERO | 121 | 122 |
| 20/04/1999 | KENIA ESMERALDA SEGOVIA CRUZ | 122 | 123 |
| 20/04/1999 | JOSELINE IDALIA MIRANDA REINADA | 123 | 124 |
| 22/04/1999 | JAIRO OTONIEL PINEDA ROMERO | 124 | 125 |
| 20/04/1999 | LUCIO EDUARDO MOLINA INTERIANO | 125 | 126 |
| 25/04/1999 | EDUARDO JOSE RIVAS MULATO | 126 | 127 |
| 28/04/1999 | CARLOS EDENILSON RAMOS GUTIERREZ | 127 | 128 |
| 16/10/1998 | ALEJANDRA GUADALUPE VALLE | 128 | 129 |
| 04/04/1999 | CARLOS YEISSON MARROQUIN ROMERO | 129 | 130 |
| 27/04/1999 | JENNIFER BEATRIZ CORTEZ QUINTANILLA | 130 | 131 |
| 30/04/1999 | VICTOR EDENILSON MORALES CONSTANZA | 131 | 132 |
| 03/05/1999 | NELLY RAQUEL ALVARENGA MORALES | 132 | 133 |
| 28/04/1999 | JACKELINE CECILIA CATALAN MENDOZA | 133 | 134 |
| 29/04/199 | DENNYS ENRIQUE GOMEZ PEREZ | 134 | 135 |
| 28/04/1999 | CESAR ALEXANDER GUEVARA GARCIA | 135 | 136 |
| 01/05/1999 | JOSE MANUEL ZELAYA ALAS | 136 | 137 |
| 05/05/1999 | JASMIN RAQUEL BERMUDEZ ESCOBAR | 137 | 138 |
| 20/04/1999 | WILLIAN ERNESTO VALDEZ | 139 | 140 |
| 04/05/1999 | CRUZ ALFREDO LOPEZ CONTRERAS | 140 | 141 |
| 02/05/1999 | NOE BLADIMIR ALAS MOSCOSO | 141 | 142 |
| 15/05/1999 | BRYAN ALEXANDER MARTINEZ SANCHEZ | 142 | 143 |
| 28/04/1999 | MOISES GEOVANNY PLATERO MORALES | 143 | 144 |
| 14/05/1999 | NANCY BEATRIZ MEDRANO CORTEZ | 144 | 145 |
| 17/05/1999 | SAMUEL ANTONIO RAMIREZ CAMPOS | 145 | 146 |
| 18/05/1999 | JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ | 146 | 147 |
| 14/05/1999 | WILBER ANTONIO CATALAN QUINTANILLA | 147 | 148 |
| 11/05/1999 | FRANCISCO SALVADOR PALACIOS GUZMAN | 148 | 149 |
| 16/05/1999 | MIGUEL ALBERTO MELENDEZ PREZA | 149 | 150 |
| 30/10/1998 | KEVIN RODRIGO MEJIA GARCIA | 150 | 151 |
| 27/05/1999 | JOSE ANTONIO BELTRAN POCASANGRE | 151 | 152 |
| 20/05/1999 | JOSE HUMBERTO ROMERO CHULO | 152 | 153 |
| 26/05/1999 | SALVADOR ADALBERTO ESCOBAR RIVERA | 153 | 154 |
| 01/06/1999 | MELVIN GEOVANNY VASQUEZ FLORES | 154 | 155 |
| 28/05/1999 | JAVIER EZEQUIEL ARIAS TRINIDAD | 155 | 156 |
| 09/06/1999 | VICTORIA ESMERALDA VALLADARES GUILLEN | 156 | 157 |
| 08/06/1999 | CRUZ ANTONIO MOLINA FLORES | 157 | 158 |
| 20/05/1999 | JENNY CAROLINA GUARDADO OTERO | 158 | 159 |
| 09/06/1999 | OMAR EDENILSON HERNANDEZ BAUTISTA | 159 | 160 |
| 30/05/1999 | FELIX ANDRES DELEON HERRARA | 160 | 161 |
| 15/06/1999 | JENNIFER ELIZABETH GARCIA HUEZO | 161 | 162 |
| 10/06/1999 | JOSUE SAMUEL VALENCIA CALLES | 162 | 163 |
| 10/06/1999 | CARLOS ANTONIO PALACIOS SANCHEZ | 163 | 164 |
| 13/06/1999 | ROSA EVA ALAS MEJIA | 164 | 165 |
| 04/06/1999 | LUIS ADALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ | 165 | 166 |
| 12/06/1999 | MERARY ABISAT MERCADO MENJIVAR | 166 | 167 |
| 16/06/1999 | EDUARDO ANTONIO GUERRERO RIVERA | 167 | 168 |
| 20/06/1999 | JACKELINE ESMERALDA PEREZ MARTINEZ | 168 | 169 |
| 21/06/1999 | JUAN ERNESTO TORRES PONCE | 169 | 170 |
| 08/06/1999 | FERNADO ISMAEL ECHEVERRIA BONIFACIO | 170 | 171 |
| 26/06/1999 | RICARDO ALEXANDER VIVAS GUEVARA | 171 | 172 |
| 17/06/1999 | MAURICO ANTONIO MARTINEZ GARCIA | 172 | 173 |
| 20/05/1999 | JAIRO NEFTALY VIVAS ALFARO | 173 | 174 |
| 16/06/1999 | CECILIA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ | 174 | 175 |
| 26/06/1999 | DIANA LISSETH PINEDA ABARCA | 175 | 176 |
| 27/06/1999 | JAVIER ENRIQUE FLAMENCO BENITEZ | 176 | 177 |
| 17/06/1999 | BRIAM ADALBERTO RENDEROS MIRANDA | 177 | 178 |
| 25/06/1999 | LUDWIN ENRIQUE AMAYA CORTEZ | 178 | 179 |
| 30/06/1999 | JACKELINE MERCEDES CATALAN MIRANDA | 179 | 180 |
| 03/06/1999 | DENNIS ARIEL BONILLA ARTEAGA | 180 | 181 |
| 17/06/1999 | BRIAM YERALDO HENRIQUEZ | 181 | 182 |
| 03/06/1999 | GERARD0 DANIEL CARABANTES GONZALEZ | 182 | 183 |
| 13/06/1999 | ROSA MAGDALENA RODRIGUEZ MENJIVAR | 183 | 184 |
| 29/06/1999 | STEFANY MARISOL CHACON GUILLEN | 184 | 185 |
| 25/06/1999 | GERSON ADONAY GONZALEZ NAVIDAD | 186 | 187 |
| 17/09/1976 | RICARDO SORTO GUEVARA | 187 | 188 |
| 05/07/1999 | ALEJANDRO JOSUE PEREZ DIAZ | 188 | 189 |
| 23/06/1999 | FERNANDO DAVID CASTELLANOS | 189 | 190 |
| 09/06/1999 | ZENAYDA ELIZABETH | 190 | 191 |
| 29/06/1999 | SARA ABIGAIL GUZMAN MENDOZA | 191 | 192 |
| 04/07/1999 | MARINA ESTELA GUEVARA GUEVARA | 192 | 193 |
| 12/07/1999 | INGRID MELISSA ORTEZ SANCHEZ | 193 | 194 |
| 09/06/1999 | MARIA DE LOS ANGELES PONCE CRUZ | 194 | 195 |
| 18/05/1999 | AMILCAR ORLANDO NAVARRO CERON | 195 | 196 |
| 16/05/1999 | JOSE LUIS BURGOS OLIVARES | 196 | 197 |
| 14/07/1999 | NATALY EUNICE GUEVARA HERNANDEZ | 197 | 198 |
| 12/04/1999 | CARLOS DANIEL RAMIREZ RAMIREZ | 198 | 199 |
| 09/07/1999 | WENDY ARELY CARPIO MEJIA | 199 | 200 |
| 10/07/1999 | REINA ARACELY SANTAMARIA PEREZ | 200 | 201 |
| 05/07/1999 | SUSANA MARICELA MARTINEZ ORTIZ | 201 | 202 |
| 14/07/1999 | KELLY MADELEY SORIANO CAMPOS | 202 | 203 |
| 20/05/1999 | IRIS IMELDA MELENDEZ ALVARENGA | 203 | 204 |
| 20/07/1999 | EDUARDO BALMORE GUZMAN RAMOS | 204 | 205 |
| 21/07/1999 | MARLON ADEMIR CUBIAS MENDOZA | 205 | 206 |
| 18/07/1999 | GERSON VLADIMIR CATALAN | 206 | 207 |
| 17/07/1999 | OSVALDO ENRIQUE RAMOS APARICIO | 207 | 208 |
| 15/07/1999 | KIMBERLY LISSETH LETONA MARTINEZ | 208 | 209 |
| 16/07/1999 | BLANCA SONIA CUELLAR GUEVARA | 209 | 210 |
| 15/07/1999 | JOSE GEOVANNY PASTOR SARAVIA | 210 | 211 |
| 20/07/1999 | ESMERALDA LISBETH FLORES DE PAZ | 211 | 212 |
| 13/07/1999 | SANDRA ISABEL MEJIA VALENCIA | 212 | 213 |
| 04/08/1999 | SARAI ELIZABETH AZUCENA PEREZ | 214 | 215 |
| 15/07/1999 | XIOMARA STEFANI RODRIGUEZ PINEDA | 215 | 216 |
| 21/07/1999 | ROBERTO DANIEL CRUZ ROSA | 216 | 217 |
| 03/08/1999 | OSCAR VLADIMIR SANCHEZ GONZALEZ | 217 | 218 |
| 31/07/1999 | EDWIN MAURICIO LEIVA | 218 | 219 |
| 08/08/1999 | DANIEL ALEXANDER CURZ DOMINGUEZ | 219 | 220 |
| 23/07/1999 | GABRIELA MICHELL ROMERO CHICAS | 220 | 221 |
| 07/08/1999 | OSCAR MANUEL AYALA ALAS | 221 | 222 |
| 06/08/1999 | SUSUNA RAQUEL ULLOA FRANCO | 222 | 223 |
| 12/08/1999 | AGUSTIN ANTONIO GUADRON CASTRO | 223 | 224 |
| 09/08/1999 | JOSE CARLOS VASQUEZ MEJIA | 224 | 225 |
| 09/08/1999 | CARLOS ALEXIS LEONOR MARAVILLA | 225 | 226 |
| 10/08/1999 | CAROLINA NOHEMY GONZALEZ MURIOS | 226 | 227 |
| 07/08/1999 | STEFANI ELIZABETH CANALES OLIVARES | 227 | 228 |
| 09/08/1999 | ROXANA YANETH GUZMAN TELLES | 228 | 229 |
| 15/08/1999 | FERNANDO ERNESTO MATA ZUNIGA | 229 | 230 |
| 22/07/1999 | ANA DEYSI MARROQUIN PEREZ | 230 | 231 |
| 08/08/1999 | XAVIER ALEJANDRO GOMEZ GARCIA | 231 | 232 |
| 13/08/1999 | JONATHAN ALEXANDER TURCIOS SOLIS | 232 | 233 |
| 20/08/1999 | JOYCE GABRIELA FUENTES MARTICORENA | 233 | 234 |
| 10/08/1999 | KARINA MARCELA MELENDEZ MOLIBA | 234 | 235 |
| 19/08/1999 | MARITZA CAROLINA PEREZ CANALES | 235 | 236 |
| 15/08/1999 | WILFREDO ANTONIO DONIS ORTIZ | 236 | 237 |
| 13/08/1999 | YENCY BEATRIZ RAMOS PACHECO | 237 | 238 |
| 18/08/1999 | LUIS ARMANDO SIBRIAN RAMIREZ | 238 | 239 |
| 08/08/1999 | MILTON ANTONIO DIAZ CAÑAS | 239 | 240 |
| 17/08/1999 | ARIEL BENJAMIN ESCOBAR REYES | 240 | 241 |
| 13/08/1999 | EVER GEOVANNY GODINEZ | 241 | 242 |
| 23/10/1996 | ALFREDO ERNESTO MORENO GARCIA | 242 | 243 |
| 27/08/1999 | ESMERALDA ELIZABETH LOPEZ LOPEZ | 243 | 244 |
| 19/08/1999 | MARTHA ELLIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ | 244 | 245 |
| 16/08/1999 | ALFREDO PINTO FRANCO | 245 | 246 |
| 20/08/1999 | VICTOR ADAN MARTINEZ ORELLANA | 246 | 247 |
| 17/08/1999 | EMERSON ERNESTO RAMIREZ LOPEZ | 247 | 248 |
| 28/08/1999 | ELIZABETH MARIBEL GUZMAN ESCOBAR | 248 | 249 |
| 31/08/1999 | ALBA MARINA ANGEL GARCIA | 249 | 250 |
| 25/08/1999 | JOSELINE JANETH CRESPIN ACOS | 250 | 251 |
| 30/08/1999 | ERNESTO ALEXANDER QUINTANILLA CARPIO | 251 | 252 |
| 23/08/1999 | KARLA CAROLINA AMAYA GARCIA | 252 | 253 |
| 15/08/1999 | DIMAS BLADIMIR GONZALEZ PEREZ | 253 | 254 |
| 25/08/1999 | LUIS ALEXANDERSURIA GARCIA | 254 | 255 |
| 27/08/1999 | LUIS EDGARDO RUBIO ALAS | 255 | 256 |
| 02/09/1999 | ESMERALDA BERTRIZ MARTINEZ MENJIVAR | 256 | 257 |
| 23/08/1999 | ESMERALDA BEATRIZ RUIZ MORALES | 257 | 258 |
| 04/09/1999 | CAROLINA BEATRIZ FLORES CAMPOS | 258 | 259 |
| 29/08//1999 | KARLA STEFANI GRANADOS ECHEVERRIA | 259 | 260 |
| 04/09/1999 | FATIMA GUADALUPE BELTRAN LOPEZ | 260 | 261 |
| 30/07/1999 | JOSE JONATHAN CRUZ ALEMAN | 261 | 262 |
| 30/08/1999 | ROSA NOHEMY GUZMAN CHAVEZ | 262 | 263 |
| 07/09/1999 | CHRISTOFER JHONATAN PALACIOS VILLEGAS | 263 | 264 |
| 12/09/1999 | CARLOS DENNIS LOPEZ CARABANTES | 264 | 265 |
| 16/03/1999 | JASMIN EDUVIGES GUERRA LEONOR | 265 | 266 |
| 11/09/1999 | SIDNEY ALEXANDER MENDEZ GARCIA | 266 | 267 |
| 09/09/1999 | SANDRA ABIGAIL GARCIA MORALES | 267 | 268 |
| 11/09/1999 | BRYAN ALEJANDRO CARRILLO MARTINEZ | 268 | 269 |
| 10/09/1999 | CRISTIAN EDENILSON AYALA RAMIREZ | 269 | 270 |
| 16/09/1999 | RUBEN ALONSO CANTARERO ZELAYA | 270 | 271 |
| 15/09/1999 | KARINA JAMILETH ROMERO | 271 | 272 |
| 16/09/1999 | ARLY BELYINI MEJIA DELEON | 272 | 273 |
| 19/09/1999 | KATHERIN XIOMARA ORTIZ MAZARIEGO | 273 | 274 |
| 10/09/1999 | ELSA MARIA BURGOS QUINTEROS | 274 | 275 |
| 16/09/1999 | LUIS CESAR AREVALO MONTERROSA | 275 | 276 |
| 17/09/1999 | WILLIAM ALEXANDER CATALAN LUNA | 276 | 277 |
| 23/09/1999 | ANDREA LISBETH GARCIA RIVERA | 277 | 278 |
| 02/08/1999 | LUIS ALONSO MELGAR FRANCO | 278 | 279 |
| 17/09/1999 | JEU ESAEL CASTRO RODRIGUEZ | 280 | 281 |
| 25/09/1999 | KETHERIN MAGALY RVERA MONTOYA | 281 | 282 |
| 27/09/1999 | MILAGRO DE LOS ANGELES RIVERA MERINO | 282 | 283 |
| 23/09/1999 | LILIAN NOEMI ROMERO CARRANZA | 283 | 284 |
| 19/09/1999 | CAROLINA ELIZABETH MOLINA MARTINEZ | 284 | 285 |
| 24/09/1999 | DELMY GUADALUPE GUADRON AREVALO | 285 | 286 |
| 21/09/1999 | CRISTIANA ESMERALDA NOLASCO CABALLERO | 286 | 287 |
| 15/09/1999 | ERIKA MARISOL PEREZ ZEPEDA | 287 | 288 |
| 26/09/1999 | JOSELINE GUADALUPE FLORES RIVERA | 288 | 289 |
| 30/09/1999 | GUADALUPE GRANADOS FLORES | 289 | 290 |
| 26/09/1999 | JOSUE ELIAS GUZMAN RAMOS | 290 | 291 |
| 03/10/1999 | DANIEL ALFREDO GUEVARA CERON | 291 | 292 |
| 10/10/1999 | ANA RAQUEL GARCIA ESCOBAR | 292 | 293 |
| 14/10/1999 | JOSELINE GUADALUPE LOPEZ CATALAN | 293 | 294 |
| 04/10/1999 | FRANCISCO STIVEN HERNANDEZ FUNES | 294 | 295 |
| 18/09/1999 | YANCY ILIANA LIEVANO | 295 | 296 |
| 10/10/1999 | ROSALINDA ELIZABETH LOPEZ ORTIZ | 296 | 297 |
| 07/10/1999 | DENNIS ELMER VIERA LOPEZ | 297 | 298 |
| 13/10/1999 | CARLOS ANTONIO CUBIAS GUTIERREZ | 298 | 299 |
| 09/10/1999 | PRISCILLA LISSETH ORTIZ VASQUEZ | 299 | 300 |
| 04/10/1999 | MARVIN ALEXANDER ALAS LOPEZ | 300 | 301 |
| 11/10/1999 | EDENILSON ALEXANDER MEJIA CRESPIN | 301 | 302 |
| 02/10/1999 | DAVID EDGARDO MIRANDA PEREZ | 302 | 303 |
| 08/10/1999 | KAREN JAEL RODRIGUEZ ZUNIGA | 303 | 304 |
| 13/10/1999 | RODRIGO ERNESTO DONES SANTAMARIA | 304 | 305 |
| 05/10/1999 | YAMILETH GABRIELA MORALES CRUZ | 305 | 306 |
| 10/10/1999 | ESTELA DEL PILAR SANDOVAL ARROYO | 306 | 307 |
| 10/10/1999 | ALEXIS FERNANDO AGUILAR AREVALO | 307 | 308 |
| 13/10/1999 | VERONICA ESMERALDA CARRANZA MARROQUIN | 308 | 309 |
| 16/10/1999 | CARLOS JOSE AGUILLON MORALES | 309 | 310 |
| 03/10/1999 | OMAR ENRIQUE MOLINA ARGUETA | 310 | 311 |
| 13/10/1999 | ROBERTO CARLOS ALVARENGA | 311 | 312 |
| 20/10/1999 | RAQUEL NOHEMY CHAVEZ MELGAR | 312 | 313 |
| 16/10/1999 | YESSICA ELIZABETH NURCIA MARAVILLA | 313 | 314 |
| 14/10/1999 | KELVIN ALEXIS MARAVILLA MONTESINOS | 314 | 315 |
| 18/10/1999 | KAREN LISSETH FLORES PEREZ | 315 | 316 |
| 19/09/1999 | JENNIFER ARACELY RODRIGUEZ ORELLANA | 316 | 317 |
| 21/10/1999 | ANA MARITZA BOLAÑOS GARCIA | 317 | 318 |
| 29/10/1999 | TANIA ELIZABETH REYES RENDEROS | 318 | 319 |
| 23/10/1999 | CARLOS DANIEL REYES DE LEON | 319 | 320 |
| 21/10/1999 | FATIMA GABRIELA MEDRANO LOPEZ | 320 | 321 |
| 18/10/1999 | EDENILSON ALEXANDER ORTIZ GUILLEN | 321 | 322 |
| 24/10/1999 | ERIKA RAQUEL SANTACRUZ MIRANDA | 322 | 323 |
| 27/10/1999 | DANIELA STEFANY MORALES PALACIOS | 323 | 324 |
| 29/10/1999 | KAREN ISABEL HERNANDEZ ORTIZ | 324 | 325 |
| 25/09/1999 | CRISTIAN FERNANDO ZAVALETA GOMEZ | 325 | 326 |
| 16/10/1999 | GRACIELA LISSETH DIAZ VALLADARES | 326 | 327 |
| 07/09/1999 | DONIS MIGUEL MANZANARES MEJIA | 327 | 328 |
| 30/10/1999 | LOURDES STEFANI ARROYO MENDOZA | 328 | 329 |
| 25/10/1999 | ANA GABRIELA MENDOZA GUADRON | 329 | 330 |
| 16/10/1999 | JOSE LUIS FUENTES | 330 | 331 |
| 20/07/1995 | NELSON ERNESTO PALACIOS PEREZ | 331 | 332 |
| 02/11/1999 | JOSE ARMANDO GUADRON HERRERA | 332 | 333 |
| 29/10/1999 | ROBERTO ENRIQUE RAMOS CRUZ | 333 | 334 |
| 01/11/1999 | BESSY ALEJANDRA JOVEL CORONA | 334 | 335 |
| 07/11/1999 | KENIA GABRIELA CARPIO MARTINEZ | 335 | 336 |
| 04/11/1999 | MARVIN ERNESTO MIRANDA TRUJILLO | 336 | 337 |
| 28/10/1999 | JEFERSON ALBERTY FLORES MARTINEZ | 337 | 338 |
| 03/11/1999 | BEATRIZ ANGELICA HERNANDEZ TEJADA | 338 | 339 |
| 12/11/1999 | HENRRY STIVEN CHAVEZ DE PAZ | 339 | 340 |
| 09/11/1999 | ANA LOURDES DUARTE GUTIERREZ | 340 | 341 |
| 31/10/1999 | CARLOS VLADIMIR MARTINEZ MENDEZ | 341 | 342 |
| 11/11/1999 | JOSE MIGUEL MERINO LOPEZ | 342 | 343 |
| 03/11/1999 | NESTOR EDUARDO LOPEZ CRESPIN | 343 | 345 |
| 09/11/1999 | SAMUEL HUMBERTO ORTIZ VALLADARES | 345 | 346 |
| 09/11/1999 | MADELIN MILENA FLORES VILASECA | 346 | 347 |
| 13/11/1999 | PRISCILLA ABIGAIL GUEVARA PONCE | 347 | 348 |
| 13/11/1999 | RINA ESMERALDA ORANTES VIDES | 348 | 349 |
| 07/11/1999 | LISBETH MARISELA CHICAS | 349 | 350 |
| 11/11/1999 | EDWIN ALEXANDER GONZALEZ FIGUEROA | 350 | 351 |
| 15/11/1999 | NEFTALY ULISES ZALDIVAR CARPIO | 351 | 352 |
| 12/11/1999 | IDANIA YANETH MEJIA FLORES | 352 | 353 |
| 12/11/1999 | RONALD KEVIN PREZA PALACIOS | 352 | 353 |
| 08/11/1999 | BLANCA LETICIA HERNANDEZ FRANCO | 353 | 354 |
| 18/11/1999 | FATIMA ADRIANA MOLINA RODRIGUEZ | 354 | 355 |
| 06/12/1994 | RUBEN ANTONIO ROMERO PEREZ | 355 | 356 |
| 07/06/1996 | JOHATHAN VLADIMIR ROMERO PEREZ | 356 | 357 |
| 15/11/1999 | JOSE SANTIAGO ESCOBAR COLINDRES | 357 | 358 |
| 17/11/1999 | CAROLINA DE LOS ANGELES MELENDEZ | 358 | 359 |
| 14/11/1999 | CELINA ELIZABETH LUNA HERNANDEZ | 359 | 360 |
| 23/11/1999 | DANIEL ANTONIO LOPEZ PEÑA | 360 | 361 |
| 24/11/1999 | HENRY ADONAY GUERRA ARGUETA | 361 | 362 |
| 01/12/1999 | JONATHAN BALMORE VALENCIA MARROQUIN | 362 | 363 |
| 19/11/1999 | MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO DIAZ | 364 | 365 |
| 01/12/1999 | DORIS JAMILETH MENDEZ MARIN | 365 | 366 |
| 28/11/1999 | STEFANI XIOMARA MARTINEZ CASTRO | 366 | 367 |
| 02/12/1999 | HEYCEL YAJAIRA ROSALES GARCIA | 367 | 368 |
| 01/12/1999 | ROSA CLELIA BENITES BENITES | 368 | 369 |
| 29/11/1999 | LILIANA STEFANI CRUZ GUEVARA | 369 | 370 |
| 01/12/1999 | JOSUE EDWIN MOLINA ALVARADO | 370 | 371 |
| 30/11/1999 | CRISTIAN GIOVANNY GONZALEZ ESCALANTE | 371 | 372 |
| 11/11/1999 | MELVIN ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ | 372 | 373 |
| 08/12/1999 | XIOMARA MARCELA RODRIGUEZ HERNANDEZ | 373 | 374 |
| 28/11/1999 | FRANKLIN EDENILSON BELTRAN ESCOBAR | 374 | 375 |
| 08/12/1999 | HEYDI ELIZABETH GUERRA CANTOR | 375 | 376 |
| 30/11/1999 | YAJAIRA MARBELY HENRIQUEZ ORELLANA | 376 | 377 |
| 01/12/1999 | ENMANUEL ALBERTO TULA MENDEZ | 377 | 378 |
| 06/12/1999 | BRIAN JAVIER MORALES BELTRAN | 378 | 379 |
| 04/12/1999 | ADILTON ISMAEL BELTRAN ACEVEDO | 379 | 380 |
| 02/12/1999 | CAMILA JOSE DELEON HERNANDEZ | 380 | 381 |
| 19/11/1999 | WENDY STEFANI MEJIA CRUZ | 381 | 382 |
| 06/12/1999 | MARDOQUEO DANIEL VALLADARES MORENO | 382 | 383 |
| 14/12/1999 | CLAUDIA ELIZABETH OSORIO ALMENAR | 383 | 384 |
| 15/12/1999 | RICARDO ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ | 384 | 385 |
| 19/12/1999 | MARIA ESTHER PEÑA MENDOZA | 385 | 386 |
| 07/12/1999 | WENDY VERONICA RAYMUNDO REYNA | 386 | 387 |
| 06/12/1999 | CATYA ARELY CHICAS DIMAS | 387 | 388 |
| 13/12/1999 | ERICK ALFREDO JIMENEZ FLORES | 388 | 389 |
| 22/02/1998 | JOSELINE NATALY VILLALOBOS URBINA | 389 | 390 |
| 25/12/1999 | GERARDO DAVID MIRA MORALES | 390 | 391 |
| 09/12/1999 | KATHERIN JAMILETH SANCHEZ SALAZAR | 391 | 392 |
| 21/12/1999 | JUDITH ABIGAIL LINARES MARIN | 392 | 393 |
| 24/12/1999 | KATHERINE GABRIELA FERNANDEZ MATA | 393 | 394 |
| 26/12/1999 | JUAN JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ | 394 | 395 |
| 29/12/1999 | CARLOS EVANDER DURAN CARRANZA | 395 | 396 |
| 23/12/1999 | GERMAN ERNESTO TOLENTINO AMAYA | 396 | 397 |
| 28/12/1999 | RICARDO ENMANUEL GARCIA HERNANDEZ | 397 | 398 |
| 28/12/1999 | BRENDA MARINA LOVATO MEDRANO | 398 | 400 |
| 28/12/1999 | JONATHAN JOSUE LOPEZ SANDOVAL | 400 | 401 |
| 23/12/1999 | CARLOS ALEXANDER MOLINA ALBERTO | 401 | 402 |
| 23/12/1999 | NANCY JENNIFER MARTINEZ FERMAN | 401 | 402 |
| 26/12/1999 | MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ FAJARDO | 402 | 403 |
| 25/12/1999 | OSVALDO ENRIQUE ROCHE ROMERO | 403 | 404 |
| 24/12/1999 | DAVID ELI MANZANARES RODRIGUEZ | 404 | 405 |
| 29/12/1999 | ENRIQUE WALBERTO BONIFACIO INTERIANO | 405 | 406 |
| 28/12/1999 | CLAUDIA VERONICA REYES MARAVILLA | 406 | 407 |
| 22/12/1999 | CLAUDIA ISELA GONZALEZ GUTIERREZ | 407 | 408 |
| 27/12/1999 | KRISTEN GUADALUPE VASQUEZ RAMOS | 409 | 410 |
| 21/12/1999 | BRENDA LISSETH MONTECINOS FUENTES | 410 | 411 |

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

En esta sesión, la Jefa de la UACI, Leonor Cabrera Gómez ha sometido a consideración de este colegiado, las bases de Licitación Pública Nacional, LPN Nº 01/2016, De proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACION EL FRUTAL Y COLONIA LA ESMERALDITA, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD. Que de conformidad al artículo, 18 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración Pública LACAP, Compete al Concejo Municipal la aprobación de las bases de licitación o de concurso Público, en virtud de lo expresado, El Concejo Municipal ACUERDA: a) Nombrar comisión para revise el contenido en todas sus partes de las bases de licitación del proyecto antes descrito y presente en un tiempo prudencial dictamen del mismo al Concejo. b) La Comisión quedo integrada por Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Galicias Sindica Municipal, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

En esta sesión se ha dado lectura a petición de parte de la Dra. Claudia Fuentes Segovia, en la que solicita la a) reparación de lámparas del servicio de alumbrado público, b) remoción de basurero ubicado al final de calle 15 de septiembre a la altura de la Cruz Blanca, a partir que los animales abren las bolsas y contaminan el lugar, c) Que se realice el barrendero hasta el final de la calle 15 de septiembre d) Apoyar con un camión y personal de Servicios Generales la realización de una campaña de limpieza chapoda, a la altura de la Cruz blanca y contiguo al terreno que se encuentra baldío. En virtud de lo anterior, El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por aprobada la solicitud descrita en todas sus partes, Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Que habiéndose dado lectura a petición de la Junta Directiva de Villas de Zaragoza, Jurisdicción de Zaragoza, solicitando apoyo para la compra y colocación de tubería de drenaje de aguas lluvias a partir que la tubería existente es insuficiente para evacuar el agua que recorre provocando inundaciones, en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se realice inspección en el lugar donde se requiere la colocación de la tubería para drenaje de aguas lluvias, así como elaborar y presentar a este Colegiado presupuesto de la obra solicitada. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V en concepto de COMPRA de: CINCUENTA FARDOS DE CRISTALINA para consumo en reuniones de Concejo y otras, Según orden de compra número 0196 DE FECHA 10 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA ELENA GODINEZ PEREZ en concepto de COMPRA de: 68 ALMUERZOS para trabajadores del MOP en el marco del convenio MOP y Alcaldía de Zaragoza proyecto comunidad El Zaite , Según orden de compra número 0199 DE FECHA 12 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes nueve de agosto de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de reuniones de esta Alcaldía, a la 9.00.am. del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que la situación de vulnerabilidad que se tiene en diferentes sectores territoriales del municipio de Zaragoza, y considerando que el día 15 de agosto de dos mil dieciséis en horas de la tarde se tuvieron fuertes lluvias en el municipio lo que provoco deslizamientos de rocas principalmente en las zonas de la, colonia el Paraíso, lotificación el Zaite, e inundaciones de aguas lluvias en la Urbanización Jardines de Zaragoza., por consiguiente, este Colegiado, considera que es esencial la implementación de acciones planificadas y encaminadas a la prevención de desastres, gestión del territorio y del riesgo, en virtud de lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Instruir al jefe de Medio Ambiente de esta Municipalidad para que presente a este Concejo en la siguiente sesión su Plan Operativo que identifique las principales acciones y actividades a implementar en materia de la prevención de desastres, gestión del territorio, del riesgo y la búsqueda de soluciones en el corto, mediano y largo plazo. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Que las empleadas y empleados de esta Municipalidad, desarrollan actividades en beneficio de la ciudadanía de este municipio, por lo que, este Colegiado reconociendo el trabajo que realizan y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de Decreto Legislativo número 75 que dice: - Declárese “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto, gozando de asueto con goce de sueldo durante el día indicado, Por tanto, El Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde **ACUERDA**: **a**) Aprobar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la celebración del día de las y los empleados de esta municipalidad a realizarse el día viernes 26 de agosto de dos mil dieciséis **b**) Nombrar comisión para la elaboración de la propuesta metodológica para la celebración del día del empleado Municipal; quedando integrada por Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde y verónica del Carmen Alfaro Galicias Sindica Municipal **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad de ochocientos 00/100 dólares en concepto de celebración del día de las emplead@ municipales del fondo común, emitiendo el cheque a nombre del y/o proveedores. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesta la petición de parte de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del estado Familiar de esta Municipalidad, quien de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de Partidas de Nacimiento, Solicita a este Colegiado, Acuerdo de Autorización para la reposición de partida de nacimiento que se encuentran asentada en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de 1935. Por encontrarse deteriorada, en este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la Reposición de la partida de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año 1935 a nombre de la señora Carmen Quintanilla Fernández. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesta la petición, de pbro. José Adonay Chicas Campos, Párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza la Libertad. De fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, que en el marco de la celebración del décimo festival del maíz, que la parroquia realiza cada año con la finalidad de agradecer a Dios por la tierra, la lluvia y la cosecha así como promover las manifestaciones culturales nuestras, en este sentido, solicita a este colegiado, apoyo económico para la compra de tres mil elotes, autorización para el uso de la Plaza las Banderas, cierre de la avenida España centro, frente a la Iglesia católica, préstamo de tres canopis, cincuenta sillas, veinticinco mesas y la asignación de una persona delegada como jurado para la elección de la reina del maíz, en este sentido, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Aprobar la compra de tres mil elotes en concepto de ayuda económica a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar en el marco del décimo festival del maíz, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente al valor de tres mil elotes, del fondo común, emitiendo el cheque a nombre del proveedor **c**) autorizar el préstamo de diez mesas, cincuenta sillas plásticas, tres canopis, garantizar las bajadas de energía eléctrica que fueren necesarias para la realización del evento **d**) Delegar como jurado en la elección de la Reina del maíz a María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora propietaria; Se abstiene de votar Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de BLANCA ANEX PEÑA JIMENES en concepto de COMPRA de: material de oficina para las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad , Según orden de compra número 0205,0206 DE FECHA 17 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO SEIS**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V en concepto de COMPRA de: MOTOR DE ARRANQUE para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad , Según orden de compra número 0212 DE FECHA 18 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO SIETE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVENTA Y CINCO 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V en concepto de COMPRA de: 48 GARRAFONES DE AGUA para consumo del personal de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0211 DE FECHA 18 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO OCHO**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA en concepto de COMPRA de tinta para copias e impresiones ilimitadas comprendidas en un periodo de 08 de julio al 07 de agosto 2016 para uso de las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0198 DE FECHA 12 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOAQUIN ANTONIO QUIROA CORNEJO en concepto de PAGO por: reparación de radiador, Cambio de eje delantero y colocación de bomba de frenos y reparación eléctrica a CAMIÓN CISTERNA; reparación de botella hidráulica y cambio de empaque de ejes cilindro a RETROEXCAVADORA CASE 580L; ajuste de motor, cambio de anillos, cambio de casquetes de banco; cambio de casquetes de viela, juegos de empaque y cambio de válvulas para vehículo FUTIAN placa N5310 propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0223 DE FECHA 10 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JAIME MORALES RODRIGUEZ en concepto de PAGO por mantenimiento preventivo de 10 equipos de aire acondicionado instalados en esta Municipalidad, Según orden de compra número 0172 DE FECHA 20 DE AGOSTO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO CUMUN, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO ONCE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S.A DE C.V. en concepto de PAGO POR COMPRA DE: 2 galones de aceite 10w/40,1 filtro de aire, filtro de cabina, filtro de aceite para microbús HIACE; filtro de combustible, bomba de agua, pastilla de frenos, filtro de aire para vehículo Futían; 1filtro de aceite 1filtro de aire,1refrigerante verde 50/50 para vehículo KIA N8952, Según orden de compra número 0220 DE FECHA 04 DE JULIO, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DOCE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUCIASMO S.A DE C.V. en concepto de COMPRA DE: combustible para vehículos de propiedad de esta Municipalidad según facturas número 3707, 4177, 4599, 5042, del 5 al 31 de julio de 2016; y orden de compra número 0221 DE FECHA, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, Sesión Ordinaria, reunidos en Plaza las Banderas de Zaragoza a las 9.00.am. del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la oferta de Íngrid Jacqueline Molina Menjivar representante legal de la empresa Servicios e inmuebles S.A. DE C.V. quien ofrece en venta al señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde del municipio de Zaragoza la libertad y al Concejo Municipal, un inmueble de naturaleza rustica con una extensión total de veinte mil trecientas noventa y tres punto treinta y nueve varas cuadradas; ubicado en lotificación Loma Linda, kilometro dieciséis y medio carretera que conduce a San Salvador y puerto de la Libertad, municipio de Zaragoza, la libertad; a precio definitivo de cuarenta 00/100 dólares por vara cuadrada, sumando un valor total de ochocientos quince mil setecientos treinta y cinco 60/100 dólares, en este sentido, y de conformidad a lo dispuesto en articulo 30 númeral 3 del Código Municipal, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: **a)** conformar comisión para que siga todo el procedimiento necesario, analice y consolide las diferentes iniciativas que anteriormente se han realizado y determine las alternativas de obtención de terreno en el lugar y haga las valoraciones correspondientes a la oferta de venta de inmueble que se presenta este día, afín de presentar en un tiempo prudencial dictamen al Concejo, integrándose la comisión por Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, verónica del Carmen Alfaro Galicias Sindica Municipal; Ana Milagro Paz Pena Primera regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, sumándose a la comisión vecinas de la comunidad, Señoras: Ernestina Amaya, María Julia Pérez y Berta Alvarenga Viuda de Ortiz **b**) la comisión se reunirá para dar seguimiento al tema antes descrito el día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis a las 2.pm en las instalaciones de la Alcaldía de Zaragoza **c**) invitar de manera formal para que forme parte de la comisión a Director de la Escuela de Loma Linda Prof. Luis Violantes y a una persona delegada/o del Ministerio de Educación MINED. **Certifíquese y Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la carpeta técnica para la construcción de muro de contención en colonia Miramar de esta jurisdicción y considerando que en esta sesión se encuentran presentes vecinos de la comunidad quienes son directamente afectados, manifestando que han realizado gestiones con las instituciones correspondientes, quienes a la fecha no han dado respuesta alguna, por lo que, este Concejo ACUERDA: **a**) Girar instrucciones a la comisión de proyectos para que se encargue de dar seguimiento y presente en un tiempo prudencial dictamen a este Colegiado del proyecto presentado este día, **b**) la Comisión sostendrá reunión de trabajo con la participación de vecinos de la comunidad jardines de Zaragoza para el día sábado veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, a las 9:am. En las instalaciones de esta Municipalidad c) recibirán a las 10.am del mismo día sábado a vecinos de loma linda y el tránsito para atender solicitudes de proyectos. **Certifíquese y Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la carpeta de proyecto construcción de cordón cuneta y badén en comunidad Loma Linda pasaje san Cristóbal y pasajes dos y cuatro; calle número seis de la colonia el Zaite ambas de la jurisdicción de Zaragoza, La Libertad. En este sentido el Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Instruir a la comisión de proyectos hacer la revisión a la carpeta técnica del proyecto en mención **b**) La comisión acordó hacer revisión al proyecto el día sábado veintisiete de agosto a las 11.am, y presentar dictamen al Concejo Municipal el día martes 30 de agosto de dos mil dieciséis. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la presentación del Plan Participativo para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el municipio de Zaragoza, La Libertad. De parte de la Consultora María del Carmen Escobar de Sermeño en representación de ACUA; con la finalidad de informar al Concejo Municipal de los avances en el proceso de formulación del programa para el manejo Integral de Desechos Sólidos; y de conformidad a lo expuesto este día por la consultora, dicho Plan contiene cuatro componentes: a) Separación de residuos orgánicos desde la fuente de origen en dos mercados municipales **b**) Separación de residuos orgánicos desde la fuente de origen en dos Centros Escolares **c**) Separación de residuos desde la fuente de origen, en dos colonias del municipio de Zaragoza **d**) Construcción de planta piloto para compostaje y almacenamiento temporal de inorgánicos, para su comercialización separados desde la fuente de origen; en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la presentación del Plan Participativo para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el municipio de Zaragoza, La Libertad. De parte de la Consultora María del Carmen Escobar de Sermeño en representación de ACUA. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la oferta de tarjetas CREDOMATIC, del Banco América Central, reconocidas, aceptadas y procesadas a nivel nacional e internacional, como American Express, MasterCard, visa, Discover, Club Internacional destinado a los comercios que quieren contar con más medios de aceptación de pago para sus clientes, y las municipalidades para el pago de sus contribuyentes. En este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la oferta de tarjetas CREDOMATIC, del Banco América Central. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Que en cumplimiento a la LAIP, LEG. LCAM, el Código Municipal y a los compromisos adquiridos, en el evento “Fortaleciendo a las capacidades de las municipalidades para el acceso a la información pública, realizado el día 27 de julio con alcaldes y concejales de distintos municipios, en la que se hizo la presentación de los objetivos del proyecto y las líneas estratégicas de la oferta de apoyo para los municipios seleccionados y que vista por este colegiado, la propuesta sobre proyecto de USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan generar capacidad en el liderazgo político, recurso humano, capacidades administrativas; tecnológicas, y procedimientos de la municipalidad, afín de elevar sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, y gestión ética pública, de parte Danilo Padilla técnico y la Licda. Paola Barragán Directora Ejecutiva Proyecto USAID, Pro-Integridad Pública. Que en virtud de lo expuesto anteriormente**,** Este Colegiado en el marco de sus competencias de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: a) adherirse al proyecto de PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA para que sea implementado en el municipio de Zaragoza la Libertad, con el apoyo técnico de USAID EL SALVADOR **b**) Mandatar a Carlos Javier Guevara Turcios para que presente carta de interés y adición al proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA **c**) Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación de este municipio firme los compromisos e entendimientos escritos necesarios en el proceso de implementación del proyecto, con las partes involucradas. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Que realizadas todas las etapas de evaluación establecidas en la invitación a cotizar respectiva. y en base al manual operativo del proyecto de fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL de fecha 27 de febrero de 2016, capitulo VIII Sistema de Adquisiciones y Contrataciones literal “E” de Comparación de Precios, en la que se estipula que se podrá otorgar la No Objeción en una Comparación de precios con al menos una o dos ofertas comparables que cumplan con todas las especificaciones establecidas en las bases y con el monto más bajo.

Por tanto y en base a dictamen emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas en la que recomienda adjudicar un PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017 A LA SOCIEDAD GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (GEVESA S.A. DE C.V), en este sentid y en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a**) Asignar la disponibilidad existente de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del componente 2.5 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el municipio de Zaragoza, para la adquisición de un PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017 **b**) Aprobar una contrapartida Municipal por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 03/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA provenientes de fondos propios **c**) Adjudicar el proceso Comparación de Precios N°06/2016-AMZ “IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIEZGOS/ PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017, “a la empresa GRUPO GEVESA, por un monto total de: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con IVA incluido, en un tiempo de entrega de 30 días calendario. Votan en contra el concejal Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, la concejala Aida Esther Bermúdez de Morales. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de vecinos de la colonia Borja, quienes expresan tener problemas de inundaciones en sus viviendas a partir que no existen drenajes adecuados para las aguas lluvias que recorren por el lugar, por lo que, solicitan materiales para mejorar la salida, caídas, y drenajes de las aguas lluvias. En este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud de los vecinos del pasaje final de la colonia Borja de esta jurisdicción, con veinte bolsas de cemento, una camionada de piedra cuarta, tres metros de arena, un metro de grava. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición de la Junta Directiva de la colonia Nueva San Nicolás, jurisdicción de Zaragoza, La Libertad, quienes solicitan la construcción de dos túmulos en la primera calle poniente y la instalación de dos lámparas, en este sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Instruir al Señor Alcalde municipal para que ordene la inspección de terreno e informe a este colegiado sobre la ejecución de los proyectos de bacheo y el proyecto de compra de lámparas LED. Afín de atender la solicitud descrita de estos proyectos. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista la petición de vecinos de la Urbanización España Uno, jurisdicción de Zaragoza la Libertad, quienes solicitan la reconstrucción de sesenta metros cuadrados de la calle principal de la urbanización, en este sentido El Concejo Municipal ACUERDA. Instruir al Señor Alcalde para que ordene inspección técnica afín de constatar la cantidad en metros cuadrados a construir y realizar el presupuesto correspondiente. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**Considerando que en acta número veintinueve de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, el Concejo emitió el acuerdo número tres en el que atendiendo recomendación de** la Auditoria Interna, en el sentido de garantizar la implementación, Planes, Políticas y/o Programas; orientados a realizar acciones positivas a fin de preservar el Medio Ambiente, y conociéndose que esta Administración Municipal, cuenta con la Unidad Ambiental, por lo que debe dársele cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente; en virtud de lo anterior, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Girar Instrucciones al señor Jefe de la Unidad Ambiental, para que informe por escrito a este colegiado el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, sobre a) Que Planes, Programas, Proyectos y Acciones Ambientales, ha diseñado en Pro del Medio Ambiente; b) Con que Instituciones Públicas o Privadas a articulado esfuerzos, que beneficien al medio ambiente; c) Que documente las acciones de comunicación que ha articulado con el SINAMA; d) Que manifieste si tiene conformado el Equipo Gestor Ambiental con los actores más representativos del Municipio; e) Que planes o acciones a ejecutado o pretende ejecutar relacionados con la limpieza de ríos y quebradas del Municipio; f) Si ha estructurado Planes o Programas orientados a combatir vectores, criaderos de zancudos, insectos y roedores; u Otras acciones que haya ejecutado a favor del medio ambiente y nuestro entorno. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE**

Considerando que es importante tener conocimiento sobre la existencia o no existencia de alguna demanda o denuncia de parte de la empresa CATMIR S.A.DE C.V. a este Colegiado, El Concejo Municipal ACUERDA: Instruir al Asesor Jurídico Marco Tulio Orellana Vides para que se encargue de realizar las diligencias en las instancias correspondientes afín de verificar la existencia de posible demanda de CATMIR S.A.DE C.V a este Concejo. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA ELENA GODINEZ PEREZ en concepto de pago por compra de: 97 almuerzos para trabajadores del convenio Alcaldía MOP en Proyecto ZAITE II pasajes 10 y 11, Según orden de compra número 0231 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TREINTA Y DOS 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de BLANCA ANEX PEÑA JIMENEZ en concepto de pago por compra de: DOS LITROS DE TINTA COLOR NEGRO para refilar cartuchos de impresoras de las oficinas administrativas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0227 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA en concepto de pago por compra de: UN SUMINISTRO DE TINTA para copias e impresiones ilimitadas correspondientes al periodo del 08 de junio al 07 de julio para uso de las unidades administrativas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0033 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ANGELA MARITZA CRUZ MONTES en concepto de pago por compra de: ALIMENTOS para el personal de esta Municipalidad que trabajo en emergencia causada por lluvias los días 8, 9,10 de julio de 2016, Según orden de compra número 0233 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MAS COLOR S.A DE C.V en concepto de pago por compra de :10,000 hojas membretadas full color tamaño carta impresas en papel leyer y 5,000 hojas de papel leyer tamaño oficio para uso de las unidades administrativas de esta municipalidad, Según orden de compra número 0234 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto los concejales Juan José Ramírez Morales, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, José Antonio Martínez Salazar. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CONSTRUSER S.A DE C.V en concepto de pago por: servicios profesionales de Ingeniería Eléctrica consistentes en REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RED ELECTRICA DE ESTA MUNICIPALIDAD; Según orden de compra número 0235 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 75%, con base a carpeta aprobada, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a la una con treinta minutos del día martes veintitrés de agosto de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la presentación del Plan el Salvador Seguro de parte deinspector Walter Stanley Flores Jefe de la Sub Delegación de la PNC. De Zaragoza La Libertad, la implementación del Plan lleva consigo la conformación del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) como principal dinamizador en su implementación, el (CNSCC) fue instalado en septiembre de 2014 con la participación de instituciones del Estado, COMURES, iglesias, medios de comunicación, empresa privada, partidos políticos, varios representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional; con la finalidad de proporcionar insumos que ayuden a enriquecer las políticas y planes nacionales de justicia, seguridad ciudadana y convivencia, racoger aportes de los diferentes sectores y facilitar el diálogo con la sociedad, proponer acciones que viabilicen la implementación para la búsqueda de soluciones en la ruta de mejorar la vida de las personas y los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia; en virtud de lo antes expuesto, El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la presentación del Plan el Salvador Seguro de parte deinspector Walter Stanley Flores Jefe de la Sub Delegación de la PNC. De Zaragoza La Libertad. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesta la presentación del Plan Cívico Dos mil dieciséis, de parte de Sr. Carlos Alberto Castellanos Jefe del Departamento de Desarrollo Humano de esta Alcaldía, el Plan tiene por objetivos: Presentar al Concejo las diferentes actividades a desarrollar en el marco del mes cívico; teniendo como principales actividades la inauguración del mes cívico a realizarse el día primero, el recorrido de la antorcha a realizarse el cuatro y cinco, la semana cívica a realizarse del cinco al nueve, el desfile de parvularia a realizarse el once y quince, el festival gastronómico el catorce en horario de 7.30 a 3.00pm y el día treinta con la clausura del mes cívico. En este sentido; El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la presentación del Plan del Mes Cívico del municipio de Zaragoza la Libertad. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Habiéndose presentado el Comité Intermunicipal y multidisciplinario de la Alcaldía de Santa Tecla ante el Concejo Municipal de Zaragoza, el que está integrado por representantes de las Alcaldías, Nejapa, Zaragoza, Puerto de La Libertad, Apopa, San José Villa Nueva, Comasagua, Santa Tecla, Asociación CORCULL. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG. El Comité tendrá las funciones de desarrollar junto a los gobiernos locales acciones encaminadas a impulsar la restauración, rehabilitación, el manejo y la conservación de las cuencas hidrológicas, considerando al agua como el recurso integrador y estratégico para contribuir con el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida para los pobladores de la región. Teniendo como metas minimizar la vulnerabilidad y prevenir desastres naturales, sequias, e inundaciones. En este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la presentación de parte del Comité Intermunicipal y multidisciplinario de la Alcaldía de Santa Tecla. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Que dando seguimiento a acuerdo número tres de ACTA NÚMERO VEINTINUEVE de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en donde El Concejo Municipal acordó girar instruccionesal señor Jefe de Medio Ambiental, de esta municipalidad para que informe por escrito a este colegiado a) Que Planes, Programas, Proyectos y Acciones Ambientales, ha diseñado en Pro del Medio Ambiente; b) Con que Instituciones Públicas o Privadas a articulado esfuerzos, que beneficien al medio ambiente; c) Que documente las acciones de comunicación que ha articulado con el SINAMA; d) Que manifieste si tiene conformado el Equipo Gestor Ambiental con los actores más representativos del Municipio; e) Que planes o acciones a ejecutado o pretende ejecutar relacionados con la limpieza de ríos y quebradas del Municipio; f) Si ha estructurado Planes o Programas orientados a combatir vectores, criaderos de zancudos, insectos y roedores; u Otras acciones que haya ejecutado a favor del medio ambiente; Que en esta sesión el Jefe de Medio Ambiental de esta Municipalidad Señor Erick Ernesto Leiva Rodríguez, ha presentado a este colegiado, informe de avances y proyecciones del Plan operativo Municipal en materia ambiental, que dentro de sus directrices comprende, el levantamiento del diagnóstico ambiental, la formación de equipos gestores ambientales, formación a un concejo asesor que estará integrado por representaciones de universidades, empresas privadas, instituciones del municipio especializadas en la temática ambiental. Las principales actividades realizadas por el área ambiental de esta Alcaldía han estado comprendidas en la elaboración de anteproyecto de reglamento interno para la administración de cementerios municipales, está en proceso la elaboración de ordenanzas municipales de mercados, medio ambiente, residuos sólidos, forestal y aguas residuales, se han articulado esfuerzos con el Comité Intermunicipal y multidisciplinario de Santa Tecla. Se ha establecido comunicación y articulación con el MAG, MARN, UCSF, y la UTLA para conformar el Concejo asesor (SINAMA), finalmente el área de medio ambiente ha realizado jornadas de limpieza a la altura de palo Alto y Loma Linda, se ha elaborado el Plan de manejo de cuencas hidrológicas, levantamiento de diagnóstico ambiental municipal con la participación de comunidades del municipio; en virtud de lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal, ACUERDA: a) dar por recibido el informe de avances y proyecciones de parte del jefe de medio ambiente de esta municipalidad, b) Girar instrucciones al jefe de medio ambiente para que dé seguimiento y solución a las observaciones en materia ambiental de la Corte de Cuentas de la República. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Comité de Desarrollo Turístico de Zaragoza, quien estará celebrando la feria de Pueblos Vivos a realizarse en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y convenciones CIFCO. Donde el circuito Turístico los manantiales de Zaragoza participara con stand, para dar a conocer toda la oferta turística de los municipios integrados en esta iniciativa turística, como Zaragoza, Nuevo Cuscatlán, Huizucar y San José Villa Nueva. En este sentido, solicitan a este colegiado, 1) **Apoyo en transporte, para los días**, **viernes nueve** de septiembre de dos mil dieciséis, para la movilización de mobiliario de artesanas, gastronomía en el local de ACOMUJERZA Y LA COLECTIVA, salida en el parqueo de la Alcaldía a las ocho de la mañana Y retiro a todas y todos en el CIFCO a las ocho de la noche. **Sábado diez** de septiembre, salida en parqueo de la Alcaldía a las seis de la mañana, retiro de la batucada en el CIFCO. A las nueve de la mañana y retirar en el CIFCO. A todos y todas a las ocho de la noche y **domingo once de septiembre** en horario de salida a las seis y treinta de la mañana y retiro a las ocho de la noche para el desmontaje y retiro de los equipos **2**(Apoyo económico consistente en quinientos 00/100 dólares para el montaje de stand, setenta y cinco 00/100 dólares para decoración de carroza, trecientos veinte 00/100 dólares para alimentación, sesenta y cinco 00/100 dólares para agua, banner y flyers impresos; **haciendo la suma total de novecientos sesenta 00/100 dólares;** en virtud de lo antes expuesto, El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar el apoyo de transporte de acuerdo a las fechas y horarios antes descritos, b) Aprobar la cantidad de novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de ayuda económica a Comité de Desarrollo Turístico de Zaragoza, para cubrir gastos en el marco de la celebración de la feria de Pueblos Vivos a realizarse en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y convenciones CIFCO; c) Emitir cheque a nombre de Henry Francisco Barillas, quien deberá liquidar con facturas y/recibos en un periodo de ocho días después del evento; d) autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente del fondo común del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Expuesta la petición de Silvia Patricia Arévalo Pérez jefa de la Unidad de la mujer de esta Municipalidad, quien manifiesta que el domingo cuatro de septiembre de dos mil dieciséis a la altura de Súper Selectos, sobre la avenida principal Monseñor Romero; estarán realizando su segunda feria de emprendedurismo local, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, ACUA, ACOMUJERZA, jóvenes activados, artesanas y Colectiva de mujeres. Quienes solicitan al Concejo 1) Apoyo logístico consistente en la instalación de dos canopis, ciento cincuenta sillas, tarima, transporte para el traslado de los equipos logísticos, 2) compra de cohetes de vara. En este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud descrita en todas sus partes. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,** ACUERDA, Erogar la cantidad de TRECIENTOS VEINTITRES 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S.A DE C.V en concepto de pago por compra de repuestos detallados así: eje de levas, anillos, casquetes de biela, empaque de culata, juego de empaques de motor, galón de all flete, 2 ¼ all fleet plu, Lif pachón 10w50,y filtro de aceite para vehículo KIA placas N6164 propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0254 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 l Ande la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Votan en contra porque no se puede estar pagando facturas con fechas retrasadas Manuel Antonio Navarro Sigarán, Juan José Ramírez Morales, Jaime Eduardo Álvarez Burgos. Certifíquese **y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y UNO 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MELISSA ORTIZ PEDROZA en concepto de pago por compra de: repuestos detallados según factura un bandex SD3030, selenio de 66-8323, una corona, un juego de carbones para vehículo KIA placa N6164 propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0246 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE APOLONIO ESCOBAR PEÑA en concepto de pago por servicio de transporte de Zaragoza a parque nacional Walter Chilo Deninger el día 28 de agosto de 2016 dado en concepto de apoyo a habitantes de la Col. Villas de Zaragoza, Según orden de compra número 0237 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUCIASMO S.A DE C.V. en concepto de pago por compra de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de esta Municipalidad, Según detalle de facturas 005408, 005864, 006289, 006741 con fechas del siete al veintiocho de agosto y orden de compra número 0258 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ERNESTINA AMAYA RENDEROS en concepto de pago por compra 60 almuerzos para jóvenes de la Escuela de Karate Municipal el día 18 de agosto, Según orden de compra número 0259 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Vota en contra Aida Esther Bermúdez de Morales por que no se presentó solicitud a este Colegiado solicitud, salva su voto José Antonio Martínez, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Juan José Ramírez Morales. **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a la una con treinta minutos del día martes treinta de agosto de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro  Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día seis de septiembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la carpeta técnica para la conmemoración de las Fiestas Patronales dos mil dieciséis del municipio del municipio de Zaragoza La Libertad, que se realizan en honor a nuestra Señora Virgen del Pilar, en el periodo comprendido del ocho al doce de octubre de dos mil dieciséis, la carpeta técnica establece el inicio de actividades preparatorias desde el veinticuatro de septiembre del corriente año, por el monto total de Cuarenta y Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en este sentido, por mayoría; El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Instruir al Señor Contador Municipal para que realice los ajustes correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente, con el objeto de hacer la previsión del presupuesto para la celebración de las Fiestas Patronales dos mil dieciséis del municipio de Zaragoza La Libertad, **b**) Aprobar la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América para la conmemoración de Fiestas Patronales dos mil dieciséis del municipio de Zaragoza La Libertad de Fondos de Desarrollo Económico Y Social FODES 75% y fondos del cinco por ciento para Fiestas Patronales del municipio de Zaragoza. **c**) Hacer los ajustes que sean necesarios a los rubros que contempla la carpeta técnica. **d**) Autorizar a la Tesorería para que Solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo cheque** de la cuenta número 200770063, **Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%,** bajo el nombre de **Alcaldía Municipal de Zaragoza / Fiestas Patronales Dos Mil Dieciséis del Municipio de Zaragoza La Libertad,** **e**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal hasta por el monto aprobado por el Concejo, siendo indispensable la firma del Tesorero, y constaran de dos firmas. f) nombrar administrador de la carpeta técnica a Carlos Javier Guevara Turcios, Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, **Certifíquese y Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Habiéndose presentado ante este Colegiado una comisión de residentes de la Urbanización Jardines de Zaragoza, quienes exponen su preocupación sobre la situación de vulnerabilidad que amenaza con daños que pueden llegar a la destrucción de sus viviendas, situación que han venido exponiendo de forma recurrente ante este Concejo y otras Instituciones sin que se hayan tomado las medidas de mitigación por ellos solicitada; reconociendo que desde la Administración Municipal ya se han verificado mediante inspecciones de campo en donde han recomendado que la solución a la problemática seria la canalización de aguas lluvias y servidas y no la construcción de un muro de contención que en definitiva no resolvería el problema, por lo que este concejo valora conveniente hacer las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31 numérales 5 y 8 del Código Municipal que nos obliga a construir obras en beneficio de la comunidad y a realizar acciones de entendimiento con otras instituciones del Estado, consideramos legal, conveniente, necesario y oportuno establecer relaciones interinstitucionales con el objeto de resolver la problemática que aqueja a los residentes de la Urbanización Jardines de Zaragoza, de esta jurisdicción por la vulnerabilidad que atraviesan; **b**) Que para determinar las **acciones y obras a ejecutar** es necesario contar con un diagnóstico y presupuesto elaborado por un técnico o profesional en la materia con conocimientos en obras de infraestructura como ingeniería civil, geología, hidrología u otros, y que careciendo en la administración Municipal de los profesionales en la materia, se vuelve indispensable solicitar la colaboración técnica de dichos profesionales a las instituciones pertinentes, **c**) Que de las inspecciones que este Colegiado ha practicado, estimamos conveniente solicitar URGENTEMENTE la intervención del Ministerio de Obras Públicas, Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Fondo Social Para la Vivienda, Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, afín de que en forma directa o por medio de las unidades operativas que de ellos dependan, nos brinden la asistencia técnica y económica con el objeto de ejecutar las obras de mitigación en el lugar señalado, por lo que este Concejo por unanimidad ACUERDA: Delegar al Señor Alcalde Municipal para que solicite URGENTEMENTE, a las Instituciones antes mencionadas, las acciones u obras a ejecutar en la Urbanización Jardines de Zaragoza, con el objeto de proteger las viviendas que se encuentran en alto riesgo de vulnerabilidad, mandando copia de este acuerdo y petición formal y específica a cada una de las Instituciones de acuerdo a sus competencias, información que deberá remitirse de oficio dejando constancia por escrito y con conocimiento de la comunidad peticionaria. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la carpeta técnica para la construcción de Cordón Cuneta y Badén en Comunidad Loma Linda pasaje San Cristóbal y pasaje número. 2 y 4; calle no. 6 de la Colonia el Zaite del municipio de Zaragoza la Libertad, por el monto de Siete Mil Dólares, en este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la cantidad de Dos Mil cien 00/100 Dólares para Mano de Obra, del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, **b**) Aprobar la cantidad de Cuatro Mil Novecientos 00/100 Dólares para Materiales, del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, sumando el monto equivalente de Siete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que Solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma de **Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo cheque** de la cuenta número 200770063, **Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%,** bajo el nombre de **Alcaldía Municipal de Zaragoza / Proyecto Construcción de Cordón, Cuneta y Badén en Comunidad Loma Linda Pasaje San Cristóbal y Pasaje 2 y 4; calle no. 6 de Colonia el Zaite Dos del Municipio de Zaragoza la Libertad**, **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, hasta por el monto aprobado por el Concejo, siendo indispensable la firma del Tesorero, y los cheques constaran de dos firmas. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la invitación para participar en, encuentro con expertos en temas de interés de la comunidad Salvadoreña e iniciativas de gestión y cooperación internacional encaminadas a trabajar en programas de prevención de la violencia en el municipio de Zaragoza, en este sentido, La Cámara Latina de Comercio y Turismo de Barcelona España Invita a Señor Carlos Alberto Castellanos Jefe de Departamento de Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Zaragoza La Libertad, El Salvador, en virtud de lo expuesto, por mayoría simple, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Autorizar a Carlos Alberto Castellanos Benítez para que participe junto a la Cámara latina en Barcelona España y las Asociaciones, Federaciones Latinas, Autoridades Municipales así como organismos de cooperación para exponerles los programas sociales que esta Municipalidad ha planificado y ha priorizado en materia de prevención hacia las personas jóvenes, en la fechas comprendidas desde el viernes veintitrés al jueves veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis; ambas fechas inclusive, **b**) Aprobar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de compra de boleto aéreo a favor de GRUPO INVERSIONES S.A. DE C.V **c**) Aprobar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de viáticos por comisión externa para participar en evento de gestión y cooperación organizado por la CAMARA LATINA DE COMERCIO Y TURISMO de Barcelona España del veintitrés al veintinueve, de septiembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, a favor de Carlos Alberto Castellanos, **d**) Aprobar la erogación de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA concepto de Seguro médico de viaje en Europa para el periodo del veintitrés al veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, a favor de RPC S.A DE C.V. **e**) autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue las cantidades correspondientes descritas anteriormente, QUE SUMAN UN TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS TREINTA 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del fondo común, del Presupuesto Municipal vigente; votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, porque en fechas anteriores el Alcalde ha manifestado que la municipalidad se encuentra en austeridad **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO**:

Vista la correspondencia de parte de ONU MUJERES, en la que notifica a este Colegiado que María Teresa Hernández, de Najarro, Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Zaragoza La Libertad, ha sido seleccionada y se le ha otorgado beca de parte de ONU Mujeres para participar en capacitación de Igualdad Género a nivel local en América Latina y el Caribe, y que dicha capacitación tiene un costo de matrícula de Ciento Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América; más la comisión bancaria a partir que el pago debe efectuarse mediante transferencia electrónica, en virtud de lo expuesto, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar el monto de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y la comisión del banco, en concepto de pago de matrícula para participar en capacitación de Igualdad Género a nivel local en América Latina y el Caribe, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal efectué el pago correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de Ricardo Ernesto Flores pastor de la Iglesia Cristina Esperanza de Gloria de Zaragoza con dirección en carretera a San José Villa Nueva local número diez, contiguo a colonia Altos del Rio, solicitando apoyo con sesenta juguetes y sesenta refrigerios para la celebración del día del niño, a realizarse en la Iglesia cristina Esperanza de Gloria el día ocho de octubre de dos mil dieciséis con la participación de niños de las comunidades vecinas, en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar el apoyo con sesenta juguetes, sesenta refrigerios para que sean entregados a la niñez que participará en la celebración del día del niño en la iglesia Cristina Esperanza de Gloria **b**) Instruir a la UACI, para que realice las compras de los juguetes y los refrigerios, **c**) Autorizar a la tesorería para que efectué el pago correspondiente, del fondo común del presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de Mirna Aracely Cortez Directora del Centro Escolar Cantón Guadalupe Jurisdicción de Zaragoza La Libertad, solicitando apoyo con ONCE BOLSONES DE AGUA DE VEINTICUATRO UNIDADES CADA UNA y doscientos sesenta refrigerios para ser repartidos a los estudiantes que participen en evento cívico del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la entrega de doscientos sesenta refrigerios y ONCE BOLSONES DE AGUA DE VEINTICUATRO UNIDADES CADA UNA para que sean repartidos a los estudiantes que participen en evento cívico del quince de septiembre de parte del Centro escolar Cantón Guadalupe **b**) Instruir a la UACI, para que realice la compra de las doscientas sesenta bolsas de agua y doscientos refrigerios, **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué el pago correspondiente, del fondo común del presupuesto Municipal Vigente.

**Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de Rosa Mejía de palacios y Antonia Aguilón de la comunidad el corralito, jurisdicción de Zaragoza La Libertad quienes solicitan la donación de dos coronas para reina y dos docenas de cohetes, para la coronación de la Reina de las fiestas patronales de la comunidad el Corralito en honor a San Francisco de Asís que se realizan el día dos de octubre de dos mil dieciséis, en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la donación de dos docenas de cohetes y dos coronas para reina **b**) Instruir a la UACI, para que realice la compra de las dos coronas y las dos docenas de cohetes c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué el pago correspondiente, del fondo común del presupuesto Municipal Vigente.

**Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Joaquín Alberto López Elías en concepto de pago por compra de nueve pares de pergaminos para batucada, Según orden de compra número 0274 de fecha 08 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA, S.A DE C.V en concepto de compra de 2 galones de tricloro para uso de piscina de Plaza Zaragopolis, Según factura N°0414 orden de compra número 0266, de fecha 05 de sept. De dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Freddy Antonio Rodríguez Villanueva en concepto de compra de 6 fardos de bolsas para jardín según detalle de facturas número 005615, 004745, 0003245, 0003881, 0003184 y 004581 para uso de Servicio Generales, Según orden de compra número 0272, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de Ochenta 00 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Edwin Isaí Chávez Suria en concepto de compra de un ataúd para ser donado a familia de escasos recursos económicos, Según orden de compra número 0273 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TRECE 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Industrias la Constancia S.A. DE C.V. en concepto de compra de 57 garrafones de agua para consumo del personal de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0271 de fecha 02 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de AUTO INDUSTRIAS S.A DE C.V. en concepto de compra de ACEITE HIDRAULICO UNO AW6855X1 para maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora y cargador) y vehículos livianos propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0277, de fecha 01 de septiembre de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de AUTO INDUSTRIAS S.A DE C.V. en concepto de compra de ACEITE PARA MOTOR 15W40 para uso de maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora y cargador) y vehículos livianos propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0279, de fecha 01 de septiembre de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de AUTO INDUSTRIAS S.A DE C.V. en concepto de compra de UN BARRIL DE ACEITE SYNCHRON GL-5BSW para retransmisión (caja) para maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora y cargador) y vehículos livianos propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número, de fecha 01 de septiembre de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal,** ACUERDA, Erogar la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SIETE 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FIKATELI S.A.DE C.V. En concepto de compra de 20 sacos de azúcar, 22 sacos de frijoles, 20 sacos arroz, para ser repartidos a personas en la emergencia por fuertes lluvias del día ocho de julio de dos mil dieciséis, según orden de compra número 0291, 0292 de fecha 09 de julio de dos mil dieciséis, autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Norma Yamileth Argueta de Alemán en concepto de pago por servicios de alquiler de sonido para cubrir evento de salida y entrada de antorcha olímpica el 4 y 5 de septiembre de 2016, Según orden de compra número 0262 DE fecha 05 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Marvin Alexis Tobar Moreira en concepto de pago por compra de un suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas en el periodo del 08 de agosto al 7 septiembre para unidades administrativas de esta Municipalidad , Según orden de compra número 0269, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Blanca Anex Peña Jiménez en concepto de pago por compra de una impresora CANON, 2 tintas CANON B/145 y 2 tintas CANON C/145 para uso de la Secretaria de esta Municipalidad , Según orden de compra número 0261 de fecha 06 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con treinta minutos del día martes seis de septiembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la notificación del Juzgado Ambiental, de San Salvador; de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, en la que requiere a la Alcaldía Municipal de Zaragoza, La Libertad, el cumplimiento de las siguientes **medidas cautelares, A.1)** Ordenar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la residencial Brisas de Zaragoza. A.2) Realizar la conexión de la tubería que conduce las aguas residuales de la residencial Brisas de Zaragoza hacia la planta de tratamiento, afín que las mismas sean tratadas. A.3) Garantizar que las aguas sean tratadas en la planta de tratamiento en mención, cumplan con la normativa y reglamentación vigente, para lo cual, deberá abocarse al Ministerios de Medio Ambiente y recursos Naturales y elaborará el Plan de Trabajo a implementar para el logro de lo anterior, debiendo remitir dicho Plan de Trabajo al juzgado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveido. A.4) Cumplir con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales en el informe Técnico de inspección a planta de tratamiento de la Residencial Brisas de Zaragoza, Municipio de Zaragoza La Libertad, del mes de mayo del presente año. En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a las **medidas cautelares** emitidas del Juzgado Ambiental de San Salvador a la Alcaldía Municipal de Zaragoza, en el sentido que esta Municipalidad es la titular del inmueble donde está construida la planta de tratamiento de aguas Residuales de la Residencial Brisas de Zaragoza, por su parte, este Colegiado valora conveniente hacer las siguientes CONSIDERACIONES: **a**) Que el tiempo establecido en la resolución (A.3) de dicho Juzgado es insuficiente para abocarse al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para elaborar e implementar el Plan de Trabajo que garantice que las aguas residuales sean tratadas bajo la normativa y reglamentación vigente, así como presentar el Plan ante dicho Juzgado, en este sentido, debe solicitarse por escrito, ante la instancia resolutoria, un tiempo prudencial para cumplir con las medidas de la resolución (A.3) **b**) Que ante el mandato judicial del Juzgado Ambiental es oportuno establecer comunicación y entendimientos con la empresa constructora y/o instituciones involucradas con dicha empresa constructora **c**) que la competencia técnica y la especialidad corresponde a ANDA y Ministerio de Medio Ambiente, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a**) Instruir a Lic. Marco Tulio Orellana Vides para que dé seguimiento y en la sesión del concejo, del día martes 20 de septiembre presente recomendaciones jurídicas y/o proceso o diligencias a seguir en dicho caso. **b**) instruir a Lic. Oscar Glen Turcios Umaña, para que presente por escrito petición ante el Juzgado Ambiental de San Salvador, solicitando prorroga de tiempo a efecto de remitir ante dicho juzgado el Plan de Trabajo, que se requiere a esta municipalidad en la resolución (A.3) de las medias cautelares. **c**) Delegar al Alcalde Municipal para que propicie acercamientos y entendimientos con las instancias competentes e involucradas con el tratamiento de la planta de aguas residuales y dar trámite lo requerido a esta municipalidad por el juzgado Ambiental. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la presentación del proyecto de Manejo Integral de Desechos Sólidos de parte del Señor, Luis Romero técnico de ACUA, del domicilio de Zaragoza La libertad, de acuerdo a lo expuesto, el proyecto busca contribuir con el saneamiento ambiental de los municipios de Zaragoza y Puerto de la Libertad, atreves del fortalecimiento de conocimientos y capacidades organizativas para la gestión de los desechos sólidos; la elaboración e implementación del marco regulariorio a nivel municipal para el manejo integral de los desechos sólidos y la implementación de un plan piloto para el manejo integral de los desechos sólidos con siete barrios, colonias, y cuatro centros escolares del casco urbano del municipio de Zaragoza, propiciando la separación de residuos orgánicos desde la fuente de origen de dos Centros Escolares, dos colonias y un mercado, construcción de planta piloto para el reciclaje, compostaje y almacenamiento temporal de inorgánicos para su comercialización; para la puesta en marcha del proyecto descrito, se solicita el establecimiento de un convenio que de paso a la creación y aplicación de una ordenanza reguladora de desechos sólidos del municipio de Zaragoza, la destinación de terreno para la construcción de planta piloto de reciclaje, compostaje y almacenamiento, la definición de monto de contrapartida municipal para la compra de camión recolector y la determinación de costos de administración de la planta de tratamiento, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Dar por recibida la presentación del proyecto de Manejo Integral de Desechos Sólidos en el municipio de Zaragoza, La Libertad. De parte del Señor Luis Romero técnico de ACUA, **b**) nombrar comisión del Concejo para dar seguimiento al proyecto presentado, la que quedo integrada por Carlos Javier Guevara, Milagro Paz Peña, María Teresa Hernández de Najarro, Henry Francisco Barillas. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de la Asociación de Desarrollo Comunal Corinto Uno de la Jurisdicción de Zaragoza departamento de la Libertad, solicitando al Concejo materiales para la construcción de graderíos del pasaje que une a Corinto Uno y Dos, los representantes de la Asociación manifiestan que el área a construir estimada es de sesenta y tres metros cuadrados y que los materiales que solicitan son doce metros de arena, veinte metros de piedra y sesenta bolsas de cemento, y que la contrapartida de la comunidad será la mano de obra, En estos sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Corinto Uno, de doce metros de arena, veinte metros de piedra y sesenta bolsas de cemento para la construcción de graderíos que unen la comunidad corinto Uno y Dos, afín de beneficiar principalmente a la niñez escolar y a las personas adultas que hacen uso de dichos graderíos **b**) autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, en concepto de compra de doce metros de arena, veinte metros de piedra y sesenta bolsas de cemento para la construcción de graderíos que unen la comunidad corinto Uno y Dos, del presupuesto municipal Vigente. **c**) Autorizar a la UACI para que proceda a realizar las compras de los materiales antes descritos. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de la Asociación de Desarrollo Comunal Prados de Zaragoza de esta Jurisdicción, solicitando al Concejo el retiro de las jardineras que están construidas al inicio de la entrada principal de la lotificación Prados de Zaragoza, a partir que en el momento de su construcción no fueron consideradas las medidas estándares para la circulación de vehículos y el acceso peatonal a los habitantes y la niñez del Kínder Nacional que camina por el lugar, La Asociación en su petición adjuntan una lista de sesenta y tres personas que firman respaldando la solicitud antes descrita y el presupuesto para la demolición del arriate y construcción de pavimento hidráulico por un valor total de siete mil ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares, En este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Delegar al Alcalde Municipal y a la comisión que ha estado dando seguimiento a la solicitud de la comunidad para propiciar condiciones afín que se instale una asamblea entre la comunidad y los padres de los niños y niñas que reciben su educación en el kínder nacional de Zaragoza, en donde se realice una consulta que permita recoger la opinión de ambos sectores, sobre petición de retirar las jardineras de parte de la comunidad y que sirva de respaldo e insumo de este Colegiado para tomar las mejores decisiones de lo solicitado. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Teresa Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, en donde la Asociación solicita al Concejo, apoyo para la construcción y ampliación de puente que sirve de principal acceso a la colonia Santa Teresa y hacia el cantón San Sebastián Asuchio, el cual beneficia directamente a unas tres mil familias, el actual puente fue construido hace aproximadamente 45 años, sin preverse los caudales de agua que en la actualidad circulan al grado de ir socavando las bases del actual puente, además de las grandes cantidades de las aguas lluvias que han circulado en últimos días a partir de las fuertes lluvias que se han tenido, ha vuelto insuficiente el paso de las aguas por los espacios reducidos que el actual puente tiene, provocando que las aguas rebalsen sobre el puente, convirtiéndose esta situación, en un estado de riesgo y vulnerabilidad para la comunidad. Ante esta situación la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Teresa ha venido solicitando al concejo apoyo para la construcción y ampliación de un nuevo puente, en tal razón, y teniendo a la vista el perfil de proyecto El Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **a)** Aprobar el Perfil de proyecto para la construcción y ampliación de puente de la Colonia Santa Teresa Jurisdicción de Zaragoza, Departamento La Libertad. **b**) Aprobar el monto de NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del FODES 75%, de los cuales, SIETE MIL CATORCE SON PARA MATERIALES Y DOS MIL CIENTO DOCE para mano de obra, **c**) Ejecutar el proyecto bajo la modalidad de administración, en el sentido, que la municipalidad tiene dentro su política institucional generar fuentes de empleo en la ejecución de proyectos de infraestructura a los habitantes del municipio de Zaragoza, así como, por contar con maquinaria pesada, **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del **FONDO FODES 75%** por la suma de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **emitiendo cheque** de la cuenta número 200770063, **Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%,** bajo el nombre de **construcción y ampliación de puente de la colonia Santa Teresa**. **d**) Nombrar a Brian Adalberto Torres Ángel Administrador de Contrato, quien tendrá las responsabilidades de conformidad al artículo 82 Bis de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública Vigente- LACAP. **e**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **f**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma de la Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Se abstienen, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, y salva su voto María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria por considerar que se están comprometiendo fondos del próximo año y aun cuando no se tiene una información financiera fidedigna de los proyectos que se están ejecutando. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de la Asociación de Desarrollo Comunal Montimar de esta Jurisdicción, solicitando al Concejo materiales para mejoramiento de la calle que les conduce al rio, a partir que se encuentra intransitable, este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Montimar de veinte bolsas de cemento, dos metros de arena y dos metros de grava para el mejoramiento de calle de la comunidad Montimar jurisdicción de Zaragoza La Libertad **b**) autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, en concepto de compra de veinte bolsas de cemento dos metros de arena, y dos metros de grava para el mejoramiento de la calle que conduce al rio de comunidad Montimar, del presupuesto municipal Vigente **c**) Autorizar a la UACI para que proceda a realizar las compras de los materiales antes descritos. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de profesor Ramiro Edgardo paredes Director del centro Escolar José María Cáceres de esta Jurisdicción solicitando al Concejo el pago de un bus de sesenta pasajeros para que alumnos de tercer grado de la institución educativa participen en festival artístico escolar en polideportivo de Lourdes colon, el día veintitrés de septiembre del corriente año, a partir de las 8.00am, en este sentido, por mayoría simple El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Aprobar la solicitud del profesor Ramiro Edgardo Paredes Director del centro Escolar José María Cáceres de esta Jurisdicción de un bus para alumnos de su Centro Escolar participen en festival cultural el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis en polideportivo de Lourdes Colon **b**) Autorizar a la tesorería para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago por servicios de transporte del fondo común del presupuesto municipal vigente, **c**) Autorizar a la UACI para que proceda a la contratación del bus, haciendo las coordinaciones necesarias con el peticionario. Se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de profesor Ramiro Edgardo paredes Director del centro Escolar José María Cáceres de esta Jurisdicción solicitando al Concejo el pago de un bus de sesenta pasajeros para que estudiantes de noveno grado de los Centros Escolares de Caserío el Corralito, Corinto Hacienda, Cantón el Barillo, Cantón San Sebastián Asuchio, y Cantón Guadalupe participen en la Feria de Orientación Vocacional en el Centro Escolar José María Cáceres, el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en horario de las 8.00am. y regreso a las 11.00am; en este sentido, por mayoría simple El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Aprobar la solicitud del profesor Ramiro Edgardo Paredes Director del centro Escolar José María Cáceres de esta Jurisdicción con la movilización de alumnos de noveno grado de los centros escolares antes descritos puedan participar en la tercera feria de orientación Vocacional, el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, **b**) instruir a el área de transporte de esta municipalidad para que programe el transporte para el traslado de alumnos de noveno grado de los centros escolares antes descritos, haciendo las coordinaciones necesarias con la persona peticionario. Se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición de Carlos Alberto Castellanos Jefe de departamento de desarrollo Humano de esta Municipalidad, solicitando al Concejo, la cantidad de dos mil seiscientos noventa y cinco refrigerios para alumnos de las instituciones educativas, Quienes participaran en acto cívico del quince de septiembre de dos mil dieciséis, así como, la compra de veintiún bombas, tres docenas de cohetes, y seis trofeos, en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la cantidad de dos mil seiscientos noventa y cinco refrigerios para alumnos de las instituciones educativas de COAR, SAN MARTIN DE PORRES, JOSE MARIA CACERES, COLEGIO ZARAGOZA, INSTITUTO NACIONAL INZA, CENTRO ESCOLAR EL BARILLO, SAN SEBASTIAN, Y EL ZAITE. Que participaran en acto cívico del quince de septiembre de dos mil dieciséis; en plaza las Banderas del polideportivo de Zaragoza, La Libertad **b**) Aprobar la compra de veintiún bombas alusivas al evento cívico, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de compra de veintiún bombas alusivas al acto cívico del fondo común del presupuesto municipal vigente, **c**) Autorizar a la UACI para que proceda a la compra de veintiún bombas alusivas al acto cívico. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista las peticiones de parte de Rafael canales, fausto Peña organizadores del cuarto torneo Municipal de basquetbol quienes solicitan seis trofeos, diez medallas para premiaciones en su final de torneo y Jorge Arbaiza representante de equipo de futbol que participa en torneo cristiano en el municipio de Zaragoza la Libertad, quien solicita un uniforme para equipo de futbol. En este sentido El Concejo municipal ACUERDA: Delegar a la Comisión de Deportes de este concejo para que se encargue de dar seguimiento y respuesta a las solicitudes antes descritas. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Vista la petición de María Luz Vivas de González , Quien solicita apoyo económico para sufragar gastos que le ocasionara la realización de exámenes y estudios médicos, así como el tratamiento, a partir que se encuentra en estado delicado de sus pulmones, y no cuenta con el recurso económico para pagar los costos de exámenes médicos, en este sentido, solicita al Concejo Municipal la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; en virtud de lo expuesto, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 dólares, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de exámenes médicos a la señora María Luz Vivas de González quien se encuentra en situación delicada de sus pulmones **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente de ciento treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de María Luz Vivas de González; en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de exámenes médicos del fondo común del presupuesto municipal vigente, **comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V en concepto de compra de 75 bolsones de agua de 24 unidades cada una, por el valor de ciento setenta y dos 50/100 dólares y 75 fardos de 24 unidades de botellas de agua de 600ml, por el valor de quinientos veinticinco 00/100 dólares, para ser repartidas en el marco de los eventos del quince de septiembre de dos mil dieciséis, según orden de compra número 0306 de fecha 09 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de BLANCA ANEX PEÑA JIMÉNEZ en concepto de compra papelería y materiales de oficina para uso de las unidades administrativas, Según orden de compra número 0268 de fecha 02 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

En esta sesión el Señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal ha presentado al Concejo Carpeta técnica para ayuda con víveres a personas Adultas Mayores del municipio de Zaragoza La Libertad, por el monto de tres mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en este sentido, el Concejo Municipal ACORDO: Que dicha carpeta técnica de ayuda en víveres a los Adultos Mayores se someta a consideración del Concejo en la siguiente sesión programada para el día veinte de septiembre de dos mil dieciséis. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce con treinta minutos del día martes trece de septiembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la carpeta técnica para ayuda con víveres a personas Adultas Mayores del municipio de Zaragoza La Libertad, por el monto de tres mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, monto que estaría siendo destinado para la compra de productos de primera necesidad, entre estos azúcar, arroz, aceite, frijoles, para la preparación de paquetes de seguridad alimentaria al sector de las y los Adultos Mayores, en este sentido, el Concejo Municipal ACORDO: **a**) Delegar al alcalde para se incorpore en la carpeta los alcances de la población Adulta mayor a beneficiar con los paquetes alimenticios, **b**) Delegar al Alcalde para que se determine en la carpeta el tiempo contractual que durara la entrega de víveres a los Adultos Mayores, así como detallar la cantidad de producto del paquete de víveres **c**) Someterse nuevamente a consideración del Concejo, en la sesión del día martes 27 de septiembre de dos mil dieciséis. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la ordenanza de contribución especial para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de alcantarillado de aguas negras del municipio de Zaragoza, La Libertad, dicha ordenanza tiene como finalidad generar ingresos que permitan el financiamiento para el tratamiento de aguas residuales, afín de brindar un servicio a la población, proteger el medio ambiente y los mantos acuíferos. En este sentido, El Concejo Municipal ACORDO: **a**) Hacer las revisiones correspondientes al anteproyecto de ordenanza de contribución especial afín de conocer su contenido y sustento legal, **b**) Someterse nuevamente a consideración del Concejo, en la sesión del día martes 27 de septiembre de dos mil dieciséis. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Lic. Nelson Alex Viera Majano, solicitando a este colegiado, Acuerdo para el pago por la medición de factor de potencia de una muestra de cincuenta y siete lámparas de sistema LED, de un total de doscientas ochenta y cinco lámparas a instalar en el municipio de Zaragoza, el costo unitario por la medición de factor de potencia de cada una de las cincuenta y siete lámparas es de cinco 65/100 Dólares de los estados Unidos de América, haciendo un total de trecientos veintidós 05/100 dólares, En este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la erogación de trecientos veintidós 05/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de pago por medición de factor de potencia de cincuenta y siete lámparas LED, como muestra de doscientas ochenta y cinco lámparas LED. A instalar en el municipio de Zaragoza La Libertad, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue el pago correspondiente del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente, a favor de la DELSUR S.A.DE. C.V. En concepto de pago por medición de factor de potencia de cincuenta lámparas LED. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal solicitando a este colegiado, Acuerdo para aperturar cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario de la Alcaldía Municipal de Zaragoza/fondos ajenos en custodia, para efectuar los depósitos por embargos Judiciales a empleados de esta municipalidad, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que apertura cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario bajo el nombre Alcaldía Municipal de Zaragoza/ fondos ajenos en custodia, **b**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, hasta por el monto aprobado por el Concejo, siendo indispensable la firma del Tesorero, y los cheques constaran de dos firmas **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal solicitando a este colegiado, autorización para realizar el proceso de cotizaciones de ofertas para la renovación de contrato de seguro de fidelidad a personas manejadoras de fondos de esta municipalidad, es decir, el Tesorero Municipal, los refrendarios de cheques, encargado de fondo circulante, y cajero, en este sentido, El Concejo municipal ACUERDA: autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que solicite a las aseguradoras cotizaciones por seguros de fidelidad para las personas manejadoras de fondos de esta administración Municipal. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de señora María Leonor Cabrera Gómez jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad, que de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial y a notas de no objeción emitida por la ACI/FISDL-BM; Y a las resoluciones de la comisión de evaluación, Solicita a este Colegiado Acuerdo de Adjudicación, en este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal **CUERDA**: **a**) De componente 2.4B proceso CP-01/2016-AMZ. Implementación Plan de Rescate Financiero Municipal/Equipo Informático municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad, Adjudicar **a la empresa Pedro Alfonso Chapetón (CB BINARIOS)** por el valor de veinte mil ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$20,085.00) En un plazo de entrega de treinta días calendario después de recibida la orden de compra, de Trece computadoras con sus respectivas licencias de office y antivirus marca HP, MODELO 40GI PROCESADOR INTEL CORE 17, por el valor de diecinueve mil quinientos 00/100 dólares, Trece UPS de 420 watts, marca orbitec por el valor de quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares; **b**) adjudicar **a la empresa SERVITEC COMPUTADORAS S.A.DE C.V**. Por el valor de dos mil trecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. (US$2,380.00) en un plazo de entrega de nueve días calendario después de recibida la orden de compra, de una computadora laptop con su respectiva Licencia office y antivirus, marca DEL por el valor de un mil cuatrocientos 00/100 dólares, Dos UPS DE 2400 WATTS Marca CENTRA, por el valor de novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **c**) De componente 2.4B Proceso CP-03/2016-AMZ Implementación Plan de Rescate Financiero Municipal/Mobiliario de Oficina municipio de Zaragoza Departamento de La libertad, Adjudicar a la **empresa MARIA AYDEE A. DE MATA (COMERCIAL** M& H) por el valor de seiscientos quince 00/100 Dólares de los Estados unidos de América,(US$615.00) En un plazo de entrega de treinta días calendario después de recibida la orden de compra, de tres escritorios para equipo informático, marca consupro por el valor de cuatrocientos cinco 00/100 Dólares, un escritorio tipo L, marca consupro por el valor de doscientos diez 00/100 Dólares. **d**) De componente 2.4B proceso CP-04/2016-AMZ. Implementación Plan de Rescate Financiero Municipal/Software para el Registro y Control Tributario, Adjudicar a la empresa **SERVITEC COMPUTADORAS S.A.DE C.V**. por el valor de cuatro mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$4,500.00) En un plazo de entrega de nueve días calendario después de recibida la orden de compra, de un software para el registro y Control Tributario, marca SALAMANDER V1. Por el valor de cuatro mil quinientos 00/100 Dólares. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vistas las hojas de vida de una terna presentada por el Sr. Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal de este municipio, para contratar los servicios de auditoría interna de esta Municipalidad, en este sentido, El Concejo Municipal considera pertinente, hacer las siguientes CONSIDERACIONES: **a**) Que de conformidad al artículo 106 primer inciso del Código Municipal, los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones ó su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoria interna **b**) Que en las hojas de vida presentadas a este colegiado, no se ha encontrado en ninguna de las ternas certificación ó acreditación de la Corte de Cuentas de la república que les faculte a las y los aspirantes de dicha terna para ejercer el cargo de auditores internos, por otra parte, no presentan la oferta técnica y económica por servicios de Auditoria Interna. **c**) Que el articulo 10 númeral 2 de las normas técnicas de control interno específicas, establecen que toda gestión realizada por la municipalidad, será desarrollada con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, observando el efectivo cumplimiento de legitimidad, y oportunidad, exigidas para cada acción de la gestión; Por lo antes citado, por unanimidad, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Delegar al Alcalde Municipal para que posteriormente presente una nueva terna de personas auditoras internas certificadas, para que puedan optar a la contratación por servicios de auditoría interna de esta Municipalidad. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Habiéndose conocido en el seno de este Concejo que el Sr. Catalino Miranda Empresario de CATMIR S.A.DE C.V; quien ha construido una terminal de trasbordo y estacionamiento de buses y microbuses, en terreno a la altura de la entrada principal del municipio de Zaragoza contiguo a Busto de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, que de acuerdo al mapa de zonificación de este municipio dicho terreno está calificado como zona de recreo, sin contar con los permisos correspondientes del Concejo Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad y de la Asociación de municipios de la región La Libertad AMUSDELI; incurriendo en el incumplimiento a los artículo 90 numerales 1 y 2 de la ley General Tributaria Municipal, y los artículos 15, 17. De la Ordenanza Reguladora de Usos del Suelo del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. y que de conformidad al artículo 63 de dicha Ordenanza de uso de suelo lo califica sujeto de sanciones y multas que van desde la suspensión de obra, sanción económica, suspensión de los servicios públicos, demolición de la obra objetada, clausura en la edificación. En este sentido, por unanimidad El concejo Municipal **ACUERDA**: Facultar al Alcalde Municipal para que delegue en la jefatura de catastro Municipal para que promueva el proceso administrativo que proceda en base al artículo 50 del código municipal; se abstiene de votar Jaime Eduardo Álvarez Burgos, María Teresa Hernández de Najarro, Juan José Ramírez, Aida Esther Bermudas de Morales **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición de Roxana Yanira Reyes Jefa de la unidad del registro del Estado Familiar de esta municipalidad, solicitando Acuerdo de autorización para la reposición de partidas de matrimonio, asentadas en el libro de matrimonios del año mil novecientos noventa y nueve, por carecer de la firma del Alcalde Municipal, y Secretario, en este sentido, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la jefa del registro del estado Familiar de esta Alcaldía para que realice la reposición de ciento veinticinco partidas de matrimonio por carecer de firma de Alcalde y Secretario, del libro de partidas de matrimonio que esta Alcaldía llevo en el año de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de partidas del registro del estado Familiar. De acuerdo al siguiente cuadro sinóptico. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Este día se ha recibido en el seno del Concejo a Sr. Marvin Flores Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Sebastián Asuchio y Héctor Maldonado colaborador de la Asociación, quienes exponen al Concejo su preocupación en el sentido que el Cantón San Sebastián Asuchio ha venido teniendo problemas con cortes de energía eléctrica de forma recurrente a partir que la línea primaria que alimenta el Cantón atraviesa áreas boscosas y eso hace que la línea primaria tenga contacto con árboles ocasionando cortocircuitos e interrumpiendo el servicio de energía, por lo que solicita al Concejo apoyo para que desde la Municipalidad se pueda hacer las gestiones pertinentes con la DELSUR, afín que se entronque el servicio a una nueva línea primaria que este más inmediata a la comunidad, afín de evitar la interrupción de energía eléctrica en dicho Cantón, así mismo, menciona que el proyecto de Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle de Lotificación el Frutal y Comunidad la Esmeraldita de dicho cantón fue aprobado por el Concejo el 24 de mayo del año en curso y a la fecha la Asociación de Desarrollo Comunal no conoce sobre los avances del proceso legal que el proyecto requiere previo a su inicio, razón por que habitantes de la comunidad han venido abocándose a su Asociación para que se le informe sobre el inicio del proyecto en mención. Por lo que el Alcalde en esta sesión informa a los delegados de la Asociación, que ya se han elaborado las bases de licitación y que para su revisión, valoración y estudio se ha creado una comisión especial integrada por miembros del Concejo y técnicos de la Municipalidad, por otra parte menciona que la Municipalidad está experimentando problemas de liquidez económica principalmente por los retrasos de las trasferencias de fondos FODES y esto ha venido retrasando la implementación de programas y proyectos municipales, en este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Delegar al Alcalde para que haga las gestiones con la DELSUR, afín que dicha empresa resuelva el problema que tiene el Cantón San Sebastián Asuchio en el sentido de realizar un nuevo entronque en otra línea primaria más cercana a la comunidad. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Vista la petición del señor Miguel Ángel Gutiérrez, vecino de la comunidad Brumas Dos, exponiendo al Concejo que recientemente en la comunidad se ha realizado un proyecto de agua potable y que para su ejecución fue necesario hacer cortes en el terreno para la instalación de las tuberías de agua potable, así como la compactación y fraguado con concreto, y que debido al tráfico de vehículos y las fuertes lluvias actualmente existe filtración de agua lo que podría provocar deslaves e inundaciones. En este sentido, por unanimidad, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Delegar a la Secretaria Municipal para que responda por escrito a la persona peticionaria afín que dicha solicitud pueda ser avalada por la Junta Directiva de la comunidad y pueda ser considerada posteriormente por este colegiado. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Vista la petición de Daniel Salvador Díaz, pastor de la Iglesia Dios de la Profecía la Santa Sion de esta jurisdicción, exponiendo que la ampliación de la carretera CA4 que conduce al Puerto de la Libertad, les tomara una parte de su terreno, y que dicho terreno la Iglesia lo había considerado para construir y ampliar su templo, en este sentido, han decidido construir un plafón y segunda planta que servirá para desarrollar las actividades propias de la Iglesia, por lo que solicitan al Concejo materiales de construcción, consistente en cemento, grava, arena, en este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Delegar al Alcalde para que instruya a quien corresponda de la administración Municipal afín que se realice inspección en la Iglesia y pueda presentarse posteriormente al concejo la petición con el sustento técnico.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE. C.V. en concepto de compra de lainas toberas para bomba de inyección de cargador propiedad de esta municipalidad, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de NORMA YAMILETH ARGUETA DE ELEMAN en concepto de pago por servicios de alquiler de sonido para acto cívico de fecha 10 de septiembre, Según orden de compra número 0284 de fecha 11 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO DIECISIETE 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTACIA S.A DE C.V en concepto de compra de 59 garrafones de agua en el periodo comprendido del 07 al 23 de septiembre 2016 para consumo del personal y visitas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0329 de fecha 23 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR en concepto de pago por alquiler de un bus para llevar y traer a miembros de la comunidad católica del cantón Guadalupe al Balneario Apuzunga el día 18 de septiembre 2016, Según orden de compra número 0324 de fecha 18 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Votan en contra Aida Esther Bermúdez de Morales, Manuel Antonio Navarro Sigarán por considerar que la municipalidad no contaba con suficientes fondos **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ANGELA MARITZA CRUZ MONTES en concepto de compra de 147 platos de comida, 27 gaseosas, 95 refrescos naturales y 126 pupusas para personal que colaboro en el marco de la emergencia causada por lluvias los días 8,9 y 10 de julio de 2016, Según orden de compra número 0337de fecha 10 de julio de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Votan en contra Jaime Eduardo Alvares Burgos, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Aida Esther Bermúdez de Morales, Dany Wilfredo Rodríguez **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes trece de septiembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que en acuerdo número cinco, de acta número treinta y ocho de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, El Concejo Municipal ACORDÓ: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta Municipalidad para que solicitara a las aseguradoras cotizaciones por seguros de fidelidad para las personas manejadoras de fondos de esta administración Municipal, que en esta sesión se han tenido a la vista cotizaciones por seguros de fidelidad, **la primera oferta** de la ASEGURADORA ACSA, **a**) Presenta una oferta por seguro de fidelidad hasta por la suma de QUINCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con una tasa de dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%), más IVA sumando la cantidad de **cuatrocientos sesenta y seis 13**/100 Dólares de los Estados Unidos de América en concepto de prima anual, más IVA, por el seguro de fidelidad **b**) Que la ASEGURADORA ACSA presenta una segunda Oferta de seguro de incendio y líneas aliadas a los bienes municipales hasta por la suma de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; con una prima anual de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, más diez 14/100 Dólares de IVA y tres 00/100 Dólares por gastos de bomberos, sumando un total de **ochenta y ocho 14**/100 Dólares de los Estados Unidos de América por Seguro de incendio y líneas aliadas a los bienes municipales, y que dichos bienes serán inspeccionados por la compañía y de acuerdo al resultado técnico de la inspección serán establecidos los términos para otorgar cobertura o rechazar la aceptación del riesgo; **La segunda oferta es de** la ASEGURADORA SEGUROS FUTUROS Presenta una oferta únicamente por seguro de fidelidad hasta por la suma de QUINCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con una prima anual de setecientos cincuenta 00/100 Dólares, más IVA que suman la cantidad de **ochocientos** **cuarenta y siete 50**/100 Dólares de los Estados Unidos de América de prima anual, más IVA por el seguro de fidelidad**; La tercer oferta** de MAPFRE LA CENTRO AMERICA quien envió nota en la que manifestó no ofrecer oferta alguna. Que en virtud de lo antes expuesto por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Adjudicar a la ASEGURADORA ACSA, por la cantidad total de **cuatrocientos sesenta y seis** 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($466.13) por seguro de fidelidad para personas manejadoras de fondos de esta Municipalidad, con una suma asegurada de QUINCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **b**) Distribuir la suma asegurada de fidelidad por QUINCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Que se distribuye de la siguiente forma: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal la cantidad de cinco mil dólares, para la persona que ejerza las funciones de la Tesorería Municipal la cantidad de cinco mil dólares, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario refrendario de cheques, la cantidad de dos mil dólares, Nahúm Urquilla Flores Cajero la cantidad de dos mil dólares, y la fianza para la persona responsable del fondo circulante, la cantidad de mil dólares; **c**) Adjudicar a la ASEGURADORA ACSA, por el valor total de **ochenta y ocho 14**/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por Seguro de incendio y líneas aliadas a los bienes municipales con una suma asegurada de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **d**) Autorizar a la UACI para que contrate los servicios de seguros de fidelidad y Seguro de incendio y líneas aliadas a los bienes municipales con la ASEGURADORA ACSA **e**) Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde municipal para que en representación del municipio firme contrato por servicios de seguros de fidelidad y Seguro de incendio y líneas aliadas a los bienes municipales con la ASEGURADORA ACSA; f) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, a favor de la ASEGURADORA ACSA; en concepto de seguros de fidelidad e incendio y líneas aliadas a los bienes municipales, del fondo común, del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la carpeta técnica de proyecto de mantenimiento del Palacio Municipal de la Alcaldía Municipal de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el monto de trece mil ciento cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a**) Aprobar carpeta técnica para el mantenimiento del Palacio Municipal de Zaragoza por el monto de trece mil ciento cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en la realización de obras de reparación y mantenimientos exteriores e interiores en el primer y segundo, así como la reparación de techo del edificio de la Municipalidad, **b)** nombrar Administrador del proyecto a Brian Adalberto Torres Ángel Técnico en ingeniería Civil. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de la cuenta numero 200770063 Fondos **FODES 75% ($ 5.00)** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto Mantenimiento del Palacio Municipal. **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, hasta por el monto aprobado, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. se abstiene Juan José Ramírez solo por el nombramiento del administrador del proyecto COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la carpeta técnica de proyecto de mantenimiento de Canchas del Complejo Deportivo del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, por el monto de ocho mil quinientos treinta y ocho 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a**) Aprobar carpeta técnica mantenimiento de Canchas del Complejo Deportivo del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, por el monto de ocho mil quinientos treinta y ocho 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en la realización de obras de reparación y mantenimientos de cancha número uno y dos del complejo Deportivo de Zaragoza, **b)** Nombrar Administrador del proyecto a Brian Adalberto Torres Ángel Técnico en ingeniería Civil. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75% ($ 5.00)** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** proyecto Mantenimiento de Canchas uno y Dos del Complejo deportivo de Zaragoza **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, hasta por el monto aprobado, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas.se abstiene Juan José Ramírez solo por el nombramiento del administrador del proyecto MUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la carpeta técnica, para ayuda con Víveres a Personas Adultas Mayores del municipio de Zaragoza, la Libertad, por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Teniendo como alcance, beneficiar con el paquete de seguridad alimentaria a seiscientos cincuenta personas Adultas Mayores de sesenta y cinco años de edad en adelante, en un tiempo contractual de tres meses, iniciando desde 27 de octubre hasta diciembre dos mil dieciséis, cada paquete de víveres tendrá el valor de seis 00/100 dólares, conteniendo dos libras azúcar, dos libras de arroz, media libra de café, 425 ml. De aceite vegetal y dos libras de frijoles, en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría simple **ACUERDA**: **a)** Aprobar carpeta técnica de ayuda con Víveres a Personas Adultas Mayores del municipio de Zaragoza, la Libertad, por el monto de **tres mil novecientos 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América. Teniendo como alcance, beneficiar con el paquete de seguridad alimentaria **a seiscientos cincuenta personas Adultas Mayores de sesenta y cinco años de edad en adelante**, en un tiempo contractual de **tres meses**, iniciando desde 27 de octubre hasta diciembre dos mil dieciséis, cada paquete de víveres **tendrá el valor de seis 00/100 dólares,** conteniendo **dos libras azúcar, dos libras de arroz, media libra de café, 425 ml. De aceite vegetal y dos libras de frijoles,** **b)** autorizar a la Tesorería Municipal para que solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.00) del FODES 75%,** Bajo el nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /PROGRAMA DE AYUDA EN VIVERES PARA ADULTOS MAYORES** **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero, los cuales constaran de dos firmas. No omito **mencionar** que se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Que en acuerdo número siete, de acta número treinta y cuatro de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar un PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017 A LA SOCIEDAD GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (GEVESA S.A. DE C.V), y el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: **a**) Asignar la disponibilidad existente de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del componente 2.5 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el municipio de Zaragoza, para la adquisición de un PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017 **b**) Aprobar una contrapartida Municipal por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 03/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA provenientes de fondos propios **c**) Adjudicar el proceso Comparación de Precios N°06/2016-AMZ “IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIEZGOS/ PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017, “a la empresa GRUPO GEVESA, por un monto total de: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con IVA incluido, en un tiempo de entrega de 30 días calendario. **d**) Vista la petición de la Licda. María Leonor Cabrera Gómez Jefa de la UACI, de esta Municipalidad, quien PIDE a este Colegiado, acuerdo de autorización al Alcalde Municipal para que firme contrato con la empresa GRUPO GEVESA Que en virtud de antes expuesto, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal para que en representación del municipio firme contrato con la empresa GRUPO GEVESA S.A. DE C.V, de proceso CP- N°06/2016-AMZ “IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIEZGOS/ PICK UP MARCA MAZDA MODELO BT-50, DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2017º; votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria.  **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vistas las cotizaciones de precios de dieciocho llantas del CENTRO DE SERVICIO DOÑO para la flota de vehículos de esta municipalidad y considerando que las llantas que los vehículos tienen actualmente por su uso ya dieron su vida útil, en este sentid, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) erogar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, concepto de compra de **cuatro llantas** 550R13 lona 10 maxis a precio unitario de setenta y un 00/100 Dólares, para Camión KIA K3000; **dos llantas** 225/75/R16 lona 10 marca toyo, japonesa a precio unitario de ciento treinta y nueve 00/100 dólares. Para Camión KIA K3000; cuatro llantas número 185R14 de ocho lonas marca toyo japonesa, a precio unitario de noventa y dos 00/100 dólares. Para Camión KIA K2500; cuatro llantas número 185R14 de ocho lonas marca toyo japonesa, a precio unitario de noventa y dos 00/100 dólares. Para Camión KIA K2700; cuatro llantas número 215/75/R17.5 de catorce lonas marca toyo japonesa, a precio unitario de doscientos ochenta y tres 00/100 dólares. Para Camión cisterna.Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del FODES 25% del presupuesto Municipal Vigente**.** No omito **mencionar** que se abstiene de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de la Licda. Judith Figueroa coordinadora de oficina rectoría Departamental de ISDEMU, La Libertad, Solicita al Concejo Apoyo en transporte para la movilización de sesenta mujeres del municipio de Zaragoza la Libertad, hacia el centro de feria y convenciones en San Salvador, día jueves 29 de septiembre de dos mil dieciséis, en horario de salida a las 7.00 am. Y regreso al medio día, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a)** Aprobar la solicitud de transporte para la movilización de sesenta mujeres del municipio de Zaragoza, hacia el Centro Internacional de Ferias y Convenciones para el día jueves 29 de septiembre de dos mil dieciséis, en horario de 7.00am. A 1.00pm. Afín que participen en evento de rendición de cuentas de las acciones realizadas desde el Gobierno Nacional. **b)** Autorizar a la UACI para que contrate los servicios de transporte para la movilización de sesenta mujeres del municipio de Zaragoza. **c)** Autoriza a la Tesorería Municipal para que efectué la erogación correspondiente, en concepto de pago por servicios de transporte, de la partida presupuestaria de la unidad de la Mujer. Del presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de los miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio quienes exponen al Concejo que en el marco de la promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia realizan un festival el día martes 4 de octubre del dos mil dieciséis en Horacio de 9:00a.m. A 11:00 a.m. En Plaza las Banderas de Zaragoza, razón por la que solicitan a este colegiado, el préstamo de 3 canopis, préstamo de 100 sillas, la donación dulces y el préstamo de las instalaciones de la Plaza de Banderas incluyendo las canchas del polideportivo, en este sentido, por unanimidad, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la petición antes expuesta a este Concejo en todas sus partes **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición de Ramiro Edgardo Paredes Director del Centro Escolar José María Cáceres en la que pide apoyo con transporte para la ida y regreso a los miembros de la Banda de Paz que estará participando en un festival de bandas en el Municipio de Chiltiupan, así como personal docente y padres de familia el día 2 de Octubre del presente año saliendo de Zaragoza a las 7:00 a.m. Eneste sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la solicitud de transporte del Centro Escolar José María Cáceres. b) Autorizar a la UACI para que contrate los servicios de transporte a la Banda de Paz, así como personal docente y padres de familia para ser trasladados al Municipio de Chiltiupan. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del FONDO COMUN, del Presupuesto Municipal Vigente, Votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista la petición del Señor Pedro Velásquez Presidente de la Junta Directiva de la Colonia San Antonio I que tiene programada la celebración del día del niño el 15 de octubre del año dos mil dieciséis incluyendo también a la San Antonio II en tal sentido solicitan a este Colegiado la donación del refrigerio consistiendo en 500 sándwich en tal sentido El Concejo Municipal ACUERDA aprobar la solicitud entes descrita del Señor Pedro Velásquez Presidente de la Junta Directiva de la Colonia San Antonio I; se abstiene de Votar, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de compra de ataúd donado a persona de escasos recursos económicos, Según orden de compra número 0353 de fecha 29 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **CERTIFÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA en concepto de compra de dos ataúdes para fallecido adulto, por el valor de ochenta 00/100 dólares y un segundo ataúd para recién nacido, por el valor de cincuenta 00/100 dólares en calidad de donación a familias de escasos recursos económicos de este Municipio, Según orden de compra número 0353 de fecha 29 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **CERTIFÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que en acuerdo número uno, literal “c” de acta número treinta y siete de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, El Concejo Municipal ACORDÓ: Facultar al Alcalde Municipal para que propicie acercamientos y entendimientos con las instancias competentes e involucradas con el tratamiento de la planta de aguas residuales de la Residencial Brisas de Zaragoza y dar trámite a la medida cautelar emitida por juzgado Ambiental de San Salvador a esta municipalidad, en el sentido de garantizar que las aguas sean tratadas en la planta de tratamiento en mención, afín que cumplan con la normativa y reglamentación vigente, para lo que, deberá abocarse al Ministerios de Medio Ambiente y recursos Naturales y elaborará el Plan de Trabajo a implementar para el logro de lo anterior, debiendo remitir dicho Plan de Trabajo al Juzgado Ambiental.

Que en esta sesión, y con la finalidad de dar seguimiento a lo antes expuesto, El Señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal ha presentado a este Colegiado, oferta del Ing. Adrián Marcataio Director General de la Empresa ENERGIA LATINA, quien presenta una cotización por el valor de trecientos cincuenta mil dólares Americanos, **que incluye** la construcción, instalación, capacitación para la operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de Aguas Residuales con una capacidad para tratar cien metros cúbicos por día y una población aproximada de un mil quinientas casas habitadas, la cotización descrita **no incluye** los equipos para el proceso de desinfección, disposición y extracción. Drenajes de aguas sanitarias al sistema de tratamiento, tuberías de aguas tratadas, sistema de agua potable, sistema de alimentación eléctrica, bombas para rebosadero al colector. En virtud de lo antes expuesto, El Concejo Municipal **ACORDÓ**. **a)** Dar por recibida la oferta presentada **b**) Facultar al Alcalde Municipal para que instruya a la UACI afín que se soliciten más cotizaciones con otras empresas o instituciones especializadas en el tema de tratamiento de Aguas Residuales con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la elaboración del Plan de Trabajo antes requerido. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Sub Inspector Walter Stanley González Cerón, Jefe Sub Delegación PNC. Zaragoza, solicitando apoyo consistente en la donación de tres brochas grandes, un rodillo para pintar, cinco cubetas de pintura de aceite, es decir, tres cubetas de pintura color azul y dos cubetas de pintura color blanco, para realizar limpieza y borrado de grafitis alusivos a grupos extraños, en distintos lugares de Zaragoza, por consiguiente, El Concejo Municipal, considera que la actividad de borrado de grafitis, contribuye a mejorar el entorno, ornato y limpieza de la ciudad, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la solicitud antes descrita en todas sus partes, **b**) Autorizar a la UACI, de esta Municipalidad para que realice las cotización correspondientes y realice la compra de tres cubetas de pintura azul de aceite, dos cubetas de pintura blanca de aceite, tres brochas grandes, un rodillo para pintar. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente para la compra de pintura, brochas y rodillos, del FONDO COMÚN del Presupuesto Municipal Vigente **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de la Junta Directiva de la comunidad Corinto Uno, solicitando apoyo para una actividad a beneficio de la comunidad que tiene como finalidad realizar actividades para la recaudación de fondos que servirán para solventar deuda con ANDA, por el suministro de agua de una cantarera que funciona de forma colectiva, por consiguiente, El Concejo Municipal, considera que la petición es procedente en el sentido que permitirá a la Junta Directiva recaudar fondos para pagar deuda de suministro de agua a comunidad, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la petición de la junta Directiva de Corinto Uno, en la que solicitan transporte para la realización de actividad en beneficio de la comunidad, **b**) Autorizar a la UACI, de esta Municipalidad para que realice la contratación del transporte solicitado **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de pago por servicios de transporte a beneficio de la comunidad Corinto Uno, del fondo común del Presupuesto Municipal Vigente **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de José Joel Alejo Joya-----------------------------------------------------------------------------------------, quien solicita, la donación de una silla de ruedas, en este sentido, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la petición del Sr. José Joel Alejo Joya, de una silla de ruedas para su madre, quien es una persona de escasos recursos económicos; **b**) Autorizar a la UACI, de esta Municipalidad para que realice la compra de una silla de ruedas con las características que requiera la persona a quien se le donara; **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de compra de una silla de ruedas en concepto de donación a familia de escasos recursos económicos del fondo común del Presupuesto Municipal Vigente **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de BLANCA ANEX PEÑA en concepto de compra de impresora CANNON con sistema de tinta continua para la Unidad de Contabilidad. Según orden de compra número 0405, de fecha 13 de octubre de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA en concepto de compra de suministros de tinta para copias e impresiones ilimitadas del periodo 08 de septiembre al 07 de octubre para uso de las diferentes Unidades Administrativas. Según orden de compra número 0307, de fecha 07 de octubre de dos mil dieciséis, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes cuatro de octubre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno númeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Que de conformidad al artículo 203 de la constitución de la Republica establece autonomía para los municipios de El Salvador, en lo económico, técnico y administrativo; II.- Que el Art. 204 numeral 3º de la referida constitución, establece como parte de la autonomía de los municipios el gestionar libremente en materia de su competencia, disposición constitucional que es retomada por el Código Municipal en su Art.3 numeral 3º; III) Que el Artículo 15 del código municipal establece que todas las instituciones del Estado y los entes autónomos, están obligados a colaborar con los municipios en la gestión en materias y servicios de su competencia IV) Que asimismo el numeral 8 del Art 31 del Código Municipal establece que es obligación del Concejo llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales , regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos. V) Que según el Art. 4, numeral 1, 8,10,25,y 30 del código municipal, compete a los municipios entre otros, la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, la regulación y desarrollo de planes y programa destinados a la prevención, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los Recursos Naturales, de acuerdo a la Ley; Planificación, Ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio; así como otras actividades que son propias de la vida local, además de las que atribuyen otras leyes. **VI)**.- **Que existiendo entendimiento entre el municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad y la Secretaría de Cultura de la Presidencia, baja** **acuerdo ejecutivo de nombramiento número sesenta y cinco, de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis**, en el sentido de brindarse cooperación, para el desarrollo socioeconómico del país atreves de la implementación de proyectos orientados hacia la cultura, educación, participación ciudadana, afín que las partes involucradas trabajen en el enfoque de convivencia y gestión cultural del proyecto: Red de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la convivencia y del buen Vivir; en este sentido, se hace necesario previo a la práctica de dicha Cooperación, la firma de un convenio de cooperación, entre ambas instituciones, POR TANTO: y en virtud de lo antes expuesto y de conformidad al inciso 1º y 2º del Art.207 de la constitución de la Republica, en relación con el Art. 4 numerales 1, 8,10,25, 30 y artículos 11, 15, 30, numeral 8 del Código Municipal, este Concejo por mayoría ACUERDA : I.- Autorizar al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que firme convenio de Cooperación para el desarrollo socioeconómico del municipio de Zaragoza; atreves de la implementación de proyectos orientados hacia la cultura, educación, participación y seguridad, afín que las partes involucradas trabajen en el enfoque de convivencia y gestión cultural del proyecto: Red de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la convivencia y del buen Vivir con la **Secretaría de Cultura de la Presidencia**. Se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Que de conformidad a acuerdo número dos, de acta número treinta y siete, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, el Concejo Municipal dio por recibida lapresentación del proyecto de Manejo Integral de Desechos Sólidos en el municipio de Zaragoza, La Libertad. De parte del Señor Luis Romero técnico de ACUA, y nombro comisión del Concejo integrada por Carlos Javier Guevara, Milagro Paz Peña, María Teresa Hernández de Najarro, Henry Francisco Barillas, para dar seguimiento al proyecto presentado,

Que en esta sesión el Señor Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios a solicitado al Concejo autorización para la firma de convenio entre ACUA y La Alcaldía de Zaragoza, Departamento de la Libertad, para la implementación del proyecto de saneamiento ambiental en el municipio de Zaragoza, que tiene como directrices, el fortalecimiento de conocimientos y capacidades organizativas para la gestión de los residuos sólidos; la elaboración e implementación de una ordenanza a nivel municipal para el manejo integral de residuos sólidos; así como la separación de residuos orgánicos desde la fuente de origen en dos Centros Escolares, dos colonias y un mercado, la construcción de una planta piloto para el reciclaje, compostaje y almacenamiento temporal de inorgánicos para su comercialización; la definición de un monto de contrapartida municipal para la compra de camión recolector y la determinación de costos de administración de la planta de tratamiento y finalmente la destinación de un terreno que reúna los requisitos de reglamentación y normas vigentes, por consiguiente, y para la puesta en marcha del proyecto descrito, se solicita el establecimiento de un convenio entre ACUA Y LA ALCALDIA DE ZARAGOZA; en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Que la comisión nombrada en acuerdo número dos, de acta treinta y siete, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, para dar seguimiento al proyecto de Manejo Integral de Desechos Sólidos en el municipio de Zaragoza, La Libertad se integre Santos Rodolfo Chicas, y que para dar respuesta desde este Colegiado, a la solicitud de autorización al Alcalde para la firma de convenio entre ACUA Y LA MUNICIPALIDAD, dicha Comisión deberá presentar y someter a consideración del Concejo dictamen en un tiempo de 15 días calendario contados a partir del día 18 de octubre de dos mil dieciséis. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la carpeta técnica del proyecto de Reconstrucción de Tanque y Reparación de Lavaderos y Piso del Nacimiento de Agua de la colonia San Antonio dos de esta jurisdicción, que comprende los costos de materiales y los costos de mano de obra los asumirá la colonia como contrapartida comunitaria, este Concejo considerando que todas las acciones encaminadas a garantizar el vital líquido a las familias de Zaragoza, es una prioridad para este Gobierno local, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a**) Aprobar el perfil del proyecto denominado Reconstrucción de Tanque y Reparación de Lavaderos y Piso del Nacimiento de Agua de la colonia San Antonio dos de esta jurisdicción, bajo la modalidad de administración con fuente de financiamiento FODES 75% **b**) Erogar la cantidad de **ochocientos treinta y un** 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América para sufragar gastos que ocasionara la ejecución del proyecto Reconstrucción de Tanque y Reparación de Lavaderos y Piso del Nacimiento de Agua de la colonia San Antonio dos **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que Solicite al Banco Hipotecario, apertura de cuenta corriente de esta Alcaldía, por la suma deCinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo cheque de la cuenta número 200770063, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, bajo el nombre de Alcaldía Municipal de Zaragoza / Proyecto Reconstrucción de Tanque y Reparación de Lavaderos y Piso del Nacimiento de Agua de la colonia San Antonio dos **d**) Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, hasta por el monto aprobado por el Concejo, siendo indispensable la firma del Tesorero, y los cheques constaran de dos firmas **f**) nombrar administrador de contrato a Brian Torres Técnico en ingeniería civil. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesto, por el Señor Alcalde Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, ante este Colegiado, la necesidad de nombrar a una persona como Coordinadora de la Casa de la Cultura de este municipio, quien deberá de encargarse de articular todas las actividades y programas propios de la casa de la cultura; así como las que se requieran coordinar con la Secretaria de Cultura de la Presidencia, por consiguiente, y de conformidad al artículo 4 del Código Municipal; compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, en este sentido, siendo una prioridad en la gestión del Gobierno Local, en desarrollar acciones encaminadas a la promoción de la cultura en el municipio, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a**) Crear la plaza de coordinador de la Casa de la Cultura del municipio de Zaragoza Departamento de la Libertad. **b**) Nombrar en el cargo de Coordinador de la Casa de la Cultura de Zaragoza al Señor, Arnoldo Benhjong GonzálezMontano. Devengando un salario mensual de trecientos 00/100 Dólares de los Estados unidos de América; para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del primero de noviembre de dos mil dieciséis, siempre que hubiese demostrado capacidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de su cargo. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de habitantes del Cantón Guadalupe El Jiote, quienes solicitan la instalación de ocho lámparas de alumbrado público, específicamente en el pasaje el Cocalito y calle principal al rio, por lo que, este Colegiado considera oportuno y procedente, la solicitud de la comunidad, a partir que se está ejecutando el proyecto de mejoramiento y ampliación de alumbrado en el municipio, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la solicitud de instalación de ocho lámparas de los habitantes del Cantón Guadalupe Jurisdicción de Zaragoza, Departamento La Libertad, del proyecto de alumbrado público que en este año se ejecuta en el municipio de Zaragoza. b) Se instruye a catastro Municipal para que realice la calificación de los vecinos de la comunidad quienes solicitan el servicio de alumbrado público. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de la profesora Nidia Priscila Rivera docente de la Escuela Parvularia de Educación de Zaragoza, Quien solicita a este Colegiado, apoyo con 60 refrigerios, así como una grabadora para las diferentes actividades de baile y canto que se realizan con los niños de la Escuela Parvularia, en este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud antes descrita en todas sus partes, **b**) Autorizar a la UACI. Para que realice las cotizaciones y las compras de los refrigerios y la radio grabadora. **c**) autorizar a la Tesorería Municipal la erogación correspondiente, en concepto de compra de sesenta refrigerios y una radiograbadora, del presupuesto municipal vigente. Del fondo común. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de representantes de la Iglesia Católica en la Comunidad el Zaite, solicitando doscientos refrigerios, cinco docenas de cohetes, dos piñatas con dulces, a partir desde el día doce al veinte de noviembre de dos mil dieciséis, se encontraran celebrando sus fiestas patronales en honor a patrona La Virgen, nuestra Señora de la Paz, en este sentido El Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la petición de representantes de la Iglesia Católica en la Comunidad el Zaite, antes descrita en todas sus partes, b)Autorizar a la UACI. Para que realice las cotizaciones y las compras de doscientos refrigerios, cinco docenas de cohetes, dos piñatas con dulces, **c**) autorizar a la Tesorería Municipal la erogación correspondiente, en concepto de compra de los productos antes descritos, del presupuesto municipal vigente. Del fondo común. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de la Junta Directiva de la Comunidad Quinta Miramar, solicitando doscientos refrigerios, tres piñatas con dulces, a partir que el día treinta de octubre estarán realizando actividad en el marco del día del niño, en este sentido El Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la petición de la directiva de Quinta Miramar en todas sus partes, b) Autorizar a la UACI. Para que realice las cotizaciones y las compras de los productos antes descritos, **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal la erogación correspondiente, en concepto de compra de los productos antes descritos, del presupuesto municipal vigente. Del fondo común. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vistas las peticiones de: a) De Junta Directiva de la colonia Altos del Rio, quienes solicitan la construcción de la calle principal y pasajes de dicha colonia, b) petición de Licda. Ana Silvia Rivas coordinadora de promoción de los derechos de la oficina territorial central ISNA, solicitando maquinaria para realizar terracería para evitar deslaves y la construcción de un muro de retención para proteger a la niñez del centro de bienestar infantil Villas de Zaragoza. en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Alcalde para que ordene a las áreas técnicas de la Municipalidad la realización de inspección en el lugar, afín de constatar la situación en el terreno, para lo que deberán presentar informe al concejo, en los sucesivos quince días, **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Visto el requerimiento de información de la Corte de Cuentas de la República, de fecha 10 de octubre de dos mil dieciséis, a partir que realizaran Auditoria de Examen Especial a la ejecución presupuestaria de esta municipalidad en el periodo primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, El Concejo considera que la entrega de información debe ser ordenada y que debe existir un responsable desde la municipalidad afín que se mantenga informado a este colegiado sobre el cumplimiento de los requerimientos y de la entrega de información a corte, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar al Secretario Municipal para que sirva de enlace como canal de comunicación entre el equipo de auditores y el Concejo Municipal, para que toda comunicación o documentación que se requiera se canalice por este medio. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS ONCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V, en concepto de compra de 70 bolsones de agua y 50 fardos de agua embotellada de 600 ml según facturas número 1519 y 1522 para consumo del personal y eventos de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0432 de fechas 08 de octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SALVADOR HUMBERTO RIVAS GONZALEZ, en concepto de pago por reparación de bomba de inyección de retroexcavadora 1580 CASE propiedad de esta Municipalidad , Según orden de compra número 0427 de fecha 08 octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SIES 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A DE C.V, en concepto de compra de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de esta Municipalidad según detalle de facturas números 008057, 007165, 007637 y 008533 comprendidas en el periodo del 29 de agosto al 25 de septiembre de 2016, Según orden de compra número 0433 de fecha 25 septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Juan José Ramírez,Jaime Eduardo Álvarez Burgos **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes dieciocho de octubre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la invitación para Verónica del Carmen Alfaro Galicias Sindica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro Segunda Regidora Propietaria; Aida Esther Bermúdez Chicas de MoralesSexta Regidora Propietaria, de parte de la Licda. Mitzy Arias Burgos Secretaria General de la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y alcaldesas salvadoreñas ANDRYSAS. Para participar en Congreso Nacional que tiene por objetivo generar un espacio de debate y toma de compromisos institucionales para el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres a realizarse los días viernes cuatro y sábado cinco de noviembre de dos mil dieciséis, en el Hotel Holiday in, ubicado en boulevard Santa Elena, San Salvador, en virtud de lo antes expuesto y de conformidad a la Política Pública Municipal para la equidad de género del municipio de Zaragoza departamento de la Libertad, El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Autorizar a Verónica del Carmen Alfaro Galicias Sindica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria; para que participen en Congreso Nacional organizado por ANDRYSAS. Los días viernes cuatro y sábado cinco de noviembre de dos mil dieciséis, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para erogue a nombre de Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y alcaldesas salvadoreñas ANDRYSAS; La cantidad de treinta 00/100 Dólares de los Estados unidos de América, en concepto de costos por inscripción para participar en el Congreso Nacional. Del fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesto ante este colegiado la necesidad de agilizar y establecer una ruta crítica para el proceso de formulación de los planes operativos anuales dos mil diecisiete de cada una de las unidades y Departamentos y áreas estratégicas de la Municipalidad de Zaragoza Departamento de La Libertad, afín que el trabajo que realizan las distintas áreas de la Alcaldía estén orientadas al cumplimiento de la visión de municipio. En este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Instruir al Secretario Municipal para que inicie el proceso de planificación y elaboración de los planes operativos anuales 2017 con todas las áreas de la Municipalidad, dichos planes operativos deberán estar elaborados al 22 de noviembre de dos mil dieciséis y en esta misma fecha deberá informar al Concejo en el sentido que todas las áreas han cumplido con la formulación del POA. 2017, para lo que deberá presentar al Concejo un resumen de los Planes operativos Anuales 2017 de cada área de la Municipalidad DE Zaragoza el día martes 29 de noviembre de dos mil dieciséis COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Profesor Ramiro Edgardo Paredes Director del Centro Escolar José María Cáceres, solicitando apoyo con tres buses para asistir a actividad educativa al parque ecológico Jardín Botánico para el día viernes veintiocho de octubre en horario de salida a la 1.30pm y regresando a las 5.00pm. En este sentido, este colegiado considerando que la Municipalidad cuenta con un convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación en el marco de la implementación del proyecto aumentar las oportunidades educativas, erradicando el analfabetismo en el municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, y que, en la implementación de dicho proyecto, El Centro Escolar José María Cáceres se ha destacado con su participación. Sin embargo, la Alcaldía Municipal actualmente está teniendo un débil índice de solvencia financiera, por lo El Concejo Municipal Por unanimidad **ACUERDA**: **a**) Aprobar la erogación para la contratación únicamente de un bus en apoyo a la petición de tres buses del profesor Ramiro Edgardo Paredes Director del Centro Escolar José María Cáceres **b**) Autorizar a la UACI para que contrate los servicios de transporte de un bus para el centro escolar antes descrito, **c**) Autorizar a la tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de servicios de transporte de un bus de sesenta pasajeros desde del Centro Escolar José María Cáceres a Jardín Botánico y viceversa, del fondo común del presupuesto municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Señor José Manuel Martínez García Pastor de la Iglesia de Dios Zaragoza, solicitando al Concejo autorización para la celebración de conferencia de carácter evangelistero en la segunda avenida Sur, es decir, la cuadra que inicia desde la tienda el baratillo hasta la intercepción de la calle que conduce a la ceiba; dicho tramo de calle deberá cerrarse durante las 8.000am hasta las trece horas del día domingo trece de noviembre de dos mil dieciséis, también solicitan el préstamo de dos canopis y acceso a los servicios sanitarios del polideportivo de esta ciudad, durante las horas previstas para realización del evento, en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a**) Aprobar la petición de la Iglesia de Dios en Zaragoza con dirección en segunda avenida Sur, jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad en todas sus partes, quienes deberán coordinar con la PNC; El cierre del tramo de calle descrito;  **b**) Instruir a las áreas de esta Municipalidad afín de garantizar la instalación de los canopis en el lugar que indiquen los organizadores de la conferencia evangelistica, así como el acceso de los servicios sanitarios del polideportivo de Zaragoza y la reserva de agua que en su defecto sea necesaria para la limpieza y uso de los mismos. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Señores directivos comunitarios de la colonia San Antonio Dos y líderes del centro de Rehabilitación CENAR, quienes solicitan la reparación de cincuenta metros de largo por siete metros de ancho de tramo de calle en la avenida el Conacaste y final calle San José el CENAR.En este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la Área que corresponda de esta municipalidad para que haga la inspección correspondiente afín que se pueda contactar a las personas que solicitan la reparación del tramo de calle, así como determinar el tipo de obra y los costos económicos para la construcción o reparación de dicha calle. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Visto los estatutos de la Asociación Comunal de Mujeres Unidas por un Mejor Futuro, del Cantón San Sebastián Municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad, que conforme a estos podrá abreviarse, AMUF, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen, lo dispuesto en los artículos 118,120,y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y artículo 119 del referido Código, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Otorgar personalidad jurídica, a la Asociación de Mujeres Unidas por un mejor futuro, del Cantón San Sebastián Municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad y que se abrevia AMUF. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para los efectos subsiguientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que el personal de servicios generales estuvo trabajando en tiempo fuera de su jornada laboral establecida, en el marco de las fiestas patronales dos mil dieciséis del municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad; por consiguiente, este Concejo reconociendo el esfuerzo extraordinario realizado por el personal operativo de esta municipalidad; en este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Aprobar la erogación de dos mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de incentivo por tiempo trabajado realizado fuera de su jornada laboral establecida, en el marco de las fiestas patronales dos mil dieciséis del municipio de Zaragoza; por la cantidad de cien 00/100 Dólares a cada uno de veintidós trabajadores y trabajadoras de esta municipalidad, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a veintidós trabajadoras y trabajadores de servicios generales de esta Municipalidad; sumando un total de dos mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al siguiente cuadro. COMUNIQUESE.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre |  | Monto |
| 1 | José Raúl Martínez |  | $100.00 |
| 2 | José Henry Melara García |  | $100.00 |
| 3 | Luis Roberto Moran Sermeño |  | $100.00 |
| 4 | Virgilio Aguilón Gutiérrez |  | $100.00 |
| 5 | Milagro Guadalupe Arévalo |  | $100.00 |
| 6 | José Carlos Martínez Martínez |  | $100.00 |
| 7 | Jaime Antonio Mendoza García |  | $100.00 |
| 8 | José Antonio López Acevedo |  | $100.00 |
| 9 | Julio Cesar Amílcar Canjura |  | $100.00 |
| 10 | José Roberto Guzmán |  | $100.00 |
| 11 | Nelson Ernesto Flores Lobos |  | $100.00 |
| 12 | Jorge Alberto Mata Arvaiza |  | $100.00 |
| 13 | José Ricardo Martínez |  | $100.00 |
| 14 | Francisco Melgares Gómez |  | $100.00 |
| 15 | Elmer Alexander Benítez García |  | $100.00 |
| 16 | Brian Adalberto Torres Ángel |  | $100.00 |
| 17 | Jaime Ernesto Sánchez Moya |  | $100.00 |
| 18 | José Mauricio Echeverría |  | $100.00 |
| 19 | Joaquín Leonardo Pérez |  | $100.00 |
| 20 | Santos Arnulfo Rivera |  | $100.00 |
| 21 | Mirna Yanira Mejía de Santamaría |  | $100.00 |
| 22 | José Luis Escobar Hernández |  | $100.00 |
| TOTAL | | | $2,200.00 |

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la hoja de vida, oferta técnica y económica de parte de Lic. Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, Licenciado en Contaduría Pública, con inscripción CVPCPA. Número 4798, calificado y registrado por la Corte de Cuentas de la República para efectuar auditorías internas, externas, de conformidad a resolución de la comisión para el registro de firmas privadas de auditoria nombrada por la presidencia de la corte, según acuerdo número 781 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce; quien ofrece los servicios de auditoría interna a la Municipalidad de Zaragoza Departamento de la Libertad, por el valor mensual de Quinientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, Que en virtud de lo antes expuesto y de conformidad al artículo 106 del Código Municipal, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Nombrar auditorinterno a Lic. Paulino Arnoldo Quinteros Callejas para periodo de dos meses, contados a partir del día primero de noviembre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; **b**) Autorizar al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación del municipio de Zaragoza, suscriba contrato por servicios de auditoría interna con el Lic. Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, quien tendrá como principales funciones la de fiscalizar las operaciones administrativas y financieras, examinar los procesos de proyectos, realizar arqueos de fondos, remitir los correspondientes informes al Concejo Municipal. **c**) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de forma mensual y sucesiva, durante tenga vigencia dicho contrato las cantidades de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; en concepto de pago por servicios de Auditoría Interna aplicando la erogación del presupuesto Municipal Vigente, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista las petición de la Profesora Berta Lidia Nieto de Rodríguez Directora del Centro Escolar El Zaite, Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, quien expone ante este colegiado la necesidad reparar los servicios sanitarios de dicho Centro Escolar considerando que dichos sanitarios actualmente se encuentran deteriorados, por lo que, solicita al Concejo materiales de construcción consistentes en doce bolsas de cemento, un metro de grava, dos metros de arena, en este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Área de esta municipalidad que corresponda para que realice inspección en el lugar y presente posteriormente informe al Concejo Municipal para su valoración y consideración. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista las petición de la Señora María Antonia Cuellar Viuda de Calderón con domicilio en Colonia Santa Teresa Jurisdicción de Zaragoza Departamento de la Libertad, quien expone ante este colegiado que es una persona Adulta Mayor de escasos recursos económicos y tiene la necesidad de construir un nicho donde descansan los restos de su esposo, en este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Área de esta municipalidad que corresponda para que verifique el estado de títulos de perpetuidad y presente informe a este Colegiado, afín que el Concejo pueda responder sobre la petición de la Señora Cuellar Viuda de calderón. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista las petición de Profesor Nehemías Antonio Orellana Rivera presidente de la Junta Directiva Caserío la vega Uno, Cantón San Sebastián Jurisdicción de Zaragoza La Libertad, quienes exponen ante este colegiado la necesidad de contar con una mejor calle para el acceso, de las niñas y niños estudiantes, adultos mayores y población en general que caminan por sobre la calle que actualmente se encuentra en malas condiciones, por lo que, solicitan al Concejo la elaboración de una carpeta técnica, que incluya los materiales, mano de obra, así como la maquinaria para la nivelación y la conformación de cunetas de la calle a reparar, los solicitantes se comprometen a dinamitar y extraer la piedra, traslado de los materiales al lugar indicado, así como el agua que se requerirá para la obra. En este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Área correspondiente de esta municipalidad para que realice inspección en el lugar y presente posteriormente informe al Concejo Municipal para su valoración y consideración. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de TECUN S.A DE C.V, en concepto de compra de un solenoide, un relax, un filtro de motor, un filtro diésel , un filtro de transmisión, un filtro hidráulico, un filtro de aire Primario y un filtro de aire secundario para mantenimiento y reparación de retroexcavadora propiedad de esta municipalidad , Según orden de compra número 0420 de fecha 17 octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA, en concepto de compra de un fardo de bolsas para basura de medio jardín ½ y un fardo de bolsas para basura grande tamaño jardín para uso de la unidad de Servicios Generales de esta municipalidad , Según orden de compra número 0464 de fecha 04 octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUPAL, en concepto de compra de dos filtros de aire para motosierra 180, dos placas de filtro para motosierra 560, dos cadenas de 18 STIHL para motosierra 180 y dos cadenas de 30 para motosierra 560, Según orden de compra número 0430 de fecha 24 octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la petición de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado familiar; de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de partidas de nacimiento del registro del estado familiar, solicita al Concejo Municipal acuerdo de autorización para la reposición de partidas de nacimiento que se encuentran asentadas en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de 2001 a partir que dicho libro de partidas de nacimiento no cuenta con las firmas del Alcalde y Secretario Municipal, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la reposición de diez partidas de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año dos mil uno y que constan en el cuadro siguiente. COMUNIQUESE.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| AÑO 2001 | | | |  |
| FECHA DE NACIMIENTO | NOMBRE | FOLIO | PARTIDA |  |
| 30/1/2001 | YULEYSI YAMILETH PALACIOS PEREZ | 42 | 42 |  |
| 19/3/2001 | GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ PORTILLO | 85 | 85 |  |
| 11/3/2001 | ROXANA GUADALUPE GONZALEZ VALENCIA | 86 | 86 |  |
| 19/10/1998 | BAYRON VLADIMIR RAMIREZ MARTINEZ | 106 | 106 | SUBSIDIARIO |
| 23/8/2001 | LILIAN MURCIA | 263 | 263 | SUBSIDIARIO |
| 19/9/2001 | ANDREA STEFANI RAMOS PEREZ | 293 | 293 |  |
|  | MANUEL DE JESUS FIGUEROA MIRANDA | 331 | 331 | SUBSIDIARIO |
| 6/12/2001 | ANA JUDITH LOPEZ SIBRIAN | 367 | 367 |  |
| 4/1/1999 | JONATHAN ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ | 421 | 421 |  |
| 13/12/2001 | FRANCISCO GABRIEL RIVAS BULLE | 422 | 422 |  |
|  |  |  |  |  |

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que en acuerdo seis, de acta número treinta y cuatro de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, El Concejo Municipal tuvo a la vista presentación de proyecto PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA de parte de USAID EL SALVADOR, y acordó **a**) adherirse al proyecto presentado, afín que sea implementado en el municipio de Zaragoza la Libertad, con el apoyo técnico de USAID EL SALVADOR **b**) Autorizó al Sr. Alcalde, Carlos Javier Guevara Turcios para que presente carta de interés y adición al proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA **c**) Autorizó al Sr. Alcalde, Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación de este municipio firme los compromisos e entendimientos escritos necesarios en el proceso de implementación del proyecto, con las partes involucradas. Que en esta sesión se ha tenido a la vista presentación de parte de Claudia Michelle Peña en representación de FUNDAUNGO USAID quien expone ante El Concejo, el proceso para la implementación del proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA. Que tiene por objetivo el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de: La ley de acceso a la información (LAIP), Ley de Ética Gubernamental, atreves de la promoción de la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética púbica, carrera administrativa municipal y que para la puesta en marcha de dicho proyecto, es necesaria la ejecución de procesos de capacitación al personal de todos los niveles de la administración municipal que permita modernizar prácticas de interacción del Gobierno Local y la población, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: a) Dar por recibida la presentación para la puesta en marcha del proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA y que para dar inicio al proceso, es necesario el nombramiento de los miembros de la comisión de Integridad Municipal, calendario de capacitaciones para la comisión, así como el personal involucrado, proporcionar los recursos básicos para la instalación y funcionamiento de las unidades de acceso a la información pública. **b**) Nombrar a la Comisión Pro Integridad Pública en la sesión del día martes quince de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que en acuerdo número dos, de acta número treinta y nueve, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, El Concejo Aprobó la carpeta técnica de proyecto de mantenimiento del Palacio Municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad. Y que en esta sesión se han visto ofertas por mano de obra para el mantenimiento del Palacio Municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad, que en base a dicha carpeta técnica, comprende obras interiores y exteriores en los dos niveles del edificio municipal, por consiguiente, en el **primer nivel** se realizaran “obras exteriores” de reparación y mantenimiento de ventanas, pintura de estacionamientos y paredes, limpieza y reparación de cisternas, rasante de paredes y las “obras interiores” de pintura, reparación de servicios sanitarios, en el **segundo nivel**, las “obras externas” de limpieza de canales, reparación de goteras en el área de techo, rasante de paredes y pintura, reparación de ventanas y mantenimiento y “obras interiores” de reparación de puertas, cambio de losetas en cielo falso, reparación de sanitarios. **La primera oferta** por el monto de catorce mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; por MOZ CONSTRUCTORES SERVICIOS DE INGENIERIA. **Segunda oferta** por el monto de dieciocho mil novecientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Por CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A DE.C.V. **Tercera oferta** por el monto de trece mil cientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América de SUCONDIRG S.A DE. C.V. En este sentido, y de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar a la EMPRESA SUCONDIRG S.A DE. C.V. Por el monto de trece mil cientos cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por ser la mejor oferta económica presentada por dicha empresa. **b**) Que de conformidad al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal se autoriza a Carlos Javier Guevara Turcios de para que firme contrato con la EMPRESA SUCONDIRG S.A DE. C.V. por servicios de mantenimiento del Palacio Municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **c**) autorizar a la tesorería para que erogue la cantidad de trece mil cientos cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. A favor de la EMPRESA SUCONDIRG S.A DE. C.V. en concepto de servicios de mantenimiento del Palacio Municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad, de la cuenta número 200770063 FODES, 75%, del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal, en este sentido, y considerando que dentro una de las políticas institucionales del Gobierno Municipal de Zaragoza está la de modernizar la prestación del servicio de aseo, recolección de residuos sólidos, en virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública LACAP. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que presente y someta a consideración de este Concejo, bases de licitación o concurso público para la contratación por servicios de recolección de residuos sólidos del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, dichas bases de licitación deberá hacerlas del conocimiento de este Colegiado, el día martes veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Código Municipal, que establece que El Alcalde elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente oyendo la opinión de los concejales, y Jefes de las distintas dependencias, procurando conciliar sus observaciones y aspiraciones con los objetivos y metas propuestas, en este sentido El Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar Comisión de Presupuesto 2017, quedando integrada por Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Secretaria Municipal, Contabilidad, UACI, Tesorería Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHO 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A DE C.V, en concepto de compra de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de esta Municipalidad según detalle de facturas números 008969, 009468, 009964 y 010440 comprendidas en el periodo del 26 de septiembre al 23 de octubre de 2016, Según orden de compra número 0481 de fecha 23 octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de MIL SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JORGE ANTONIO CONTRERAS en concepto de reparación y mantenimiento de Motoniveladora CARTER PILLAR consistente en empacado completo de botellas hidráulicas doble acción rectificación y pulido de cilindros propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0484 de fecha 23 de noviembre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V en concepto de compra sesenta y nueve garrafones de agua para consumo del personal de esta Municipalidad en el periodo del 09 de octubre al 3 de noviembre, Según orden de compra número 0471 de fecha 07 de noviembre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ en concepto de pago por instalación y configuración de dos equipos del Registro del Estado Familiar versión REF 7.4 propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0478 de fecha 11 de noviembre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V en concepto de compra sesenta y siete garrafones de agua para consumo del personal de esta Municipalidad en el periodo del 28 de septiembre al 17 de octubre de 2016, Según orden de compra número 0422 de fecha 17 de octubre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ROBERTO CARLOS IBAÑEZ PACHECO en concepto de compra de un ataúd para fallecido Manuel Antonio Palacio dado en concepto de ayuda a familia de escasos recursos económicos del Municipio, Según orden de compra número 0341 de fecha 26 de septiembre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de SETECIENTOS ONCE 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de AUTO INDUSTRIAS S.A DE C.V. en concepto de compra cinco galones Puma oil sal 10W30, cinco galones CHV HAVOLING M010W30, dos cubetas UNO FORZA 15W40, once cubetas de PRIME AW68, seis galones de refrigerante AF2100 50/50 COULAN PREMIX para uso de vehículos placas N6461, N8952, N10340, Retroexcavadora y Motoniveladora propiedad de esta municipalidad, Según orden de compra número 0480 de fecha 11 de noviembre 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la oferta de servicios profesionales por la elaboración de estudio y perfil de proyecto para el manejo de finca en la zona rural del municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad, dicho proyecto tiene por objetivos promover la diversificación agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria de los productos agropecuarios así como la sostenibilidad de los recursos naturales; Promover un uso más eficiente de las tierras por medio de la diversificación en la producción de cultivos de buena rentabilidad, mediante la asociatividad productiva y la explotación de especies menores, mediante tecnologías y técnicas de conservación de suelos, agua y sistemas agropecuarios, En este sentido, El Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **a**) Aprobar el estudio y perfil de proyecto para el manejo de finca en la zona rural del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; en concepto de pago por elaboración de estudio y perfil de proyecto para el manejo de finca en la zona rural del municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad. A favor de Ingeniero José Salvador Palacios de la cuenta número 200785657 fondos de pre inversión. Del presupuesto Municipal Vigente. Se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Partiendo que en acuerdo seis, de acta número treinta y cuatro de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, en donde el Concejo Municipal acordó **a**) adherirse al proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA **b**) Autorizó al Sr. Alcalde, Carlos Javier Guevara Turcios para que presente carta de interés y adición al proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA **c**) Autorizó al Sr. Alcalde, Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación de este municipio firme los compromisos e entendimientos escritos necesarios en el proceso de implementación del proyecto, con las partes involucradas. Que en acuerdo dos, de acta número cuarenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis Concejo Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Dar por recibida la presentación para la puesta en marcha del proyecto USAID EL SALVADOR, PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA, Que, en esta sesión, El Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: nombrar a Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria y Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente miembros de la Comisión de Pro Integridad Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto ante el Concejo Municipal de parte del Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios el presupuesto para la implementación de programa Verano sin Violencia en el municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, el que tiene por objetivo promover la cultura, las artes y el emprendedurismo local; mediante talleres de floristería, piñatería, piscuchas, globo flexia, que se realzara en el periodo del 15 de noviembre al 16 de diciembre de dos mil, bisutería de reciclaje, entrenamiento y aprendizaje de guitarra, carate, filigrana tarjetería, en virtud de lo antes expuesto, y de conformidad al artículo 4 minerales 4 y numeral 9 primer inciso del Código Municipal, El Concejo por unanimidad ACUERDA: **a**) Aprobar la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América para la ejecución del programa Verano sin Violencia en el municipio de Zaragoza Departamento de La Libertad, a ejecutarse en el periodo del15 de noviembre al 16 de diciembre de dos mil. **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; en concepto de compra de materiales para la elaboración de flores, piñatería, globos, piscuchas, bisutería, tarjetería, materiales didácticos, maquillajes, compra de refrigerios y pago de instructores, del fondo común, del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vistas las cotizaciones de herramientas, equipos para ser destinados al área de servicios Generales de esta municipalidad y considerando que es una necesidad que el personal operativo cuente con los equipos y las herramientas necesarias para la realización de sus actividades, en este sentido, El Concejo Municipal CUERDA: **a**) Erogar la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. descritas de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de veintitrés pares de botas de hule súper montana, **b**) SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 Dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de herramientas para electricista, consistentes en alicates, navajas, set de destornilladores, tester digital profesional, protector de cuero, tenaza de 500A, portae, y para servicios generales, escobas, machetes, solventes, teflón de un cuarto, ácido muriático, grifos de media, guantes multiusos, mangueras reforzadas; **c**) TRECIENTOS SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de doce llantas para carretilla, **d**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de compra de botas de hule súper montana para personal operativo, herramientas para electricista, herramientas y accesorios para servicios generales de esta Municipalidad, del fondo Fodes 25%, del presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la correspondencia de Lic. Alain Benavides Monterrosa Secretario General del Tribunal Supremo electoral, que de conformidad a sesión celebrada el día veinte de octubre del presente año, de acta número doscientos nueve, donde el Organismo Colegiado de El TSE. Acordó dar efectivo cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28 de Código Electoral, que dispone que los funcionarios, funcionarias que por ley están obligados a asentar partidas de defunción, están en la obligación de enviar al Tribunal certificación de las mismas, dentro de los quince días hábiles de su asiento, por consiguiente, y en virtud de lo antes descrito, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Instruir a la Jefatura del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para que en base lo dispuesto en el artículo 28 del Cogido Electoral se dé cumplimiento a lo referido a comunicar y enviar certificación de los asientos de las partidas de defunción en los siguientes quince días hábiles de su asiento al Tribunal Supremo Electoral. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de La Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso Dos, solicitando materiales de construcción para finalizar reparación de pasaje principal de la comunidad, y donde especifican que la mano de obra la asumirá la comunidad, En este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la erogación para la compra de tres metros de arena, quince bolsas de cemento, ochenta y cuatro ladrillos de diez centímetros, veintiocho dados saltex de diez centímetros de acuerdo a la petición presentada, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de compra de materiales de construcción antes descritos, del fondo común, del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de Profesor Ramiro Edgardo Paredes Director del Centro Escolar José María Cáceres, solicitando el salón de juegos techados de esta municipalidad, doscientas sillas plásticas, veinte mesas, Disco Móvil, y dos pasteles para ser repartidos en la cena de la promoción de noveno grado A. En este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA. **a**) Aprobar la solicitud antes descrita, considerando que el sonido A proporcionar es el de esta Municipalidad. **b**) Girar instrucciones a quien corresponda para se garantice a dicho Centro Escolar la petición antes descrita. c) Autorizar a la tesorería municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de compra de dos pasteles para ser repartidos en dicho evento. Del fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de Silvia Patricia Pérez jefa de la Unidad de la Mujer de esta Municipalidad, solicitando 40 refrigerios y 40 almuerzos para personal que participara en taller de planificación de iniciativas productivas con artesanas del municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad y el apoyo técnico de Conamype, por consiguiente y de conformidad al artículo 4 numeral 9 primer inciso, del Código Municipal, compete a los municipios la promoción de del desarrollo de industrial, comercial, artesanal y de los servicios, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo; En este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar erogación para la compra de 40 refrigerios y 40 almuerzos para personal que participara en taller de planificación de iniciativas productivas con artesanas del municipio de Zaragoza. **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para erogue la cantidad correspondiente, del código presupuestario 54314, del presupuesto Municipal Vigente. Instruir a contabilidad Municipal para que realice el ajuste presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Visto el dictamen de la comisión de deportes, en la que solicitan al Concejo, Acuerdo Municipal para aprobación de adenda al programa de deportes del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, con la finalidad de incentivar la participación de la población deportiva de este municipio y finalizar las actividades programadas para el año en curso, la comisión de deportes somete a consideración de este colegiado, adenda económica por el monto de cuatro mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa, en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: a) Aprobar adenda económica para el programa Fomento al Deportes del Municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidos de la siguiente forma: DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES para compra de uniformes, NOVECIENTOS 00/100 DOLARES para pago de arbitrajes, SETECIENTOS 00/100 DOLARES para compra de trofeos; Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad antes descrita; del FODES 75%; del Presupuesto Municipal Vigente. b) Instruir al contador Municipal para que realce los ajustes presupuestarios correspondientes a la partida de deportes del año dos mil dieciséis. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista la petición deJuan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, solicitando al Concejo, acepte su renuncia como administrador de contrato del proyecto construcción de calles y avenidas de la Colonia San Antonio Dos, Jurisdicción de Zaragoza, La libertad, nombrado mediante acuerdo número dos, de acta número once, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, por lo que, en esta sesión PIDE. Al Honorable Concejo Municipal se le admita su renuncia de administrador de contrato, a partir que el proyecto se encuentra en ejecución y que en su razón deberá atender situaciones personales y familiares durante unos días, por lo que, solicita a este Colegiado, nombre otra persona como administrador de contrato, en este sentido, por unanimidad, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aceptar la renuncia de Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario de administrador de contrato del proyecto construcción de calles y avenidas de la Colonia San Antonio Dos, Jurisdicción de Zaragoza, La libertad. **b**) nombrar a Brian Adalberto Torres Ángel Técnico en ingeniería Civil, Administrador de Contrato del referido proyecto. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DATAPRINT DE ELSAVADOR S.A DE C.V, en concepto de compra de material de oficina para uso de las diferentes Unidades Administrativas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 2224 y 2225 de fecha 23 de febrero de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Salvan su **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de WILFREDO ARMANDO RAMOS AGUILAR en concepto de pago por reparación de soporte de radiador para motor de motoniveladora Carter Pillar propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0510 de fecha 14 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25% aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de WILFREDO ARMANDO RAMOS AGUILAR en concepto de compra de cremallera y eje de terminal para pick-up N-2500, compra de tijeras de suspensión para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0509 de fecha 03 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25% aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Salvan su **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal,** ACUERDA, Erogar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA TERESA HERNANDEZ DE NAJARRO en concepto de reintegro por compra de regalos para graduación del Kínder Patronato Lidia Coggiola, Según factura de compra número 031105 de fecha 18 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes quince de noviembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

vistas las cotizaciones por servicios de evacuación de desechos de fosa séptica del centro de bienestar infantil de corinto dos jurisdicciones de Zaragoza, Departamento de la Libertad, **la primera** oferta de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S. A DE C.V.** por cuarenta y cinco 00/100 dólares los estados unidos de américa**,** incluyendo IVA; por 8 metros cúbicos a evacuar de la fosa séptica, sumando la cantidad total de trecientos sesenta dólares de los estados unidos de américa; **la segunda** oferta de La Empresa **SERVICIOS SANITARIOS S.A.DE.C.V.** por el valor sesenta y dos 50/100 dólares por metro cubico, sumando la cantidad de quinientos dólares de los estados unidos de américa**,** más IVA**;** en este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Adjudicar los servicios de evacuación de desechos de fosa séptica del Centro de Bienestar Infantil CBI de Corinto Dos, jurisdicción de Zaragoza Departamento de La Libertad; a la Empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE.C.V. para la evacuación de ocho metros cúbicos de desechos de fosa séptica, del Centro de Bienestar Infantil CBI. De Corinto Dos de Esta Jurisdicción, por ser la mejor oferta recibida; por el valor de cuarenta y cinco 00/100 Dólares por metro cubico. Sumando la cantidad total de trecientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **b**) Instruir a la UACI, para que contrate los servicios con la Empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE.C.V. **c**) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trecientos sesenta dólares de los estados unidos de América, en concepto de pago por servicios de evacuación de ocho metros cúbicos de desechos de fosa séptica del Centro de Bienestar INFANTIL CBI. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Visto el presupuesto para la celebración de convivio navideño a las y los Adultos Mayores de Zaragoza, Departamento de la Libertad. que tiene por objetivo generar un espacio de

convivencia y recreación a cien Adultos Mayores del municipio de Zaragoza, Departamento de la Liberta. En este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA: a)** Aprobarla cantidad de Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América para la realización de convivio navideño a cien adultos y adultas mayores del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad**. b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la suma de quinientos Dólares de los Estados Unidos de América a favor de María Teresa Hernández de Najarro para la realización de convivio navideño para adultos mayores de Zaragoza, del fondo común del Presupuesto Municipal Vigente, dichos fondos deberán liquidarse con facturas y recibos en ocho días después de realizado el convivio navideño. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de parte del Lic. Oscar Glen Turcios Umaña Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zaragoza, en la que solicita al Concejo acuerdo de erogación de doscientos cincuenta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la inscripción de propiedad ubicada en Cantón El Barillo, municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad, donada de manera irrevocable a la Municipalidad de Zaragoza para la construcción de una Escuela Pública por el Señor José Abelardo Tablas Dubon, en el año dos mil cinco, con un valor económico de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicha propiedad tiene una extensión de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA NUEVE MIL VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, en este sentido, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Aprobar la erogación de doscientos cincuenta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América en concepto de derechos de registro de la propiedad a favor de TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DEL REGISTRO. **b**) Aprobar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. a favor de José Mauricio Orellana López en concepto de levantamiento topográfico del inmueble, elaboración de planos según escritura, colocación de puntos de marcación de inmueble, desmembración de inmueble en planos anteriores, elaboración de planos catastral con coordenadas de ubicación del inmueble, elaboración de rumbos y distancias legibles del inmueble, verificación de gravámenes sobre el inmueble en el CNR. Presentación de documentación en el CNR. Para el registro de los planos. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue las cantidades antes descritas del FONDO COMUN del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de la jefa de la UACI. Quien solicita al Concejo, emitir acuerdo de adjudicación para la adquisición de complemento de equipo informático, complemento de mobiliario de oficina, y servidor, financiados con fondos del Sub componente 2.4B-PFGL, Plan de rescate Financiero Municipal, del municipio de Zaragoza, Departamento de La libertad; en este sentido, y virtud de lo antes expuesto, y atendiendo recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas, Por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA: a) Adjudicar a la Empresa HARDWRE & SOFWARE DE EL SALVADOR S.A DE. C.V.** Por el monto de **un mil cuatrocientos noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** para la compra de un SERVIDOR**, b) Adjudicar a la Empresa SERVITEC COMPUTADORAS DE EL SALVADOR S.A. DE.C.V.** Por el monto de dos mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América para la compra de una computadora de escritorio por el valor de un mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados unidos de América y una computadora laptop por el valor de un mil trecientos 00/100 Dólares de los estados Unidos de América, **c**) **Adjudicar a la empresa COMERCIAL M&M / MARIA HAYDEE A. DE MATA,** por un monto total **de Doscientos Setenta y Nueve 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** para la compra de un escritorio secretarial **d**) **Adjudicar a la empresa MOBILIARIO, EQUIPO PARA OFICINA, ACCESORIOS Y MAS**, por un monto total de un mil novecientos quince 00/100 Dólares de los estados Unidos de América, para la compra de cinco sillas secretariales por el valor de cuatrocientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y compra de tres archivos verticales de persiana por el valor de un mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **e)** Instruir a la jefa de la UACI. Para que los equipos informáticos se decepcionen en el tiempo establecido por el Banco Mundial afín que la erogación sea considerada como ELEGIBLE. **i**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias de la cuenta de ahorro de los fondos del Sub componente 2.4B-PFGL a la cuenta corriente del mismo componente, haciendo las erogaciones de las cantidades antes descritas a favor de las referidas empresas adjudicadas. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Balmore Acevedo en representación de la Comunidad Católica San Cristóbal en la que solicita al Concejo un canopis, así como la instalación del mismo en la calle principal, y la cantidad de ciento treinta y nueve 13/100 Dolores de los Estados Unidos de América para la compra de cuatro docenas de cohetes de vara y tres piñatas grandes con sus respectivos dulces, doscientos refrigerios, con motivo de celebrar las fiestas patronales del sector San Cristóbal Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad, en el periodo comprendido del diecinueve al veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis; en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a**) Aprobar la erogación de ciento treinta y nueve 13/100 Dolores de los Estados Unidos de América para la compra de cuatro docenas de cohetes de vara y tres piñatas grandes con sus respectivos dulces y doscientos refrigerios. **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que emita cheque por el valor de ciento treinta y nueve 13/100 Dolores de los Estados Unidos de América a favor de María Teresa Hernández de Najarro quien deberá liquidar con facturas y/o recibos, en un periodo de ocho días después de realizado dicho evento. Se abstiene de votar, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**Que de conformidad a acuerdo número cuatro, de acta número cuarenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Concejo Acordó** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que presente y someta a consideración de este Concejo, bases de licitación o concurso público para la contratación por servicios de recolección de residuos sólidos del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, y que dichas bases de licitación la UACI, las deberá hacer del conocimiento del Concejo, el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis; en este sentido, la Jefa de la UACI, solicita al Concejo ampliación de acuerdo donde se le ordene hacer la licitación y se le mencione las zonas donde se dará el servicio, así como, la cantidad de camiones. En virtud de lo antes expuesto, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir nuevamente a la jefa de la UACI para que presente su propuesta técnica de las bases de licitación en los tiempos previstos en acuerdo anterior, afín que este Colegiado pueda hacer sus consideraciones y valoraciones a dichas bases de licitación, para la contratación por servicios de recolección de residuos sólidos del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad. COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA, en concepto de compra de un fardo de bolsas tamaño medio de jardín negro, un fardo de bolsas medio jardín de color y dos fardos de bolsas tamaño jardín para uso del personal de Servicios Generales de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0488 de fecha 01 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GERMAN ANTONIO ARAUJO CHAVEZ, en concepto de prestación de servicios de alquiler de sonido para el evento cívico del 15 de septiembre en plaza de banderas de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0494 de fecha 15 de septiembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de compra de un ataúd a nombre del Sr. Juan Carlos Miranda Estrada Reinado y un ataúd a nombre de Génesis Nicole Orellana Santos (menor de edad) dado en concepto de ayuda a familias de escasos recursos económicos por esta Municipalidad, Según orden de compra número 0426 de fecha 20 de octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOEL ALEXANDER MOLINA OSORIO, en concepto de pago por reparación y mantenimiento de Retroexcavadora y vehículo placa N10340 y reparación de llantas de vehículos propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 0502 de fecha 10 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR, en concepto de pago por alquiler de un bus para llevar y traer personas del Cantón Guadalupe el Jiote el día 20 de noviembre hacia playa las tunas, dado en concepto de ayuda a por esta Municipalidad, Según orden de compra número 0525 de fecha 18 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día martes veintidós de noviembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 4.pm. Del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos: COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la correspondencia presentada por, María Leonor Cabrera Gómez jefa de la UACI, referente a oferta económica presentada de parte del Lic. Santos Antonio Arias Calzadilla gerente general de negocios Master para la reparación de la calle principal del caserío el jiote en el Cantón Guadalupe, calle la vega en el Cantón San Sebastián Asuchio y calle la esmeralda en el mismo cantón San Sebastián Asuchio. sumando en los tres lugares un total de 2.6 kilómetros de calles a reparar, consistente en chapoda, limpieza, hacer cuneta, conformado con bombeo y compactado, para lo que se utilizara maquinaria pesada como motoniveladora, rodo vibrador compactador, traslado de la maquinaria y equipos, para lo que el costo es por el monto de tres mil 00/100 Dólares DE LOS Estados Unidos de América, incluyendo los impuestos de ley. En este sentido, El Concejo considerando que es importante incluir en dicha oferta costos por material selecto para la compactación de las calles a reparar afín de evitar que las piedras sueltas, por lo antes expuestos, y existiendo la necesidad de los habitantes de los lugares donde se realizaran las reparaciones de calles, EL Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA**:** **a**) Instruir a la UACI. Para que solicite nuevamente oferta económica Lic. Santos Antonio Arias Calzadilla Gerente General de Negocios Master, en donde incluya costos por material selecto para la reparación y compactación de las calles antes descritas. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Profesora Berta Lidia Nieto de Rodríguez Directora del Centro Escolar El Zaite municipio de Zaragoza; y las profesoras María Esmeralda Rivera, Reyna Isabel Rodríguez, e donde solicitan a este colegiado, el apoyo con veinticinco regalos para premiar a las promociones de Parvularia de dicha institución educativa; En este sentido, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA**: **a**) Aprobar la solicitud antes descrita en toda su parte. **b**) instruir a la UACI, para que realice las compras correspondientes. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, del presupuesto municipal vigente. Se abstienen de votar Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la Petición de parte de Rosa Lidia Oliva y María del Carmen Estrada Educadoras del Centro de Bienestar Infantil CBI, de la Colonia Santa Teresa Jurisdicción de Zaragoza, La Libertad, en la que solicitan, ayuda con tres pollos y un pastel para la celebración de despedida del año dos mil dieciséis a las niñas y niños del CBI. Que se llevará a cabo el día jueves quince de diciembre del año en curso; en este sentido, El Concejo Considerando que dicho Centro de Bienestar Infantil atiende a la niñez de las comunidades vecinas de escasos recursos económicos; en tal razón, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a**) Aprobar la solicitud antes descrita en toda su parte. **b**) instruir a la UACI, para que realice las compras correspondientes. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo circulante, del presupuesto municipal vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición del Consejo sectorial de la Comunidad San Francisco de Asís de Corinto, solicitando al Concejo apoyo con un Bus para la realización de una excursión con destino al Centro Turístico “La Casa de la Hacienda en Ilobasco, Cabañas; dicha actividad se realizara el día domingo cuatro de diciembre de dos mil dieciséis; en este sentido, por unanimidad El Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la petición del Consejo Parroquial de la comunidad San Francisco de Asís, referente a cubrir los costos de un Bus para que realicen excursión al Centro Turístico “La Casa de la Hacienda en Ilobasco, Cabañas el día domingo cuatro de diciembre de dos mil dieciséis. **b**) Instruir a la UACI, para que contrate los servicios de un bus para realización de la excursión antes descrita. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, del presupuesto municipal vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición del grupo de artesanas de Zaragoza, quienes solicitan apoyo con transporte a partir que estarán participando en evento del día del artesano que se realizara en el Centro de ferias y Convenciones de San Salvador los días veintiséis y veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis, por lo que, el apoyo de transporte se requiere desde día viernes veinticinco de noviembre, desde las ocho horas del corriente año para el traslado de equipos logísticos, el día sábado veintiséis en horario de las ocho am. Y el día domingo 27 de noviembre el transporte se requiere en horario de las doce meridiano y a las dieciséis horas para el regreso den Centro de Ferias y Convenciones hacia Zaragoza. En este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Aprobar la Solicitud de transporte del grupo de Artesanas de Zaragoza afín que participen en evento del día del artesano en el Centro de Ferias y Convenciones en San Salvador. **b**) Instruir al área responsable del transporte de esta municipalidad, para que se programe afín de garantizar el apoyo de transporte. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de Julio Ernesto Montes Arroyo, Auxiliar de Catastro Municipal, quien expone al Concejo, que el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, fue delegado para ofrecer espacios publicitarios para ser anunciados en la revista de las fiestas patronales de octubre, dos mil dieciséis, municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad y que este sentido, El Laboratorio de Zaragoza, compro un espacio en concepto de publicidad en las revista de las fiestas patronales de octubre de dos mil dieciséis, cuyos fondos fueron ingresados a la caja del fondo común Municipal, mediante recibo de ingreso número 0837879, por el valor de cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. En este sentido, y por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA**: Aprobar la devolución de cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, los que podrán ser reintegrados del fondo fiesta ó en su defecto, abonarse a la cuenta que como contribuyente se tenga aperturada a favor de dicho Laboratorio, en el entendido que no existió hecho generador ó contraprestación alguna de parte de esta administración. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTACIA S.A DE C.V, en concepto de compra agua para consumo del personal de esta municipalidad en el periodo de 07 al 21 de noviembre de 2016, Según orden se compra número 0515 de fecha 21 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO DOS 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA TERESA DURAN DE VELASCO, en concepto de compra papelería y materiales de oficina para uso de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, Según orden se compra número 0529 de fecha 25 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO ACHENTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DATA PRINT S.A DE C.V, en concepto de compra de un tóner kiocera tk172, un cartucho de tinta Brother 61 negro y tres cartuchos de tinta Brother LC61 de color, para uso de las unidades del REF y Catastro de esta municipalidad, Según orden se compra número 0518 de fecha 24 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SUMER S.A DE C.V, en concepto de compra de cuatro rollos de alambre para cerca, diecisiete libras de grapa para cerca perimetral del Centro Escolar Cantón El Barillo de Zaragoza, Según orden se compra número 0535 de fecha 28 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de compra de dos ataúdes, uno a favor de María Ester Panameño y uno ataúd a favor de Lucas Alfonso Molina Castañeda entregado en concepto de ayuda a familias de escasos recursos económicos de este Municipio, Según orden se compra número 0479 de fecha 03 de noviembre de 2016, Autorizar a

la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MORENA GUADALUPE MEJIA DE ROSALES, en concepto de compra de alimentos para personal de Servicios Generales que labora los fines de semana, Según orden se compra número 0537 de fecha 30 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas del día miércoles treinta de noviembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 9.00.am. del día seis de diciembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la petición de Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal, solicitando acuerdo del Concejo, para la realización de pago por trecientos cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos, camión liviano, marca kia, placa 8951-2011, modelo k3000S, año 2015, capacidad de 2.00 toneladas; camión liviano, marca kia, placa 8952-2011, modelo k2700, año 2015, capacidad de 1.50 toneladas; microbús, placa 10340-2011, marca Toyota, modelo Hiace, año 2015; pick up placa N 5310-2011, marca Futían, AÑO 2008, capacidad de 1.50 toneladas; camión liviano, placa 6164-2011, marca kia, modelo 2500, año 2008, capacidad de 1.50 toneladas, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Aprobar la Erogación de trecientos cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la refrenda de los vehículos antes descritos. **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de trecientos cuatro 30/100 Dólares de los estados Unidos de América, a favor de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, en concepto de pago por refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos antes descritos, del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado familiar solicitando acuerdo del Concejo para la autorización de reposición de partida de nacimiento a nombre María Ángela Chávez Delgado, hija de Manuel Chávez y de Dolores Delgado, que se encuentra asentada en el libro de partidas de nacimiento que esta alcaldía llevo en el año de 1935 y que, de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de reposición de libros de partidas de nacimiento y por el estado de deterioro en el que se encuentra dicha partida de nacimiento, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento que esta Alcaldía llevo en el año 1935 a nombre de María Ángela Chávez Delgado. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición del Lic. Nelson Alex Viera Majano Tesorero Municipal de esta alcaldía, quien somete a consideración del Concejo, propuesta de celebración navideña para las familias del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, con la Orquesta Internacional Casino, por el valor de dos mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más el impuesto sobre la renta. a realizarse el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, desde las siete pm en adelante; en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a**) Aprobar la cantidad de dos mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más el impuesto sobre la renta, para que la Orquesta Internacional Casino amenice celebración navideña a familias del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **b)** instruir a la Unidad de adquisidores y contrataciones institucional UACI. Para que contrate los servicios de la Orquesta internacional Casino**. c)** Facultar al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación del municipio de Zaragoza firme contrato con la Orquesta Internacional Casino. **d**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de dos mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más el impuesto sobre la renta, a favor de Gloria Yanet Quinteros de Miranda en concepto de pago por amenizar con la Orquesta Internacional Casino la celebración navideña a familias de Zaragoza, La Libertad, el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, del fondo común, del presupuesto municipal vigente; votan en contra Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, por encontrarse en situación de austeridad, y salvan su voto Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario; José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesta la petición de María Leonor Cabrera Gómez, quien expone al Concejo que en fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, el Sr. Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde del municipio de Zaragoza, La Libertad, a partir de visita realizada por técnicos del FIDL, presentó a la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. una lista de proyectos de infraestructura emergentes para las comunidades del municipio de Zaragoza, y que dichos proyectos han sido considerados por el FIDL como elegibles, en tal sentido se solicita a este Colegiado, acuerdo de priorización de los mismos. Por lo antes expuesto, y considerando que las familias vecinas donde se implementarán los proyectos serán las principales beneficiarias; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Priorizar los proyectos siguientes: **a)** construcción de puente sobre el rio el jute y la construcción de cien metros de calle de concreto, entre Lotificación Corinto Uno y Corinto Hacienda, del Cantón San Francisco jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **b)** Mejoramiento de energía eléctrica en las comunidades El Mirador del Cantón El Barillo y Comunidad La Bendición de Dios del Cantón San Francisco Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **c)** Construcción y mejoramiento de calles de la colonia Santa Teresa Jurisdicción de Zaragoza y calle del Caserío La Vega del Cantón San Sebastián Asuchio. **d)** Mejoramiento de la infraestructura de los CDI de las Colonias Altos del rio, Villas de Zaragoza y del Cantón San Sebastián Asuchio. **e)** Recuperación de la Zona Verde de la Lotificación de Corinto Dos del Cantón San Francisco Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad**. f)** Facultar al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que en representación de este municipio firme el convenio o cualquier otro documento en cumplimiento del presente mandato, en caso que se requiera. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que en acta número cuarenta y siete, de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se encuentra el acuerdo número uno. En donde el Concejo tuvo a la vista oferta de Negocios Master**.** Para la reparación de la calle principal del caserío el jiote en el Cantón Guadalupe, calle la vega en el Cantón San Sebastián Asuchio y calle la esmeralda en el mismo cantón San Sebastián Asuchio**,** en este sentido, **ACORDÓ** Instruir a la UACI. Para que solicite nuevamente oferta económica Lic. Santos Antonio Arias Calzadilla Gerente General de Negocios Master, en donde incluya costos por balastro para adicionársele a las calles a reparar. Que en esta sesión, la Jefa de la UACI, ha presentado nuevamente oferta económica de Lic. Santos Antonio Arias Calzadilla Gerente General de negocios Master para la reparación de la calles descritas; que suman un total de 2.6 kilómetros de calles, consistiendo su oferta en la reparación en chapoda, limpieza, hacer cuneta, conformado de bombeo y compactado, así como la colocación de balastro en los lugares que se requiera utilizando maquinaria pesada, como motoniveladora, rodo vibrador compactador, traslado de la maquinaria y equipos, por el monto de cuatro mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo los impuestos de ley. En este sentido, y considerando que existe la necesidad de los habitantes de los lugares donde se realizaran las reparaciones de calles, por lo antes expuesto, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a**) Aprobar la cantidad de cuatro mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América para la reparación mediante la conformación de cunetas,connformado de bombeo y compactación usando balastro en los lugares que se requiera con la utilización de motoniveladora, rodo vibrador compactador en la calle principal del caserío el jiote en el Cantón Guadalupe, calle la vega y calle la esmeralda del Cantón San Sebastián Asuchio **:** **b**) autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente .c) Facultar al Alcalde Municipal para que firme en representación del municipio, contrato por servicios de reparación de las calles antes descritas con el Lic. Santos Antonio Arias Calzadilla, Gerente General de Negocios Master. Se abstienen de votar. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que en acta número cuarenta y dos, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo dos, El Concejo Municipal por unanimidad **acordó** Instruir al Secretario Municipal para que inicie el proceso de planificación y elaboración de los planes operativos anuales 2017 con todas las áreas de la Municipalidad, dichos planes operativos deberán estar elaborados al 22 de noviembre de dos mil dieciséis y en esta misma fecha deberá informar al Concejo en el sentido que todas las áreas de la municipalidad han cumplido con la formulación del POA. 2017, por lo antes expuesto y en cumplimiento a la instrucción y mandato del Concejo; en esta sesión El Secretario Municipal presenta a este Colegiado la lista de las áreas que han cumplido con la elaboración y presentación del Plan Operativo anual 2017. Siendo las SGUIENTES: Tesorería Municipal, Unidad de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, Casa de la cultura, Plaza Turística Zaragopolis, registro del Estado Familiar, Contabilidad, Desarrollo Humano, Unidad Jurídica, catastro, Recursos Humanos, servicios Generales, Biblioteca Virtual, Unidad de la Mujer, Secretaría Municipal, y a la fecha no han presentado su POA. Las áreas de Cuentas Corrientes, y UACI; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del Secretario Municipal sobre e proceso de elaboración, presentación y cumplimiento de los POAS 2017 de las distintas áreas de la Municipalidad. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de Sonia Bernal, Nelson Guzmán, miembros del Comité de fiestas patronales del Cantón San Francisco, solicitando al Concejo, cohetes de vara, sillas plásticas y un pick up para el recorrido de la carroza con la virgen, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**. **a**) Aprobar solicitud del Comité de fiestas Patronales del Cantón San Francisco, en l referido a cuatro docenas de cohetes, cien sillas plásticas y un pick up para el recorrido de la carrosa con la virgen. **b**) Instruir a la UACI. Para que realice la compra de cuatro docenas de cohetes de vara para ser entregados al comité de fiestas patronales del Cantón San Francisco **c**) autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de compra de cuatro docenas de cohetes de vara, del fondo común, del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de la Asociación Comunal de residentes del Reparto España Dos, Jurisdicción de Zaragoza, solicitando al Concejo, juguetes, piñatas, dulces, y sonido para la celebración del día de navidad a 150 niños y niñas de dicha residencial, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**. **a**) Aprobar solicitud de la Asociación Comunal de residentes del Reparto España Dos, Jurisdicción de Zaragoza, en lo referido a al préstamo de sonido y cien sillas de esta municipalidad. **b**) Instruir al área responsable de dichos recursos afín de garantizar el apoyo al organismo ciudadano solicitante. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición del Colectivo Armando la Esperanza del Mañana, quienes buscar generar iniciativas económicas mediante festivales gastronómicos al camino, por lo que solicitan al Concejo, apoyo referente a un canopy grande, cinco mesas, y veinte sillas y equipo de sonido y doscientos dólares en calidad de fondo semilla, y que dicho Festival Gastronómica se realizara el domingo dieciocho de diciembre de dos mil dieciséis, en horario de 8.00.am, a 5.30pm. en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**. **a**) Aprobar solicitud del Colectivo Armando la Esperanza del Mañana, en lo referido a canopy grande, cinco mesas, veinte sillas y equipo de sonido **b**) Instruir al área responsable de dichos recursos afín de garantizar el apoyo aprobado. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**Vista la petición de Silvia Patricia Pérez, Jefa de la Unidad de la Mujer quien solicita al** Concejo acuerdo de erogación para la compra de ciento cincuenta refrigerios, una docena de cohetes de vara, diez fardos de agua en bolsa, un paquete de agua en botella, una manta y cuatro paquetes de globos, para la realización de feria de emprendedurismo con las artesanas del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, en coordinación con ISDEMU, CIUDAD MUJER, APROCSAL Y ACUA, JÓVENES ACTIVADO Y COLECTIVA DE MUJERES el día martes seis de diciembre de dos mil dieciséis; en este sentido, El Concejo Municipalpor unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud antes descrita de la partida presupuestaria de la Unidad de la Mujer. **b)** Instruir a la UACI. Para que realice las compras correspondientes de acuerdo a dicho mandato. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente del fondo común, del presupuesto Municipal Vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Vistas las solicitudes de. 1) Junta directiva y habitantes de la colonia Altos del Rio, referente al seguimiento para la construcción de pasajes y muro de retención. 2) Asociación de desarrollo Comunal Prados de Zaragoza, referente a petición para la reparación de calle principal. 3) Asociación de desarrollo Comunal Villas de Zaragoza, referente a petición de materiales para la construcción de pasajes de los polígonos, B, C, D, E, El Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA**: Instruir al área de la municipalidad que corresponda para que realice inspección en los tres lugares solicitados y se dé seguimiento a dichas peticiones. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Vista la petición de la Junta Directiva de la colonia Villas de Zaragoza, solicitando al Concejo, que el recibido de consumo de energía eléctrica del Centro de Desarrollo Infantil CDI, que emite DELSUR, A nombre de un vecino de la colonia y pagado con fondos la comunidad sea la Alcaldía Municipal de Zaragoza quien cubra dichos pagos; por consiguiente, el Concejo, considerando que el Centro de Desarrollo Infantil es parte del esfuerzo que este Gobierno Municipal realiza afín que las niñas y los niños de las comunidades reciban su educación inicial, en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la petición de la Junta Directiva de la colonia Villas de Zaragoza en el sentido que el consumo de energía eléctrica del Centro de Desarrollo infantil sea pagado con fondos municipales, y que dichos se harán efectivos inmediatamente, la DELSUR, emita el recibo a nombre de la Alcaldía Municipal de Zaragoza. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal efectuar las erogaciones correspondientes, en concepto de consumo de energía eléctrica del Centro de Desarrollo Infantil CDI. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTU-SIASMO S.A DE C.V, en concepto de compra combustible según facturas números 010873, 011311, 011740 y 012226 para vehículos propiedad de esta municipalidad , Según orden se compra número 0551 de fecha 05 de diciembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día martes seis de diciembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a las 1.30.00.Pm. del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la cotización de repuestos presentada por María Leonor Cabrera Gómez, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI. Para la compra de cuatro discos de frenos, seis discos separadores de diferentes especificaciones, un kit de sellos de válvula de control delantero para máquina retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad; por consiguiente, solicita al Concejo acuerdo para la erogación de un mil novecientos ochenta y cuatro 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América; En este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar la erogación de un mil novecientos ochenta y cuatro 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América para compra de repuestos antes descritos. **b**) Instruir a la UACI. Para que realice la compra de cuatro discos de frenos, seis discos separadores de diferentes especificaciones, un kit de sellos de válvula de control delantero para máquina retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de un mil novecientos ochenta y cuatro 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América. en concepto de compra de repuestos para máquina retroexcavadora. A favor de TECUN S.A. DE C.V., del Fondo 25%, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesta La propuesta para la adquisición de juguetes navideños, de parte del Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, solicitando al Concejo acuerdo para la compra de juguetes para ser entregados a las niñas y los niños del municipio de Zaragoza, considerando que este Gobierno municipal tiene dentro sus, programas y políticas institucionales trabajar por los derechos de la niñez, adolescencia; propiciando que a cada niña, niño de esta jurisdicción se le asegure, la participación y el cumplimiento a los preceptos Constitucionales, establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA); en este sentido, el Concejo Municipal, ACUERDA: **a**) Dar por recibida la propuesta presentada en esta sesión de parte del Sr. Alcalde Municipal. **b**) Facultar al Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que dé su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad, afín de elaborar y presentar a este Colegiado un perfil para la adquisición de juguetes navideños afín de atender solicitudes hechas a este Concejo de parte de las comunidades y sectores del municipio de Zaragoza, en el sentido, que las niñas y niños cuenten con un juguete en esta navidad. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Henry Salvador Chávez, Supervisor de Servicios Generales de esta municipalidad, quien solicita a este Colegiado acuerdo para la compra de treinta y cinco metros de cable entorchado número seis, bifilar, dos cintas aislantes de alta tensión, a partir que se requiere de parte de vecinos de Colonia los Cedros, instalar una lámpara en la entrada de dicha colonia, y que para ello es necesario la colocación de treinta y cinco metros de cable de aluminio entorchado bifilar número seis, afín de hacer llegar la energía eléctrica al lugar donde se instalara la lámpara que tiene como finalidad evitar factores de riesgo a los vecinos del lugar, en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: **a**) Aprobar la compra de treinta y cinco metros de cable entorchado número seis, bifilar, dos cintas aislantes de alta tensión. **b)** Instruir a la UACI. Para que realice la compra de los materiales eléctricos antes descritos Garantizando el debido proceso para dicha compra. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de compra de materiales eléctricos antes descritos, del fondo común, del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vistas la petición de la Junta Directiva y habitantes de la colonia las Margaritas, Jurisdicción de Zaragoza La Libertad. En la que solicitan al Concejo la reparación del pasaje cuatro de la referida colonia, petición de la Comunidad El Pilar Chilama, quienes solicitan la instalación de seis lámparas de alumbrado público, en este sentido El Concejo Municipal **ACUERDA:** Facultar al Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que dé su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad, afín de realizar inspección en el lugar y se dé seguimiento a dicha petición el próximo año. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Walter Rodríguez, Elsa Burgos, Mauricio Romero, Yanira Hernández, Walter contreras, miembros de la Escuela de Futbol de Zaragoza en la que solicitan préstamo de cien sillas y las instalaciones del polideportivo para la celebración de fiesta de aniversario de niños y niñas que asisten a la escuela de Futbol de Zaragoza, que se realizará el día miércoles 21 de diciembre a partir de las 3.00pm. hasta las 9.00pm. en este sentido, El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la petición antes descrita de los miembros del comité de la Escuela de futbol de Zaragoza, Instruir al área que corresponda de la municipalidad afín que se garantice el préstamo de cien sillas y las instalaciones del polideportivo de Zaragoza, para la realización del aniversario de la Escuela de Futbol. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA, en concepto de compra de un suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas para las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad en el periodo comprendido del 08 de octubre al 7 de noviembre de 2016, Según orden de compra número 0547 de fecha 08 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA, en concepto de compra de un suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas para las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad en el periodo comprendido del 08 de noviembre al 7 de diciembre de 2016, Según orden de compra número 0557 de fecha 16 de diciembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54115 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, a) Erogar la cantidad de CIENTO DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA en concepto de compra de alimentos y refrigerios para personal de servicios generales de esta municipalidad que colabora los fines de semana, en tiempo extra, según orden de compra número 0564 de fecha 20 de octubre de 2016, b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. c) Se instruye a la UACI para que garantice el debido proceso en la contracción del servicio y la documentación que respalde la erogación. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARLO ALFONSO AREVALO RUIZ, en concepto pago por servicios de transporte dado a familia de escasos recursos económicos que se trasladó de Zaragoza a San Vicente, por situación de inseguridad, según orden de compra número 0562 de fecha 24 de noviembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto, salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARLO ALFONSO AREVALO RUIZ en concepto de pago por reparación y mantenimiento de motoniveladora consistente en cambio de sellos de aire de los frenos de cada una de las bujas y desmontaje de bomba de frenos, maquinaria propiedad de esta municipalidad, Según orden de compra número 0544 de fecha 12 de noviembre de 2016, b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25%, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario**,** Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIA LA CONSTACIA S.A DE C.V, en concepto de compra de 75 fardos de agua cristalina de 600 ml para atender eventos y visitas de esta municipalidad, Según orden de compra número 0553 de fecha 12 de diciembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 36 /100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIA LA CONSTACIA S.A DE C.V, en concepto de compra de 64 garrafones de agua cristalina para consumo del personal de esta municipalidad en el periodo comprendido del 24 de noviembre a 07 de diciembre de 2016, Según orden de compra número 0545 de fecha 07 de diciembre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día martes trece de diciembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CINCUENTA, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a la 1.00.pm. del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que en acta número cuarenta y nueve, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, El Concejo ACORDÓ Facultar al Sr. Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que dé su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad, afín de elaborar y presentar a este Colegiado un perfil para la adquisición de juguetes, afín de atender solicitudes hechas a este Concejo de parte de las comunidades y sectores del municipio de Zaragoza. Que en esta sesión ha presentado a este colegiado perfil para la compra de los juguetes, piñatas y dulces, los cuales se repartirán en esta navidad a los niños y niñas del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, en este sentido, El Concejo por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar el perfil para la compra de juguetes, piñas y dulces, afín de entregar a los niños y niñas de las comunidades y de sectores, juguetes en esta navidad, por el monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Del fondo Fodes 75%, bajo la modalidad de administración. **b**) Instruir a la Unidad de Adquisiciones contrataciones Institucional UACI. Para que solicite cotizaciones por precios de juguetes, piñatas y dulces. **c**) Nombrar a Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, administradora de contrato, quien tendrá las responsabilidades de conformidad al artículo 82 Bis de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración Pública Vigente- LACAP. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la propuesta presentada por Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria de normativa reguladora para la temática de gastronomía de Zaragoza que tiene por objetivo establecer las normas y lineamientos con las que se regirá el quehacer en el marco de la temática gastronómica del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. en este sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Dar seguimiento el próximo año, dos mil diecisiete, a la propuesta de normativa presentada en esta sesión. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto de parte de la comisión de educación al Concejo, las recomendaciones que deben ser retomadas para la implementación del programa becas dos mil diecisiete, así como el proceso inherente a realizar para el otorgamiento becas superiores a jóvenes de buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, las principales recomendaciones de la comisión son definir las universidades con las que se trabajara el programa becas superiores, que para otorgar becas es importante revisar el rendimiento académico de aspirantes a una beca superior en el año dos mil diecisiete; en este sentido el Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Solicitar a la comisión de educación informe del rendimiento académico de los estudiantes que han recibido la beca de estudios superiores en el año dos mil dieciséis y que dicho informe deberá de presentarse al Concejo para su análisis y valoración. **b**) Solicitar a la comisión presente al Concejo para su valoración, propuesta de normativa en la se establezcan los criterios, requisitos y procedimientos, para el programa becas superiores. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Visto el informe de inspección al pasaje número cinco de la colonia Miramar Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad, realizada el día quince de diciembre de dos mil dieciséis, del Lic. Juan Flamenco Núñez Encargado de Catastro Municipal, dicho informe de inspección se hizo con la finalidad de atender solicitud de parte de habitantes de la comunidad, en el sentido de reparar tramo de calle, por lo que, en el informe se recomienda pavimentar un tramo de 25 metros de longitud por 5.80 de ancho, haciendo una área a pavimentar de 145 metros cuadrados, en este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA:** a) dar por recibido en informe de inspección realizado al pasaje final número cinco de la colonia Miramar y para ello se estará dándole seguimiento el próximo año dos diecisiete. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Profesora Karina Lara de Gil Directora del Centro de Bienestar Infantil CBI. Solicitando acuerdo al Concejo para el apoyo económico al CBI. En concepto de pago por alquiler de local donde el Centro de Bienestar Infantil atiende e imparte educación inicial a setenta niños y niñas de municipio de Zaragoza, por lo anterior, y considerando que este Gobierno Municipal tiene dentro sus programas y políticas institucionales trabajar por los derechos de la niñez, adolescencia; propiciando que a cada niña, niño de esta jurisdicción se le asegure, la participación en la educación inicial y el cumplimiento a los preceptos Constitucionales, establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA); y existiendo la necesidad que dicho CBI. Cuente con un local para atender la educación inicial a la niñez de la colonia San Nicolás de Zaragoza, por lo que, en virtud de lo antes expuesto, El Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar solicitud deProfesora Karina Lara de Gil Directora del Centro de Bienestar Infantil CBI. Quien solicita apoyo económico para cubrir costos de alquiler de local donde funciona el Centro de Bienestar Infantil CBI. De la colonia San Nicolás. **b**) Erogar la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para cubrir costos de alquiler de local del Centro de Bienestar Infantil CBI. **c**) Facultar al Alcalde para que en representación del municipio firme contrato de arrendamiento de local donde funcionara el Centro de Bienestar Infantil CBI. con la señora Anabel Peñate de Domínguez, propietaria del inmueble que se arrendara. **d**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad mensual de ciento setenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América durante los meses de enero a diciembre dos mil diecisiete. hasta por el monto aprobado de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) Instruir a la comisión de presupuesto para que proyecte los fondos aprobados en el presupuesto dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de parte de Jorge Armando Cortez Técnico de la Dirección General de protección Civil, Delegación de Zaragoza, Departamento de la Libertad, quien solicita al Concejo cinco canastas navideñas para ser repartidas a los miembros de la comisión municipal de protección civil comunal, y como reconcomiendo al trabajo voluntario que realizan los miembros de dicha comisión, se solicita el apoyo de un bus para realizar excursión a un turicentro del puerto de la Libertad, en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **a**) Aprobar la solicitud de Jorge Armando Cortez Técnico de la Dirección General de protección Civil, Delegación de Zaragoza, Departamento de la Libertad, en todas sus partes, **b**) Instruir a la UACI. Para que realice la contratación del bus y la compra de las piñatas. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago por servicios de transporte de un bus para miembros de la Comisión Municipal de protección civil comunal de Zaragoza. cabe mencionar que salvan su voto, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA**, Erogar la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DAGOBERTO GOMEZ AGUILLON, en concepto de compra de un escudo de la ciudad de Zaragoza elaborado y tallado en madera para ser entregado al Sr. Presidente de la Republica de El Salvador en el marco del Festival del buen vivir, Según orden de compra número 0571 de fecha 21 de octubre de 2016, Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día martes veinte de diciembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía a la 1.00.pm. del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, presentes los señores/as** Carlos Javier Guevara Tercios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicia Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Navarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Segarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Antonio Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal, por lo que, dando cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que en acuerdo número dos, de acta número cuarenta y nueve, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, el Concejo Facultó al Alcalde Municipal para que dé su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad, elaborar perfil para la adquisición de juguetes navideños, piñatas y dulces, para ser entregados a las niñas y niños de las comunidades del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, Que, en esta sesión, El Concejo ha tenido a la vista el perfil para la adquisición de juguetes navideños, Piñatas y Dulces por la suma de diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dicho perfil comprende la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y nueve variados para niñas, y tres mil setecientos treinta y nueve juguetes variados para niños, cien piñatas de diversos diseños, diez arrobas de dulces, también se tiene a la vista cuadro comparativo de ofertas de juguetes, piñatas y dulces que ha sido presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI. **LA PRIMERA DE: DISMECA/MELODY CANJURA**, con una oferta por la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 66/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, **LA SEGUNDA OFERTA DE**: **DYSUMAR/MARINA DEL CARMEN RAMIREZ**. con una oferta por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, **LA TERCERA OFERTA DE**: **DISTRIBUIDORA MACHUCA/ CELIA PARADA DE MACHUCA**. Con una oferta por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, este sentido, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a**) Aprobar el Perfil para la adquisición de juguetes navideños, Piñatas y Dulces para las niñas y niños del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **b**) Aprobar el monto de diez mil 00/100 dólares de los estados unidos de américa para la compra de juguetes, piñatas y dulces **c**) nombrar administradora de contrato a Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria. **d)** Adjudicar a la **DISTRIBUIDORA MACHUCA/CELIA PARADA DE MACHUCA**. Por el monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, por ser la mejor oferta presentada, para la compra de tres mil seiscientos sesenta y nueve juguetes variados para niñas y tres mil setecientos treinta y nueve juguetes variados para niños del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **e)** Adjudicar a **EL PIÑATON/BERSDABÉ ECHEVERRIA DE REYES**, por el monto de setecientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Para la compra de cien piñatas de diversos diseños, y diez arrobas de dulces **f**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, a favor de DISTRIBUIDORA MACHUCA/CELIA PARADA DE MACHUCA en concepto de compra de tres mil seiscientos sesenta y nueve juguetes variados para niñas y tres mil setecientos treinta y nueve juguetes variados para niños del municipio de Zaragoza, SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. a favor de EL PIÑATON/BERSDABÉ ECHEVERIA DE REYES, en concepto de compra de cien piñatas de diversos diseños, y diez arrobas de dulces, del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día viernes veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  | Evelio Pineda Romero  Secretario Municipal |  |

**El presente libro de actas se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.**